

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
División de Ciencias Políticas y Humanidades

VENALIDAD Y ÉLITES DE PODER.
LOS GOBERNADORES DE FELIPE V EN YUCATÁN.
1705-1742

TESIS
Para obtener el Grado de:
MAESTRO EN CIENCIAS SOCIALES
APLICADAS A LOS ESTUDIOS REGIONALES

PRESENTA
JOAQUÍN MARTOS CRESPO

DIRECTOR
GUSTAVO RAFAEL ALFARO RAMÍREZ

Chetumal, Quintana Roo, México, Julio de 2010

Venalidad y élites de poder.
Los gobernadores de Felipe V en Yucatán.
1705-1742

Tesis
Para obtener el grado de
Maestro en Ciencias Sociales
Aplicadas a los Estudios Regionales.

Presenta
Joaquín Martos Crespo

Director
Dr. Gustavo Rafael Alfaro Ramírez

Chetumal, Quintana Roo, México, Julio de 2010

Universidad de Quintana Roo
DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y HUMANIDADES

Tesis elaborada bajo la supervisión del comité de asesoría y
aprobada como requisito parcial, para obtener el grado de:
Maestro en Ciencias Sociales Aplicadas a los estudios Regionales

Comité:

Presidente: _____
Dr. Carlos Barachina Lisón

Secretario: _____
Dr. Gustavo Rafael Alfaro Ramírez

Vocal: _____
Dr. Juan Manuel Espinosa Sánchez

Chetumal, Quintana Roo, México, Julio del 2010

UQROO.S/SBI.CEDOC

ÍNDICE

ÍNDICE.....	5
ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICAS, ÁRBOLES GENEALÓGICOS.....	7
ÍNDICE DE ANEXOS.....	9
DEDICATORIA.....	10
AGRADECIMIENTOS.....	11
INTRODUCCIÓN.....	14
CAPÍTULO 1. VENALIDAD EN EL VIRREINATO NOVOHISPANO. 1705-1735... 29	
1.1. <i>Introducción bibliográfica al tema de estudio</i>	29
1.2. <i>Venalidad durante el reinado de Felipe V ¿necesidad por la guerra de sucesión?</i> ...34	
1.3. <i>Beneficio versus venta</i>	36
1.4. <i>¿Cómo se obtiene un cargo?</i>	40
1.5. <i>Evolución estadística de la venta de cargos en Nueva España. 1704-1735. Aspectos cuantitativos</i>	47
1.5.1. <i>Comienzos titubeantes. 1705-1709</i>	48
1.5.2. <i>Años álgidos. 1710-1713</i>	50
1.5.3. <i>Retroceso. 1714-1723</i>	53
1.5.4. <i>Desaparición de la venalidad. 1724-1727</i>	59
1.5.5. <i>Resurgimiento de la venalidad. 1728-1735</i>	63
1.6. <i>Las ventas silenciadas</i>	68
CAPÍTULO 2. ÉLITES DE PODER.....	74
2.1. <i>Planteamiento historiográfico al tema de estudio</i>	74
2.2. <i>La nueva Historia Social</i>	78
2.2.1. <i>La Teoría de las Redes Sociales de Poder</i>	82
2.3. <i>Definición de las élites de poder. La configuración de las élites y su red social</i>	88
2.3.1. <i>Definición de el término de élite de poder</i>	88
2.3.2. <i>La configuración de redes sociales de poder y la élite</i>	92
2.4. <i>Élites meridanas</i>	101
2.4.1. <i>Familia Castillo</i>	102
2.4.2. <i>Familia Helguera</i>	105
2.4.3. <i>Familia Garrastegui Villamil</i>	109

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DE CASOS DE LOS GOBERNADORES DE FELIPE V. 1708-1742.....	113
3.1 <i>Fernando Meneses Bravo Saravia (1708-1712) y Alonso Meneses Bravo (1712-1715)</i>	114
3.1.1. <i>Fernando Meneses Bravo Saravia (1708-1712)</i>	114
3.1.2. <i>Alonso Meneses Bravo Saravia (1712-1715)</i>	131
3.2 <i>Juan José Vértiz Ontañón. 1715-1720</i>	140
3.3 <i>Antonio Cortaire. 1720-1725</i>	159
3.4 <i>Antonio Figueroa Silva Laso. 1725-1733</i>	192
3.5 <i>Manuel Salcedo. 1736-1741</i>	215
 CONCLUSIONES.....	 232
 FUENTES Y SIGLAS UTILIZADAS.....	 239
 ANEXOS.....	 241
 BIBLIOGRAFÍA.....	 250

UQROO.SISBI.CEDOC

ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICAS, ÁRBOLES GENEALÓGICOS E IMÁGENES

Cuadros

Cuadro 1. Compradores múltiples de cargos en Nueva España.....	40
Cuadro 2. Ingreso obtenido por ventas de cargos y honores en España e Indias. 1705-1711.....	53
Cuadro 3. Resultados de la visita de Francisco Garzarón a la Audiencia de México..	58
Cuadro 4. Compradores que silenciaron sus compras.....	72
Cuadro 5. Red social de la familia Solís.....	103
Cuadro 6. Red social de la familia Castillo.....	105
Cuadro 7. Red social de la familia Helguera.....	107
Cuadro 8. Red social de la familia Bolio.....	109
Cuadro 9. Red social de la familia Garrastegui Villamil.....	111
Cuadro 10. Red social de la familia Calderón.....	112
Cuadro 11. Compradores de cargos del gobierno de Yucatán. 1676-1735.....	115
Cuadro 12. Alcaldes ordinarios del cabildo de Mérida. 1715-1720.....	148
Cuadro 13. Alcaldes ordinarios del cabildo de Mérida. 1720-1725.....	171
Cuadro 14. Comparación entre la denuncia del obispo Gómez de Parada y alegatos del gobernador Antonio Cortaire.....	183
Cuadro 15. Acontecimientos más importantes en el gobierno de Antonio Figueroa	214
Cuadro 16. Alcaldes ordinarios del cabildo de Mérida.....	231

Gráficos

Gráfico 1. Pasos a seguir para comprar un cargo en Indias y España.....	45
Gráfico 2. Pasos a seguir para comunicar a los compradores de su compra.....	46
Gráfico 3. Evolución de la venalidad en Nueva España. 1705-1709.....	49
Gráfico 4. Evolución de la venalidad en Nueva España. 1710-1713.....	51
Gráfico 5. Evolución de la venalidad en Nueva España. 1714-1723.....	54
Gráfico 6. Evolución de los cargos concedidos por Consulta del Consejo. 1714-1723..	56
Gráfico 7. Comparación de los cargos beneficiados por real decreto y consulta del Consejo. 1714-1723.....	58
Gráfico 8. Evolución de las concesiones mediante consulta al Consejo. 1724-1727...	60
Gráfico 9. Evolución de la venalidad en Nueva España. 1728-1735.....	65

Gráfico 10. Comparación de cargos beneficiados mediante real decreto y consulta al Consejo.....	67
Gráfico 11. Evolución de la venalidad en Nueva España. 1705-1735.....	73

Imágenes

Imagen 1. Fragmento de las reales disposiciones de la Cámara de Indias.....	22
Imagen 2. Fragmento de los registros de las reales disposiciones indicando el salario a cobrar el gobernador de Yucatán.....	23
Imagen 3. Fragmento del expediente de méritos del gobernador Fernando Meneses..	24

Árboles genealógicos.

Árbol 1. Familia Meneses Bravo Sarabia.....	117
Árbol 2. Familia Vértiz.....	142
Árbol 3. Familia Vértiz, rama de los Oteyza.....	159
Árbol 4. Familia Gómez de Parada.....	165
Árbol 5. Familia Figueroa Silva.....	196
Árbol 6. Familia Salcedo Castellanos.....	219

UQROO.SISBI.CEDOC

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Cargos de Audiencia enajenados durante los años 1704-1712.....	241
Anexo 2. Ingresos obtenidos por la venta de cargos en la Audiencia de México. 1704-1711.....	242
Anexo 3. Concesión de la futura del gobernador de Yucatán a Domingo Cortaire, o en su ausencia a su hermano Antonio.....	243
Anexo 4. Endogamia en el cabildo meridiano, a través de la endogamia.....	244
Anexo 5. Alcaldes ordinarios de Mérida. 1705-1742.....	245
Anexo 6. Defensa hecha por fray Bernardo de Rivas a favor del gobernador Fernando Meneses ante la Audiencia de México.....	247
Anexo 7. Árbol genealógico de la Familia Figueroa Sila Laso.....	248
Anexo 8. Cargos ocupados por algunos miembros de la familia Figueroa Silva...	249

UQROO.SISBI.CEDOC

*Para María Ángeles Crespo y José María Martos, mis padres;
para José Antonio Martos, mi hermano y Raquel Marín, mi cuñada;
en especial, para Nora Martos Marín, mi sobrinita. La princesa de la casa.*

UQROO.SISBI.CEDOC

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero agradecerle a mi familia, por todo su apoyo durante mis años de estudiante. Sin el apoyo de ellos no hubiera alcanzado todas las metas que me he propuesto. Cuando decidí venirme a México a realizar mis estudios de posgrado, no fue de muy agrado para ellos, pero comprendieron que era lo mejor para mí. También agradecerle a mi hermano José Antonio, por todo su apoyo incondicional durante estos dos años. A pesar que siempre hemos estado peleándonos, como todos los hermanos, en la lejanía me ha dado cuenta de lo mucho que necesito su apoyo, como sus consejos, de hermano mayor.

A mi tío Domingo Martos, por la fuerza que ha tenido a lo largo de estos últimos años. A pesar de los golpes que le ha dado la vida, nunca se ha rendido, sino que se ha levantado y ha mirado al frente, resistiendo. Eres un espejo para mí, para no rendirme en ningún momento. Gracias tito.

A mi primo Francisco Javier Crespo, por tu apoyo, como para su hermano Eduardo Crespo. Continúa con la labor de recuperar la historia local de Roquetas, a pesar que en algunos momentos no compartas tu punto de vista.

También a mi director de tesis, el Dr. Gustavo Rafael Alfaro Ramírez, por sus consejos y aportes durante mi investigación. A pesar de nuestras diferencias iniciales, a la hora de plantear el problema, como la configuración del trabajo, finalmente pudimos fusionar las dos visiones y puntos de vista, logrando realizar una buena tesis.

Especial agradecimiento le debo al Dr. Carlos Barrachina Lisón, como a su familia. En primer lugar, por abrirme las puertas de la maestría cuando le comuniqué por vía electrónica mi intención de cursar este posgrado en Chetumal. Desde el primer momento, me apoyó en todo lo que fuera necesario para poder acceder. En segundo lugar, por el cálido recibimiento que me dio cuando llegué a Chetumal, tanto él, como su esposa, Jenny Sorto. Me abrieron las puertas de su casa para poder aclimatarme en mi llegada. Cuando más abatido estaba, y posiblemente hubiera abandonado mi proyecto, regresando a España, ellos me dieron todo su apoyo, como si fuera uno más de su familia, para que continuara. También agradecerle por todos sus consejos, que me han dado a lo largo de estos dos años, que no solamente me han valido para mis estudios, sino para la vida personal y profesional. Faltan palabras para agradecerle todo su apoyo.

Al Mtro. José Arroyo, por sus consejos y ayuda durante toda mi estancia en esta ciudad, actuando como si fuera un padre para mí, en algunos momentos. Fuerza, profe, para

recuperarte de esa mala enfermedad. Todos estamos contigo, y pronto nos volveremos a ver, y reírnos.

También agradecerle todo el apoyo y consejos que me han dado los profesores de la maestría, en especial a la Dra. Ligia Sosa, a la Dra. Eliana Cárdenas, al Dr. Luis Granatios, al Dr. Ricardo López Santillán, al Dr. Carlos Macías Richard, al Dr. Jesús Lizama, Dr. Onésimo Moreira, Dr. Alexander Voss, como al Mtro, Gabriel Macías.

Mención, a parte, al Dr. Pedro Bracamonte por su ayuda y consejos que me dio en su materia; al igual cuando le solicitaba alguna ayuda para encontrar información referida a mi investigación, gustosamente me la proporcionaba, como me señalaba que Archivos podía visitar para encontrar información.

Agradecerle al Dr. Juan Manuel Espinosa por sus comentarios y correcciones en su lectura de mi tesis.

Agradecerle a todos mis compañeros de la maestría, en especial a Elver, Carlos, Samuel y Paco por el recibimiento que me dieron. No solamente han sido mis compañeros de la maestría, sino, también, mis amigos, y mis *hermanos*. Desde el primer momento que llegue, mi brindaron su amistad, como a integrarme en el salón. Cuando aflojaba y necesitaba de su ayuda, estaban ellos para dármele. No solo me dieron su amistad, sino que me abrieron las puertas de su casa y de su familia. A pesar que en estos momentos, comenzamos una nueva aventura en nuestra vida, y se perderá la relación diaria que teníamos, nunca se perderá la amistad, como el contacto. Siempre permaneceremos unidos, como una gran familia que formemos. Gracias Elver, por tu apoyo, y por cuidarme en algunos momentos de depresión, debido a la lejanía familiar. Gracias Carlos, por tus consejos tan útiles. Gracias Paco, por todo tu apoyo, y por abrirme las puertas de tu casa. Gracias Samu, por tus sabios consejos de antropólogo, como por tu humildad en decir las cosas y ser el mediador en todas nuestras reuniones. Siempre estaremos unidos, y siempre que sea posible nos volveremos a reunir en casa de Elver o Paco para continuar con nuestras pláticas y debates, sobre la *vida y la sociedad del siglo XXI*.

Tampoco puedo olvidarme de Gilberto, que a pesar de nuestras diferencias, desde diferentes ámbitos, siempre estuvo presente para cualquier duda.

No puedo olvidarme sin agradecer al Dr. Francisco Andújar Castillo, mi maestro y mentor, por sus contantes consejos a la hora de investigar sobre la venalidad y las élites sociales. Siempre que tenía alguna duda y le preguntaba, rápidamente me la ofrecía. De

igual modo por sus comentarios. También agradecerle al Dr. José Contreras Gay, por enseñarme a ver la historia moderna de diferente manera.

A Christian Peña Alcántara, y a su familia, en especial a su mamá, Guadalupe, por acogerme en su casa en mis visitas al Distrito Federal, cuando hacía trabajo de campo en el Archivo de la Nación. Me recibieron como a uno más de la familia, protegiéndome de cualquier percance.

De igual modo a Bruno Díaz Aquino, por su apoyo incondicional y su aliento desde la lejanía, dándome fuerza para acabar la tesis. Cuando más necesitaba a alguien para hablar y pedirle consejos, estabas dispuesto a cualquier hora para dárme los y apoyarme en todo momento. Gracias por tu apoyo.

Por último, a mis amigos que se encuentran en Roquetas de Mar, en España, que a pesar de la distancia nunca hemos perdido el contacto. En todo momento me apoyaron cuando tome la decisión de trasladarme a México a continuar mis estudios. Quiero agradecerle a Andrés Peña, mi mano derecha, como mi mejor amigo, que siempre está presente para ayudarme en lo que sea; a Manu, Raúl, como a Lalo. También a mis compañeros de la licenciatura de Humanidades, como son Eloy Gil, por tus apoyos, y grandes consejos, por ser una persona de sabios conocimientos por tu experiencia, en diferentes aspectos de las Ciencias Sociales. Especial atención, a María Isabel Martínez Amate, que a pesar de lo que ocurrió entre nosotros y que no se pudo llevar a cabo, como hubiéramos soñado, siempre te llevo en mi corazón, y te sigo queriendo, como la primera vez que te vi en la Biblioteca de la Universidad de Almería. Gracias, por tus consejos y apoyos durante estas últimas semanas, cuando me encontraba estresado con la redacción de la tesis, y que tanta fuerza me diste para finalizarla.

Antes que se me olvide, también agradecerle al Mtro. Omar García, por su apoyo y ayuda en los momentos que me hicieron falta.

Gracias a todos y siempre os llevare en mi corazón.

INTRODUCCIÓN

La investigación que realizo sobre la venalidad y la configuración de las redes sociales de poder, entre los diferentes miembros de la administración imperial, se debe por la gran importancia historiográfica que ha ido adquiriendo el tema a lo largo de los últimos años, así como por la influencia del Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Almería (España) a lo largo de mis estudios de Licenciatura, como del Diplomado de Estudios Avanzados en Historia Moderna, en la misma Universidad.

El tema de la venalidad es muy complejo e interesante, al mismo tiempo, ya que no solamente se analiza la historia desde un punto de vista social, sino también desde una perspectiva económica y jurídica. Social, porque analiza a los compradores de los diferentes cargos, así como su era su ascendencia social, de sus alianzas con los otros compradores, sus relaciones con los mediadores, como las diferencias entre criollos y peninsulares a la hora de acceder a un cargo, y los intereses que les hacían invertir dicha cantidad de dinero. Económica porque el sistema se impone por la necesidad de la Corona de recaudar dinero de manera urgente para poder sufragar parte de sus gastos, no solamente por las guerras, sino también, como para el mantenimiento de sus alianzas con otros grupos sociales. También en los aspectos económicos hay que resaltar los intereses de los compradores de enriquecerse de manera rápida durante el ejercicio de su cargo. Por último, jurídica porque es un sistema legal, en donde la propia Corona sería la encargada de enajenar los cargos. El vendedor final era el Rey, que es la persona que firma la venta final. Para poder comprar un cargo se necesitaría de dos elementos impredecibles: primero, un argumento legitimador sobre el que sustentar que un cargo se pueda obtener a través del mérito pecuniario; y en segundo lugar, disponer de unos mecanismos necesarios de mediación, mediante una importante red de negociadores.

El tema de la venalidad no es nuevo, a pesar que durante un largo período de años quedó marginado en el seno de la historiografía, pero en la última década se ha producido un resurgimiento de los estudios del sistema venal con la aparición de diferentes trabajos. Estos hacen mucho ahínco en la necesidad de continuarlos por la importancia que tiene. No solamente para conocer la formación de las redes sociales de poder, sino para saber cuáles eran los motivos que hacían que la Corona perdieran parte del control administrativo en la colonia, ya que con estas medidas se producía una descentralización de la zona Con la llegada de personas, sin preparación, como que los

criollos y comerciantes pudieran acceder a cargos que anteriormente no lo habían podido ocupar. En este contexto estos grupos sociales adquieren gran importancia, y su poder político-administrativo aumentara de manera considerable. La Corona, obtendría importantes beneficios económicos a corto alcance, pero a cambio, a largo alcance perdía el control de la zona, como se verá a principios del siglo XIX con los procesos de independencia en los territorios indianos de la Corte Hispánica.

El objetivo de la investigación es hacer un estudio sobre la venalidad y su vinculación con la configuración de las redes sociales de poder durante el reinado de Felipe V, el primer monarca Borbón de España, a través de un análisis de los gobernadores de Yucatán. Éstos accedieron a su cargo mediante el mérito económico. Por tanto, la vinculación de los compradores de cargos con la oligarquía local era muy intensa, debido a que debían de relacionarse para poder obtener el mayor beneficio económico, que le facilitara la pronta recuperación del dinero invertido.

La elección de realizar un estudio sobre la venalidad en el virreinato novohispano durante el primer tercio del siglo XVIII se debe a que se carecen de estudios sobre la venta de cargos en esta zona, a diferencia del virreinato del Perú, como de la metrópoli; por lo que es necesario llevar a cabo una investigación profunda para tener un mayor conocimiento del tema. El estudio que realizo es muy generalizado, pudiendo hacerse uno más profundo, que permita conocer con más detalle el funcionamiento del sistema venal. En cuanto al estudio de casos de los gobernadores de Yucatán se debe a que es una figura muy poco investigada, y más con el poder político y jurídico que poseían en la zona, porque no solamente era gobernador, sino que también era el capitán general, por lo que sus obligaciones aumentaban. Tenía una función muy similar a la de un virrey, pero en un territorio más acotado.

Por tanto, la investigación que realizo se divide, fundamentalmente, en dos partes: una primera parte, en donde se hace un análisis de la configuración del sistema venal durante el reinado de Felipe V, así como de un estudio acerca de las élites y de su configuración. Estos primeros capítulos son muy teóricos, comparado con la segunda parte, que señalaré a continuación. La élite local de Yucatán sería una de las grandes beneficiadas de la venalidad porque eran los únicos que poseían los medios (el dinero) para beneficiarse uno de estos cargos; así como podían establecer alianzas matrimoniales para pertenecer a un clan a una red social. En los dos capítulos iniciales, primero hago una valoración bibliográfica del tema, antes de pasar a explicar la cuestión de los temas a investigar.

La segunda parte son estudios de los gobiernos de los gobernadores de Yucatán durante el reinado de Felipe V (1700-1746), aunque yo hago un acotamiento cronológico (1708-1742). Son un total de cinco gobiernos y seis gobernadores, ya que en el año de 1712, el gobernador Fernando Meneses, antes que finalizara su periodo, delegó a favor de su hermano Alonso que pasó a gobernar hasta 1715, cuando finalizó su mandato. Todos los gobernadores investigados, a excepción de Antonio Figueroa (1725-1733), accedieron mediante el mérito pecuniario, o sea a través de la compra. En Cambio, Antonio Figueroa lo conseguiría gracias a una consulta al Consejo, debido a que en ese momento se buscaba un hombre recto y preparado para dirigir a la región tras la etapa tensa y tumultuosa, como se explicará, del gobernador Antonio Cortaire (1720-1725) contra el obispo Juan Gómez de Parada.

El cargo de gobernador de Yucatán era uno de los más demandados por los compradores, pues era uno de los más costosos. Su valor oscilaba entre los 135,000 reales (9,000 pesos) y los 180,000 reales (12,000 pesos)¹. Una cifra muy importante, si se compara con los 105,000 reales (7,000 pesos) de un corregimiento de Zacatecas, rica zona minera, o los 120,000 reales (8,000 pesos) de un cargo de Audiencia, tanto en México, como en Guadalajara. ¿Qué era lo que tenía esta provincia del sureste novohispano, que hiciera que se invirtieran importantes sumas de dinero, a pesar de no disponer de minas, tierras fértiles u otra actividad económica importante, como en el centro y norte del virreinato? En Yucatan no había minas como en Zacatecas o Guanajuato, ni tampoco había tierras fértiles, como en el Bajío, pero tenía una riqueza mucho más importante: la mano de obra de la población indígena.

Los españoles, que desde la conquista habían permanecido en Yucatán, se valieron de una población indígena, para sustentar el sistema económico provincial que se estableció, como fueron la encomienda y el trabajo compulsivo a la población maya. Como señalaba el cabildo eclesiástico al rey en una carta en 1636: *“Aquí, señor, no tiene su majestad otra hacienda ni otro tesoro, sino los indios y éstos son los que se han de procurar conservar con suavidad y buen tratamiento, porque si nos dejan y se van a los montes, ellos perderán lo eterno y su majestad lo temporal que aquí tiene. Faltando*

¹ En la documentación consultada, los precios aparecen de manera indistinta, tanto en pesos como en reales. Hay que hacer constar que el valor de 1 peso de a ocho tenía un valor de 15 reales. A lo largo de la investigación utilizare ambas monedas.

*los indios hasta el agua nos faltará, pues si ellos no nos la sacan de los pozos no la bebemos”.*²

Yucatán formaba junto con Chiapas y Oaxaca el triángulo de trabajo compulsivo, como lo ha denominado Robert Wasserstrom³. En estas tres regiones, la élite mediante el trabajo compulsivo a la población indígena obtuvo el mayor beneficio económico posible. En poco tiempo recuperaban la fuerte inversión inicial, permitiéndoles que cuando finalizaran su mandato pudieran tener un gran retiro, ya fuera en la colonia, o bien en la metrópoli.

En Yucatán, la élite benemérita se valió de la endogamia familiar para entroncarse entre sí, que les permitían poder controlar la provincia. Esta práctica tenía como objetivo que sus intereses, tanto políticos, como económicos no se vieran perjudicados. Esta oligarquía mediante con el disfrute de la encomienda⁴ se sintieron como una especie de nuevos señores feudales, en donde la compulsión, el abuso, y la obligación de hacer trabajar a la población natural les permitió enriquecerse y tener mayor independencia, con respecto a otras regiones del virreinato.

Por tanto, la élite local, como los gobernadores se beneficiaban de los viejos sistemas integradores de la sociedad maya, como era el de los repartimientos⁵ y el trabajo de personal doméstico forzoso, que tenía su origen en el antiguo *mulmeyah*. Éste

² Solís Robleda, Gabriela., *Bajo el signo de la compulsión: el trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco, 1540-1730*, México, 2003, p. 16.

³ Wasserstrom, Robert., *Clase y sociedad en el centro de Chiapas*, México, 1989.

⁴ El disfrute de la encomienda era uno de los privilegios obtenidos por la población benemérita de Yucatán, debido al carecimiento en la región de zonas mineras, como demás incentivos económicos que pudieran satisfacer los esfuerzos de los españoles para quedarse en la zona, como habitarla. Hasta finales del siglo XVIII la Corona española no pudo abolir la encomienda en Yucatán, a pesar que desde 1718 estaban abolidas en las demás partes del imperio indiano. Esto viene a reflejar la importancia y el poder de la oligarquía local en Yucatán, que estaban dispuestos a luchar hasta el final, siempre que sus privilegios se vieran amenazados. Para conocer de manera extensa la estructura de la encomienda se puede revisar la obra del historiador yucateco Silvio Zabala, *La encomienda indiana*, Madrid, 1735; como a María Manuela García Bernal, *Yucatán. Población y encomienda bajo los Austrias*, Sevilla, 1978. De igual manera en los trabajos de Pedro Bracamonte y Sosa se expresa y se explica de manera resumida el funcionamiento de la encomienda.

⁵ Los repartimientos fueron una de las alternativas de los gobernadores para obtener importantes beneficios económicos, implicando también al trabajo compulsivo de la población indígena. Este sistema funcionaba como si de un sistema mercantil se tratase, entre los españoles y los pueblos de indios, en donde estos últimos debían de cumplir con lo pactado en los diferentes contratos firmados. Debían de entregar la cantidad de mercancías que habían pactado. Para Nancy Farriss este sistema se convirtió en el principal método para generar riqueza y de supervivencia de la población española en la región. Fue uno de las actividades que permitieron que se establecieran y permanecieran en la zona, y por ello la defenderían hasta última instancia cuando desde la Corona se planteaban cambios. Para conocer más sobre el tema de los repartimientos ver los trabajos de Pedro Bracamonte y Sosa, Gabriela Solís Robledas, como de Alfredo Moreno Cebrián.

sistema se puede definir como el trabajo doméstico que realizaba la población maya para sus dirigentes de manera obligatoria, y estaba controlado por la clase dirigente. A los conquistadores, por tanto, no les fue difícil adaptarlo como propio, pero en este caso los encargados de hacer que funcionara de manera correcta, serían los caciques de indios de las repúblicas.

Esta compulsión se realizaría mediante dos sistemas, principalmente: el primero mediante el sistema de repartimientos, en donde la población maya debían de tejer las mantas, una tarea realizada fundamentalmente por las mujeres. Por otro lado, los hombres se encargarían de recolectar la cera, que era una ardua tarea, ya que debían de abandonar durante largas temporadas sus casas y buscar en las montañas, como en los cenotes la cantidad de cera acordada con las autoridades. El segundo sería el servicio de personal doméstico forzoso, que se realizaba por tandas. Era un tradicional sistema maya, modificado por los españoles.

Por lo tanto, mediante la compulsión, la élite local y los gobernadores obtendrían todo su beneficio económico, ya que el valor que alcanzaban las mantas y la cera en los mercados internos y externos del comercio yucateco. El beneficio final era más alto que en los centros mineros del centro y norte de México.

Por otra parte, el papel de los jueces de indios adquirió una gran importancia para el correcto funcionamiento de este sistema, ya que eran los encargados de obligar a las indias para que tejieran las mantas, y también de obligar a los hombres mayas que salieran en busca de la recolección de la cera, como que fuera de buena calidad. Para tener un mayor control de la calidad de la cera, hacían un registro cuando los mayas iban a depositar su cera. A su tarro se le ponía un papel, indicando el nombre de la personal que lo había entregado. Finalmente, si esta no era de buena calidad, se le devolvería, al igual que se castigaba. Por tanto se realizaba un estricto control, para que todo funcionara de manera correcta. De igual manera se vigilaba que las mujeres mayas tejieran sus mantas, con las medidas exactas, así como con las proporciones indicadas. Si se aproximaba el tiempo de entrega del producto y no se había terminado, el cacique se dirigía casa por casa sacando a las mujeres para que tejieran durante horas las mantas y así poder entregar la cantidad final, como se había pactado en los contratos firmados entre la autoridad administrativa, con la república de indios.

Esto es una de las razones que explica que por qué era tan cotizado el cargo de gobernador de Yucatán fuese uno de los más cotizados y de los más demandados; a pesar que a primera vista pareciera un negocio ruinoso, como es el ejemplo de Juan José

Vértiz que pagó 9,000 pesos a razón de 1,000 pesos de salario anuales. A esto habría que añadirle el pago de la media annata, que consistía en pagar, como una especie de tributo, de la mitad del sueldo durante el primer año. El cargo tenía una duración de cinco años, aunque algunos gobernadores permanecían ocho. Si se hace un análisis detallado, a manera inicial, comprar un cargo en Indias era una inversión ruinosa, ya que en vez de tener beneficios se tenían pérdidas económicas, a primera vista. Pero no era así, sino que los beneficios eran enormes. Los repartimientos propiciaban unas ganancias imaginables, como es el siguiente ejemplo: Fernando Meneses que solo en cuatro años recaudo un total de 127.049 patíes⁶ y más de 13,283 arrobas⁷ de cera (cerca de 166 toneladas). El valor en pesos oscilaba entre los 127,000-175,00 pesos de los patíes, y 83,000 pesos la cera, eso en el mercado interno de Yucatán, porque en la ciudad de México podía aumentar en un 30% más su valor.⁸ Por lo que viene romper esa noción inicial que la compra del cargo de gobernador de Yucatán era un mal negocio. Era un negocio con rentables y jugosos beneficios.

Ante tal compulsión, los indios mayas solamente tenían tres opciones para escapar de él. La primera, la rebelión, que en el contexto estudiado no se produjo ninguna, pero si hubo conatos o intentos durante el gobierno de Antonio Cortaire, fruto de la tensión con el obispo Gómez de Parada, como se verá. La segunda era la huída a la montaña⁹, y una vez en ella retornarían a su viejo estilo de vida, como de nuevo abrazarían sus viejas idolatrías. En los montes se aglutinarían, y desde allí podían atacar a los españoles, surgiendo las rebeliones en las montañas. La tercera vía de escape,

⁶ El patí era una pieza de manta compuesta de cuatro piernas de algodón, siendo uno de los productos principales en el sistema de repartimiento. Más burda y delgada que las mantas de tributos y por tanto de menor valor, y eran llamadas mantas de rescate. Medía nueve cuartas de largo y dos cuartas y un jeme (que es una medida de longitud equivalente a la distancia entre el pulgar y el índice separado uno del otro todo lo posible) de ancho. Los jueces de indio le entregaban una cantidad determinada de algodón, de cual debía de realizar las mantas. Los gobernadores obtendrán un gran beneficio de este servicio, reportándole gran cantidad de dinero, como se verán posteriormente, ya que las vendían, negociando con ellas.

⁷ La arroba era una medida de masa que tenía un valor de una cuarta de un quintal, o 11.5 kilogramos.

⁸ Patch, Robert., *Maya and Spaniard in Yucatan, 1648-1812*, Stamford, 1993, pp. 120-129.

⁹ Hay que resaltar que en Yucatán no hay montaña en el sentido morfológico, sino que se cuenta con la serranía de Puc, a diferencia de Chiapas, pero el término viene tomado del concepto que le dieron los españoles a la zona sur de la provincia de Yucatán, en donde la conquista quedó inconclusa. Los españoles se referían a ella, como montaña para delimitarlo de la zona conquista y colonizada. A esta zona selvática es donde se refugiaban los mayas que huían de los abusos de la población española, recuperando su modo de vida, como a sus ídolos. Durante el trabajo en algunas ocasiones citaré *montaña*, como aparece en la documentación, siguiendo a Pedro Bracamonte. Para tener más información sobre el tema de los huídos a la montaña, al igual de la conquista inconclusa se puede ver el libro de Pedro Bracamonte y Sosa, *La conquista inconclusa de Yucatán. Los mayas de la montaña, 1560-1680*, México, 2001.

consistía en refugiarse en las haciendas o rancherías de algunos españoles, que los recibían con los brazos abiertos. En las rancherías los indios mayas obtendrían mayor libertad, no solo escaparían de los abusos de los españoles, del trabajo compulsivo, sino que podrán conservar sus propias milpas. Solo debían de trabajar un día a la semana la tierra del hacendado. Las huídas aumentaban de manera considerable cuando los gobernadores aumentaban sus repartimientos, como ocurrió durante el gobierno de Fernando Meneses.

Es por este motivo la profunda defensa que hicieron la élite benemérita y los gobernadores de la necesidad de mantener los repartimientos cuando se hacían intentos reformistas para que fueran abolidos. Para la oligarquía, el mantenimiento de los repartimientos era fundamental para el sometimiento de la población natural para que no huyeran a las montañas e intentaran hacer levantamientos contra los españoles. Alegaban que este sistema era su único sustento económico y de vida. Era lo único que les hacía vivir en estas tierras inhóspitas, que carecían de fertilidad, y que solamente dependían de los ciclos de lluvia. Si se les prohibía, como planteó Gómez de Parada, sus ganancias económicas quedarían mermadas, por lo que deberían de abandonar sus posesiones, dejándolas que los indios mayas, que habían huidos a las montañas, de nuevo regresaran y las conquistaran, en perjuicio de los intereses de la Corona. Realmente, tenían miedo de perder sus derechos económicos, sus ganancias, como temían de las posibles rebeliones que denunciaban.

Los gobernadores y la oligarquía local, por otra parte, se valieron del aislamiento de la región del sistema imperial para gobernar a sus anchas, sin que nadie osara a ponerle límites a la compulsión. Si se lo hacían, la evitarían enfrentándose a ella. En muchas ocasiones hicieron caso omiso a las decisiones reales, como de la Audiencia, o de los virreyes. El poder que tenía el gobernador en la región, al ser también capitán general, le otorgaba poderes similares al del virrey, por lo que se comportaba como tal. Yucatán parecía un virreinato dentro del virreinato, y de ahí la independencia que gozaban, a diferencia de a otras regiones, como se verá a lo largo de la exposición de la investigación.

Por todas estas circunstancias, la oligarquía local y los gobernador gozaron de importantes privilegios, adquiriendo un poder inmenso en la zona, permitiéndoles obtener unos beneficios económicos inexplicables. Esto dio lugar que los aspirantes a enajenarse un cargo en Yucatán, al igual que en otras zonas del sur, lucharan por

conseguirlo, gracias al beneficio que aportaba la población indígena, a través de la compusión.

Delimitaciones en el estudio

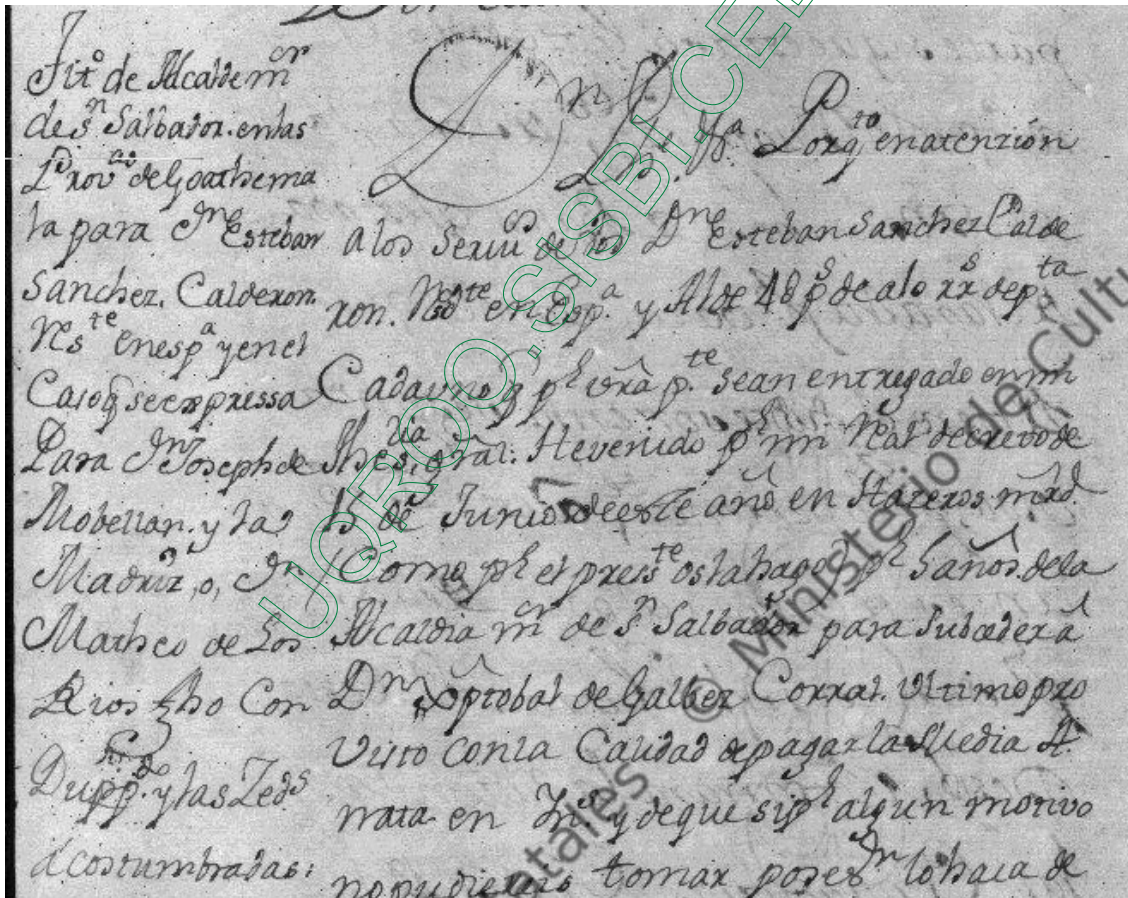
Durante el estudio se han consultado varias fuentes archivísticas, en donde se destacan los nueve libros de los Registros de las Relaciones de la Cámara de Indias que se encuentran depositados en el Archivo General de Indias (AGI). Los libros han sido consultados de manera sistemática, ordenados por fecha cronológica que abarca del año de 1704 hasta el 1735. En estos libros se encuentran depositados toda la documentación referidas a los nombramientos de cargos para Nueva España, ya fuera mediante real decreto o bien por consulta al consejo. La mayoría de los oficios que se mencionan en estos registros son compras, debido a la imposición del sistema venal durante estos años.

La información que se obtienen de ellos es muy valiosa e importante para investigar el sistema venal. En primer lugar, en los nombramientos aparece el nombre del comprador, como la cantidad de dinero pagada, el año que se le concedió la futura, y el nombre del último provisto, a quien debe de sustituir (ver imagen 1). También se informa de su lugar de residencia, en donde había nacido, de los antecedentes familiares, como méritos personales, tales como los militares, en que campañas había participado. Esta información nos ayuda a poder configurar la red social de la familia, y conocer sobre su procedencia. De igual manera se nos menciona sobre el modo de pago, ya que podía ser pagado en un solo acto, o bien en dos plazos. El primero en la Real Hacienda en España, y el segundo en Nuevo España, antes de acceder a servir, como el salario a percibir (ver imagen 2). Para conocer a los compradores y los cargos enajenados durante el reinado de Felipe V se deben de consultar obligatoriamente estos reales registros.

Del mismo archivo, se ha consultado otros fondos muy importantes para poder conocer, no solamente la fecha de la partida y quienes acompañaban a los gobernadores, sino que también se encuentran depositadas las hojas de méritos de la oligarquía local. Este es el fondo de Contratación, como el Indiferente General. En el fondo de Contratación se puede obtener noticias sobre la fecha de juramento de cargo que realizaban en la Casa de Contratación en Cádiz, antes de partir a Nueva España. Estos nos ayudan a hacernos una idea sobre el mes y año de partida hacia la Colonia.

También aparecen notas sobre su curriculum militar, sobre sus ascensos, como del personal que le acompañaban, que en muchos casos eran familiares, que nos sirve para analizar su red social. Muchos de los acompañantes eran sobrinos, o parientes, como personas vinculadas a la familia mediante lazos de paisanaje, permitiendo establecer la red social, y el objetivo de viajar con el gobernador. No servirían de ayudantes o de sirvientes, sino que tenían otros objetivos más importantes: poder emparentarlos con la élite local, aumentando el círculo de poder familiar. Un ejemplo claro puede ser el de Juan Andrés Ustáriz¹⁰ que llevo consigo, como criado, a su sobrino Pedro Ustáriz Vértiz, hijo de de Pedro Ustariz y María Vértiz, y primo del futuro gobernador de Yucatán Juan José Vértiz. A través de esta documentación se pueden conocer las tramas de las élites para aumentar su red social, en la Nueva España, que le permitiera ampliarla, en beneficio del grupo.

Imagen 1. Copia de un fragmento de los registros de relaciones de la Cámara de Indias.

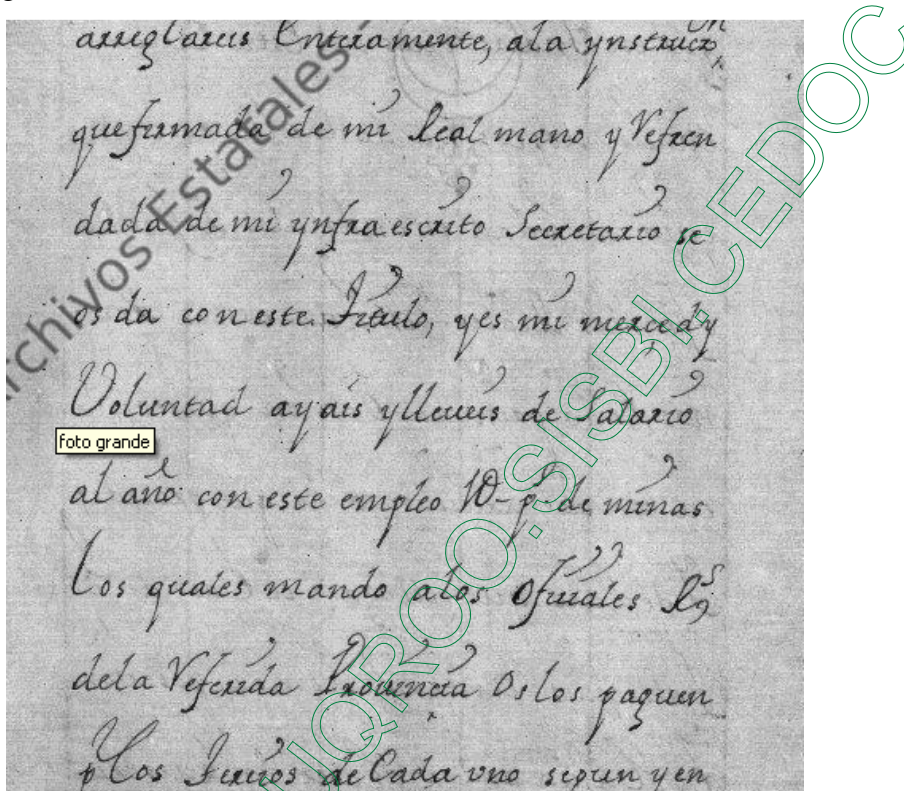


Fuente: AGI, IG, 470, LA. 66

¹⁰ AGI, Contratación, 5462, N. 55

También, en el fondo Indiferente General del AGI se encuentran depositados los expedientes de méritos de parte de la oligarquía local, como de los gobernadores investigados, como son el caso de Fernando Meneses (ver imagen 3), o bien, el Pedro Garrastegui, o Juan Castillo. De estos expedientes se obtiene información referida sobre los méritos, como de noticias de sus matrimonios, o bien de los cargos que ocuparon a lo largo de sus años en el servicio a la administración, como al ejército. Por tanto, la rama de Contratación me ha sido muy útil para poder investigar los lazos de poder entre las elites.

Imagen 2. Fragmento de Real Disposición indicando el salario a cobrar por la plaza de gobernador de Yucatán.

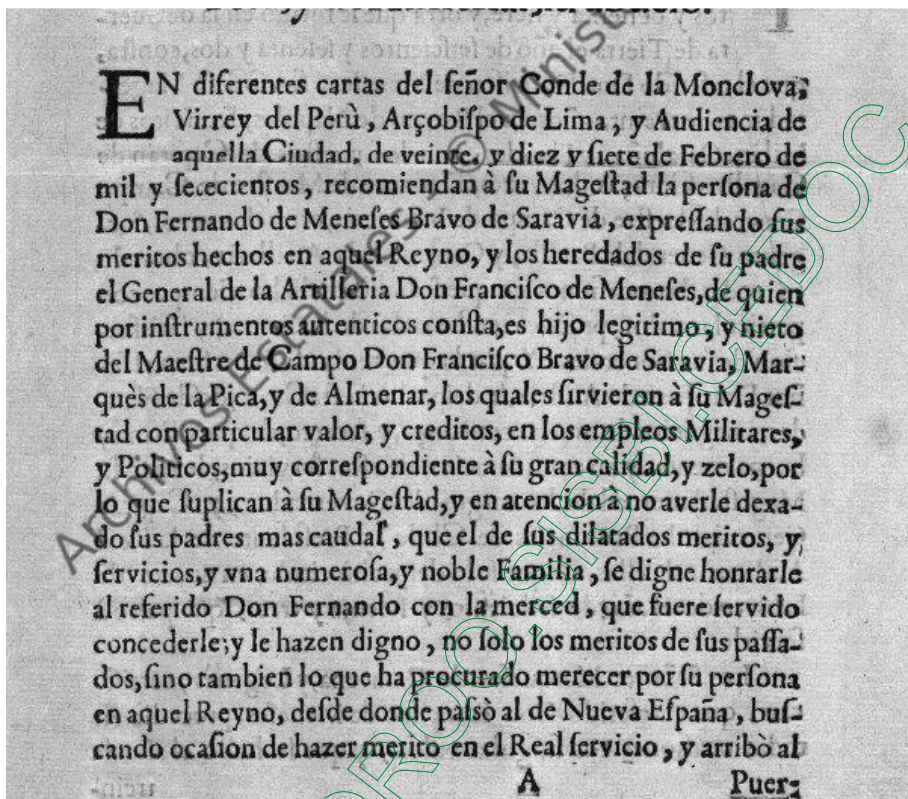


Fuente: AGI, IG, 470, LA. 66.

Otro archivo español consultado ha sido el Archivo Histórico Nacional de España (AHN). Se ha consultado, especialmente, el fondo del Consejo de las órdenes militares porque muchos de los compradores de cargos, y de la oligarquía local en Mérida poseían algún hábito de alguna de las órdenes, tales como la de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa, entre otras. La pertenencia a una orden le concedía cierto prestigio y poder. De igual modo, les permitía vincularse con otros miembros de

las órdenes, por lo que los lazos entre los miembros se fortalecían. En estos fondos se encuentran depositados toda la información de los beneficiado, como de toda su familia, tanto de parte paterna y materna, ya que debían de presentar pruebas de sangre, en donde se señalaban que pertenecían a la aristocracia, como eran de buena familia. Los datos obtenidos son fundamentales para la realización de los árboles genealógicos, así como de las relaciones familiares con otras familias oligarcas cuando se entroncaban.

Imagen 3. Fragmento de expediente de méritos del gobernador Fernando Meneses.



Fuente: AGI, IG, 136, N. 79.

El otro archivo español consultado ha sido el Archivo General de Simancas (AGS), pero los datos obtenidos de él han sido dados, de manera personal por Francisco Andújar Castillo. La documentación que se me dio pertenece al ramo de la Tesorería Mayor de Cuentas (TMC), en donde se encuentran registrados todos los ingresos que se realizaban en la Real Hacienda de la Corona. Todos aquellos compradores de cargos que habían silenciado su compra de las demás fuentes, no lo podían hacer en esta, ya que era necesario indicar el motivo del ingreso de dicha cantidad de dinero. Por tanto, el valor de las compras silenciadas se pueden conocer mediante en este fondo, así como el

día que ingresó el dinero. A través de cruces de fuentes y archivos, por tanto, se pueden conocer el valor de los cargos.

También se ha trabajado con los fondos del Archivo General de la Nación de México, sobre todo del ramo colonial. He consultado los diferentes los expedientes del ramo de *Tierras y Marina*, en los cuales se encuentran depositada diversa información de los gobernadores de Yucatán. En *Tierras* consulté el expediente de excomunión al gobernador Antonio Cortaire; y en *Marina*, el extenso expediente del decomiso a Antonio Figueroa Silva. También se ha consultado otras fuentes como son las reales cédulas, como diversos expedientes, en donde se encuentra información referida a los repartimientos, como mandatos a los gobernadores.

Sobre las fuentes bibliográficas, hay que resaltar y destacar el trabajo de Francisco Andújar Castillo¹¹ sobre la venalidad. Este libro ha venido a convertirse en un manual obligado en los estudios referidos sobre el sistema venal. No se puede hacer un trabajo sobre la venta de cargos si antes haber leído y consultado dicho libro. Es el libro de cabecera en mi investigación, siendo utilizado en diversas partes, sobre todo para comprender la configuración del entramado del sistema venal.

También debo destacar los estudios de la Dra. Gabriela Solís Robleda, que me han sido muy útiles, sobre todo la transcripción realizada sobre los expedientes de la reforma del obispo Gómez de Parada¹². Solís Robleda transcribió las partes más importantes de los extensos expedientes de este intento de reforma que se analizará durante el gobierno de Antonio Cortaire, que se encuentran depositados en el AGI, en el ramo de los asuntos de la Audiencia de México. Antes de consultar el libro ya había leído parte de estos expedientes, ya que se encuentran microfilmados en el Centro de Documentación del Caribe (CEDOC) de la Universidad de Quintana Roo. La utilización de la transcripción me permitió hacer una lectura más rápida y clara, en beneficio de la investigación. Es por ello que en las citas de los expedientes de la Audiencia de México referidos a la reforma para intentar abolir los trabajos domésticos se citaran las dos fuentes: tanto la del AGI, como la de Solís Robleda, al haberse utilizado ambas fuentes para obtener los datos.

¹¹ Andújar Castillo, Francisco. *Necesidad y Venalidad. España e Indias. 1704-1711*, Madrid, 2008.

¹² Solís Robleda, Gabriela., *Contra viento y marea. Las reformas del Obispo Juan Gómez de Parada a la compulsión laboral*, México, 2003.

También cabe destacar los libros del Dr. Pedro Bracamonte, que me permitieron tener un mayor conocimiento de la historia de Yucatán, así como del papel de la población maya en el seno de la actividad económica de la provincia, ya que apenas tenía conocimiento específicos de ellos¹³.

De igual manera, no hay que olvidar de la importancia de la obra de Eligio Ancona¹⁴ sobre la Historia de Yucatán, escrito a finales del siglo XIX. El historiador yucateco nos ofrece una visión más literaria que científica, pero aporta importantes detalles para la investigación, como son los datos cotidianos de la vida de los gobernadores. De manera semejante el *Registro Yucateco* sobre las biografías de los obispos de Yucatán. Tanto Ancona, como el *Registro Yucateco*¹⁵, nos ofrecen unos datos muy parecidos, como su manera de escribir. Pero hay que constatar que los historiadores yucatecos, tales como el propio Ancona, o bien Justo Sierra, Molina Solís se adelantaron en el tiempo con sus investigaciones. Nos ofrecen una visión muy importante e interesante sobre la historia de su región, confirmando que Yucatán era una especie de virreinato independiente, gracias a que gozaba de cierta independencia con respecto a otras regiones.

Una vez terminada la lectura de los fondos documentales de los Archivos, como de la documentación bibliográfica, todos los datos importantes obtenidos, tales como el nombre de los compradores, el cargo, el salario, el año de su compra y que lo ejerció, sus posibles matrimonio..., fueron vaciados en una base de datos: el FICHOZ¹⁶. Este fichero es una de las herramientas más importantes para poder hacer un estudio prosopográfico y de redes sociales relativos al siglo XVIII del imperio español. La base nos arroja todos los datos de la persona que le solicitamos en su buscador, de manera ordenada cronológicamente. Por tanto, la base de datos nos permite conocer las distintas relaciones que establecían los compradores, como la oligarquía local. La base es un instrumento que nos ayuda a trabajar de manera más rápida, al ofrecernos todos los datos, ordenados de manera cronológica, como conocer cuantas veces fue enajenado el cargo de gobernador de Yucatán, y ver la evolución de sus precios.

¹³ Ver bibliografía.

¹⁴ Ancona, Eligio, *La historia de Yucatán. Desde la época más remota hasta nuestros días, Tomo II. La dominación española. 1541-1821*, 1889, Mérida.

¹⁵ *Registro Yucateco. Periódico literario redactado por una sociedad de amigos*, Mérida, 1845.

¹⁶ Dedieu, Jean Pierre., "Un instrumento para la historia social. La base de datos Ozonam" en *Cuadernos de Historia Moderna*, 24, 2000, pp. 105-204; "Les grandes bases de données: une nouvelle approche de l'histoire sociale: le système Fichoz" en *Revista de Faculdade de Letras. História*. III Série, Porto, 5, 2002, pp. 101-114.

Distribución del capitulado

En el capítulo 1 se hace un estudio conciso sobre el sistema venal en Nueva España durante los años de 1705 hasta 1735. Se verá que durante este período de treinta y un años, la venalidad tuvo procesos de crecimiento, estancamiento, desaparición y resurgimiento. En primer lugar se hace una introducción bibliográfica sobre los estudios venales a lo largo de los últimos años, para posteriormente pasar a definir el término de beneficio, que jurídicamente es un vocablo diferente al de venta. De igual manera, se explica el proceso que había que seguir para poder enajenar un cargo, como de la importancia de los financieros para conseguirlo. Por último se hace un estudio cuantitativos, que mediante una serie de gráficas se puede observar los cambios que se produjeron en este sistema a los largo de los años investigados.

En el capítulo 2, el de las élites de poder, al igual que en el primero, se comienza con una introducción historiográfica del tema. Durante los últimos años se ha producido un resurgimiento en los estudios de la élite y de la oligarquía gracias al surgimiento de nuevas corrientes historiográficas, tales como la microhistoria, la prosopografía y la teoría de las redes sociales de poder, esta última que han venido a transformar a la historia social. Al estudio de las teorías de las redes sociales le haré mucho hincapié debido a la importancia que ha adquirido en el seno de la historia social, como se verá. De igual manera, se hace una definición del concepto de élite desde diferentes puntos de vista, como es el político, a mano de Gaetano de Mosca o Vilfredo Pareto; y desde una perspectiva más histórica, a mano de Wolfgang Reinhard. Para finalizar este capítulo se hablara de las élites locales en Mérida, como serán Juan Castillo, Antonio Helguera y Pedro Garrastegui Olega, para así poder comprender de mejor manera el capítulo III, cuando se citen de manera constante estos nombres. Tampoco hay que olvidar los modos que tenían las élites para configurarse, a través de diferentes estrategias para anexionarse a otras redes sociales.

Finalmente, en el capítulo 3, que es el más extenso, se hace un estudio de casos de los gobernadores de Yucatán durante los años de 1708 a 1742. En todos los subapartados, o sea en la explicación de cada gobernador, se hablará de los orígenes familiares del gobernador, como de sus méritos personales y familiares, de su acceso al cargo, como sus relaciones con la élite local. También se hablará de los puntos más importantes de sus gobiernos, como de sus conflictos con otras autoridades.

Por tanto, los objetivos de esta investigación serán: en primer lugar hacer un estudio de la venalidad en el virreinato novohispano durante el reinado de Felipe V; y

en segundo lugar hacer un estudio de las redes sociales que establecieron los gobernadores de Yucatán, una vez que habían llegado a la región a servir el cargo.

UQROO.SISBI.CEDOC

“Tengo suficiente caudal para mi hija, sólo necesito honores y quiero hacerla marquesa (...) Querer seguir siempre en este estado plebeyo es digno de un espíritu mezquino. No me repliquéis más, mi hija será marquesa pese a todo y si me irritas, la haré duquesa” en Moliere, El burgués ennoblecido (Escena XII, acto III)”

Capítulo 1: VENALIDAD EN EL VIRREINATO NOVOHISPANO.

1705-1735

1.1 Introducción bibliográfica al tema de estudio

Los estudios sobre la venalidad en Indias, como en España, no son nuevos, sino que a lo largo de los años han ido apareciendo distintas investigaciones y publicaciones en diferentes ámbitos de estudio. Lo que sí está claro, es que durante los últimos años han proliferado nuevos trabajos, que han situado el estudio de la venta de cargos en una posición muy importante dentro de la historia económica, como social.

Ya han pasado bastantes años desde que salieran publicados los pioneros estudios sobre la venta de cargos en España y en las Indias, como fueron los trabajos de Francisco Tomás y Valiente¹⁷, tristemente fallecido en un atentado terrorista. Fue éste quien investigó sobre las primeras venta de oficios en Indias. Por otro lado, tenemos las investigaciones del profesor Antonio Domínguez Ortiz¹⁸, para muchos el mejor historiador que ha dado España en los últimos años, sobre la venta de oficios públicos en Castilla durante los siglos XVI-XVII, como de la posible compra del virreinato del Perú. Tampoco hay que olvidar los estudios de Fernando Muro¹⁹, como los de Luis Navarro²⁰, que, a pesar de su antigüedad, siguen siendo de los más importantes y sirven de base para poder explicar el concepto de beneficio, que veremos en las siguientes páginas.

Estas primeras investigaciones sobre la venta de cargos debatieron y corrigieron las ideas de los pioneros trabajos, que eran obra de historiadores no españoles, tales

¹⁷ Tomás y Valiente, Francisco., *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*, Madrid, 1972.

¹⁸ Domínguez Ortiz, Antonio., “La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales” en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1985, pp.146-183; “Un virreinato en venta” en *Mercurio Peruano*, XLIX, Lima, 1965, pp. 43-51.

¹⁹ Muro Romero, Fernando., “El beneficio de oficios públicos con jurisdicción en Indias. notas sobre sus orígenes” en *Anuario de Estudios Americanos*, XXXV, 1978, pp. 1-67.

²⁰ Navarro García, Luís., “Los oficios vendibles en Nueva España durante la Guerra de Sucesión” en *Anuario de Estudios Americanos*, XXXII, 1975, pp. 133-154.

como Ernest Schäfer²¹, Haring o Parry. El primero de ellos realizó un trabajo sobre las ventas de oficios posteriores al año de 1606, en donde la mayoría de los casos que nos informa se refieren a miembros del Consejo de las Indias y de la Casa de la Contratación. El trabajo lo publicó en dos tomos por separado entre los años de 1935 (tomo primero) y 1947 (tomo segundo). Afortunadamente en el año 2003 se realizó una nueva reedición de los dos tomos, en una sola obra. En esta investigación hay que destacar el apéndice final dedicado a los altos funcionarios del Consejo de las Indias hasta 1700. Se señala quiénes habían accedido al cargo mediante “méritos pecuniarios” o bien por los profesionales, en su política de ascenso.

En cuanto a Haring²², nos dice que la venalidad fue introducida en Indias por Felipe II en el año de 1559. Por otro lado, Parry²³ realiza un análisis conciso y breve de la venta de cargos. Define que a finales del reinado de Felipe III se produjo una saturación de los oficios vendibles, producto de la herencia de la venta de cargos iniciada años anteriores por Felipe II. Por tal motivo se tuvo que aumentar la venta de cargos de otras esferas importantes de la administración, para poder seguir recaudando el dinero necesario, como para poder llevar a cabo una liberación a la saturación. Estos primeros trabajos serán ampliados y corregidos por los de Tomás y Valiente, y por Muro Romero.

A pesar de estos trabajos iniciales, durante muchos años los estudios de venalidad, tanto en España, como en las Indias se fueron acotando y desapareciendo de la historiografía, como si una especie de cortina de humo le imposibilitase seguir avanzando en el tema. Pero esta situación cambia, paulatinamente, poco a poco durante la última década, cuando se produce un nuevo florecimiento en este tipo de estudios.

Estos destellos de luz cristalizan con los recientes estudios, tanto de la época de los Austrias, como de los Borbones, período este último que anteriormente apenas había sido investigado, como si no hubieran existido las ventas bajo esta dinastía. Es en estos momentos cuando aparecen publicadas las investigaciones del período venal del reinado de Felipe V, considerado como uno de los más álgidos de la historia, tanto para las Indias, como para España.

²¹ Schäfer, Ernest., *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Historia y organización del Consejo y de la Casa de Contratación de las Indias*, Madrid, 2003, 2 volúmenes.

²² Haring, C. H., *The Spanish Empire in America*, N. York, 1947.

²³ Parry, J. H., *The sale of public office in Spanish Indies under the Hapsburg*, 1953. Del mismo autor, *El Imperio Español de ultramar*, Madrid, 1970.

Entre estos nuevos estudios destacamos los de Antonio Álvarez-Ossorio²⁴ sobre la venalidad en los estados españoles de Italia durante la época de Carlos II y Felipe V. En el caso de Castilla nos encontramos con Alberto Marcos Martín²⁵, que se dedicaba a investigar el período de los Austrias; y por otro lado, a Mauro Hernández²⁶ que se centra en el periodo borbónico.

En el caso de las Indias, las recientes investigaciones se van a centran en el siglo XVIII, el siglo olvidado anteriormente, desde diferentes ámbitos, que abarcan desde las audiencias hasta las alcaldías mayores. Sobre el mundo de las audiencias destacamos la obra de Burkholder y Chandler²⁷. Estos autores analizan la venalidad en el mundo judicial de las Indias entre los años de 1687 y 1808. Dividen en dos las etapas de venta de cargos en las Audiencias indianas. De las alcaldías mayores, corregimientos y otras instituciones disponemos de los estudios de Alfredo Moreno Cebrián²⁸, Luis Navarro²⁹ y Ángel Sanz Tapia³⁰.

Pero se carece para el virreinato de Nueva España de trabajos concretos y centrados en él, a diferencia del virreinato peruano, del cual si han aparecido una gran cantidad de investigaciones. Para el caso de Nueva España destaca la formidable obra

²⁴ Álvarez-Ossorio, Antonio., "La venalidad de las magistraturas en el estado de Milán durante el reinado de Carlos II" en *Archivo Storico Lombardo*, CXXXVI, 2000, pp. 111-261; "La venta de magistraturas en el reino de Nápoles durante los reinados de Carlos II y Felipe V" en *Chronica Nova*, 33, 2007, pp. 57-94.

²⁵ Marcos Martín, Alberto., "Las ventas de oficios en Castilla en tiempos de suspensión de las ventas (1600-1621)" en *Chronica Nova*, 33, 2007, pp. 13-35.

²⁶ Hernández, Mauro., "Venalidad de oficios municipales en la Castilla del siglo XVIII: un ensayo de cuantificación" en *Chronica Nova*, 33, 2007, pp. 95-130; "Y después de las ventas de oficios ¿qué? (Transmisiones privadas de regimientos en el Madrid moderno, 1606-1808), en *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXV, 1995, pp. 705-748; "Cuando el poder se vende: venta de oficios y poder local en Castilla. Siglos XVII y XVIII" en Alvarado J. (coord.), *Poder, economía y clientelismo*, Madrid, 1997, pp. 71-95.

²⁷ Burkholder, M. A. y Chandler, D. S., *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las audiencias en América, 1687-1808*, México, 1984. También de Burkholder, "Los ministros de las audiencias del mundo hispánico durante el siglo XVIII: Un estudio prosopográfico".

²⁸ Moreno Cebrián, Alfredo., "Venta y beneficios de los corregimientos peruano" en *Revista de Indias*, 143-144, 1976, pp. 213-246; *El corregidor de indios y la economía peruana en el siglo XVIII*, Madrid, 1977. Más recientemente ha publicado uno con Nuria Sala i Villa, *El "premio" de ser virrey. Los intereses públicos o privados en el gobierno virreinal del Perú de Felipe V*, Madrid, 2004.

²⁹ Navarro García, Luis., *op. cit.*

³⁰ De Ángel Sanz Tapia tenemos una prolífica producción sobre la venta de cargos políticos en las Indias durante el reinado de Carlos II, como de Felipe V. podemos citar algunos cuantos, como: "Vascos en el beneficio de cargos americanos. 1680-1700.", en *Euskal Erría y el Nuevo Mundo. La contribución de los vascos a la formación de las Américas*, 1996, pp. 115-133; "Provisión y beneficio de cargos políticos en Hispanoamérica (1682-1698)" en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 15, 1997, pp. 107-121; "Aproximación al beneficio de cargos políticos americanos en la primera mitad del siglo XVIII", en *Revista Complutense de Historia de América*, 24, 1998, pp. 147-176. Entre otros. Ver bibliografía final.

de Michel Bertrand³¹, que realiza un estudio sobre los funcionarios de la Real Hacienda novohispana; como los ya citados de Luis Navarro.

En cambio para el caso del Perú si han aparecido interesantes trabajos, en los que se puede destacar el de Jorge Comadrán³², que investiga el corregimiento de Cuyo, así como los de Sanz Tapia³³. Se echa de menos para el virreinato novohispano investigaciones importantes e interesantes como la de Tamar Herzog³⁴, sobre la justicia penal en Quito, o bien los del ya citado Moreno Cebrián. Éste autor se olvida de Nueva España, solo citándola en algunos casos esporádicos.

Desde el año 2008 hasta el 2010 han salido a la luz tres interesantes obras sobre la venalidad. Dos de estas obras son de Sanz Tapia. Una como coordinador y la otra, firmada individualmente, en donde hace una compilación de todos sus artículos que ha ido publicado a lo largo de los años. Hace una revisión de ellos. La otra obra es de Francisco Andújar Castillo, que ha sido muy alabada por la crítica, como muy bien reseñada. Efectúo una breve valoración de estas obras, con el objetivo de mostrar una idea del cambio que ha experimentado el estudio del sistema venal, desde las primeras obras publicadas hasta la actualidad.

La primera de ellas, la coordinada por Sanz Tapia y Julián Ruiz Rivera³⁵, es una recopilación de artículos sobre la temática venal en todo el territorio indiano. De esta obra cabe destacar el artículo presentado por Manuela Cristina García Bernal³⁶ sobre el gobierno municipal de Guadalajara, a pesar que su especialidad de estudio es la Provincia de Yucatán.

El libro de Francisco Andújar Castillo³⁷ presenta una interesante novedad en el estudio de la venta de cargos. Hay que resaltar que se centra más en España que en las

³¹ Bertrand, Michel., *Grandeur et misère de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle Espagne, XVII-XVIIIe siècle*, París, 1999.

³² Comadrán, Jorge., "Notas para una historia institucional del corregimiento de Cuyo (en torno al beneficio por la corona del oficio de corregidor: 1689-1773)", en *Anuario de Estudios Americanos*, XXXI, 1974, pp. 189-227.

³³ Sanz Tapia, Ángel., "La venta de oficios de hacienda en la Audiencia de Quito (1650-1700)", en *Revista de Indias*, vol. LXIII, 229, 2003, pp. 633-648.

³⁴ Herzog, Tamar., *La administración como un fenómeno social. La justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*, Madrid, 1995.

³⁵ Ruiz Rivera, Julián y Sanz Tapia, Ángel., *La venta de cargos de poder en indias*. León, 2007.

³⁶ García Bernal, Manuela Cristina., "El gobierno municipal de Guadalajara, 1700-1725: ¿un poder muy cotizado?", en Sanz Tapias, Á. y Ruiz Rivera, Julián., *La venta de cargos...*, pp. 255-274. Otro trabajo de la misma autora, muy parecido, como muy interesante para hacer una comparación con los cabildos de otras regiones del virreinato sería el de "Las escribanías del cabildo en Guadalajara: ¿un oficio devaluado o revalorizado?", en García Bernal y Oliver, Sandra., *El municipio indiano. Relaciones interétnicas, económicas y sociales*, Sevilla, pp. 127-130.

³⁷ Andújar Castillo, Francisco., *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, 2008

Indias. De igual modo se puede decir que es la continuación del libro que publicó años antes sobre la venalidad en el ejército real durante el siglo XVIII³⁸. El por qué de la importancia de este libro, se debe a las innovaciones y a las novedades que presenta con respecto a trabajos anteriores. No solamente explica cómo se efectuaba la legitimación de la actividad venal para poder sufragar los costos de la Guerra de Sucesión, sino también explica cómo se articulaban las redes sociales para poder realizar la compra de un cargo determinado. Analiza a los vendedores de las plazas, a los negociadores, que estaban liderados por el omnipresente y todopoderoso Juan Goyeneche, que como veremos en el siguiente capítulo, instauró una importante red social en torno a él. Anteriormente no se habían investigado sobre los mecanismos de mediación, como tampoco nadie se había preocupado por explicar el proceso de compra; lo que hacían los compradores para poder enajenarse el cargo, sus movimientos, a quiénes debían acudir para comprar el anhelado cargo. En otras investigaciones, los historiadores se habían centrado en estudiar los beneficios económicos que reportaba la venta, como que cargos se habían vendido, de dónde procedían los compradores. Se olvidaban de indagar en el funcionamiento del proceso venal, de las líneas de mediación que se debían seguir para poder obtener el cargo. Por tanto, esta investigación abarca un antes y un después en los estudios sobre la venalidad, tanto en España como en las Indias. Por ello de su importancia, y la gran aceptación que ha tenido en el seno de la crítica literaria.

Es interesante la opinión de Javier Sanchiz, del Instituto de investigaciones de la UNAM sobre las aportaciones de Andújar Castillo: “*LA NECESIDAD Y LA VENALIDAD constituye un interesante análisis sobre el cambio político dinástico en el que la venta de cargos supuso a su vez un vasto programa de fidelización al rey, por la vía de la merced, y también el dinero, logró establecer un estrecho nudo con un nuevo cuerpo de servidores en los cuadros dirigentes de los diferentes reinos de la monarquía*”³⁹.

Para finalizar esta introducción bibliográfica mencionaré el último libro publicado por Sanz Tapia.⁴⁰ Es un interesante libro, que investiga sobre la venta de cargos en Indias durante el reinado de Carlos II. Es una especie de compilación de todos

³⁸ Andújar Castillo, F., *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2004.

³⁹ Sanchiz, Javier., *Reseña sobre el libro Necesidad y Venalidad. España e Indias. 1704-1711*, en *Estudios de Historia Novohispana*, 39, Julio-Diciembre, 2008.

⁴⁰ Sanz Tapia, Á., *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de Gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*, Madrid, 2009.

sus artículos publicados en los últimos años, pero modificados, y ampliados. No ha tenido la repercusión del libro de Andújar Castillo, porque lo que ha hecho Sanz Tapia, es hacer un estudio muy parecido al de Andújar Castillo. Analiza, de igual manera a los negociadores de la época de Carlos II. Entre lo más interesante que presenta son sus aportaciones cuantitativas, como sus interesantes de cuadros y gráficas, que son importantes, en caso de hacer una comparación de las ventas entre los reinados de Carlos II y Felipe V.

1.2. La venalidad durante el reinado Felipe V: ¿necesidad por la Guerra de Sucesión?

Hay que recalcar que la venta de cargos que se lleva a cabo durante el reinado de Felipe V, con el objetivo de poder sufragar los altos costos de la guerra de Sucesión es la continuación de una práctica muy bien extendida durante la monarquía Hispánica a lo largo de los siglos XVI y XVII, que tienen como los años más álgidos los del reinado de Carlos II, el último Austria.

Para Tomás y Valiente⁴¹ la venta de oficios públicos en Indias tiene una fecha importante: la del 12 de marzo de 1558, cuando se ponen las bases para comercializar los oficios entre la Corona y los aspirantes a hacerse con un cargo menor en Indias, tales como una escribanía o regiduría. Se realiza una consulta al Consejo, en la cual se le propone al Rey una serie de medidas urgentes, con el objetivo de obtener beneficios económicos mediante la venta de cargos en Indias. Felipe II se muestra de acuerdo⁴².

Por otro lado, Moreno Cebrián cita otra importante fecha: la del 14 de diciembre de 1606. En esta fecha se acepta que todos los cargos y oficios menores que habían sido enajenados por la Corona, pudieran ser transmitidos libremente por sus titulares, a través de diferentes operaciones, como renunciaciones. Esto dio lugar que se permitiera que se pudieran vender oficios en perpetuidad.⁴³ Esto se realiza a través de una real cédula, provocando que el derecho indiano⁴⁴ se separase por completo del castellano, que desde la conquista había dependido de este último. Por otro lado, estos cambios en la venta de

⁴¹ Tomás y Valiente, F., *op. cit.*, p. 53.

⁴² Hay que recordar que en el año de 1558, España sufrirá lo que se ha llamado la primera bancarrota del reinado de Felipe II, fruto de las continuas guerras que mantenía abiertas. Un año antes había podido finalizar la guerra con Francia, tras haber derrotado a ésta en la Batalla de San Quintín. Todos los gastos de las guerras provocaron que la Hacienda de la Corte sufriera una grave crisis, agravada por el alza de los precios, provocando que se tomaran medidas, como la de permitir vender cargos en las Indias.

⁴³ Moreno Cebrián, A., *op. cit.*, p. 70.

⁴⁴ Sobre el derecho indiano hay que destacar las obras y trabajos de José Antonio Ots Capdequí.

cargos no benefician a la Corona, porque obtendría importantes pérdidas económicas, debido a que muchos de estos oficios pasaron a ser perpetuos, en vez de vitalicios, como se habían vendido anteriormente. La Corona ya no podía recuperarlos tras la muerte del titular, porque se lo transmitía a sus herederos.

Cuando Felipe V accedió a la Corona de España recibió un importante consejo de su abuelo Luis XIV, el rey de Francia, para que evitara mientras pudiera “*conceder las gracias a los que dan dinero para obtenerlas*”.⁴⁵ Acató este consejo y el 6 de marzo de 1701, el Rey emitió una real cédula, a través de la cual se suspendían las ventas de cargos. Del mismo modo ordenó que todos los cargos de justicia, como administrativos, de la metrópoli y de las Indias, que hubieran sido obtenidos por méritos pecuniarios, y no hubieran sido ocupados aún, fueran cancelados. Le ordenaba a la Real Hacienda que devolviera la cantidad de dinero pagada por estos compradores.⁴⁶

De esta manera, Felipe V acataba los consejos de su abuelo. Pero la decisión de devolver el dinero entregado a los compradores de la época de Carlos II era muy complicada, debido a la mala situación económica de la Corona, y más por la guerra de Sucesión, en la que se necesitaba dinero de manera urgente.

Las presiones de la guerra provocaban que se tuviera que recaudar dinero de manera rápida, sobre todo en el contexto de 1704. La venta de cargos era uno de los medios más rápidos y seguros para obtener dinero. Jean Orry, uno de los consejeros del monarca, que en el año de 1703 había defendido la idea de suprimir las plazas futuras de las anteriores ventas, se tuvo que retractar un año después. Finalmente debido a la necesidad y a las presiones de la guerra se tuvo que poner en marcha la venta de cargos para recaudar fondos, a semejanza de lo que se había hecho en Francia, con la instauración del Parlamento de Besançon⁴⁷. El consejero escribió una carta a Chamillart,⁴⁸ en donde le señalaba que estaba haciendo todo lo posible para imponer de nuevo la venta de cargos para aliviar la económica de la Hacienda Real, cada vez más

⁴⁵ Andújar Castillo, F., *op. cit.*, p. 6. Llama la atención el consejo que le hizo Luis XIV a Felipe V sobre la venta de cargos públicos, cuando Francia era un país tradicionalmente venal, ya que la venta de cargos era algo habitual, siendo uno de los países, en donde más ventas hubo a lo largo de su historia.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ Francia, también, inicia un proceso de venta de cargos, debido a que debe de recaudar dinero para sufragar su entrada en la contienda, defendiendo la causa Borbónica, frente a la dinastía de los Habsburgo. Para ello, en Francia se crea una nueva cámara como es el Parlamento de Besançon y se ponen a la venta todas sus magistraturas. Este Parlamento ha sido estudiado por Darryl Dee en su artículo publicado en *French History*, titulado: “Judicial polics, war finance and absolutism: the parlamento f Besançon and venality of office, 1699-1675”, en el número 19, 4, 2005, pp. 440-462.

⁴⁸ En otra documentación puede aparecer como Chamillard. Era el controlador general de cuentas de Luis XIV, y una de las personas con más poder de la corte francesa.

presionada por los gastos de la guerra y los gastos de la Casa de Reina⁴⁹. De igual manera, le informaba que las ventas se iniciarán con la venta de la presidencia de la Casa de la Contratación a Juan Torres de la Vega, Conde de Miraflores de los Ángeles, a cambio de 300.000 reales que ya había entregado en la Tesorería Mayor. Pero muy poco tiempo en el cargo, porque en el año 1705, de nuevo entregó 300.000 reales para que fuera nombrado Asistente de Sevilla⁵⁰.

Por tanto, producto de las necesidades de la guerra, la Corona tuvo que retomar el sistema venal que había intentado abolir con la llegada de la nueva dinastía.

1.3. Beneficio versus venta.

Antes de seguir explicando el proceso venal durante el siglo XVIII, es preciso distinguir dos vocablos, jurídicamente diferentes como son beneficio y venta. Venta fue lo que se produjo durante los primeros años, cuando los oficios se vendían de manera perpetua a los compradores, pasando de padres a hijos. Así fue como se vendieron los oficios o cargos menores. En cambio, beneficio, es el término que se va a emplear en toda la documentación existente durante los reinados de Carlos II y Felipe V. Toma este nombre cuando se enajenaba un cargo por mérito pecuniario, y sólo durante un determinado tiempo.

Yali Román define al beneficio como una transacción a través de la cual, la Corona recibía un beneficio adicional (económico) por su función de nombrar personas para ocupar un determinado cargo. Pero no se incluía la propia venta del oficio, porque el receptor no lo recibía en propiedad, como hacía ocurrido con los oficios menores, tales como una escribanía o regiduría, sino que solamente durante un determinado tiempo se le cedía la función de ejercer un determinado cargo.⁵¹

Por otro lado, Tamar Herzog señala que el término de beneficio se hace para distinguirlo de la enajenación de los oficios, denominados vendibles y renunciab

⁴⁹ Gran parte del dinero recaudado iba destinado a la formación del nuevo ejército, a sufragar la guerra, pero también parte de ese dinero se destinaba para costear los gastos de la Casa de la Reina, hasta que finalmente se institucionalizó que un tercio del total de las ventas fueran destinadas a ella. Como señala Andújar Castillo el 30 de mayo de 1706 cuando Felipe V se encontraba ausente, la reina ejercía de gobernador, obteniendo en una cuanta la cantidad de 375.000 reales procedentes de la venta de cargos en Indias, en la que 120.000 reales irían dirigidos a los gastos de la Princesa de Ursinos. De igual manera entre los años de 1707 a 1714 la renta del tabaco se erigió como su principal frente de ingresos. En Andújar Castillo, F., *op. cit.*, pp. 35-36.

⁵⁰ Andújar Castillo, F., *op. cit.*, p. 28.

⁵¹ Yali Román, Alberto., "Sobre Alcaldías Mayores y Corregimientos. Un ensayo de interpretación", en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 9, 1972, p. 34.

porque su adquisición sólo lo adjudicaba el actual ejercicio del puesto y no le daba a los servidores ningún derecho patrimonial sobre el mismo. El monarca concedía el beneficio durante un determinado tiempo, para que el beneficiario lo ejerciera durante tres u ocho años, dependiendo del tipo de cargo, si era una alcaldía mayor o gobierno, o bien, durante una vida si era un oficio de hacienda, o de Audiencia.⁵²

La venta, en cambio, suponía una transacción entre la Corona y el comprador que recibía el oficio en perpetuidad y podía transmitirlo a sus herederos. No diferenciar ambos conceptos fue lo que llevó a Parry a equivocarse en su investigación, porque no supo distinguir ambos conceptos.⁵³

Seguramente, quien ha realizado un estudio más detallado sobre el concepto de beneficio haya sido Muro Romero. Para éste, el punto de partida del beneficio de oficios en Indias se produjo durante los años de 1630-1640, por la incapacidad de la monarquía española para mantener los diferentes gastos de su poder político internacional, debido a las diferentes guerras que mantenían. Por todo ello, decidieron que se debía de continuar con la utilización de la función pública como medio de obtención de dinero para la Hacienda. Se sabía que corrían el riesgo de que seguir vendiendo cargos de los oficios vendibles podría provocar una reducción de las ganancias, por la saturación del mercado. Por lo que se decidió ampliar el mercado de ventas pero bajo el concepto de beneficios. A cambio de dinero, se le entregaba la jurisdicción de un oficio durante un determinado tiempo, como ya hemos mencionado a lo largo de estas líneas.⁵⁴

El beneficio, de igual manera, trajo consigo una serie de innovaciones o cambios en el proceso venal que anteriormente no se habían producido. Por un lado, estaría la idea de la futura. Un mismo cargo se vendía a diferentes personas por lo que no podían acceder hasta que fueran vacando con el tiempo. No accederían hasta que el último provisto no hubiera finalizado su cargo⁵⁵. Muchos compradores debían de esperar un determinado tiempo para poder acceder, como fue el caso de Juan José Vértiz, gobernador de Yucatán. Éste compró el cargo en 1707⁵⁶ y no lo pudo ocupar hasta el año de 1715, cuando vacó el beneficio comprado por los hermanos Meneses. Pero el caso del gobernador Vértiz no es tan espectacular como el de Nicolás Carrillo Albornoz,

⁵² Herzog, T., *op. cit.*, p. 54.

⁵³ Muro Romero, F., *op. cit.*, p. 5. Sobre el concepto de venta, el mejor trabajo es el mencionado de Tomás y Valiente.

⁵⁴ Muro Romero, F., *op. cit.*, pp. 17-18.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 28.

⁵⁶ AGS, DGT, INV. 2, Leg. 3.

quien en el año de 1716 le concedieron la alcaldía mayor de Xicayan, como permuta de una compra que había hecho en 1698 del gobierno de Cartagena de Perú⁵⁷. Habían pasado más de dieciocho años y no la había ocupado aún por la cantidad de futurarios que había delante de él.

El gran beneficiado de este sistema de futuras era la Corona y la Hacienda Real porque ellos recibían el dinero antes que accedieran a los cargos los compradores. Por lo que podían utilizar el dinero de las ventas, y los compradores no hacían efectiva su compra y como comenzaban a percibir su salario hasta la fecha que entraban a servir el cargo. En las Audiencias, el caso era diferente, porque los compradores pasaban como funcionarios supernumerarios, cobrando el salario correspondiente. Una vez que quedase vacante una plaza de número se convertía en numerarios. Pero en cierta manera, a muchos no les importaban ser supernumerarios porque tenían el mismo sueldo.

Otra novedad interesante, es que los compradores de los cargos se guardaban la facultad de designar su sustituto en caso de no poder tomar posesión por diferentes motivos: muerte, enfermedad o imposibilidad. En casi todos los cargos que se beneficiaron durante el gobierno de Felipe V, todos los compradores utilizaron este tipo de cláusulas, como fue Antonio Cortaire, que sustituyó a Vértiz como gobernador de Yucatán en 1720. El comprador había sido su hermano Domingo Cortaire que en el año de 1711 quien se benefició el cargo por 12.000 pesos, a pagar en dos partes: una primera de 9.000 y los otros 3.000 que pagaría en Yucatán⁵⁸. Una de sus cláusulas de compra era que si no podía acceder, por determinados motivos, lo haría en su lugar su hermano, y éste fue quien pagó los 3.000 pesos restantes antes de acceder (ver anexo).

En la gran mayoría de los casos, se sustituían entre hermanos, en lo que nos hace pensar que eran una especie de políticas familiares, una inversión familiar, en la que todos pudieran salir beneficiados de su política en Indias. Pero, de igual manera, no faltan ejemplos de que en estas cláusulas aparezcan otras personas que no eran familiares, lo que nos hacen pensar que eran prestadores, personas que le habían ayudado a recaudar la cantidad de dinero que costaba el cargo. Este es el caso de Francisco Cuervo Valdés que había comprado en 1711 el corregimiento de Zacatecas

⁵⁷ AGI, IG, 471, LA. 68.

⁵⁸ AGI, IG, 470, LA. 66.

por 6.000 pesos, a pagar 4.000 al contado y los otros 2.000 en Indias, y si no podía acceder lo haría en su lugar Pedro de Lispegueri.⁵⁹

En este sentido, muchas de estas compras escondían una posterior reventa por parte de los compradores, debido a que la sustitución era permitida por la corona, iniciándose, como dice Fernando Muro “*bajo la capa de una sustitución permitida por el monarca, realizaran un tráfico mercantil privado con el oficio sólo en su propio provecho, efectuando así una renuncia para la que necesitan licencia real*”. Pero la Corona no le hacía mucho seguimiento porque ellos ya habían obtenido el dinero del cargo, según su cotización, por lo que no iban a controlar estas especies de compraventas que pudieran efectuarse.⁶⁰

No faltan ejemplos de personas que se beneficiaron durante un mismo año varios cargos pensando en poder traspasar alguno de ellos; ya que es imposible que pudieran ejercerlos al mismo tiempo, como se puede ver en el cuadro 1. Entre los ejemplos se tiene el caso de Tomás Francisco Zabala, hijo del contador Juan Francisco Zabala, que en el año de 1711 se benefició dos importantes cargos, talos como la plaza de contador del Tribunal de Cuentas de México por 7.000 pesos y la alcaldía mayor de las Cuatro Villas de Oaxaca por 3.000 pesos. Ambos cargos los obtuvo el mismo día.⁶¹

De manera muy similar, Juan Eusebio Gallo, hijo del castellano de Acapulco en el año de 1712, se benefició la alcaldía de Tezitulán y Atempa a cambio de 1.000 pesos, como el corregimiento de Xochimilco, por otros 1.000 pesos⁶². Pero de igual manera, hay que mencionar que su padre había pagado 1.000 pesos en la Real Hacienda para que su hijo le sustituyera en el cargo de castellano⁶³, cuando se jubilara. Por lo que tendría tres cargos que ejercer. ¿Cómo lo haría?, la respuesta es muy complicada, pero lo más seguro que vendiera o traspasara la alcaldía o el corregimiento al mejor postor.

⁵⁹ AGI, IG, 470, LA. 66.

⁶⁰ Muro, Fernando., *op. cit.*, p. 29.

⁶¹ AGI, IG, 470, LA. 66.

⁶² AGI, IG, 470, LA. 67.

⁶³ *Ibíd.*

Cuadro 1: Compradores múltiples de cargos en Nueva España.

AÑO	COMPRADOR	CARGOS COMPRADOS	PRECIO (en reales)
1709	Juan Eusebio Gallo	Alc. May. de Chilapa y Titlán. Castellano de castillo Acapulco	¿? 39.000
1712		Correg. De Xochimilco. Alc. May. de Atempa y Teuzitlán.	15.000 15.000
1712	Gaspar de los Reyes	Alc. May. Villa Alta Alc. May. Justlabaca	105.000 36.000
1713	José Manuel Arriago Bocanegra	Alc. May. Suchiquantla y Yagualican Alc. May. Huayacocotla y Chicontepec Alc. May. Tulacingo	7.500 15.000 15.000
1713	Sebastián López Carvajal	Alc. May. Villa de Córdoba y San Antonio de Guatusco. Alc. May. Cholula Alc. May. Chinatlán. Casamaloapa y Guaspeltepeque	24.000 20.000 28.000
1713	Matías Herrero	Alc. May. Jiquilpán y San Juan Perian. Alc. May. Guadalucazar Alc. May. Amula Alc. May. Tacuba y Coatitlán Alc. May. Itlabaca y Metepec	24.000 15.000 15.000 15.000 52.500
1713	Juan Antonio Aspuru	Alc. May. Tlazazalca y Chilchotaçalc. May. Minas de Tlalpujahua	15.000 52.500
1731	Diego Arroyabe	Alc. May. San Juan Bautista Alc. May. Tegucigalpa Alc. May. Sonora Alc. May. Nicoya	16.000 16.000 30.000 111.000

Elaboración propia. Fuentes: AGI, IG, 470, LA. 67 y AGI, IG, 472, LA. 72.

También, en el año de 1731, José Jaurrieta, obtuvo dos alcaldías tras una fuerte inversión económica. Serían las de Guajilalpa por 3.000 pesos y la de San Juan de los Llanos por 2.500.⁶⁴

1.4. ¿Cómo se obtenía un cargo?

Comprar un cargo no era una tarea fácil, debido a que se debía de indagar qué cargos se ofrecían, como en qué zona, y intentar rebajar el precio inicial que se solicitaba. Los compradores eran conscientes que la clave del sistema no estaba en las oficinas en donde se expedían el título, ni tampoco en la Tesorería, en donde se pagaba; sino que en la mayoría de los casos, se encontraban en lo que ha denominado Andújar Castillo,

⁶⁴ AGI, IG, 472, LA. 71.

en las *casas de negocios*⁶⁵ particulares, donde se encontraban una serie de financieros que se ocupaban de la mediación, para que las compras llegaran a un buen final, con el respectivo beneficio para ambas partes.

Sólo se debía de averiguar quiénes eran los financieros que ofrecían los diferentes cargos, y que podían mediar la compra con las altas esferas de la monarquía. Éstos se encargarían de todo el papeleo que hacía falta, así como de elaborar los memoriales, y los curriculum, que eran de vital importancia, porque si se averiguaba que tenían aspectos negativos, a pesar del merito pecuniario no se le entregaría el cargo. Ejemplos de ello no faltan, destacando uno, como es el caso del hermano del propio Bernardo Tinajero, el Secretario del Consejo y de la Junta de Guerra de Indias. Bernardo Tinajero aprovechándose de su alto estatus compró para su hermano Gabriel Francisco Tinajero el cargo de corregidor de Veracruz a cambio de 60.000 reales en el año de 1706⁶⁶. Pero se produjo una airada protesta por parte de diferentes miembros del Consejo de Indias, cuando se enteraron de ello. Alegaban que Gabriel Tinajero carecía de la suficiente experiencia militar para poder servir dicho cargo, por lo que se le impidió, en cierta manera, que lo ocupase. Se le dijo que no le convenía viajar Indias en ese momento, porque se le necesitaba en la Corte, para que continuara sirviendo como comisario de guerra.⁶⁷ El encargado de convencerlo de que tenía que quedarse en España fue José Grimaldo⁶⁸, conocedor de que no estaba preparado para cumplir con sus funciones en Veracruz. Con el paso de los años, su hermano protestó, porque ya había pagado el dinero, por lo que en el año de 1712, se le otorgó el nombramiento de gobernador de Nueva Vizcaya⁶⁹, como permuta, que era un territorio con mayor facilidad de dirigir, sin los peligros de Veracruz.

Por tanto, la elaboración de un buen curriculum era esencial para poder ocupar un cargo, y no pasarle lo que le ocurrió al hermano del poderoso Tinajero, que ni la influencia de su hermano lo evitó. Pero eso sólo ocurrió en algunas situaciones como la explicada, porque eran cargos de vital importancia para la Corona, por su punto

⁶⁵ Andújar Castillo, F., *op. cit.*, p. 66.

⁶⁶ AGS, TMC, Leg. 1871.

⁶⁷ *Ibidem*.

⁶⁸ José de Grimaldo fue ministro de Felipe V desde 1705 hasta 1726, obteniendo gran poder de mano de Felipe V, que le tenía mucho afecto, algo que explica que permaneciera tantos años sirviendo su cargo. Del mismo modo, tuvo una buena relación con Orry y Alberoni, alcanzando gran poder en la Corte como en la toma de las decisiones, y que muchos investigadores señalen que durante un determinado tiempo gobernó a la sombra de Rey. Vid. Concepción Castro, *A la sombra de Felipe V. José Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*, Madrid, 2004.

⁶⁹ AGI, IG, 470, LA. 67.

estratégico, como por el puerto. En cambio, en los cargos de alcalde mayor o corregidor, no había tanta presión.

Son varios los negociadores que durante el período de Felipe V tuvieron mucha importancia, en los que se pueden destacar: al banquero Bartolomé Flon, que fue el principal intermediario hasta 1709, al tesorero de la reina Juan de Goyeneche, a Ventura Pinedo, que era contador del Tribunal Mayor de Cuentas, y a Tomás Pomar, el Marqués de Miana. Si se tiene que destacar a alguno de ellos, serán a Flon durante los primeros años, y posteriormente a Juan de Goyeneche, que como veremos en el siguiente capítulo se convertiría en una de las personas más poderosas en el entramado de la venta de cargos en España e Indias. Beneficiaba a personas vinculadas a él, sobre todo si procedían de su originario Valle del Baztán. Se convirtió en una de las personas más poderosas de la Corona, y se convirtió con el paso de los años en el asentista y prestamista real, así como consejero privado de Felipe V. En el caso de las ventas de cargos, ya tenía algunos antecedentes, antes del reinado de Felipe V, porque con Carlos II, al igual que Ventura Pinedo habían participado en las ventas durante los últimos años de Carlos II, pero no con la importancia y magnitud que lo harán en años posteriores.⁷⁰

Recapitulando un poco, el papel de los financieros era de vital importancia para que la compra del cargo fuera un éxito para los compradores y no quedase en papel mojado su intento. Sus funciones eran amplias, ya que no sólo actuaban de intermediarios con la presentación de la cuantía a pagar por los compradores ante las autoridades responsables de la venta de los cargos, sino que iba más allá. Marcaban los precios de los empleos, los plazos de pago, en donde tenían que pagarlo, preparaban los memoriales y los curriculum, como los antecedentes familiares. Todo para que la compra saliera bien parada. Si en algún caso, faltaba algún requisito, ellos lo arreglaban, lo modificaban para enviarlos a la Secretaría del Despacho de Hacienda y Guerra. Allí se investigaba si el solicitante cubría todas las necesidades, tanto las económicas, como personales para poder servir el cargo.

De igual manera, como ha señalado Andújar Castillo, los *“financieros tenían la posibilidad de mantener en absoluto secreto sobre cualquier venta de un cargo, pues podían lograr que no figurara ninguna huella del nombre del comprador, ingresando*

⁷⁰ Sanz Tapia, Á., *¿Corrupción o venalidad?...*, pp. 113-115.

*personalmente el dinero directamente en la tesorería en concepto de beneficio secreto sin que constase ni el puesto adquirido ni el nombre del adquirente”.*⁷¹

También, como prestamistas reales, utilizaban la venta de cargos para aumentar el costo del oficio, y así poder obtener mayores beneficios, como poder recuperar de este modo, parte del dinero invertido en la Corona. Ésta era conocedora de ello, por lo que lo mantenía, ya que no le afectaba a sus arcas. Los propios financieros recuperaban parte del dinero prestado a la Corona a través de las ventas que realizaba. En este caso, sobretodo se aprovechaban de los compradores que procedían de las Indias. Éstos cuando llegaban a Madrid en busca de un oficio se les presentaban varios inconvenientes, tales como que no conocían del entramado venal, y otro, como que desconocían las cifras reales de las ventas. En algunos casos, lo que hacían muchos eran acudir a sus allegados, familiares que tenían en la metrópoli para que les ayudaran a comprar un cargo y así no perder tanto dinero en la compra, porque muchos de los financieros se aprovechaban de ellos exigiéndolee un precio muy alto. Ante tal situación en muchos casos, se aprovechaban que otros amigos, familiares, o conocidos que viajaban a España con la intención de comprar un cargo, les encargaban que les compraran un cargo y así evitar el viaje a la metrópoli, ahorrándose algún dinero.

Una vez que se había acudido a los financieros y se había puesto precio al cargo, como se había redactado los memoriales, o en su caso modificado por la necesidad, los informes eran enviados a José Grimaldo. Éste los remitía a una serie de informantes, que emitían un informe a favor o en contra de los aspirantes. La mayoría de las veces, la decisión era favorable porque los mismos informantes eran propuestos por los financieros, con el objetivo que sus ventas salieran bien paradas. En la mayoría de los casos se investigaba no sobre el origen de las personas, sino más bien del precio a pagar. Si este se ajustaba al valor real, ya que el requisito personal estaba modificado por los financieros, y como para los compradores de cargos en Indias, no se le hacía un control tan exhaustivo como a los que aspiraban para un cargo en España⁷², la compra salía satisfactoria. Por tanto, el requisito principal era el dinero, quedando el personal en un segundo plano.

Para el caso que nos interesa, el de la venta de cargos en Nueva España, Grimaldo, también recababa la información con el Presidente del Consejo de las Indias, junto con el Secretario de la Nueva España para tener conocimiento si era real el precio

⁷¹ Andújar Castillo, F., *op. cit.*, p. 69.

⁷² *Ibíd.*, p. 75.

pagado. Si el dinero que se estaba ofreciendo era semejante al que se había entregado en tiempos de Carlos II, para que no hubiera pérdidas económicas. De igual manera, le pedía informes sobre las posibles compradores, para tener constancia y conocimiento que la venta era favorable para los intereses de la Corona.

Finalmente, Grimaldo una vez que tenía la aceptación del Consejo de las Indias, remitía todos los informes ante el Rey, que tenía la última palabra. Era quien firmaba la enajenación final de los cargos. Lo que hacía Felipe V era firmar las ventas tras oír las opiniones de Amelot y Grimaldo, quienes eran los auténticos *motores* del entramado venal. El Rey basaba su apoyo en lo que le aconsejaban sus consejeros, que en muchas ocasiones le aconsejaban al monarca que se podían vender otros cargos, que no habían sido ofrecidos, para así obtener mayores beneficios económicos. Pero en ese caso, se deberían de asignar a buenos compradores.⁷³

Para conocer mejor el entramado de las ventas se puede ver el gráfico 1, en la que se muestran todos los pasos que se debían de seguir para realizar una compra. Por tanto, el Rey era quien vendía el cargo, quien aceptaba la enajenación de los cargos.

A la pregunta de ¿quiénes fueron los más perjudicados de las ventas? la respuesta era muy sencilla y básica: el Consejo de las Indias. Anteriormente a la venta de cargos, el Consejo de las Indias era el encargado de designar a los futurarios, quienes le aconsejaban al Rey quienes eran las personas más indicadas para ocupar los diferentes cargos administrativos en Nueva España, como en el Perú. Ahora quedaban relegados a un segundo plano, teniendo que acatar lo que decidía Felipe V, quedándose marginados de la decisión, algo que anteriormente no era así.

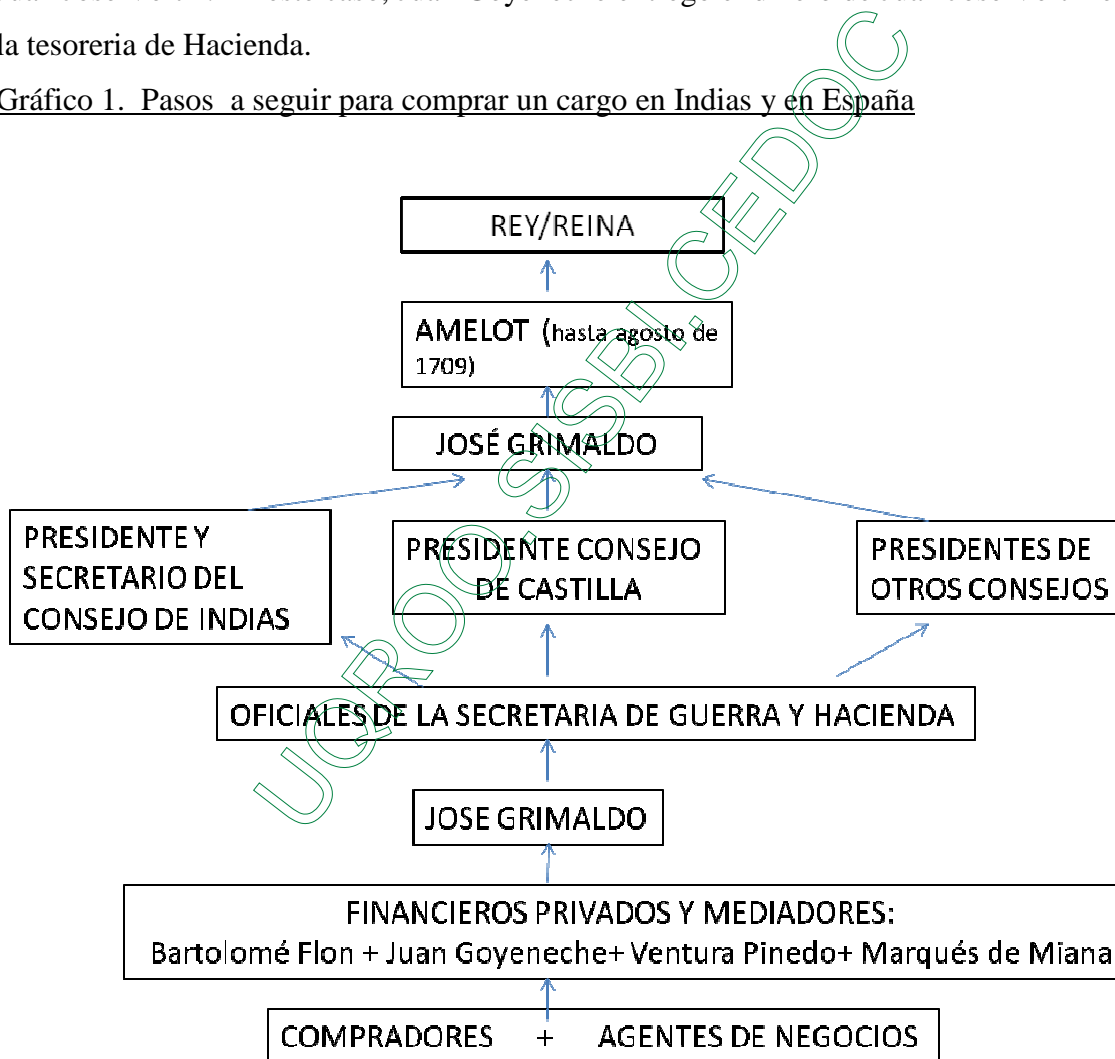
Por último, cuando el Rey hubiera aceptado la compra, como en la mayoría de los casos, de nuevo se iniciaban otros trámites del entramado sistema venal, en donde Amelot⁷⁴, como Grimaldo de nuevo tendrían el mayor peso, porque debían de informar

⁷³ *Ibíd.*, p. 79.

⁷⁴ Amelot es uno de los principales personajes en la corte durante los primeros años del reinado de Felipe V. Llegó a Madrid en el año de 1705 de mano de la princesa de Ursinos, con el objetivo de evitar tensiones entre los personajes franceses de la corte de Felipe V. Era un diplomático reflexivo, frío, que había destacado anteriormente como embajador en Venecia, Suiza y Portugal, por lo que tenía experiencia muy destacada antes de llegar a España, en donde también ejercería como Consejero de Estado, estando muy cerca del monarca, en donde le informaría sobre los postulados de su abuelo Luis XIV. Otra de sus obligaciones que tenía, por mandato del monarca francés, era someter a parte del clero peninsular que pudiera ser una amenaza para el rey, por lo que una vez que llegó los sometió, como le impuso el llamado "Honesto Subsidio", que era un tributo especial que debían de pagar para poder sufragar parte de la guerra. Hubo críticas, por lo que finalmente se decidió que el clero pagase este impuesto al Papa, y este se lo entregase al monarca como concepto de gracia, por la defensa del catolicismo. En Martínez Peña, Leandro., *El confesor del rey*, 2007, p. 545. Del mismo modo Lynch critica

a los oficiales de la Secretaría de Guerra y Hacienda para que comunicaran la decisión real. Los consejeros informarían a los financieros, y éstos a sus agentes para que comunicaran a los compradores que toda había salido a la perfección. Habían conseguido una buena compra. Nunca los interesados en comprar un cargo se aproximarían a las oficinas de los palacios reales, con el objetivo de alejar el *sonido del dinero*, de las dependencias reales. Posteriormente los Secretarios de Guerra y Hacienda comunicaban a los oficiales de la Real Hacienda que debían de expedir las cartas de pago, para que los compradores depositaran el dinero, o en su defecto los financieros, que en muchos de los casos eran los encargados de hacerlo, como ocurrió con Juan Goyeneche que depositó el dinero de la compra del cargo de gobernador de Yucatán de Juan José Vértiz. En este caso, Juan Goyeneche entregó el dinero de Juan José Vértiz en la tesorería de Hacienda.

Gráfico 1. Pasos a seguir para comprar un cargo en Indias y en España



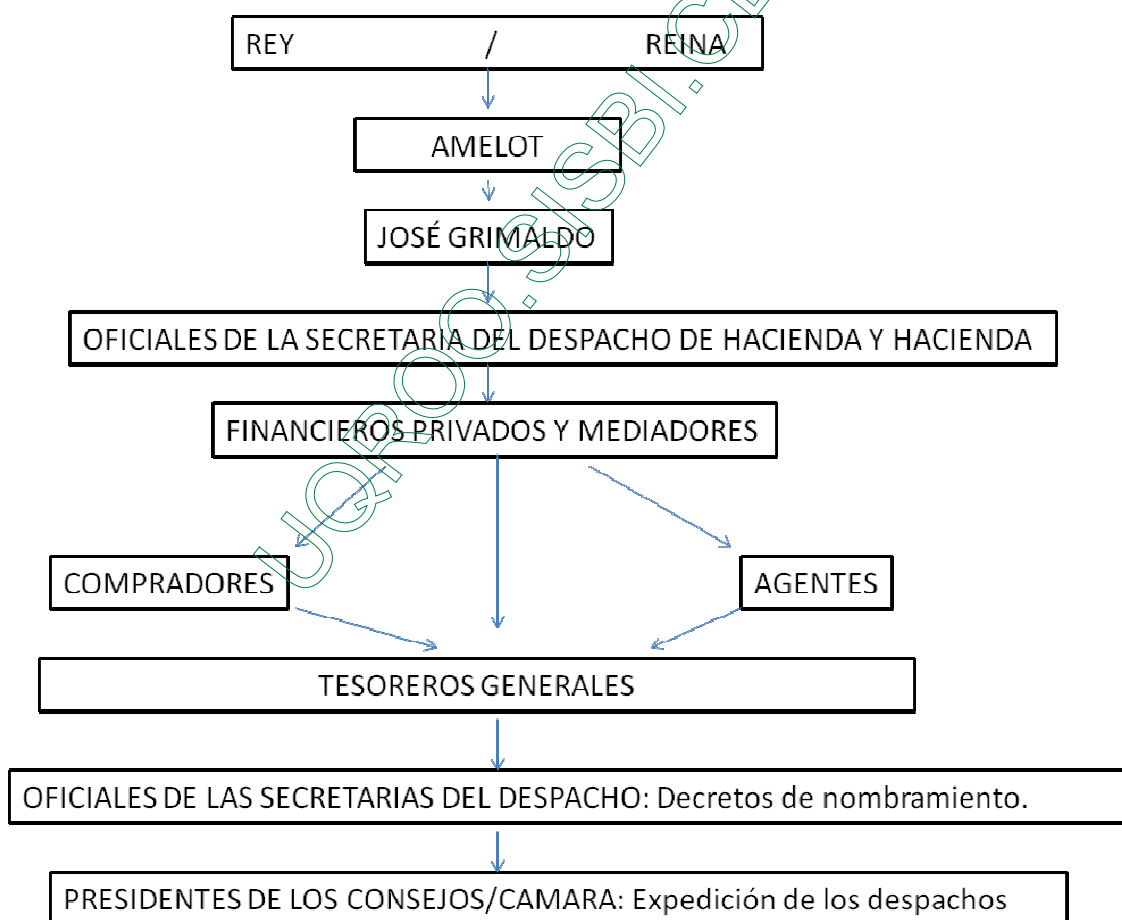
Fuente: Andújar Castillo, F., *Necesidad y Venalidad. España e Indias. 1704-1711*, p.68.

la postura del consejero porque tenía un total desconocimiento de los asuntos y de la realidad de España. En Lynch, J., *El siglo XVIII*, 1991, p. 46.

Por último, los oficiales de la Secretaria de Grimaldo, una vez que se tenía constancia que el dinero había sido ingresado en la Real Hacienda, se ponían a realizar los reales decretos de nombramiento, gracias a las mercedes otorgadas por el Rey. Estos reales decretos eran trasladados a los diferentes presidentes, de los respectivos Consejos, para que se le entregaran a los compradores los despachos de sus títulos. En el gráfico 2 se puede observar, se explica como eran los movimientos para proceder a la comunicación de los compradores de los cargos hasta que recibían la notificación de que su compra había sido correcta.

Hay que reconocer que los grandes directores del sistema venal fueron el secretario del Estado, Amelot, apoyado por José Grimaldo. Se convirtieron en los grandes artífices de que todo funcionara a la perfección, junto con los financieros que iban adquiriendo mayor peso político y económico en la administración, sobre todo Juan Goyeneche.

Gráfico 2. Pasos a seguir para comunicar a los compradores de su compra.



Fuente: Andújar Castillo, F., *Necesidad y Venalidad. España e Indias. 1704-171*, p. 82.

1.5. Evolución y estadística de la venalidad en Nueva España.1704-1735. Aspectos cuantitativos.

La etapa venal durante el reinado de Felipe V tiene diferentes etapas en la que se puede observar diferentes fases en la que se produce un fuerte crecimiento de la venta de los cargos; junto con otras etapas en la que aparecen decrecimientos o estancamientos. Todo dependía de la situación financiera de la Corona, o bien por la necesidad de recaudar fondos económicos para financiar las diferentes guerras que tenía en territorios europeos.

Posiblemente, la fase de mayor crecimiento sea la de los primeros años, que abarca de 1704 a 1710, en plena guerra de Sucesión. Durante estos años había una necesidad real para recaudar el máximo de dinero posible para costear la guerra.

La división que realizó sobre el proceso venal está influenciada por la que ya hicieran Burkholder y Chandler⁷⁵ en su estudio sobre la venta de cargos en las Audiencias americanas. Estos historiadores señalaron tres etapas fundamentalmente⁷⁶. Divido la venalidad durante el reinado de Felipe V en cinco etapas, fundamentalmente: la primera de 1705-1709, que son los primeros años de la instauración de la venalidad del nuevo monarca. Crecimiento es lento en sus primeros años hasta alcanzar cotas importantes. La segunda de 1710-1713, período en que se produce un alto ritmo de las ventas de los cargos en la Nueva España, sobretudo en los años finales de la Guerra de Sucesión. La tercera en los años 1714-1723, cuando se produce un descenso en la venalidad. En estos años sólo se documentan algunas ventas. La cuarta, 1724-1727, años en donde la venta de cargos desaparece por completo en Nueva España, fruto de la buena situación económica que mantiene el país, como por la estabilidad a nivel internacional. La quinta, 1728-1735, cuando de nuevo se produce una nueva etapa venal. Presenta un ritmo de venta muy similar a la de los primeros años, fruto de la mala

⁷⁵ Burkholder, M.A., y Chandler, D.S., *op. cit.*

⁷⁶ Las etapas que señalan Burkholder y Chandler serían: 1687-1712, años en el que se produce un crecimiento espectacular de la venalidad en Indias; 1713-1729, en donde la venta de cargos se normaliza, en donde se produce un estancamiento, y durante algunos años desaparecen las ventas; 1730-1750, cuando de nuevo la venalidad vuelve a la escena política, provocando un fuerte crecimiento, producto de la incapacidad de la Corona de poner más énfasis en la idoneidad profesional que en el dinero. Pero los estudios que realizaron estos investigadores se centran, fundamentalmente en el mundo de las audiencias, en cambio, en esta investigación me centro en diferentes cargos, ya sean los políticos, judiciales, administrativos, como los de Hacienda, por lo que mi margen de estudio es más amplio, por lo que podemos añadir otras fases, o subdividirlas.

situación económica del país, como por los nuevos enfrentamientos en Italia, como por la quiebra de la hacienda real⁷⁷.

1.5.1 Comienzos titubeantes. 1705-1709.

Como he explicado en párrafos anteriores en el año de 1704⁷⁸, por las presiones económicas de la guerra de Sucesión, se abre el mercado venal en España, sobre todo de cargos indianos. Su evolución es interesante en estos primeros años, (ver gráfico 3) con un crecimiento titubeante, durante los primeros años. Se inicia con la venta de una alcaldía mayor de Mestitlán de la Sierra al mexicano Melchor Díaz del Campo.

Desde julio hasta diciembre de 1705 se contabilizan un total de doce compras. En 1706 se produce, ya que solo se documentan nueve compras. Son unos comienzos débiles y duditativos, pero a partir de 1707 los ritmos de las ventas alcanzan cotas muy importantes, ya que el sistema estaba funcionando de manera estable, como que la gente era ya conocedora de que la gran almoneda se había abierto, por lo que podía pujar por un cargo. De igual manera, en estos años la guerra se encontraba en pleno proceso, y la recaudación era más que necesaria. Entre las compras que podemos destacar en este año de 1707 es el cargo de oidor de la Audiencia de México por parte de Cristóbal Villareal, que silenció su compra, como veremos en el último apartado. Igualmente, también destaca la compra de Pedro Carrasco de Aguilar que entregó 1.500 doblones por hacerse con el cargo de contador de la caja de la ciudad y puerto de Veracruz, que estaba ejerciendo como interino.⁷⁹

En el año de 1708, de nuevo, se produce un nuevo crecimiento en el ritmo de las ventas, para retroceder a la mitad en el año de 1709, en el caso de Nueva España. Desconocemos si para el virreinato del Perú el ritmo de las ventas era similar. Las ventas de 1708 fueron muy importantes, lográndose enajenar dos cargos de oidor. El primero de ellos a servir en la Audiencia de Guadalajara para Juan Manuel Olivan Rebolledo, y el otro para la de México para Tristán Manuel Rivas. Pero también hay que resaltar la venta del cargo de factor oficial de la ciudad y puerto de Veracruz a Juan

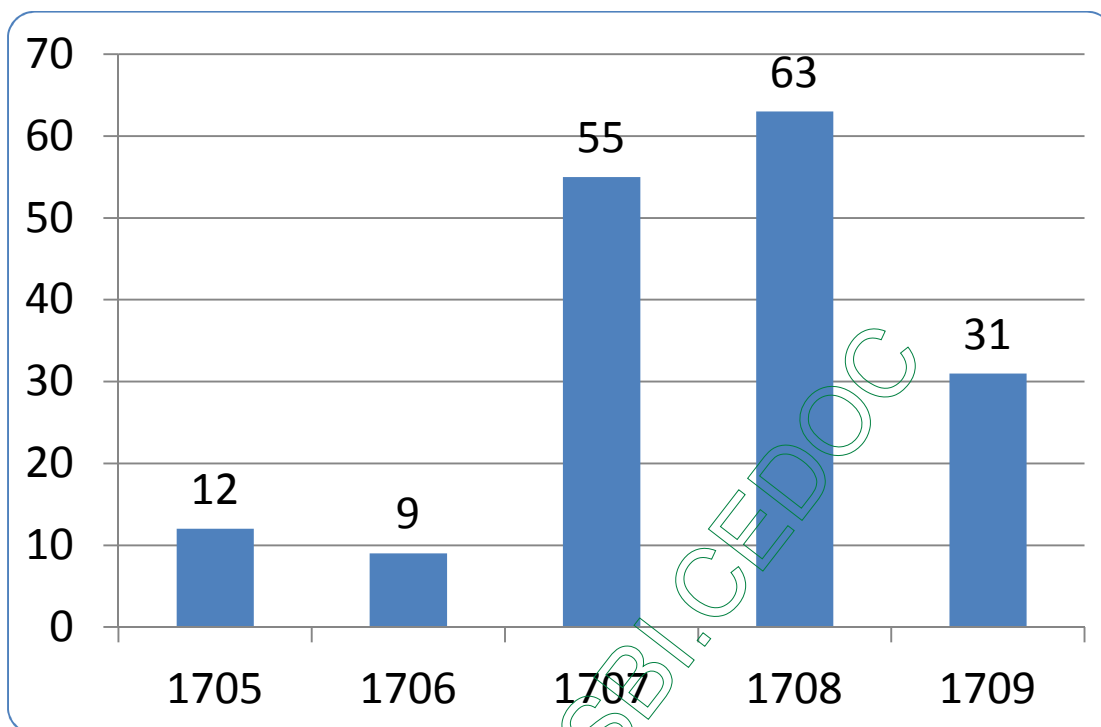
⁷⁷ Francisco Andújar no hace ninguna división en etapas en su trabajo debido a que solo investiga una etapa de siete años, en donde las ventas eran muy altas.

⁷⁸ Hay que hacer constancia que mi investigación comienza con la revisión de un registro de las reales disposiciones de la Cámara de Indias que comienza el 28 de junio de 1705, por lo que no citaré ninguna compra anterior a esta fecha.

⁷⁹ AGI, IG, 469, LA. 64.

Echegaray a cambio de 2.500 doblones; o los 5.000 pesos dados por José Benito Terreros para servir como contador de cuentas del tribunal de la Ciudad de México⁸⁰.

Gráfica 3. Evolución de la venalidad en Nueva España. 1705-1709.



Elaboración propia. Fuente: AGI, IG, 469, LA. 63; AGI, IG, 469, LA. 64⁸¹.

En el año de 1709, a pesar de producirse un descenso importante de las compras, no significó que también bajarán la importancia de los cargos que se enajenaron, como fue el caso de Pedro de Guerrero que compró la alcaldía mayor de Tehuacán por 2.500 pesos. En esta misma compra añadió un grado militar: el de capitán de infantería española. También hay que resaltar los 2.500 doblones que entregó Diego Olaya Vivanco para conseguir el gobierno de Soconusco, en cual se podían obtener importantes beneficios económicos, no solo a través de la explotación de la población

⁸⁰ AGI, IG, 469, LA. 63.

⁸¹ Los datos son obtenidos de los Libros de las Reales Disposiciones referidos al virreinato de Nueva España, en los cuales se constata los nombramientos a servir en dicho virreinato. Las cifras que aparecen en todas las gráficas son los cargos que se enajenaron en estos años de 1704-1735, ya fuera por compra o por mérito. No se han encontrado otro tipo de datos que nos informe de ventas y nombramientos por otras personalidades, como el virrey, ya que en estos años el virrey había perdido la potestad para nombrar a alcaldes mayores y corregidores en sus dominios.

indígena, al igual que en Yucatán, sino también por el cacao que se cultivaba en la zona⁸².

Pero a pesar de iniciarse la venta de cargos, se siguieron concediendo cargos mediante consulta al Consejo, como fue el caso del cargo de oidor de la Audiencia de Guadalajara a Cristóbal Palma por sus méritos profesionales; o bien la alcaldía mayor de Veracruz, la vieja para Baltasar Tovar. Esto se produjo en el año de 1705, cuando la venalidad estaba comenzando a dar sus primeros pasos, por lo que el sistema no estaba instaurado de manera activa, como en los años posteriores.

1.5.2 Años más álgidos. 1710-1713.

En esta segunda etapa que vamos analizar se produce los momentos más álgidos de la venta de cargos, debido a que es el período final de la Guerra de Sucesión. Si se observa el gráfico 4, se constata que se continúa con la línea ascendente de los años anteriores. Se pasó de treinta y un cargos enajenados en el 1709 a cincuenta y tres en el 1710. Pero el más álgido será el de 1711, para sufrir un pequeño retroceso en el 1712. Se finaliza la etapa con un nuevo crecimiento en 1713, con cifras son muy cercanas a los años de 1707-1711.

Si hay que destacar, en algo, el año de 1710 se debe por la gran cantidad de cargos de Audiencias que se lograron enajenar de las tres Audiencias novohispanas. Se puede destacar la compra de José Rodezno para la Audiencia Guatemala, como la de Antonio Real Quezada para servir en Guadalajara.⁸³ En el caso de la de México, sus beneficiados Nicolás Chirino⁸⁴, Agustín Franco Toledo, y Juan Manuel Oliven Rebollo⁸⁵.

También, en este año se produjo la venta a Bartolomé Antonio Ortiz, del título de marqués de Altamira, tanto para él, como sus descendientes a cambio de 12.000 pesos. Pagó 8.000 al contado en España y 4.000 que daría en Nueva España.⁸⁶

En el año de 1711, año en que se termina la investigación de Andújar Castillo, se logró enajenar un tope máximo de sesenta y nueve beneficios (máxima cifra durante el

⁸² *Ibidem*.

⁸³ AGI, IG, 470, LA. 65

⁸⁴ *Ibidem*.

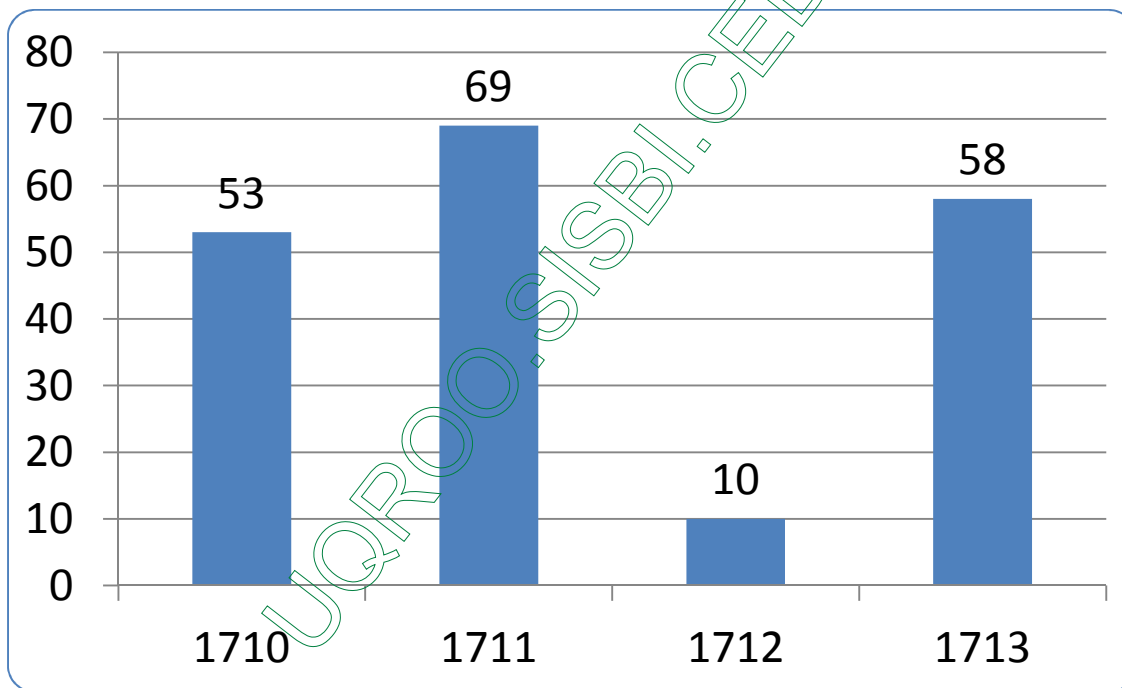
⁸⁵ AGI, IG, 470, LA. 66.

⁸⁶ AGI, IG, 470, LA. 65.

reinado de Felipe V, para Nueva España)⁸⁷. Fue un de los años claves en la historia de la venta de cargos durante el reinado del primer Borbón. Si se hace una comparación con Castilla para este mismo año se tiene cifras muy semejantes.⁸⁸

Las ventas de cargos tan importantes como, los de oidor en cualquier Audiencia del virreinato proporcionaban una gran suma de dinero, pero por otro lado perjudicaba la situación de la colonia, porque se asentaban en las Audiencias miembros que carecían de preparación para poder ejercerla. Como dicen Burkholder y Chandler, los juristas de la Corte nunca vieron con buenos ojos que la venta de cargos se hubiera extendido hasta las Audiencias, pues según la estructura filosófica de la monarquía española la administración de la justicia tenía un sentido teológico que superaba los aspectos políticos. Para los españoles, la administración de justicia era una tarea esencial del Rey, quien sería el primer magistrado supremo.⁸⁹

Gráfico 4. Evolución de la venalidad en Nueva España, 1710-1713.



Elaboración propia a partir de datos de: AGI, IG, 470, LA. 66; AGI, IG, 470, LA. 67.

Los juristas, criticaban estas ventas, salvo que cayeran en manos de personas especializadas y preparadas; que fueran colegiales capacitados para poder administrar

⁸⁷ Según los Libros de las Reales Disposiciones de la Cámara de Indias fue en el año de 1711 cuando más compras se documentan para Nueva España. En estos libros se encuentran depositados todos los registros de los nombramientos de cargos para Nueva España, ya fuera por compra o por consejo.

⁸⁸ Hernández, Mauro., *op. cit.*, p. 103.

⁸⁹ Burkholder, M.A, y Chandler, D.S., *op. cit.*, p. 36.

justicia de buena manera, como que tuvieran algunos antecedentes en servicios parecidos. Que fueran indianos o peninsulares no provocaría ningún conflicto porque eran personas dignas que habían accedido al cargo a través de los méritos personales, ya que en cierta manera habían ejercido cargos similares, y con una preparación digna. Pero, esto no es lo que iba ocurrir, porque en la mayoría de los casos eran personas jóvenes, sin preparación alguna. Su objetivo primordial era buscar ascenso social, por lo que provocaría que la administración del virreinato entrase en una decadencia progresiva.

En el año de 1711, entre los cargos vendidos destacan tres cargos de oidores, veintiocho alcaldías mayores, una presidencia de una audiencia, cuatro gobiernos, dos relatores del crimen, cuatro oficiales de las cajas reales, y un título de alguacil mayor.

En el año de 1712, como se puede ver en la gráfica 4, se experimenta un retroceso importante en los beneficios de los cargos. Solamente se contabilizan diez, entre la que se encuentran una licencia que permite el casamiento de un oidor de la Audiencia de México con una natural de aquella circunscripción. Es el caso de Félix González Agüero que entregó 1.500 pesos para poder obtener esa licencia.⁹⁰

A primera vista se puede señalar que el año de 1712, al observar el retroceso en la venta de cargos con respecto a la de 1711, como un principio de estancamiento del sistema venal en Nueva España, pero en realidad no es así. En el año de 1713, se produce un crecimiento de la venalidad, de nuevo, cuando se logra enajenar cincuenta y ocho cargos. Cifra muy próxima a los sesenta y nueve de 1711.⁹¹

Antes de pasar a describir la segunda etapa hay que mencionar el caso de la compra de un cargo militar de castellano en el año de 1710 por José Ramírez Arellano que desembolsó 240.000 reales, por el cargo de castellano del Castillo de San Juan de Ulúa de Veracruz. En la compra compitió con Nicolás Echeverría, que también estaba dispuesto hacerse con él. Hay que destacar que entre las cláusulas de la compra incluía la facultad de nombrar a sujetos beneméritos para los empleos de capitán del castillo, como para la alcaldía mayor de las Minas del Rosario, que también dependía del castellano.⁹²

Durante estos primeros años del establecimiento del sistema venal se produjo una de las mayores recaudaciones económicas de la historia, como se puede comprobar

⁹⁰ AGI, IG, 470, LA. 67.

⁹¹ *Ibidem*.

⁹² AGS, DGT, INV. 2, Leg. 3.

en el cuadro 2, para poder sufragar parte de los gastos de la guerra. Entre los cargos, títulos nobiliarios, hábitos de órdenes militares, entre otros, que se vendieron en Indias, como en España permitieron que la Hacienda Real recaudara más de 67 millones de reales, en menos de diez años. Esto nos indica el grado de intensidad que tuvieron los cargos, como que todo se vendía, debido a la necesidad de recaudar dinero de manera urgente. La necesidad era más importante que el control administrativo, como se verá.

Cuadro 2. Ingreso obtenido por venta de cargos y honores en España e Indias. 1705-1711.

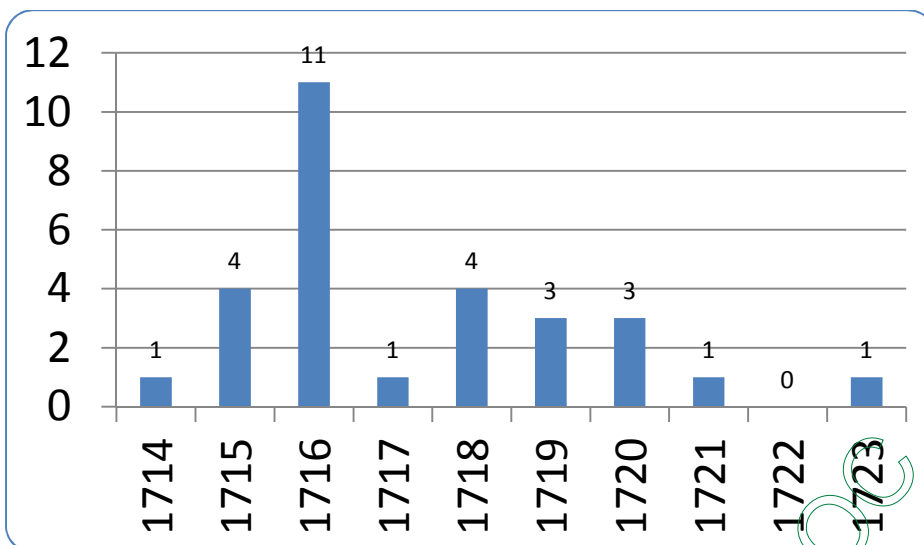
Año	Reales
1705	7.720.762
1706	7.463.429
1707	8.201.226
1708	13.717.200
1709	6.459.750
1710	6.804.017
1711	10.955.617
1712	4.121.740
1713	1.646.158
Total	67.089.899

Fuente: Andújar Castillo, F., *op. cit.*, p. 58.

1.5.3. Retroceso. 1714-1723.

Es en esta etapa cuando se produce un fuerte retroceso en la venta de cargos, con respecto a años anteriores, en la que se disminuyen de manera considerable; pero no llegando desaparecer del todo, porque en algunos momentos se beneficiaron algunos cargos. A través del gráfico 5 podemos hacer un balance de la evolución de la venalidad en estos años, en la que la finalización de la guerra de Sucesión marca esta pausa y retroceso en el sistema venal.

Gráfico 5. Evolución de la venalidad en Nueva España. 1714-1723.



Elaboración propia a partir de datos de AGI, IG, 471, LA. 69.

Si realizamos un análisis general de este gráfico 5, se puede observar que en este período la venta de cargos desciende de manera drástica, siendo el año de 1716 el más venal, cuando se logra beneficiar hasta once oficios. Son unos ritmos muy bajos se se compara con la década anterior. Esta etapa se inicia en 1714, con una actividad muy escasa, en la que solo se logró beneficiar un cargo, una alcaldía mayor, para ir ascendiendo en el año siguiente con cuatro oficios, y alcanzando su cota más en el 1716, como he señalado previamente.

En cambio, en el gráfico 6 se muestra la concesión de cargos mediante consultas al Consejo, en donde el mérito pecuniario fue sustituido por el de los méritos. Se puede ver un cambio antagónico, con respecto al gráfico 5. En este período se consuma un cambio en la venalidad, porque de manera paulatina va a ir desapareciendo, debido al nuevo contexto social de España, una vez finalizada la guerra de Sucesión. La recaudación de dinero no era tan urgente, como en los primero años. Es el momento en que lo méritos económicos son sustituidos por los méritos profesionales y militares, por lo que el sonido del dinero y la gran almoneda va quedando estancada; pero no del todo como se ha observado. Los cargos mediante consulta aumentan de manera considerable.⁹³

⁹³ Durante los años de 1714 a 1723 cuando se produce el fin de la guerra, la recaudación de dinero ya no era una necesidad, y eso se puede observar en la documentación de los Libros de Reales Disposiciones,

En este período el número de cargos beneficiados mediante decreto ejecutivo fue de veintinueve, frente a los consultados por el Consejo de las Indias que asciende a sesenta y uno. Sumando ambos nos dan un balance de 80 cargos en un ciclo de nueve años, frente a los sesenta y nueve de 1711. La disminución de los nombramientos se debió al colapso de los cargos enajenados durante la primera fase de ventas de cargos; por lo que todavía quedaban muchas futuras sin servir, haciendo imposibles que se otorgaran nuevos nombramientos hasta que no estuvieran vacando, poco a poco.

Una vez finalizada la guerra, el Consejo de las Indias intenta hacerse, de nuevo, con el control y así recuperar la normalidad en la elección de los aspirantes que querían ejercer un cargo en Nueva España. Una situación que había perdido en los años anteriores. Es el momento, como dice Burkholder cuando la Corona se dio cuenta y toma consciencia de que la gran mayoría de los ministros que se encontraban en el virreinato novohispano, al igual que en el peruano, carecían de las cualidades profesionales y personales para llevar a cabo sus obligaciones.⁹⁴

Los juristas se dieron cuenta en pleno proceso venal de los problemas que acareaba este sistema al inducir a la corrupción, generando duras críticas a través de las denuncias. No solamente los juristas⁹⁵ realizaron estas críticas, sino también algunos obispos, como es el caso de Luis Belluga⁹⁶, prelado de Cartagena, muy vinculado a

en donde las ventas son sustituidos por los nombramientos por consulta al Consejo, en donde privan los méritos militares de la guerra. Aquellas familias que habían permanecido fieles a la causa Borbónica serán obsequiados con cargos en Indias, como se puede documentar en el libro referido para este período. AGI, IG, 471, LA. 69.

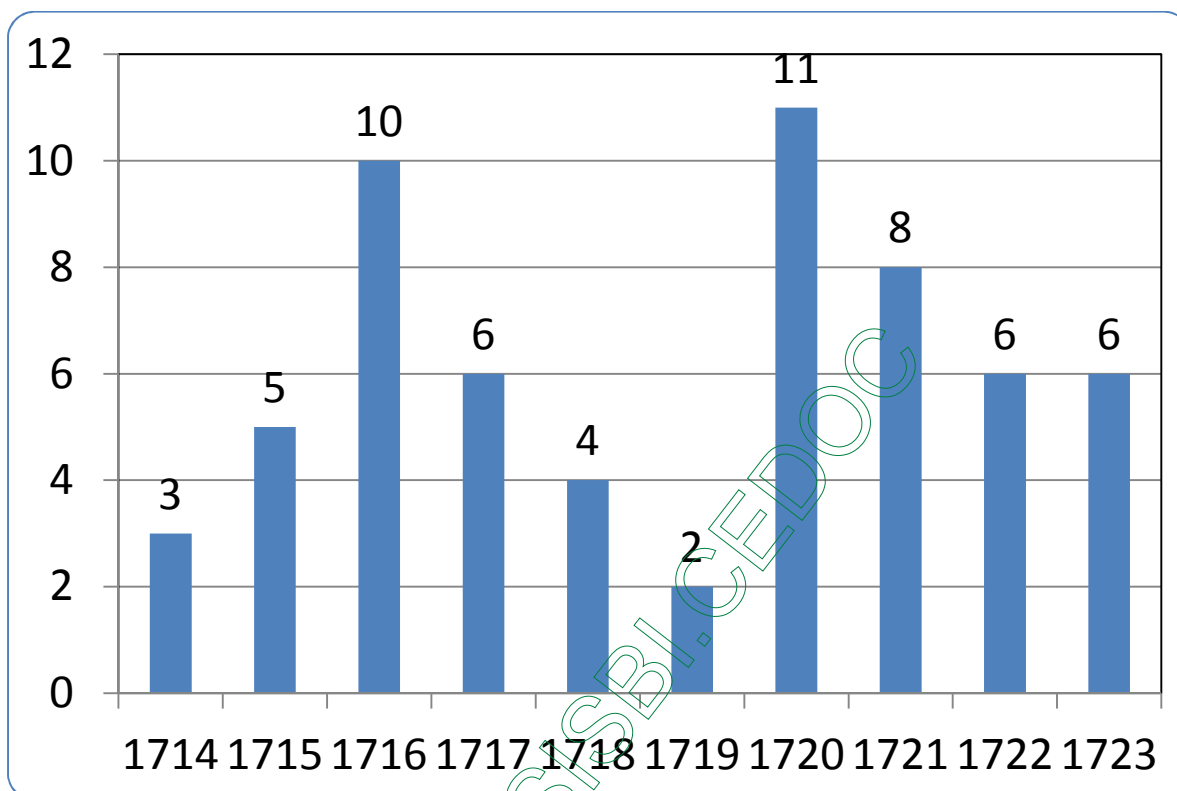
⁹⁴ Burkholder, M. A., y Chandler, D. S., *op. cit.*, p. 16.

⁹⁵ Para conocer un poco más de las distintas teorías y visiones de los juristas sobre el sistema venal se tiene el artículo de Tomás y Valiente, "Opiniones de algunos juristas clásicos españoles sobre la venta de oficios públicos" en *Filosofía y Derecho: estudios en homenaje a José Corts Grau*, Valencia, 1977. Estas opiniones no van a ser de los juristas del siglo XVIII, pero se pueden tomar como ejemplo para hacerse una idea de ellas, ya que el pensamiento de los del siglo XVIII eran muy similares. Entre estas opiniones encontramos la de Francisco Vitoria, que realizó una veraz crítica hacia la venalidad que impusieron los Austrias. La divide en tres fases: la primera, sería la de los principios jurídicos-políticos, en el que denuncia que poner los oficios en almoneda es un acto de tiranía, porque los oficios los deben de servir personas lícitas y rectas para el buen funcionamiento del gobierno y de la justicia. Por otro lado, nos encontramos los inconvenientes, o las responsabilidades jurídicas y morales del asunto venal. El príncipe no debe de entregar los oficios a cambio de dinero, sino entregarlos a personas que gobiernen dignamente y fielmente a la Corona, por lo que si el monarca vende oficios públicos, lo que está realizando es un pecado moral y un acto de tiranía.

⁹⁶ En una carta a Felipe V en el año de 1715, en donde el rey le solicitaba a los obispos de toda España que dieran una visión general de cómo estaba la situación en el país, le escribió: "*En el beneficio de los oficios de justicia ha padecido también, Señor, este Reino mucho en estos años próximos, dando las plazas de la Audiencia, y Chancillerías, y algunos de los Consejos, y los Corregimientos, todos a quien más daba por ellos, siendo por lo general el mayor mérito el mayor precio que se ofrecía*". Es la denuncia que hace el obispo de Cartagena, y posteriormente Cardenal sobre el sistema venal que alcanzó a las más altas magistraturas de la justicia. En Andújar Castillo, F., *op. cit.*, p. 1.

Felipe V, pues era uno de sus confesores. Muchos de los compradores carecían de habilidades para poder ejercer sus funciones, y con la obtención del cargo lo que estaban buscando era el ascenso social y el beneficio económico en tierras indianas.

Gráfico 6. Evolución de los cargos concedidos por consulta al Consejo. 1714-1723.



Elaboración propia a través de datos de AGI, IG, 471, LA. 69.

En el año de 1716, en la sesión del 17 de abril, el Consejo de las Indias intentó controlar el estado de las Audiencias en Nueva España, y el nuevo Secretario, el conde de Frigiliana propuso que solamente los peninsulares accedieran a los cargos de justicia. Quedaban relegados los criollos a servir solamente cargos administrativos, como las alcaldías mayores, los corregimientos, o bien en las Reales Haciendas, porque algunos gobiernos, como era el caso de Yucatán, que sólo podían ocupar peninsulares. Esta dura medida provocó la ira de los criollos, ya que se quedaban marginados, con respecto a los peninsulares. Denunciaron esta discriminación.

Las críticas que hizo el Consejo se debieron a la gran cantidad de oidores supernumerarios que se encontraban en las Audiencias, provocando un mal desempeño en el ejercicio de la justicia real. Los miembros que accedieron mediante la donación pecuniaria eran personas jóvenes que apenas habían salido de las Universidades y no tenían experiencia. Es en este momento, cuando Felipe V se acordó del consejo de su

abuelo de evitar las ventas de cargos de justicia, ya que eran de vital importancia para los buenos designios de la Corona. Estos cargos se debían de entregar a candidatos capacitados, que tuvieran importantes méritos profesionales, y que hubieran destacado en el ejercicio de sus funciones. Se debía de regresar al sistema de ascenso escalonado, que había quedado marginado por el sonido del dinero. Se debía de recuperar a los colegiales, a las personas que salían de las Universidades, que empezaban desde el escalafón más bajo del sistema judicial para ir realizando una importante carrera de ascenso que le pudiera llevar a alguna plaza de oidor, como meta final de su éxito.

Otro acontecimiento muy importante que se produce en este momento, y fundamental para el buen funcionamiento de las Audiencias indianas, es la suspensión de algunos oidores, con el objetivo de evitar que se continuara manteniendo la corrupción, que se estaba adueñando de las Audiencias. En el año de 1720 se nombró a Francisco de Garzarón como juez-visitador de la Audiencia de México. Durante parte del año se dedicó a examinar a todos los letrados de la Audiencia capitalina, que era una de las Cortes de justicia, en donde la mayoría de los miembros habían accedido a través de la compra. El objetivo de esta visita era la depuración de la Audiencia, ya que habían llegado voces críticas y quejas a la Corte denunciando que en la Audiencia de México se había impuesto una fuerte corrupción, por parte de algunos oidores, dejando en muy mal papel la función de esta importante institución colonial. Tras examinar a los letrados, decidió suspender de sus funciones a once de los dieciocho magistrados, entre ellos se encontraban algunos de los compradores, tales como Francisco Valenzuela Venegas, José Benito Terreros Ochoa y Francisco Oyanguren. En el cuadro 3 se pueden ver a todos los magistrados que fueron suspendidos⁹⁷.

⁹⁷ Burkholder, Mark A. y D.S. Chandler., *op. cit.*, p. 62

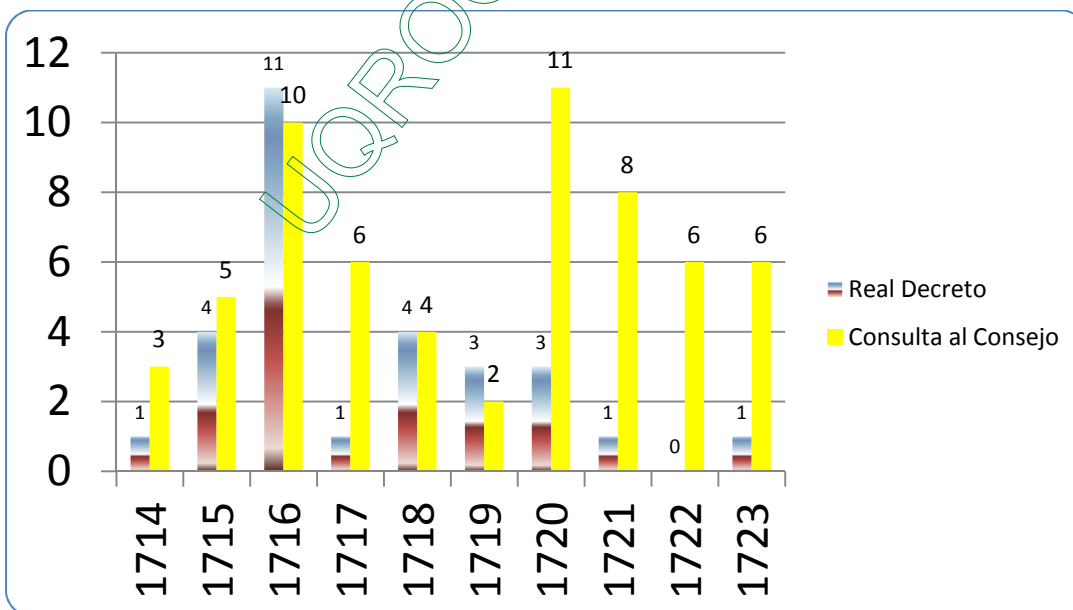
Cuadro 3: Resultado de la visita del juez Francisco Garzarón a la Audiencia de México en 1720.

OIDORES SUSPENDIDOS	OIDORES MANTENIDOS
Francisco Valenzuela Venegas	José Joaquín Uribe Castejón
Juan Díez Bracamonte	Jerónimo Soria Velázquez
González de Agüero	Juan Manuel Oliven Rebollo
José Benito Terreros Ochoa	Nicolás Chirino Vandeval
Agustín Franco Velázquez	Juan Veguenilla Sandoval
Félix Suárez de Figueroa	Francisco Barbadillo Vitoria
Juan Francisco Peña Flores	
Agustín Robles Lorenzo	
Diego Francisco Castañeda	
Pedro Sánchez Alcázar	
Francisco Oyanguren	

Elaboración propia con datos de Burkholder y Chandler, *op. cit.*, p. 63. Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia*, p. 400-405.

Por último, en este apartado, como puede verse en el gráfico 7, se hace una comparación de los oficios que fueron concesionados mediante por real decreto (compra) frente a los de Consulta al Consejo de las India, en donde se muestra el importante crecimiento de las concesiones por méritos profesionales, frente a las pecuniarias.

Gráfico 7: Comparación de los cargos beneficiados por RD y CC. 1714-1723.



Elaboración propia mediante datos de AGI, IG, LA. 69.

1.5.4 Desaparición del sistema venal. 1724-1727.

Durante este período de tres años se produjo la completa desaparición del sistema venal en Nueva España, fruto de la etapa anterior, que cristalizó con la disminución de la venta de cargos que se había producido durante los últimos nueve años. Sólomente encontramos una sola compra, y es una prórroga de tres años del corregimiento de México por parte de Gaspar Madrazo Escalera,⁹⁸ que lo estaba sirviendo en ese momento. No aparece la cantidad pagada, por lo que podemos plantearnos varias hipótesis. Una de ellas, podría ser que era un *premio* por sus servicios en la dirección de este importante corregimiento, pero esto lo vamos a descartar pues se debe a que fue obtenida mediante un real decreto del 27 de septiembre de 1725, por lo que nos encontramos con una venta oculta, silenciando la entrega del dinero.⁹⁹

Esta venta tuvo que ser muy importante, así como la cantidad pagada por ella muy amplia, porque Gaspar Madrazo se preocupó que el sonido del dinero desapareciera de la documentación del Consejo de las Indias, pero no, seguramente del Tribunal Mayor de Cuentas. Esta compra puede ser objeto de un estudio más complejo, como un artículo, porque es la única compra que se detecta en todo el virreinato novohispano durante los años en que desaparece la venta de cargos.

Al igual que en las etapas anteriores, a través de la plasmación de un gráfico se podrá analizar de manera más concreta y precisa las concesiones de estos años. No se conceden muchas, al igual que en años anteriores, porque estos cargos políticos y administrativos estaban ya cubiertos y con varias futuras todavía, por lo que hay que evitar un nuevo colapso de cargos, con largas futuras de espera.

Como se puede observar en el gráfico 8, el año en el que se conceden más mercedes es el de 1724¹⁰⁰ con veinticinco cargos, en la que se destaca diez alcaldías mayores, dos cargos de oidor y una plaza de alcalde del crimen. De igual manera, se permuta un título de alcalde mayor de Tehuacán, que fue comprado por Manuel Ruiz Velasco¹⁰¹ por 3.000 pesos a suceder a Pedro Guerrero.¹⁰² Una de las cláusulas de la

⁹⁸ AGI, IG, 471, LA. 70.

⁹⁹ *Ibidem*.

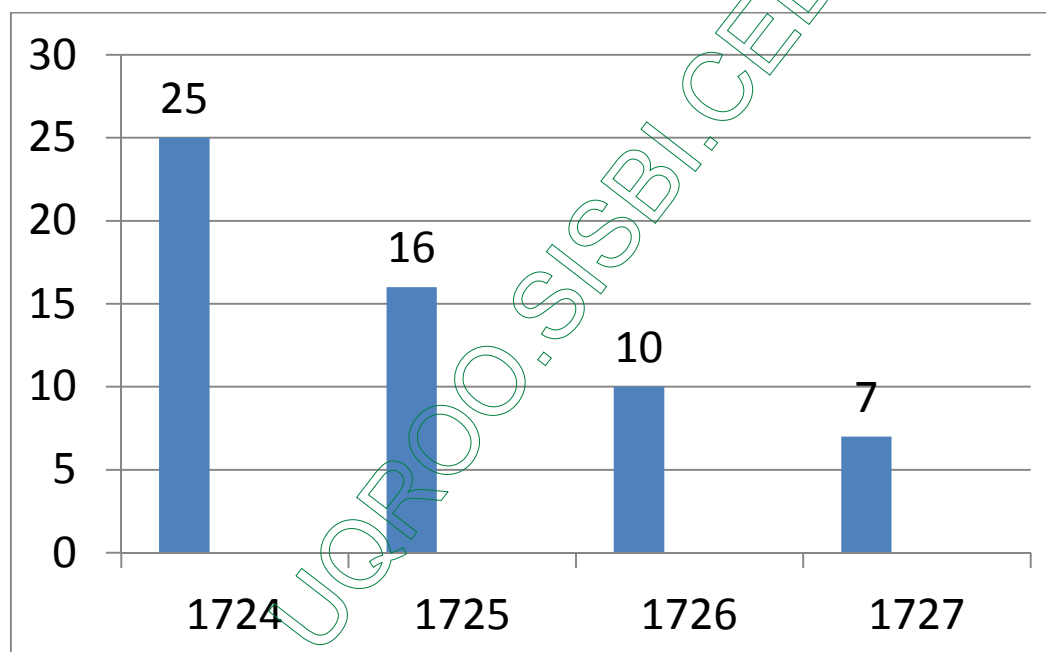
¹⁰⁰ Hay que recordar que en el año de 1724 el Rey era Luis I, y no Felipe V, ya que de manera inesperada abdicó a favor de su hijo. Pero solo estuvo fuera del poder menos de ocho meses, ya que en agosto de ese mismo año falleció repentinamente Luis I, por lo que su padre tuvo que regresar al poder, no abandonándolo hasta su muerte.

¹⁰¹ AGI, IG, LA. 69

compra de Ruíz Velasco estaba en que sí él no podía acceder, sus herederos elegirían al sustituto, y eso fue lo que ocurrió, siendo el elegido Francisco Bustamante Bustillo, por lo que nos hace pensar que lo que hicieron los herederos fue vender el cargo de su padre, para así poder recuperar parte del dinero invertido, que fue alto, con respecto a la anterior venta de ese mismo cargo.

Las causas fundamentales de la disminución en las concesiones de oficios en Nueva España se debían a la gran cantidad de futuras que todavía permanecían. En muchos de los casos se encontraban hasta tres futurarios, por lo que durante un período mínimo de quince años no se podía acceder a algunas alcaldías mayores. Ante tal situación, solamente se conceden unos pocos oficios que estaban próximos a vacar como las alcaldías mayores de Pachuca, Tesalia, Santiago de Tecali o Piastra, entre otras.

Gráfico 8. Evolución de las concesiones mediante Consulta al Consejo. 1724-1727.



Elaboración propia a través de datos de AGI, IG, 471, LA. 70.

Es durante estos años cuando se *premia* a todas las personas que habían permanecido fieles a la causa borbónica durante la Guerra, porque gran parte de los cargos que se concedieron se deben a sus méritos militares, que habían servido a la

¹⁰² AGI, IG, 584, L.4, el cual compró la alcaldía mayor de Tehuacán el 27 de noviembre de 1708 gracias al donativo de 1.150 pesos, cantidad muy inferior a la ofrecida por Manuel Ruíz, por lo que en diez años se revalorizó de manera considerable.

Corona durante muchos años. Son los casos de Antonio Ruiz de Huidobro Sarabia, que el 19 de septiembre de 1721 se le concedió la merced de la alcaldía mayor de San Luis de Potosí, en régimen de futura para sustituir a Juan León, que era el último provisto. Se le concedió en compensación a sus méritos militares, ya que había servido como soldado raso, cadete, alférez, teniente y ayudante del segundo batallón de Murcia¹⁰³.

De igual manera, tenemos el caso del alférez de caballería Francisco Enlate¹⁰⁴, que se le concedió la merced de la alcaldía mayor de Cuauntla (Amilpa) gracias a sus servicios militares, tanto en España como en La Habana. Como Pedro Jacinto Marín Arias¹⁰⁵, que obtuvo el corregimiento de Chiquimula de la provincia de Guatemala, que se encontraba próximo a vacar por el cumplimiento del servicio de Juan Losada¹⁰⁶. Entre sus distintos méritos destaca haber servido durante más de veintiséis años en la Armada del Océano. También sirvió en Nápoles, con distintas plazas de soldado, y había participado en el sitio de Gibraltar.

Otras personas consiguieron plazas por méritos familiares como es el caso de Francisco Antonio Albeniz, que el 30 de marzo de 1722 se le da la merced del título de tesorero de las cajas reales y minas de San Luis de Potosí, gracias a los servicios de su padre, que había servido durante más de cuarenta años a la Corona. Había servido diferentes cargos, como fiscal de la renta y aduanas en Vitoria y Cantabria¹⁰⁷. Gracias a su padre se convirtió en el tesorero de una de las zonas más importantes del virreinato, en aspectos económicos por su actividad minera.

A Francisco Santucha, capitán de dragones, se le concedió la alcaldía mayor de Orizaba. Anteriormente había servido durante catorce años en el regimiento de infantería española, como en las reales guardias de Corps. También había sido capitán de dragones de la ciudad y puertos de Veracruz¹⁰⁸. Tras su gran curriculum militar se le obsequió una alcaldía mayor para que tuviera un gran retiro.

De esta manera, podría seguir mencionando nombres de personas que fueron agraciados con algún cargo en Nueva España gracias a sus méritos militares durante la Guerra de Sucesión, como por haberse mantenidos fieles a la figura de Felipe V. La

¹⁰³ AGI, IG, 471, LA. 69.

¹⁰⁴ *Ibidem*.

¹⁰⁵ *Ibidem*

¹⁰⁶ Juan Losada se benefició la alcaldía en el año de 1715 en régimen de futura por 1.000 pesos. AGI, IG, 471, LA. 69. Su hermano Francisco Antonio Losada en estos años obtuvo la merced de la contaduría de las reales cajas de la ciudad y puerto de Acapulco fruto por sus logros personales.

¹⁰⁷ AGI, IG, 471, LA. 69.

¹⁰⁸ *Ibidem*.

gran mayoría se le entregaba una alcaldía mayor, pero en algunos casos, también con un gobierno, como le ocurrió a Antonio Figueroa Silva¹⁰⁹, con el gobierno de Yucatán en el año de 1724. Sirvió a partir de 1725 cuando se quedó vacante tras el cumplimiento de tiempo de Antonio Cortaire, como hablare en el capítulo 3.

Voy a finalizar con el ejemplo de Manuel Fernández Calderón, teniente de regimiento de infantería, que recibió el título de alcalde mayor de La Barca en la provincia de Nueva Galicia, que se encontraba vaco tras el cumplimiento de Domingo de Mazaran. Entre los distintos méritos que tenía, cabe destacar, que había servido durante más de veinticinco años en distintas plazas, como soldado de escuadra, sargento de una de las compañías del regimiento de Cádiz y en las reales guardias de infantería española. También había sido teniente del regimiento de Portugal y participó en la defensa de Orán, donde fue hecho preso y llevado en cautiverio a Argel, permaneciendo allí más de diez años y medio.¹¹⁰

Para concluir este período de cuatro años, hay que decir que se caracteriza por ser una etapa, en donde la venta de cargos desaparece por la benigna situación económica de la Corona, en plena recuperación, tras ese largo período de guerra. Hacía ya unos diez años que la guerra de Sucesión había concluido, por lo que no hacía falta recaudar dinero de manera urgente. Es en este momento, cuando el Consejo de las Indias, de nuevo, tomó el mando a la hora de conceder las mercedes y los títulos para que sirvieran en Nueva España, frenando la venalidad que se había impuesto en años anteriores. De nuevo se recupera el sistema de ascensos, de méritos personales, que había quedado marginado durante un largo período de años. De igual manera, se intentó evitar la corrupción, a través de la expulsión de algunos funcionarios que se habían beneficiado cargos por el mérito pecuniario en años anterior. Este fue el caso de Bernardo Alcalde Romero, que en el año de 1708 compró el título de juez-tesorero de la ciudad de Nuestra Señora de Durango por 60.000 reales¹¹¹; como Martín Verdugo Haro¹¹², que en el 1710 obtuvo el cargo de tesorero oficial de Zacatecas por 45.000 reales¹¹³, con facultad de servirla por teniente, o bien darlo a su libre arbitrio. Ambos fueron suspendidos de sus cargos, acusados de realizar y efectuar delitos que cometieron en el uso de sus funciones. Esto se efectuó en virtud de las sentencias de

¹⁰⁹ Ibídem.

¹¹⁰ Ibídem.

¹¹¹ AGS, DGT, INV. 2, Leg. 4

¹¹² AGI, IG, 584, L. 4

¹¹³ AGS, TMC, Leg. 1880

visita y revisita, efectuadas el 5 y 21 de julio de 1721, siendo privados de sus oficios, y multados¹¹⁴. Se intentó poner fin a la corrupción que se había instalado en algunos cargos de la administración novohispana.

1.5.5 Resurgimiento de la venalidad. 1728-1735

Durante este período y hasta 1750¹¹⁵, aproximadamente, se produce un nuevo período venal en Nueva España, aunque solo me centraré hasta 1735, haciendo una acotación temporal.

En este periodo de tiempo se experimentó un fuerte crecimiento de los ritmos de las ventas de oficios, que se aproximaron mucho a los años de 1708 a 1713; mientras que los cargos concedidos mediante consulta de los Consejos experimentaron un estancamiento, llegándose a cotas mínimas, como son las cinco en el año de 1735.

Lo que sí está claro, es que todos aquellos cargos y oficios de las Audiencias que durante la etapa de 1704-1711 se vendieron a un alto precio, volverían a enajenarse a partir del año 1739 hasta 1750, período que no lo voy a investigar, pero si citare en algunos momentos.

En la gráfica 9 se puede observar cómo se fue llevando a cabo esta etapa venal, en la que hubo momentos muy álgidos, con otros de retrocesos importantes, al igual que los cargos mediante consulta. Se pueden distinguir tres años, que son cuando se producen cotas de muy alta tasa de ventas. Se alcanzó cifras muy semejantes a la de la primera etapa. Estos años serían 1728, 1731 y 1735. En cambio, los nombramientos obtenidos mediante consulta al Consejo sufrieron un ritmo decreciente, siendo el año de 1733, el año con más cargos concedidos, con un total de trece oficios. Por lo que este año de 1733 es el más equilibrado porque son catorce los que se conceden a través del mérito pecuniario.

¹¹⁴ AGI, IG, LA. 70.

¹¹⁵ A lo que se refiere a cargos administrativos en Nueva España, porque en la metrópoli todavía se mantendrá un fuerte proceso venal pero en el seno del ejército y en cargos nobiliarios, durante los reinados de Carlos III y Carlos IV. Durante el reinado de Carlos III se produce uno de los períodos venales más importantes en el seno del ejército, en lo que Andújar Castillo ha llamado la *edad de la almoneda*, en donde se aumenta el número de cuerpos de la caballería, como de los dragones, como se produce un dilema en el seno de la Corona: que es más interesante vender títulos nobiliarios o bien continuar con los grados militares. Con Carlos IV, producto de la guerra se produce una importante venta de cargos, en la que Godoy jugará un papel protagonista, facilitando la llegada al poder de varias personas vinculadas a él, sobre todo de la región extremeña. En Andújar Castillo, F., *El sonido del dinero...*, pp. 219-403.

Ahora bien, tenemos que hacernos la pregunta: ¿por qué esta recuperación y regreso del sistema venal, cuando ya se creía que se había superado, con la desaparición de él durante los últimos años? Son varias las causas que explicarían este renacimiento de la venalidad, y una de ellas es que coincide con la llegada de José Patiño, como Secretario de Despacho (1733-1751).

Por otra parte, Burkholder¹¹⁶ habla de la crisis financiera que estaba sufriendo la monarquía española en estos años, por las diversas guerras que mantenía abiertas en diferentes frentes, como era en Italia durante los años de 1733-1735, que finalizaron con los Pactos de Familia¹¹⁷. De igual modo, en el año de 1732 se produjo la campaña de Orán, con el objetivo de recuperarla, ya que fue perdida durante la guerra de Sucesión en el año de 1708.

Pero sin lugar a dudas, uno de los motivos de la aparición de la venalidad en estos años fue por el traslado de la Corte de Madrid a Sevilla, en un momento de debilitamiento en la salud de Felipe V. Los médicos le recomendaron que debiera de cambiar de clima, aconsejándole que se fuera a vivir al sur de España. La elección fue Sevilla, por lo que desde el año de 1728 hasta 1733 la Corte se trasladó a la capital de Andalucía. Llevar todo el aparato burocrático de la monarquía a Sevilla era muy costoso, por lo que se deben de buscar recursos extraordinarios, y para conseguir recaudar de una manera rápida y segura. El modo más fácil es vender cargos administrativos en las Indias. Desde el año de 1730, la mayoría de los ingresos que se efectúan por las compras de diferentes oficios estaban dirigidos a Francisco de Arana¹¹⁸, tesorero de la jornada de Sevilla, que se convirtió en el encargado de administrar todo este dinero¹¹⁹, como que la venta tuviera un éxito en los primeros años. Sustituyó a Juan Goyeneche en la configuración del sistema venal.

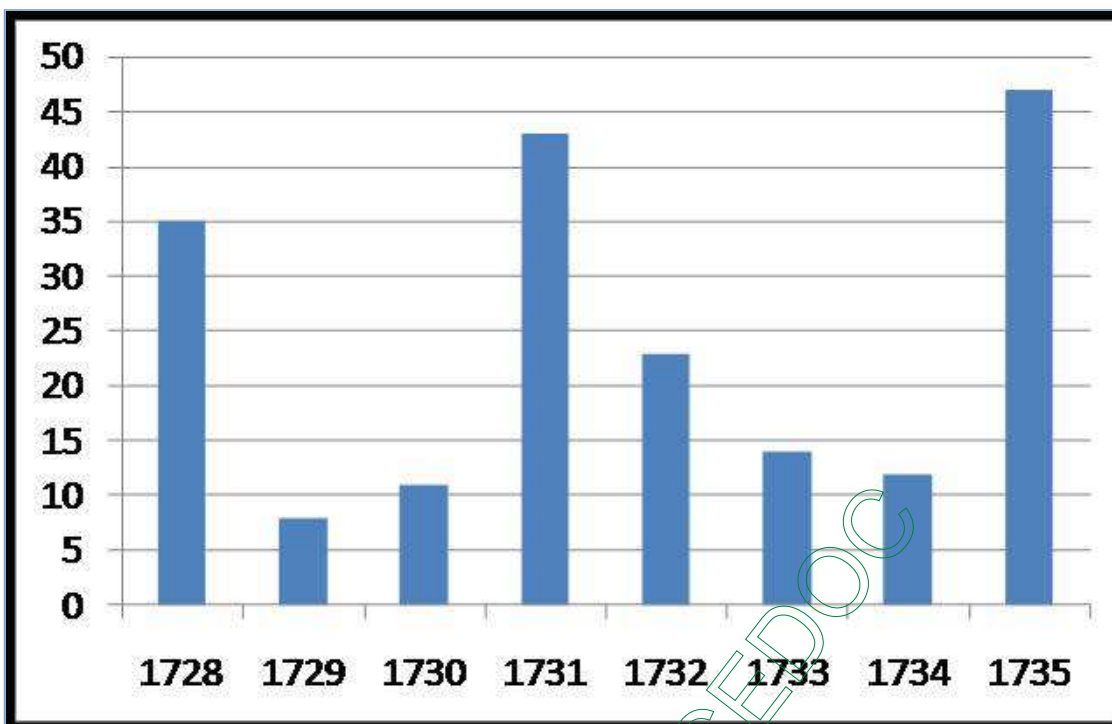
¹¹⁶ Burkholder M.A, y Chandler, D. S., *op. cit.*, p. 69.

¹¹⁷ Los Pactos de Familia consistieron en una serie de acuerdos que establecieron la Corona Española con la francesa para ganarle terreno a la expansión de los Austrias. Fueron tres los pactos que firmaron ambas Coronas, dos durante el reinado de Felipe V, y uno con el de Carlos II. El que nos interesa, en este sentido, por producirse durante los años de la investigación, es el primero firmado en noviembre de 1733 en El Escorial por Felipe V y su sobrino, Luis XV de Francia, en donde buscaban un frente común en contra de Austria. Las intenciones que tenía Felipe V era la recuperación de sus posesiones en Italia, algo que lograría al recuperar Nápoles y Sicilia. Realmente los pactos lo establecieron José Patiño y Rottembauring.

¹¹⁸ AGI, IG, 472, LA. 72.

¹¹⁹ El tema del traslado de la Corte de Madrid a Sevilla no ha sido muy investigado por la historiografía, pero recientemente ha salido publicado un libro en el 2010, *Sevilla y Corte. Las artes y el lustro real (1729-1733)*, editado por Nicolás Morales y Fernando Quiles, en donde se explica la salida de Madrid a Sevilla. A Felipe V le acompañó su mujer, Isabel de Farnesio, que poco a poco fue aislando a su marido de la política nacional, como internacional debido a su estado de melancolía, que le había llevado que el

Gráfico 9. Evolución de la venalidad en Nueva España. 1728-1735.



Elaboración propia de datos de AGI, IG, 472, LA. 71 y AGI, IG, 472, LA. 72.

En el aspecto financiero, la Real Hacienda sufría una importante crisis, agravándose en algunos momentos. Una de las causantes fue, como señalara Burkholder, y ya mencionado anteriormente, la participación de España en el conflicto bélico provocado por pretensiones de la Corona en Italia. De igual manera, la situación empeoraba en el funcionamiento de la administración, a causa de la gran cantidad de atrasos en los cobros de los salarios de los diferentes funcionarios que tenía distribuidos a lo largo del Imperio. En la década de 1720-1730, cuando el proceso venal experimenta un retroceso, los Consejeros de las Indias se quejan enérgicamente por los continuos atrasos que sufrían, que en algunos casos era de más de un año. Denunciaban esta situación, porque muchos debían de pedir dinero a prestamistas para poder sobrevivir y alimentar a su familia, por lo que la situación eran más que preocupante. Ante tal hecho, Felipe V debe buscar una solución: recaudar dinero urgente para poder hacer frente a todos estos atrasos, como sufragar el traslado de la Corte, por lo que vuelve el sistema venal.

médico le aconsejara trasladarse a Andalucía, por las injerencias que se vivían en la corte madrileña. Es durante la estancia de Felipe V en Sevilla, cuando esta ciudad experimenta un sobresaliente desarrollo en las artes, por el traslado de maestros arquitectos, como pintores y poetas al Palacio Real.

Se reabre, de nuevo, el gran mercado venal de Nueva España, una nueva almoneda que perduraría hasta 1750. No mencionaré casos de venta de cargos de Audiencia porque éstos se inician a partir de 1739, como en estos primeros años no le interesaban venderlos, porque era más rentable las alcaldías mayores y corregimientos, por el sistema de futura; porque permitían que se pagasen el dinero en efectivo, y estos no ocuparían su cargo hasta un determinado año, no cobrando su salario. Se utilizaría este dinero para poder hacer frente a todos los gastos, como para poder pagar los atrasos de los sueldos.

Entre las compras que se realizaron en este contexto podemos destacar la de Plácido Porras que se benefició la futura de la alcaldía mayor de Nejapa por 180.000 reales¹²⁰; como la de Joaquín Padilla de la alcaldía mayor de Villalta a cambio de 120.000 reales¹²¹ en el 1728. Un año después, José Padilla Estrada, el marqués de Santa Fe de Guardiola, que no era su hermano, se hizo con la merced del corregimiento de México a cambio de 161.625 reales.¹²²

En el año de 1731, Francisco Bustos Moya consiguió la merced, de forma perpetua, de la regiduría de la Real Villa de Guanajuato¹²³, como el título de marqués de Clemente, tanto para él, como para sus sucesores. Finalmente en el año de 1735, año en que acabamos la investigación fue el año más álgido, en cuanto a ventas. Se documentan un total de cuarenta y siete cargos beneficiados, en los que treinta y seis fueron alcaldías mayores, seis corregimientos y un oficio de guardia mayor. Antonio

¹²⁰ AGI, IG, 472, LA. 71.

¹²¹ *Ibidem*.

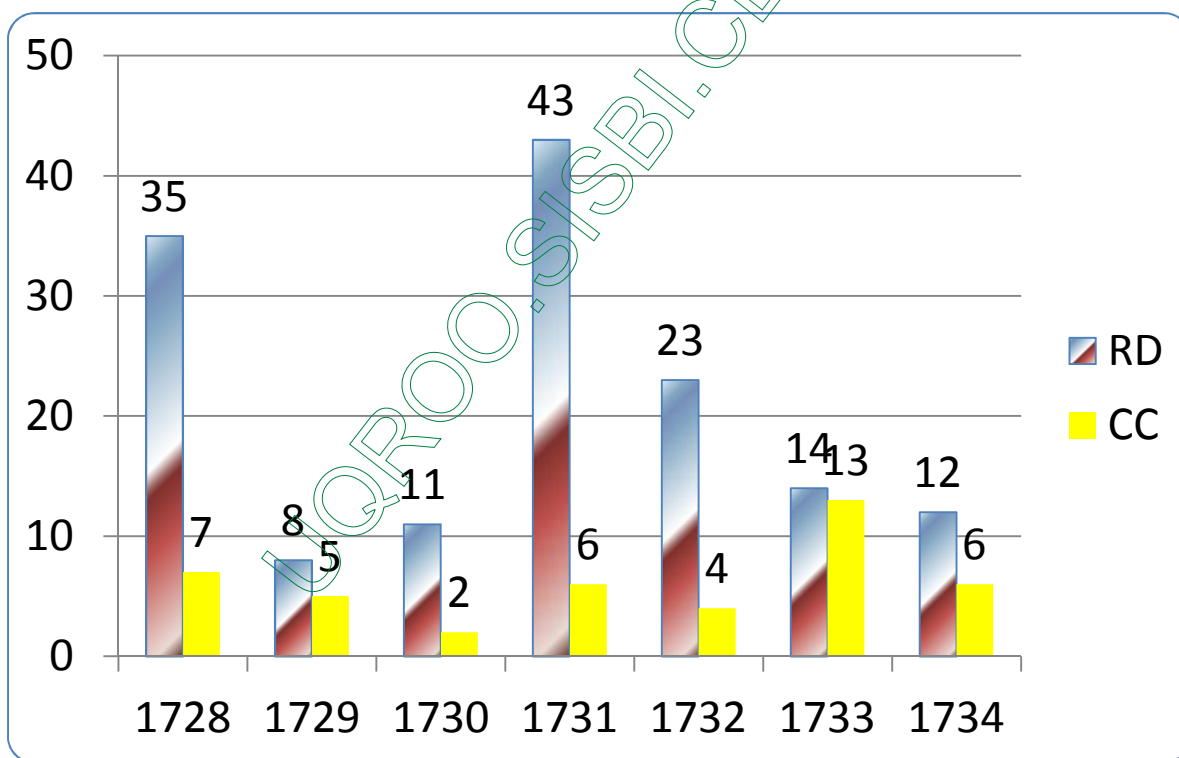
¹²² *Ibidem*. Era hermano del arzobispo Francisco Ignacio Padilla Estrada.

¹²³ AGI, IG, 472, LA. 71. Hay que resaltar que el cargo se le entregó mediante un real decreto de diciembre de 1730, pero en el año de 1731 fue expedido por el Consejo de Castilla el título de regidor. Silenció la compra, no habiendo constancia del dinero entregado. Por otro lado, en cuanto al año de la concesión del título nobiliario se nos plantea un debate. Según la documentación consultada en AGI, se nos informa que fue en el año de 1731. En este sentido, en documentación del AHN, se informa que a finales de 1730 (al igual que el real decreto) se creó el título de marqués de Clemente, por haber entregado 22.000 ducados al monasterio de San Victorián de Huesca en Aragón. Finalmente Andújar Castillo y María del Mar Felices nos informa que fue en el año de 1732 cuando se realizó la compra por vía eclesiástica. Hay que reflejar que durante todo el siglo XVIII la Corona le concedió a diferentes instituciones religiosas una serie de patentes de títulos nobiliarios para que pudieran vender. Esto era fruto de que la Corona era incapaz de mantener y sostener estas instituciones, por lo que le entregó estos títulos y de esta manera pudieran afrontar los gastos requeridos. La problemática radicaba en que la Corte no haría un control por lo que desconocería a quienes se los vendieron. Las mismas instituciones tendrían sus propios burócratas en la Corte buscando compradores, que la gran mayoría procedieron de las Indias, pero no faltando comprador peninsular. En Andújar Castillo, F., y Felices, María de Mar., "El mercado eclesiástico de venta de títulos nobiliarios en el siglo XVIII" en *Chronica Nova*, 33, 2007, pp. 131-153.

Tejedor¹²⁴ se hizo con la alcaldía de Tlapa, tras depositar 40.000 reales, y del mismo modo, Enrique Cosío Campa¹²⁵ compró el gobierno de Nueva Vizcaya, en régimen de futura por 160.000 reales.

En definitiva, como se puede observar en la gráfica 10, durante los años comprendidos entre 1728 y 1735 se produce un nuevo crecimiento de la venalidad, frente al retroceso de los cargos que se obtuvieron mediante consulta al Consejo, fruto de la mala situación económica de la Corona que debía de hacerse cargo de diferentes gastos. La situación de la venta de cargos en España, sobre todo en Castilla es muy semejante como se puede comprobar con los datos que nos ofrece Muro Hernández, en donde a partir de 1731 se puede observar un fuerte crecimiento de los oficios públicos en Castilla, con una importante alza de los precios y de los oficios vendidos.¹²⁶

Gráfica 10. Comparación de cargos beneficiados mediante RD y CC en Nueva España. 1728-1735.



Elaboración propia con datos de AGI, IG, 472, LA. 71 y AGI, IG, 472, LA. 72.

¹²⁴ AGI, IG, LA. 72.

¹²⁵ *Ibíd.*

¹²⁶ Hernández, Mauro., *op. cit.*

I.6. Las ventas silenciadas

Uno de los problemas que nos podemos encontrar cuando se hace una investigación sobre la venta de cargos, es que en la documentación no aparezca la cantidad del dinero pagado por los compradores. En muchas de las ocasiones, éstos silenciaban el sonido del dinero para así esconder que lo había conseguido a través de una compra. Son muchos los ejemplos que nos encontramos en los registros de las reales disposiciones de la Cámara de Indias. Pero no solamente intentan hacer desaparecer la cantidad de dinero entregada en las fuentes, sino que también intentan engalanar su curriculum con inmensos méritos que no habían conseguido a lo largo de su carrera, pero que eran necesarios para así poder obtener más rápidamente el deseado cargo.

Se podía silenciar la cantidad de dinero entregada en alguna documentación, como es en el caso de las reales disposiciones o bien en la Casa de Contratación, pero en cambio, en la Tesorería Mayor de Cuentas, se constata la cantidad de dinero entregada, al igual el nombre de la persona que lo había ingresado, como los motivos que hacían que hiciera ese ingreso. Por lo tanto, a través de cruces de fuentes se pueden conocer la cantidad exacta de la compra. Las fuentes de la Tesorería se encuentran depositadas en el Archivo General de Simancas.

Del mismo modo, había una corrupción económica imperante en la Administración, porque muchos de los donativos entregados por la venta de cargos no se dirigían a la Tesorería, sino que fueron directamente a financiar la guerra, provocando importantes fraudes económicos.¹²⁷

El fenómeno de las ventas ocultas es muy interesante por varias cuestiones: obviamente, una de ellas, es que nos permite cruzar distintas fuentes para poder descubrir la cantidad exacta que se pagó. La mayoría de los casos la gente preferían silenciar su compra por varios motivos: uno de ellos era por el prestigio social; otro para no perjudicarlo en un futuro.

Por otro lado, se carece de un estudio que se centre en explicar cómo funcionaba este sistema. En todos los trabajos publicados sobre venalidad se nos menciona de manera rápida sobre su problemática a la hora de estudiarlos. Todavía no se ha realizado un estudio conciso y profundo, en donde se describa el funcionamiento del

¹²⁷ Andújar Castillo, F., *op. cit.*, pp. 55-56.

sistema, al igual que cómo los *actores* veían al sistema. Ellos ocultaban este dinero de algunas fuentes, pero no de todas, como he mencionado.

En este período de años que he investigado se han encontrado bastantes casos, pero no voy a mencionar todos, sino a algunos que pueden ser considerados importantes. Uno de ellos es el de José Ramírez Arellano que en el año de 1707 obtuvo la merced del gobierno de Nueva Vizcaya¹²⁸, pero se desconoce la cantidad de dinero que entregó para ella. En este mismo año el mexicano Cristóbal Villareal Florencia se benefició un cargo de oidor supernumerario de la Audiencia de México¹²⁹. Ocultó la cantidad pagada, pero en este caso se conoce que entregó 8.000 pesos¹³⁰.

En el año de 1710 Juan Daniel Vidal consiguió a través de un real decreto la alcaldía mayor de Veracruz, la vieja; como Gaspar Guillen del Aguilar obtuvo por el mismo medio, el importante y enriquecedor cargo de veedor y contador de la Armada de Barlovento en Nueva España.¹³¹ Ambos cargos eran muy importantes, uno por ser uno de los puertos más importantes del virreinato, como uno de los puntos estratégicos vitales para el buen funcionamiento de la economía; el otro cargo, se encargaría de abastecer a la Armada de Barlovento, por lo que se podría enriquecerse de manera rápida en pocos años. Ambos prefirieron silenciar sus comprar por la importancia de su ejercicio.

En el año de 1713, Diego Herrera Campuzano compró el corregimiento de Nicoya. En la real disposición se abolió la cantidad entregada, pero se conoce a través del Tribunal de Mayor de Cuentas, que entregó 2.000 pesos por él. Era el promedio general que oscilaba este cargo en estos años. En ese mismo año, Pedro Mendivil Lazcano se hace con dos alcaldías mayores, pero una de ellas la silenció, que fue la de Teutillán.¹³²

Caso más importante es el de Pedro de Rivera, que en el año de 1729 compró el cargo de presidente de la Audiencia de Guatemala sin que conozcamos la cantidad de dinero entregado. La merced para servirlo se la concedió un real decreto del 26 de octubre de 1728 en régimen de futura. Éste había tenido una notable carrera política ejerciendo distintos cargos por sus méritos profesionales. Anteriormente ejerció el cargo de gobernador de Tlaxcala en 1715, y la alcaldía mayor de Tepeji de la Seda en el 1729;

¹²⁸ AGI, IG, 469, LA. 63

¹²⁹ *Ibidem*.

¹³⁰ Burkholder M. A., y Chandler, D. C., *op. cit.*, p. 207.

¹³¹ AGI, IG, 470, LA. 65.

¹³² AGI, IG, 470, LA. 67.

pero ese mismo año decidió ir un poco más adelante en sus servicios comprando la presidencia de la Audiencia de Guatemala¹³³, pero silenciándola. Esta ocultación puede deberse a que anteriormente había accedido a todos sus oficios por consulta al Consejo, pero de esta manera intentaría no perder sus privilegios y respeto silenciando el dinero de la compra.

José Llanes Robles, que compró a lo largo de su vida varios oficios entre ellos la alcaldía mayor de Atitlán y Atenapatitlán, sito en la provincia de Guatemala, ocultó las cantidades pagadas. Se sabe que la suma total de todas sus compras ascendió a 30.000 reales¹³⁴, una cantidad muy pequeña por ser de dos alcaldías.

José Tinajero, hermano del Secretario del Consejo de las Indias, se hizo con la futura de la alcaldía de Sonora y las Minas de San Juan Bautista, no apareciendo el dinero de la compra¹³⁵. La cantidad que entregó Tinajero fue de 22.500 reales pagados en manos del financiero Ventura Pinedo¹³⁶ para suceder al último provisto que era Francisco de Bustamante.

No podemos olvidar al alcalde del crimen de la Audiencia de México Francisco Barbadillo Vitoria, que en el año de 1711 consiguió ese cargo¹³⁷. Al momento de expedir el título, exigió que no se expresara que había sido obtenido gracias a los méritos pecuniarios; o lo que es lo mismo, no quería que se supiera que lo había obtenido por compra. Se preocupó hasta el último detalle de silenciar cualquier rastro de dinero. Barbadillo Vitoria no era un personaje desconocido en el virreinato novohispano, sino que a lo largo de su vida había ejercido diferentes cargos importantes, tales como la auditoría de guerra en Yucatán, en donde consiguió

¹³³ *Ibidem.*

¹³⁴ AGS, TMC, Leg. 1871.

¹³⁵ AGI, IG, 470, LA. 66

¹³⁶ Las relaciones de la familia Tinajero con Ventura Pinedo era muy estrechas porque ambos eran partícipes de la venta de cargos. Por un lado, Ventura Pinedo era uno de los financieros más importantes y Bernardo Tinajero era el Secretario del Consejo de las Indias, y en muchos casos era quien ponía el precio a los cargos. Hasta el año de 1711 tuvo cierto poder en la venta de cargos, pero a partir de 1712 entró en desdicha, perdiendo prestigio y poder por diferentes razones. Una de ellas es que fue acusado de obtener dinero mediante la venta de hábitos de caballeros, pero finalmente se logró escabullir y solucionar el problema con la compra de un indulto, ayudado por Juan de Goyeneche. Éste presionó de manera enérgica para que le concediesen el indulto y así quedar libre y *limpio* de la acusación. La inversión total por conseguir el indulto fue de 100.000 escudos. En los primeros años contaba con la ayuda de su hermano Gaspar que había sido ascendido a la secretaria de la Nueva España, ayudándole en la venta de cargos, como en la elaboración de los memoriales de los candidatos a comprar algún cargo a través de él. En Andújar Castillo, F., *op. cit.*

¹³⁷ AGI, IG, 470, LA. 66. Durante el pleito del gobernador Antonio Cortaire con el prelado Juan Gómez de Parada se citará a Barbadillo Vitoria, se le alabara, en la defensa de la población benemérita para mantener a la población autóctona sometida para que no se rebelaran.

enriquecerse, lo que le facilitó esta compra. El dinero que entregó en la tesorería fue 8.000 pesos, 6.000 al contado en España y 2.000 que pagaría en Indias antes de acceder a servirlo¹³⁸. Pudo silenciar la compra, tanto en los registros, como en la comunicación del Consejo de las Indias, pero no en la Tesorería.

Son muchos los ejemplos que podemos seguir mencionando (ver cuadro 4), pero hay que destacar que la mayoría de los compradores, que prefirieron hacer desaparecer de la documentación el dinero, fueron los que se beneficiaron importantes cargos como oidores, alcaldes del crimen, pero también otros que obtenían alcaldías mayores o corregimientos, como fue el caso del Marqués del Castillo de Aysa, con la alcaldía de Juchipila y Aguascalientes.

Voy a finalizar este capítulo explicando el caso de Manuel Valladolid. Éste en el año de 1721 se le concedió la alcaldía mayor de Zapotitlán y San Antonio de Suchipeque. Se trasladó a Nueva España en una flota dirigida por el teniente general Fernando Chacón, llevando consigo una llave de gentilhomme de la cámara de Castilla. Antes de trasladarse a México se preocupó por conseguir este importante título nobiliario gracias al dinero que entregó en la Tesorería Real. Intentó silenciar todas sus compras que había realizado a lo largo de los últimos años.

Como he señalado anteriormente, y ya para cerrar el capítulo, uno de los aspectos más complicados a la hora de investigar sobre las ventas ocultas y secretas será el vacío historiográfico que tenemos. Carecemos de monografías, como artículos que nos hablen de este tema. Este vacío solamente es cubierto cuando se cita de manera rápida y resumida en los distintos libros sobre la venalidad. Este planteamiento debería de cambiar y hacerse un estudio profundo sobre el tema. Se tiene la documentación en el Tribunal Mayor de Cuentas, donde se encuentran depositados todos los ingresos que se produjeron en esta etapa, con el nombre del pagador.

¹³⁸ AGS, TMC, Leg. 1881.

Cuadro 4. Compradores que silenciaron sus compras.

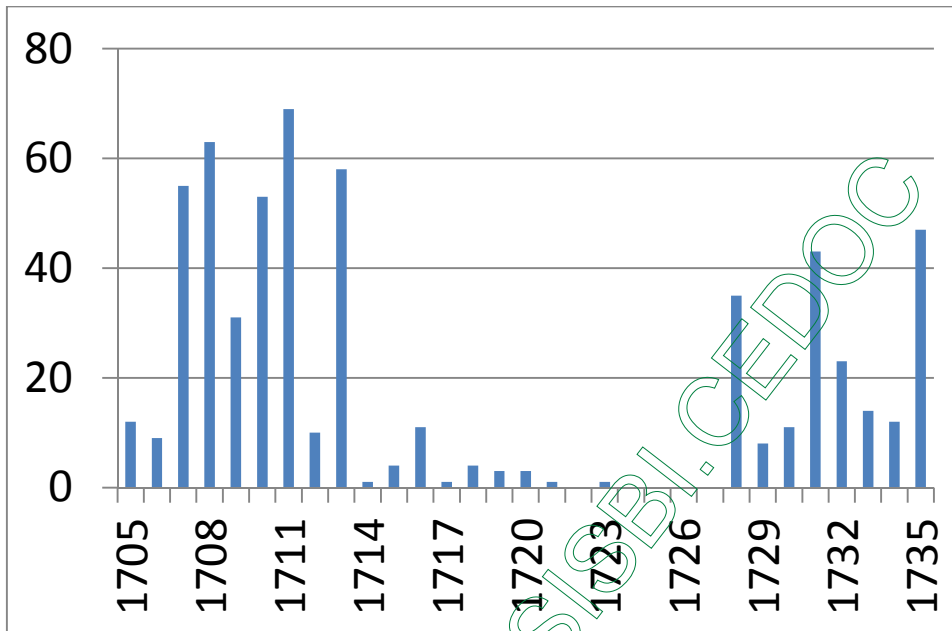
AÑO	NOMBRE COMPRADOR	CARGO
1705	Baltasar Tovar	Alcalde mayor de Veracruz, la vieja
1706	Pedro Malo Villavicencio	Oidor supernumerario de la Audiencia de Guadalajara.
1707	José Arellano Ramírez	Gobernador de Nueva Vizcaya
1707	José Manuel Oliván Rebolledo	Oidor supernumerario de la Audiencia de Guadalajara
1708	Isidro Nicolás Pardo	Contador del tribunal de cuentas de México
1710	Gaspar Guillen Aguilar	Juez veedor y contador de la Armada de Barlovento
1710	Agustín Franco Toledo	Oidor supernumerario de la Audiencia de México
1711	Juan José Larrea	Gobierno de Nicaragua
1711	Diego Francisco Castañeda	Oidor supernumerario Audiencia de Guadalajara
1711	José Llanes Robles	Alcalde mayor de Atepanatlán
1711	José Tinajero	Alcalde mayor de Sonora
1711	Francisco Barbadillo Vitoria	Alcalde del crimen de la Audiencia de México
1712	José Carrillo Vieza	Alcalde mayor de Temascaltepeque
1713	Diego Herrera Campuzano	Corregidor de Nicoya
1713	Pedro Mendibil Lazcano	Alcalde mayor de Teutilán
1713	Nicolás Poza	Relator de la Audiencia de México
1718	Francisco Sartucha	Alcalde mayor de la Villa de Lezema y Minas del Sombrerete
1718	Francisco Fernández Barco	Fiscal del crimen de la Audiencia de México
1718	José Losada	Alcalde mayor de la Villa del Nombre de Dios
1721	Manuel Valladolid	Alcalde mayor de Zapotitlán y San Antonio de Suchipeque
1729	Pedro Rivera	Presidente de la Audiencia de Nicaragua
1730	Sebastián García Torres	Gobierno y Capitanía General de Venezuela
1731	Francisco Aysa, Marqués de Aysa	Alcalde mayor de Suchipila y Aguascalientes
1731	Clemente Sánchez	Alcalde mayor de Salvatierra y Celaya

Elaboración propia. Fuentes: AGI, IG, 469, LA. 63; AGI, IG, 469, LA. 64; AGI, 470, LA. 66; AGI, IG, 470, LA. 67; AGI, IG, 471, LA. 68; AGI, IG, 471, LA. 69; AGI, IG, 471, LA. 70; AGI, IG, 472, LA. 71; AGI, IG, 472, LA. 72.

En definitiva, el sistema venal se impuso durante todo el reinado de Felipe V, con el objetivo de poder recaudar dinero de manera urgente para hacer frente a los diferentes gastos, tales como la guerra, o bien por la precaria crisis económica, fruto de la herencia del reinado de Carlos II. A través del gráfico 11, se puede observar como evolucionó el sistema venal, como he explicado en las páginas anteriores. Los primeros

ocho años tendrían una fuerte actividad, produciéndose una de las mayores recaudaciones de la historia (ver cuadro 2), para posteriormente pasar a un período de ventas bajas, pero no llegándose a desaparecer. En cambio, entre los años de 1724 y 1727 no se documentan ninguna venta, pero de nuevo, a partir de 1738, se produce el resurgimiento de las ventas, a consecuencia de la guerra con Italia, como el traslado de la Corte de Madrid a Sevilla, tras el delicado estado de salud del monarca.

Gráfico 11. Evolución de la venalidad en el estudio de los años de 1705-1735.



“En primer lugar mi casa. Después la parroquia, siguese el pueblo que nació (...) por este mismo orden son los deberes a la defensa y al engrandecimiento local y por el mismo se arreglan nuestra relación de paisanaje” en Arturo Taracena, Identidades nacionales y Estado Moderno en Centroamérica, p. 49

Capítulo 2- ÉLITES DE PODER.

2.1 Planteamiento historiográfico al tema de estudio.

A lo largo de los últimos años, el mundo colonial ha sido uno de los temas más recurridos para la historiografía, sobre todo a partir del año de 1992, durante la celebración del V Centenario del descubrimiento. Desde este año hasta 2007 han salido publicados más de 500 obras de diferentes puntos de vista¹³⁹. Si hay un tema que destaque por encima de los demás es el de las élites de poder.

El tema de las élites y redes sociales de poder ha experimentado un gran auge y crecimiento que se puede comprobar con la extraordinaria proliferación de investigaciones. Pero, de igual modo, hay que reconocer que este tipo de estudios han tenido un desarrollo desigual, dependiendo de la situación geográfica investigada, ya que los estudios sobre el virreinato peruano siguen siendo mayores, respecto a los del virreinato novohispano. Igualmente, dentro de éste último, las zonas mineras del norte y centro, como la del Bajío han sido más investigadas que las del sureste. En un primer momento, estos pioneros estudios se centraban en las capitales de ambos virreinos, como era el caso México y de Lima, pero esto ha ido cambiando con la aparición de estudios más locales de las élites de Guadalajara¹⁴⁰, Zacatecas¹⁴¹, Puebla¹⁴²,

¹³⁹ Ponce Leiva, Pilar y Arrigo Amadori, "Historiografía sobre élites en Hispanoamérica. 1992-1995" en *Chronica Nova*, p. 22.

¹⁴⁰ Ver los trabajos de María Ayala, "Universidad, crédito y elite en Guadalajara, 1792-1825" en *Actas del III Congreso de la Historia Regional comparada*, Ciudad Juárez, 1992, pp. 109-103; "La élite comercial de Guadalajara, 1795-1820" en Carmen Castañeda (coord.), *Círculos de poder en la Nueva España*, México, 1998, pp. 183-204. De Thomas Calvo, *Guadalajara y su región en el siglo XVII: población y economía*, México, 1992; *Poder, religión y sociedad en Guadalajara en el siglo XVII*, México, 1992. También los artículos y los libros de Carmen Castañeda, que ha sido quien más ha trabajado las élites en Guadalajara. Ver en bibliografía.

¹⁴¹ Terán Fuente, Mariana., *El artificio de la fe: la vida pública de los hombres del poder en el Zacatecas del siglo XVIII*, Zacatecas, 2002; Torre Aguilar, María, "Los comerciantes como parte de la élite local. Redes y negocios en Zacatecas. Siglo XVIII" en Buschge y Langue (coord.), *Ser proceso identitario y fronteras sociales en América Hispánica, siglo XVII-XVIII*, Madrid, 2005, pp. 117-136; Palomo Sousa, Carmen P., "Los corregidores de Zacatecas. Una élite de poder. 1700-1789", en Luis Navarro (coord.), *Élites urbanas en Hispanoamérica*, Sevilla, 2005, pp. 115-132; Albi Rodríguez, Reyes., "La temprana plutocracia minera en Zacatecas. El origen de una élite, 1550-1560", en Luis Navarro, *op. cit*, pp. 101-114; ver los trabajos de Frederique Langue en la bibliografía que ha sido quien más ha trabajado las élites en Zacatecas.

Guanajuato¹⁴³, Guatemala¹⁴⁴ o Yucatán¹⁴⁵. Pero sobre Yucatán, a pesar de ser una de las zonas más importantes, no existe una investigación muy profunda, como Zacatecas o Guanajuato, centros mineros.

Son muchos los artículos que han ido apareciendo, y entre los libros compiladores de investigaciones sobre estas élites podemos destacar dos: uno de ellos publicado en España y el otro en México, y que han sido coordinados por dos de los mayores expertos en este tipo de estudios: Luis Navarro,¹⁴⁶ el primero y Carmen Castañeda,¹⁴⁷ el segundo.

En el primero de ellos, el de Luis Navarro, nos habla sobre las élites a lo largo de todo el territorio colonial de la Corona Española, tanto en el virreinato novohispano, como del peruano, y de la zona caribeña, parte del Imperio que en muchas de las ocasiones no había sido investigada en profundidad, como es el caso de la elite cubana, desde el siglo XVI hasta el XVIII. De sus artículos se pueden destacar, el de Reyes Albi, que analiza la élite minera en Zacatecas, tema ya muy investigado, comparado con otras zonas, a partir de 1550. La historiadora señala que desde muy temprano la élite española supo basar todo su poderío económico en el beneficio de las minas. Lo utilizarían para controlar la administración política de la zona gracias a su potencial económico. De igual modo, Carmen P. Palomo habla de la élite local de Zacatecas, pero en este caso durante en el siglo XVIII, a través de la figura del corregidor. Éste, desde el ejercicio de su cargo, se enriquecía gracias al control que ejercía sobre las minas, obteniendo jugosos beneficios económicos¹⁴⁸. El cargo de corregidor de

¹⁴² Alfaro Ramírez, Gustavo R., "La crisis política de la Puebla de los Ángeles. Autoritarismo y oligarquía en el gobierno de don Juan José de Veytía Linaje. 1647-1722" en *Relaciones*, Vol. XXV, 99, 2004, pp. 213-256; "¿Quién encarceló al alguacil mayor de Puebla? La vida, los negocios y el poder de don Pedro de Mendoza Escalante, 1695-1740" en *Estudios de Historia Novohispana*, 17, 1997, pp. 31-62. Castillo Palma, Norma., "Los estatutos de pureza de sangre como medio de acceso a las élites: el caso de la región de Puebla" en Carmen Castañeda (coord.), *Círculos de poder en Nueva España*, México, 2008.

¹⁴³ Caño Ortigosa, José Luís., "El poder económico en Guanajuato. Un caso de integración en la élite local" en Luis Navarro (coord.), *op cit*, pp. 77-92.

¹⁴⁴ Casola Vargas, Silvia., "La élite urbana de Santiago de Guatemala, 1632-1775: un estudio de redes" en *Revista de historia*, 38, Costa Rica, 1998; Santos Pérez, José., *Élite, poder local y régimen colonial: el cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1787*, Cádiz, 1990; "El núcleo de la élite colonial de Santiago de Guatemala: un bloque cohesivo" en *Aracuaría*, segundo semestre, vol. 4, nº 10, Sevilla, 2003.

¹⁴⁵ Ver los trabajos de Ana Isabel Martínez Ortega y de Victoria González Muñoz.

¹⁴⁶ Navarro García, Luís., *op. cit.*

¹⁴⁷ Castañeda, Carmen., *op. cit.*

¹⁴⁸ Vid. cita 138.

Zacatecas era uno de los más cotizados¹⁴⁹, a pesar de su corto salario. Pero los beneficios una vez que se cumpliera el tiempo de ejercerlo eran muy importantes, por lo que la fuerte inversión inicial, se convertía en un gran negocio cuando se finalizaba su mandato.

Anteriormente, las élites caribeñas, como eran las de La Habana, Santo Domingo, apenas habían sido estudiadas por la historiografía, pero en la obra compilada por Luis Navarro sí se analizan. Aparecen artículos importantes, como el de Juan Bosco Amores¹⁵⁰, que señala que en la segunda mitad del siglo XVIII, la metrópoli fomentó y ayudó a determinadas familias poderosas de La Habana para poder mantener el control de la Isla de Cuba, cuando el poder y el control monárquico se había debilitado; o bien, el de Eburne Medina¹⁵¹ que habla del ascenso de los criollos a través de su entrada al ejército regular permitiéndolos que tuvieran cada vez más peso en la toma de decisiones de la zona. Hay que recordar que en este caso que con la llegada de los Borbones al poder se realizó una reorganización del ejército español, buscando una modernización para mejorarlo, para tener mayor operatividad, que en años anteriores carecía de ello.

Finalmente, también hay que destacar dos importantes artículos sobre dos familias españolas que se asentaron la colonia, obteniendo importantes ganancias económicas, convirtiéndose en dos de las oligarquías más potentes, como fueron los Almonte y los Merlo.

En cuanto al libro de Carmen Castañeda, hay que resaltar que es muy interesante porque a diferencia del libro de Luis Navarro, en este se centra solamente en el virreinato novohispano durante los siglos XVI-XVIII. Analiza los aspectos económicos, familiares, políticos y sociales que utilizaban las élites novohispanas para mantenerse unidas. Entre los artículos podemos destacar el trabajo de Chantal Cramaussel sobre el poder de los caudillos en el norte del virreinato novohispano, concretamente en la zona del Parral¹⁵²; o el de Frederique Langue sobre los mineros en Zacatecas en

¹⁴⁹ El cargo de corregidor de Zacatecas tenía una media de 6.00 pesos, por lo que viene a reflejarnos su alta cotización por los enormes beneficios que se podían obtener en él, cuando el comprador llegaba a cumplir con su mandato.

¹⁵⁰ Amores Carredano, Juan Bosco., "Las élites cubanas y la estrategia imperial borbónica en la segunda mitad del siglo XVIII" en Luis Navarro (Coord.), *op. cit.*, pp. 189-196

¹⁵¹ Medina Martínez, Eburne., "La oficialidad del ejército regular: vía de ascenso criollo en Cuba a finales del siglo XVIII" en Luis Navarro (coord.), *op.cit.*, pp. 197-202.

¹⁵² Cramaussel, Chantal., "El poder de los caudillos en el Norte de Nueva España" en Carmen Castañeda, *Círculos...*, pp. 39-59.

vísperas de la Independencia¹⁵³. Los mineros, cada vez tenían más peso político y poder, gracias a su control económico, que lo utilizarían para presionar a la administración, y poder obtener importantes beneficios. Señala, Langue, que los mineros-terratenientes llegaron a influir en las decisiones que se tomaban en la capital en la estrategia a seguir, debido a su potencial económico de esta importante zona.

Carmen Castañeda, en cambio analiza a los vascos que se habían integrado en la élite local de Guadalajara gracias a su control de haciendas, de tiendas, en otras palabras, del comercio, llegando a controlar parte del abasto de los productos de la ciudad.

Por otro lado, Michel Bertrand, que es uno de los autores que más ha trabajado el tema de las élites, con gran variedad de publicaciones sobre las élites locales en el mundo colonial, y de la teoría de las redes sociales, que posteriormente hablaremos. Entre sus obras hay que destacar las de los oficiales de hacienda¹⁵⁴, como las de las redes de sociabilidad en Nueva España¹⁵⁵, en donde las familias adquirirían una gran importancia.

Para el caso de Yucatán, que es el tema que nos interesa, al ser el tema de mi investigación, han aparecido investigaciones muy interesantes, pero muy lejos de la cantidad de Zacatecas, o Guadalajara. Por tanto, podemos señalar que todavía existe un vacío historiográfico sobre la élite en esta zona del sureste novohispano. Entre los trabajos que han salido a luz hay que destacar los de Victoria González Muñoz¹⁵⁶, como los de Ana Isabel Martínez Ortega¹⁵⁷, que analizan las élites del cabildo meridiano, como los de alferazgo de Campeche y algunas familias que llegaron a la zona y mediante el uso del matrimonio se emparentó con la oligarquía local accediendo a importantes cargos, como fue el caso de la familia Pordio que llegó de Canarias, y pronto alcanzó un importante poder.

Ahora bien, el siglo XVIII ha sido el más investigado, a diferencia de la venalidad, pero en los últimos años la historiografía se está centrando en indagar y

¹⁵³ Langue, Frèdèrique., "Mineros y poder en Nueva España. El caso de Zacatecas en vísperas de la independencia" en Carmen Castañeda (coord.), *op. cit.*, pp. 205-217.

¹⁵⁴ Bertrand, Michel., *Grandeur et misère de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle Espagne, XVIIe-XVIIIe siècle*, París, 1997.

¹⁵⁵ Bertrand, Michel., "Las redes de sociabilidad en la Nueva España. Fundamentos de un modelo familiar en México (siglo XVII-XVIII)" En Baudot (coord.), *Poder y desviaciones: génesis de una soiedad mestiza en Mesoamérica*, Madrid, 1998, pp. 103-133; *Configuración y redes de poder. Un análisis de las relaciones sociales en América Latina*, Caracas, 2002; "Del actor a la red: análisis de redes e interdisciplinariedad" en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, 2009, pp. 1-13.

¹⁵⁶ Ver bibliografía.

¹⁵⁷ Ver bibliografía.

estudiar en profundidad los siglos anteriores. Esto es muy interesante y nos ayuda, sobre todo las élites de finales del siglo XVII, para poder comprender de mejor manera la evolución de las élites en el nuevo siglo, debido a los cambios que se experimentaron con la llegada de una nueva dinastía, en donde algunas familias acapararon mayor protagonismo, gracias a que se mantuvieron fieles a la causa filipista en la guerra, con su posterior recompensación.

El estudio de las élites ha permitido que se hagan nuevos estudios acerca de la familia, en la que podemos destacar los trabajos de Pilar Gonzalbo Aizpuru¹⁵⁸ sobre la familia novohispana, como de Hispanoamérica. En estos trabajos se puede observar que la gestión del patrimonio familiar, la utilización de la herencia, la ubicación de parte de la familia en determinados órganos administrativos eran de vital importancia para que el poder familiar continuara, y más con las alianzas matrimoniales, en la que prevalecía el bien familiar, el mantenimiento del apellido, y permanecer dentro de la oligarquía regional y local.

2.2. La nueva Historia Social.

Durante los años 60 del siglo XX se había impuesto un tema de estudio de corte braudeliano y labrousiano, que se basaba en el concepto de historia total y de larga duración, como se caracterizaba por el estudio de las grandes estructuras, cuyo tema principal era el económico.¹⁵⁹ Pero, en los años 70, todo empieza a dar un nuevo giro cuando se comienza a cuestionar el estructuralismo, provocando que se redescubra al actor social, como la aparición del retorno del sujeto, como muchos investigadores lo han denominado. La historia, por tanto, descubre la importancia del sujeto unos veinte años antes que la sociología y la filosofía se pusieran a investigar y reflexionar sobre el actor social, o de que se pusiera de moda la filosofía del sujeto.¹⁶⁰ Se hace una historia a ras del suelo.

El sujeto adquiere poder, se convierte en el auténtico protagonista de la historia, no como anteriormente las instituciones habían sido el centro de atención en los

¹⁵⁸ Gonzalbo Aizpuru Pilar (coord.), *Familias iberoamericanas. Historia, identidad y conflictos*, México, 2001; *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, 2008.

¹⁵⁹ Madrigal Muñoz, Eduardo., “¿Deconstruyendo el Estado? Reflexiones en torno a una renovación teórica metodológica” en *IX Congreso Centroamericano de Historia*, Puerto Rico, 2008, p. 3816.

¹⁶⁰ Barros, Carlos., “Hacia un nuevo paradigma historiográfico” en *Prohistoria*, 3, 1999, pp. 45-46.

diferentes tipos de estudios. Igualmente aparecen nuevos enfoques de hacer historia, no solamente sociales, sino también, económicos, culturales, de las mujeres, de las familias, como de nuevo se empiezan hacer biografías. Es lo que Françoise Dosse llamó el desmigajamiento de la historia¹⁶¹. Estamos ante nuevos planteamientos historiográficos, que permite que en los años 80 aparecieran nuevas corrientes historiográficas, tales como la microhistoria y que la prosopografía resurgiera de su abandono. En Italia aparece un nuevo modo investigar la historia: la microhistoria, que ayudó en el renacimiento de la prosopografía, y el posterior surgimiento de la teoría de las redes sociales.

La microhistoria,¹⁶² es un movimiento surgido en Italia por un grupo de investigadores que se aglutinaban en torno a la revista de corte marxista, *Quaderni Storicim*. Planteaban un nuevo enfoque de estudio, basado en la reducción a pequeña escala del análisis social, con el objetivo que el actor social, el sujeto saliera beneficiado frente a la estructura. Su objetivo es llegar a una comprensión racional de una metodología más científica en su análisis, e intentar aclarar la complejidad del juego social.¹⁶³ Del mismo modo, uno de sus estándares y eslóganes es “*por qué hacer fácil la historia si se puede hacer difícil*”. Entre sus fundadores destacan Carlo Ginzburg¹⁶⁴ y Giovanni Levi¹⁶⁵ en Italia, en España a Jaime Contreras¹⁶⁶, y en México a Luis González.¹⁶⁷

Por tanto, la finalidad de la microhistoria sería la de reducir a pequeña escala un gran contexto de la historia para hacer un estudio más profundo, siendo una de sus premisas que la realidad no es impenetrable. Existen, por tanto, zonas en donde se pueden descubrir nuevos temas de estudio. Su base consiste en la reducción a pequeña escala un tema de estudio, en la que se encuentra dos tipos de información, de influencia de la prosopografía. Uno de ellos son los silencios, y el otro son las repeticiones. La documentación, por tanto, presenta silencios y hay que hacer que éstos hablen a través

¹⁶¹ Dosse, Françoise., *La historia en migajas: de “Annales” a la “Nueva Historia”*, Valencia, 1998. Del mismo autor, *La historia del estructuralismo*, Madrid, 2004.

¹⁶² Ver los trabajos de Ancllet Pons y Justo Serna sobre la microhistoria.

¹⁶³ Madrigal Muñoz, E., *op. cit.*, p. 3820

¹⁶⁴ Ginzburg, Carlo., “Microhistoria: dos o tres cosas que se de ella” en *Manuscrits*, 12, 1999, pp. 13-42; *El queso y los ratones: el cosmos, según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, 1996.

¹⁶⁵ Levi, Giovanni., “La microhistoria” en *Indagación: Revista de historia y arte*, Alcalá, 1994, pp. 231-240; “Sobre microhistoria” en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer historia*, Madrid, 2003, pp. 119-144.

¹⁶⁶ Contreras, Jaime., *Entre sotos y riquelmes: regidores, inquisidores y criptojudíos*, Barcelona, 1992.

¹⁶⁷ González y González, Luis., *Pueblo en vilo: microhistoria de San Juan de Gracia*, México, 1999; *Otra invitación a la microhistoria*, México, 1997; *El oficio de historiador*, México, 1998.

de las lecturas de los documentos, contrastando información mediante cruces de información, de influencia de la prosopografía.

Para Giovanni Levi, en la microhistoria, el punto de partida y el hilo conductor sería el nombre de los individuos, a los que hay que seguirle la pista, como si el historiador se tratase de un detective, mediante la consulta intensiva de la documentación de los archivos. Por tanto, para él, hay que identificar a los actores sociales, mediante la observación para poder reconstruir sus relaciones, contrastando las fuentes que nos ayude a conocer su economía, su poder, su red de parentesco.¹⁶⁸

En cuanto a la prosopografía, también denominada como biografía colectiva, tiene su origen en Alemania a finales del siglo XIX, cuando un grupo de investigadores alemanes, liderados por Theodor Mommsen, realizaban un estudio sobre el Imperio Romano. En sus inicios se basaba en la recopilación de informaciones biográficas sobre individuos que habían formado parte de la administración y de las clases de gobernantes romanos. Toda la información que obtenían lo hacían mediante la lectura de las lápidas, y buscando todos sus méritos. Por tanto, su objetivo inicial era hacer una biografía colectiva de un grupo predeterminado, reuniendo datos de sus aspectos exteriores y medibles, para poder hacer un balance colectivo del grupo.¹⁶⁹

La prosopografía permaneció durante varios años olvidada, hasta que en los años 80 del siglo XX, de nuevo fue retomada de mano de Dedier Ozoman, y Jean Pierre Dedieu en Francia, y a Lawrence Stone en Inglaterra.

Para Stone, la prosopografía es un instrumento metodológico muy útil, como un punto de partida para poder realizar un análisis más complejo de los mecanismos de acceso a las instituciones; como de la interrelación que tienen los individuos, y los grupos de poder o corporaciones durante su ejercicio del cargo.¹⁷⁰ La prosopografía nos permite acceder tanto a los individuos, con sus acciones y destinos particulares, como al grupo en su conjunto, con sus interacciones y funcionamiento específico. La prosopografía reúne y confronta biografías individuales, interesándose por el estudio de grupos por una misma vocación, o intereses.

¹⁶⁸ Levi, Giovanni., *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII*, Madrid, 1990.

¹⁶⁹ Madrigal Muñoz, E., "La élite colonial de Costa Rica de cara a las instituciones de poder colonial, 1600-1718" (en prensa), p. 4.

¹⁷⁰ Aguirre Salvador, Rodolfo., *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, 2004, p. 10.

Para Michel Bertrand, la prosopografía es un medio que permite construir colecciones de personajes a partir de sus datos biográficos, permitiendo dibujar un perfil y un comportamiento tipo, o medio compartido por todos aquellos que configuran el grupo socio-profesional que se investiga.¹⁷¹

Según José María Imízcoz, la microhistoria y la prosopografía han ayudado a transferir el protagonismo histórico a las clases, a los grupos sociales, a los actores efectivos de los procesos históricos y a los individuos a través de sus méritos.¹⁷²

Por lo que la prosopografía consiste en la creación de una biografía colectiva de un determinado grupo social específico, que pertenece a una institución, con base a una definición jurídica y socio profesional, mediante la recolección de datos, ya sea de su origen social, carrera política, como su origen familiar. Le da cierto poder a los individuos, sobre todo en su carrera, en la que podemos destacar su experiencia administrativa, en el ejercicio de algún cargo, su experiencia militar, las relaciones familiares, de su clientelismo, o sobre su llegada a un determinado cargo desde sus orígenes hasta ese momento.¹⁷³

Pero, como señala Dedieu, la prosopografía tiene un aspecto negativo, que ha provocado el surgimiento de la teoría de las redes sociales, que viene a corregir este error, cuando señala que: *“El peligro fundamental de este método, muchas veces denunciado, reside en el marco de un solo cuerpo, y callando todo lo que no cabe en éste, equivale hacer del mismo, por construcción. La unidad básica, el átomo institucional fundamental, y de sus reglas internas de funcionamiento, es el motor de la dinámica institucional”*.¹⁷⁴ En otras palabras, la prosopografía peca de un auto encerramiento, y en el error de que comienza muchas veces haciendo una biografía colectiva de los miembros de una institución y finalmente acaba hablando de la institución y no de los miembros.

También, en este sentido, Eduardo Madrigal dice que el método prosopográfico debe de ser complementado con un enfoque teórico, en donde se tenga en cuenta las

¹⁷¹ Bertrand, Michel., “La élite colonial en la Nueva España del siglo XVIII: un planteamiento en términos de redes sociales” en Buschges, Christian y Bern Schroter, *Beneméritos, aristócratas y empresarios: identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América Hispánica*, 1999, p. 36-37.

¹⁷² Imízcoz Beunza, José M^a., “Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen” en Imízcoz (dir.), *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, 1996, p. 16.

¹⁷³ Dedieu, Jean Pierre., “Procesos y redes. La historia de las instituciones administrativas de la época moderna” en José Luís Castellano, J. P. Dedieu, María Victoria López Cordón (coord.), *La pluma, la mitra y la espada*, Madrid, p. 17.

¹⁷⁴ *Ibidem*, p. 18

dinámicas de las relaciones y culturales de los grupos que se estudian, debido a los silencios que en muchas ocasiones presentan las fuentes. ¿Cuál sería este enfoque complementario? El enfoque que viene a solucionar los problemas, como a complementarlos sería la teoría de las redes sociales, que tanto éxito ha tenido a lo largo de los últimos años, como veremos a continuación¹⁷⁵. Todo ello ha dado lugar que en el mismo seno de la prosopografía nazca la teoría de las redes sociales de poder, que analiza el estudio de las élites.

2.2.1 La Teoría de las Redes Sociales de Poder

La teoría de las redes sociales¹⁷⁶ ha ido adquiriendo a lo largo de los últimos años una gran importancia, gracias a los trabajos de Didier Ozonam, Jean Pierre Dedieu, Luís Castellanos, Francisco Andújar, Michel Bertrand, José María Imizcoz y Pilar Ponce Leiva. Este grupo de investigación hispano francés ha sido el que más se ha dedicado a explicar, en cierta manera, como se configura esta teoría, para poder llevar a la práctica en sus estudios.

En el seno de la historia¹⁷⁷ esta teoría adquiere mayor protagonismo en los años 80 del siglo pasado, con el retorno del sujeto, cuando de nuevo se redescubre la importancia del papel del actor social, de los hombres y las mujeres en la historia, de su papel en el funcionamiento de las sociedades, frente al papel de las instituciones. Pero esta teoría ya tenía sus antecedentes en el marco de la sociología en los años 30, con Simmel, cuando le dio prioridad en sus estudios a los aspectos microsociológicos y a los comportamientos individuales en el interior de los grupos sociales¹⁷⁸.

Posteriormente, fue con la antropología cuando se acuñaría el termino de red social, gracias a las aportaciones de John Barnes, cuando utilizó por primera vez el termino de red en su descripción de una pequeña aldea de pescadores de Noruega y lo expreso de la siguiente manera: “*cada persona está, por decirlo de alguna manera, en*

¹⁷⁵ Madrigal Muñoz, E., “La élite colonial...”, p. 5

¹⁷⁶ Ver el libro de Jorge Gil Mendieta y Samuel Schmidt, *Análisis de redes. Aplicaciones en Ciencias Sociales*, México, 2002, para comprender mejor el uso de la estadística de la red social en las ciencias sociales, en un aspecto más cuantitativo, con las graficas y redes de cruces de datos de las oligarquías.

¹⁷⁷ Ver María Isabel Sánchez Balmaseda, “Análisis de redes sociales: una herramienta en manos de los historiadores” en Francisco José Aranda Pérez (coord.), *La historia en una nueva frontera = History in a new frontier*”, 2000.

¹⁷⁸ Ponce Leiva, Pilar y Arrigo Amadori., “Redes sociales y el ejercicio de poder en América Hispánica. Consideraciones teóricas y propuestas de análisis” en *Revista complutense de Historia*, 34, 2008, Madrid, p. 17

*contacto entre sí, y otras no (...) Me parece conveniente de hablar de red para referirnos a un campo social de este tipo. La imagen que tengo de ello es la de un conjunto de puntos, algunos de los cuales se unen por líneas. Tales puntas son las personas o, a veces, los grupos, y las líneas indican las interacciones entre esas personas”.*¹⁷⁹

Las personas serían puntos, como señala, y esas líneas que explican son las relaciones, que mantienen unos con otros; o como lo han llamado los historiadores: los lazos. Éstos pueden ser fuertes o débiles, dependiendo de su alianza, para poder mantenerse en el poder, en la oligarquía.

Estos estudios pioneros sobre la red social, desde el punto de vista antropológico, continuaron con Elisabeth Bott, cuando hizo un estudio sobre las relaciones de las parejas conyugales en el Londres posbélico de la II Guerra Mundial; pero se consolidan cuando J. Clyde Mitchel en 1969 define a la red social como “*un conjunto específico de vínculos entre un conjunto definido de personas, con la propiedad adicional, de que las características de esos vínculos como un todo, pueden ser usadas para interpretar el comportamiento social de las personas implicadas*”.¹⁸⁰

Los historiadores sociales se dieron cuenta de la importancia de la antropología y de la sociología para sus estudios de las élites, y de las familias. Como ha señalado José María Imízcoz “*el historiador siempre había presentado un problema que era pensar sobre las sociedades del pasado con las herramientas conceptuales del presente; un presente que constituye una barrera a nuestro conocimiento, tanto por sus realidades sociales, como por sus conceptos y ciencias*”.¹⁸¹ Por tanto, de la sociología y de la antropología, el historiador aprende varios métodos de estudio, como anexionan herramientas que les permiten desarrollar su propia teoría de las redes sociales, pero partiendo de los postulados de las primeras. De la sociología, se aprende observar a las sociedades del presente, en el presente, logrando que se produzcan cambios en los procesos históricos. Por otro lado, de la antropología, se aprende a observar las sociedades del pasado en el presente. Esto era algo que el historiador no había pensado, ni había comprendido a lo largo de los años.

¹⁷⁹ *Ibidem*, p. 20

¹⁸⁰ Imízcoz Beunza, José María., “Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, III Série, Vol. 5, Oporto, 2004, pp.8-9, (en prensa).

¹⁸¹ Imízcoz Beunza, J. M^a., “Introducción. Actores sociales y redes de relaciones: reflexiones para una historia global” en Imízcoz Beunza (dir.), *Redes, familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen*, País Vasco, 2001, pp. 20-21.

J. P. Dedieu añade un concepto más, junto con el de red, que es el concepto de proceso. Para este investigador, el conjunto de la vida social se concibe como generadora de una red, siguiendo a Barnes, en la que todo el grupo está interconectado e interactuando con los demás. Entre los nexos que les mueven a continuar interconectados estarían los bienes materiales, inmateriales, la amistad..., en la que todos tienen una misión para lograr el beneficio del grupo. Pero ahora bien, como he señalado, añade el concepto de proceso, que sería el conjunto de operaciones que finalmente deben de entregar este grupo para que todo salga de la manera acordada. Cada uno tiene una misión que seguir y debe de cumplir paso a paso para que el grupo obtenga el beneficio esperado¹⁸².

Para Michel Bertrand, que es uno de los historiadores, junto a Dedieu que más ha indagado y tratado de explicar cómo se configuran las redes sociales en la historia, dice que los términos de las redes sociales nos permite ayudar a que se pueda ayudar a superar el paradigma¹⁸³ estructural, como los términos de las contradicciones, entre el orden y la clave, al aplicarlo a los estudios del Antiguo Régimen, y así poder reemplazarlo por un análisis más centralizado desde las dinámicas sociales, que es la teoría de las redes sociales de poder¹⁸⁴.

De igual modo, señala que la red es mucho más que una simple estructura. En realidad es un complejo sistema, que debe entenderse como una estructura constituida por punto y líneas, en donde hay unos lazos que permiten que haya movilidad de bienes y servicios. Por último la red tiene una dinámica relacional, en donde está sometida a la versatilidad y a la variación de los lazos, que están en movimiento, de manera casi permanente. Pero, éstos, pueden cambiar de dirección, de intensidad, y de contenido, o bien desaparecer, en el caso de que el grupo deje de tener el poder, y decaiga.¹⁸⁵

Pero red es algo más que una simple relación entre individuos, porque se ha banalizado, en cierta medida, en la que ya no solamente se habla de red social de poder, sino también de redes de comerciantes en el puerto de Veracruz, o de la red de los

¹⁸² Dedieu, J. P., *op. cit.*, pp. 25-26.

¹⁸³ Para muchos investigadores la teoría de las redes sociales presentan un cierto problema que debe de resolverse, ya que lo ven como un nuevo paradigma. Pilar Ponce y Arrigo Amadori señalan que no sólo la estructura social es vista como un conjunto de vínculos que unen tanto a individuos, como a colectivos. Imízcoz también señala que hay todavía mucho camino por recorrer para comprender más a las redes sociales, y no ser entendida como un nuevo paradigma.

¹⁸⁴ Bertrand, Michel., "La élite colonial...", *op. cit.*, p. 51.

¹⁸⁵ Bertrand, Michel., del actor, p. 4-5. En esta definición de red, se puede ver la influencia de Barnes y Dedieu en Bertrand. La de Barnes cuando utiliza su modelo de puntos y líneas, y la de Dedieu, cuando habla de la movilidad de los bienes de servicios.

comerciantes vascos que se encontraban asentados en el puerto de Cádiz, aprovechándose del comercio indiano, o de las redes de los eclesiásticos. Son muchos los conceptos que han ido apareciendo en torno a la red. Pero en todos los casos, la palabra que se utiliza es la de red. En cierto modo, la red social de las élites o de poder, ya que de ambas maneras se viene utilizando en la historia, están vinculadas a la red de parentesco, ya que lo que más primaba eran los intereses de la familia. Pero la familia en el Antiguo Régimen, no es como la entendemos en la actualidad, sino que era tenía mayor amplitud, como explicare posteriormente.

Los lazos adquieren una mayor vitalidad en este sentido, porque estos, ya sea con la familia, o bien con otros grupos o clanes, permitirán que pueda subsistir esta red. Los lazos marcaran su futuro, porque en este caso de perderse, todo el entramado de la red, podría decaer y de nuevo tener que levantarlo con nuevas familias, y eso es una ardua tarea.

Los lazos, o lo que es lo mismo, las alianzas se prolongan a lo largo de los años, a través de las amistades, que *alimentan* estas redes sociales, haciendo que trasciendan a marcos y metas más altas de la familia y de parentela, dando lugar que tuvieran poder e influencia en la localidad o en la región, o en alguna institución.

Según Ponce Leiva y Arrigo Amadori, el análisis de las redes sociales de poder en los estudios históricos presenta algunos bagajes o problemas que deben de ser solucionados. Uno de ellos sería el problema de lo micro y lo macro de las teorías de las redes, porque podemos hacer estudios, tanto micro, en torno a una o varias familias, personas, que pueden ser un gobernador, un alcalde mayor; o bien macro, con una amplitud mayor, como serían los miembros de un cabildo, pero en este caso, el uso de la prosopografía adquirirá una gran importancia. Un ejemplo de estudios micro pueden ser los estudios de la familia de los Almonte, de los Negrete, de los Goyeneche. En cambio un estudio macro puede ser los referidos de Imízcoz sobre las élites vascas en Indias¹⁸⁶, o los de los alferazgos mayores de Campeche¹⁸⁷. Michel Bertrand¹⁸⁸, también podría vincularse a este grupo de estudios macro en su trabajo sobre los oficiales de hacienda en Nueva España, a pesar de que Ponce Leiva y Amadori, sostienen que Bertrand se vincula más a los estudios micro.

¹⁸⁶ Ver trabajos de Jose María Imízcoz en la bibliografía final.

¹⁸⁷ González Muñoz, V., "Los alferazgos mayores de Yucatán: poder, honor y riqueza en el siglo XVII", en Luis Navarro (coord.), *op. cit.*, pp. 49-76.

¹⁸⁸ Michel Bertrand, *Grandeur et misères de l'office: les officiers de finances de Nouvelle-Espagne, XVIIème-XVIIIème siècles*, París, 1999.

La teoría de las redes sociales, en este sentido estaría muy vinculada a las dos corrientes historiográficas que le anteceden: la prosopografía y la microhistoria. A la prosopografía en su carácter macro, en su intento de hacer una biografía colectiva de un determinado grupo de personas vinculadas entre sí, a través de sus relaciones y redes de poder y parentesco. Por otro lado, a la microhistoria, en sus estudios micro, y como señala Bertrand, estarían muy vinculados por la capacidad de acción de los actores, dentro del espacio social en el que se mueven, logrando hacer una reconstrucción de las formas y límites del grupo en su intento que se pretende reconstruir.¹⁸⁹

Otro de los problemas que señalan estos autores, sería la difícil diferenciación entre los conceptos de familia, grupo o red, que son utilizados de manera indistinta a lo largo de las investigaciones. El grupo era la comunidad, el conjunto en donde se agrupaban las diferentes familias; y la red era el modo en el cual se relacionaban, a través de los lazos. En cambio, el sentido de familia, como lo explicaré en el siguiente epígrafe, tiene un significado más amplio, que como conocemos a la familia en la actualidad. Todo ello provoca que muchos investigadores caigan en confusiones al utilizar los diferentes conceptos de manera igualitaria, porque la red social no se va a constituir, solamente, de los lazos de parentesco, sino que tiene un sentido más amplio. La red los unen a otros grupos, que pueden estar separados geográficamente, pero ambos grupos tienen en común un mismo punto: el beneficio de su red, de su grupo, de su familia, según en el sentido que lo tomemos. Es por ello que en muchas ocasiones podamos equivocarnos en el uso de estos conceptos.

Hay que resaltar que la teoría de las redes sociales ha venido a renovar la historiografía relacionada sobre el estado, las instituciones, como de la familia, en donde ésta adquiere una gran importancia, ya que se convierte en el centro de las negociaciones, como del entramado administrativo de la Corona, porque el propio Rey se debía de valer de su red social, de su círculo de poder para mantener el control. Esto puede verse en diversos sentidos, como es el ejemplo de Juan de Goyeneche, que estaba dentro de la red social del Felipe V, gracias a su dinero, ya que se convirtió en su prestamista, como posteriormente en uno de las personas más allegadas, provocando que tuviera acceso a importantes negocios, que le permitieron establecer en torno a él otra red social entre los habitantes del Valle del Baztán, facilitándole a muchos de ellos

¹⁸⁹ Bertrand, Michel., "En busca de una identidad social. Redes familiares y elite colonial en tiempos de crisis" en *Anuario de estudios Bolivarianos*, Caracas, 7-8, p. 105.

cargos en Indias, como que miembros de su familia ocupasen importantes cargos administrativos. En este sentido todos salieron beneficiados.

En el sentido de la colonia, la élite adquiere, de manera paulatina, una gran fuerza gracias a las redes sociales que han ido acumulando a lo largo de los años, concentrando el poder, separándose del poder de la metrópoli, y ello cristaliza años previos a la Independencia. Esta teoría ha favorecido a la aparición de investigaciones sobre la red social en el mundo indígena, que anteriormente no habían sido estudiados.

En definitiva, como dice Imízcoz, *“el análisis de red social no acepta la predeterminación, anterior a la observación, que supone explicar las conductas y la dinámica social a partir de los atributos de los actores –y de las clasificaciones, categorías o grupos correspondientes- y a partir de las normas que imperan supuestamente en esos grupos”*¹⁹⁰ Esto en su sentido metodológico para llevar a cabo un estudio más profundo en las investigaciones, a semejanza de la microhistoria, para explicar mejor sus conductas y sus dinámicas, pero por tanto, hay que buscar una manera más satisfactoria, en la que se supere a la sociología y a la antropología, en su metodología.

La red social en su uso en la historia ha aportado, ha permitido con su metodología hacer un análisis más efectivo de la red social, que de lo que habían aportado en los años 50 y 60 del siglo XX la antropología y la sociología. Entre las tres ciencias sociales han permitido crear una importante teoría, que procura medir las relaciones sociales y las características de éstas.¹⁹¹ La teoría de las redes sociales no debe estudiarse como un nuevo ítem, o una corriente historiográfica de moda, sino como una manera más globalizada, interdisciplinar por el uso de diferentes corrientes historiográficas en su seno, como por los aportes de otras ciencias sociales, por lo que esta relación debe de ser racional. En este sentido, la teoría de Pierre Bourdieu, como de Clifford Geertz adquieren una gran importancia, en lo que se refiere al capital simbólico dentro de la red social, en el ejercicio de poder, en donde, finalmente viene a confirmar de nuevo el carácter multidisciplinar de esta nueva variante historiográfica.¹⁹²

¹⁹⁰ Imízcoz Beunza, J. M^a., “Actores, redes, proceso...” , p. 7

¹⁹¹ Ibídem, p. 9.

¹⁹² Bertrand, M., “Del actor a la red...” , p. 7.

2.3 Definición de élite de poder. La configuración de las élites y su red social.

2.3.1 Definición de la élite de poder

El concepto de élite es muy ambiguo y amplio. A lo largo de los años ha ido adquiriendo diferentes definiciones y acepciones. En todas sus definiciones que se le ha dado, se le atribuye para designar a la clase dominante, o bien como la definió Robert Michels, como oligarquía. Ambos conceptos y términos: élites y oligarquía se utilizan de manera indistinta, porque ambos define a una minoría que ostenta todo el poder frente a una gran mayoría.

Los máximos teóricos que han intentado definir a la teoría de las élites han sido Gaetano Mosca, Vilfredo Pareto, como Charles W. Mills, en un sentido más político. Por otro lado, desde una perspectiva más histórica del Antiguo Régimen, destacamos a Wolfgang Reinhard, y a Robert Descimon.

Pareto le dio una definición a la élite, en un sentido sociológico, y la definió como un conjunto compuesto por todos aquellos que manifiestan unas cualidades excepcionales o dan pruebas de aptitudes eminentes en su dominio propio o una actividad cualquiera. Le atribuyó un valor cualitativo. Para él, la élite están integradas por unos miembros superiores de una sociedad, que tienen una cualidades de poder, como un prestigio por encima de los demás. Ello es lo que hace que ostenten el poder, a diferencia de la mayoría, que carecen de estas cualidades. De igual modo, la élite no es necesariamente hereditaria, aunque en muchas ocasiones si tiene que ver, como se puede vincular en este sentido con las redes sociales, ya que los padres dejan establecidos una serie de lazos, como veremos a continuación. Pero no todos los hijos están preparados, o son como sus padres en su modo de dirigir el clan, la familia, los negocios. En este sentido, las élites no van a perdurar en el tiempo de manera eterna, sino que cuando se dejan de circular las relaciones, son sustituidos por otros grupos, porque han perdido el control que ejercían, y de nuevo retomarlos es muy difícil¹⁹³.

Para Gaetano Mosca, bajo el influjo de Pareto en su teoría, cree que la élite está compuesta por una minoría de personas, que ostentan el poder en una sociedad. Señala que en todas las sociedades humanas, cuando llegan a cierto grado de desarrollo, la dirección, ya sea administrativa, militar, religiosa o económica pasa a ser controlada y ejercida por una minoría organizada, que sería la élite. Esta minoría está vinculada por

¹⁹³ Pareto, Vilfredo., *Escritos sociológicos*, Madrid, 1987.

diferentes lazos, que proporcionan una unidad y cohesión y pueden ser utilizados para enfrentarse a sus posibles enemigos, para mantener su control. Para él, la clase dirigente, la élite, la oligarquía tiene una capacidad innata, poseyendo todos los requisitos y aptitudes que le proporcionan que puedan cumplir todos sus objetivos iniciales. Como en toda sociedad, o grupo, la idea de liderazgo adquiere una gran importancia, y entorno a él giraran las relaciones con las demás personas¹⁹⁴.

El hecho innovador de Mosca y de Pareto radica que incidieron en el que un grupo minoritario del sistema social se encargara de dirigirlo y que la minoría se distanciara, escapándose del control de la gran mayoría. Las élites supieron utilizar sus armas para poder ostentar todo el poder.

Otro teórico de las élites ha sido Charles W. Mills, que le dió mayor importancia a las instituciones, porque en ellas las élites obtienen su poder, y solo una minoría tienen acceso a estos órganos de gobierno. Los poderosos son quienes realizan su voluntad, a pesar de la resistencia de otros, y nadie puede ser verdaderamente poderoso, si no tiene acceso a estas instituciones. Para Mills hay cinco órdenes: el político, el económico, el militar, el parental y el religioso; y cuatro esferas: la tecnológica, la simbólica, el estatus y la educativa. En torno a estas órdenes y esferas se configuran todas las relaciones de poder entre las élites. Esta élite minoritaria, gracias a sus posiciones, dentro de la institución, les permiten tomar las decisiones que más le interesen para mantener el control. La élite, en definitiva está constituida por quienes deciden y toman las decisiones en el seno de las instituciones y órganos de poder¹⁹⁵.

De igual modo, los historiadores de la Edad Moderna han realizado investigaciones sobre las élites que configuraron el establecimiento de Estado Moderno durante el Antiguo Régimen. Entre ellos podemos destacar a Wolfgang Reinhard, Pere Molas Ribalta, Robert Descimon y Gunner Lind.

El modernista Robert Descimon¹⁹⁶ le concede una gran importancia a los lazos, tanto a los políticos, como a los sociales. En este sentido se puede retornar a la idea de la teoría de las redes sociales de poder, que también le concede una gran importancia a

¹⁹⁴ Mosca, Gaetano., *Clase política*, México, 192.

¹⁹⁵ Mills, Charles W., *La élite del poder*, México, 1992; "The structure of power in American society" en *British Journal of sociology*, vol. 9, nº 1, Mar., 1958, pp. 29-41

¹⁹⁶ Descimon, Robert., "Mineros con brújula pero sin mar: Los exiliados católicos radicales franceses al final de las guerras de Religión. Discurso, acción política, interés social y proceso de desagregación" en *Historia y política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, 9, 2003, pp. 219-244; "Elites parisiennes entre XVe et XVIIe siècle: du bon usage du Cabinet des titres" en *Bibliothèque de l'École des Chartes*, Vol. 155, 2, 1997, pp. 607-644.

los lazos y a las relaciones familiares. Para el historiador francés, los gobernadores/gobernantes necesitaban y debían de entablar lazos directos, o indirectos, a través de sus consejeros, financieros, hombre de confianza para poder vincularse con otros grupo de poder y así mantener su círculo siempre en funcionamiento, para en caso de necesidad poder demandar sus ayudas. Por lo que sus lazos estaban mediatizados por los de sus miembros de más estrecha confianza. Pero no solo son importantes los lazos políticos, sino también los financieros o económicos, que en muchas ocasiones son tratados como si de pactos se tratase. En este sentido, cuando el Rey sacaba a la venta cargos o títulos administrativos podían considerarse como lazos entre ambos: entre la Corona y el comprador. Pero en este sentido se establecían solo en algunos casos y con determinados personas que sí serán importantes y eran necesarios tenerlos cerca de él y de su entorno¹⁹⁷. Por tanto, para Descimon toda la configuración y el entramado de las élites giraba en torno a los lazos sociales que establecían entre ellos¹⁹⁸.

Por otra parte, Gunner Lind nos habla sobre la importancia del clientelismo entre las élites. Para él, el clientelismo adquirió una gran importancia en la configuración de las élites, y como veremos a continuación en el siguiente epígrafe, se logrará efectuar, principalmente mediante los matrimonios, entre diferentes grupos que permita que el grupo se unan a otros, y aumente su poder¹⁹⁹.

Sin lugar a dudas, es Wolfgang Reinhard²⁰⁰ el principal historiador que ha intentado definir la élite, desde un punto de vista histórico y desde una perspectiva de la historia moderna. Señala que antes de poder definir a la élite hay que situarla en diferentes niveles, y puntos de vista, y dependiendo de su situación geográfica²⁰¹ o económica, tendrán una definición u otra. Para él, la élite tiene tres niveles: micronivel, mesonivel y macronivel. El micronivel, es donde se concentran las dinastías y las élites de poder. En este sentido su base a investigar son los individuos y los grupos. El segundo nivel, el mesonivel tiene como objetivo a los funcionarios militares y

¹⁹⁷ Este puede ser el caso del virrey de Linares que cuando marchó a México llevaba consigo gran cantidad de títulos y cargos administrativos en blanco que pudiera vender mientras ejercía su cargo. Los títulos no se lo había entregado el Felipe V, sino su mujer, por lo que ambos: la reina y el virrey establecieron unos lazos de ayuda mutua, mediante la actividad económica.

¹⁹⁸ Descimon, Robert., "Las élites del poder y el Príncipe: el estado como empresa" en Wolfgang Reinhard (coord.) *Las élites del poder y la construcción del Estado*, 1996, pp. 133-158.

¹⁹⁹ Lind, Gunner., "Grandes y pequeños amigos: el clientelismo y la élite del poder" en Wolfgang Reinhard (coord.), *Las élites del poder....*, pp. 159-190.

²⁰⁰ Reinhard, Wolfgang., "Etat et Eglise dans Empire entre Réforme et Absolutisme" en Jean-Philippe Genet y Bernard Vincent (coord.), *Etat et Eglise dan la genese de l'Etat moderne*, 1986, pp. 175-186.

²⁰¹ Ver Inmanuel Wallerstein y su teoría del sistema mundo.

gubernamentales, en donde el sistema político es considerado como una sección de la sociedad en su conjunto. Por último, el macronivel, son las sociedades y las clases dirigentes, en donde se intenta analizar en su conjunto a toda la sociedad, en donde la élite será una minoría, que ostenta el poder.

En su teoría retoma la importancia de las redes sociales, cuando señala que la sociedad no está realmente compuesta por unidades básicas de individuos aislados, sino por redes sociales, mediante lazos y acuerdos. Las élites tendrán todo el poder y mediante el uso de la fuerza tendrán la habilidad de explotar, como provocar la guerra, si es necesario, para poder mantener su control y el poder. Para ello siempre buscarán la excusa de que lo hacen por motivos religiosos o por patriotismo para extender su poder. Es por ello que intentan mantener controlada a las instituciones eclesiásticas para tener un reforzamiento racional de permanencia a un grupo, y mantenerse unificado.

Finalmente para este historiador, el Estado Moderno, que surge en el Antiguo Régimen es un fenómeno netamente europeo, y las diferentes dinásticas se aglutinarían en torno a un conjunto de élites de poder, en busca de su propio ego e interés. Por ello, le darán gran importancia a la profesionalización de las élites, del grupo para reproducir una auténtica red social, en términos de familia o clientelismo, siguiendo a Gunner Lind.²⁰²

El sociólogo yucateco Luis Ramírez ha definido a la élite como: *“un reducido grupo de individuos que desarrollan acciones y pautas de conducta dirigidas hacia el control de una serie de recursos escasos o estratégicos para la sociedad regional. Son los integrantes de intereses del grupo que dirigen, encabezan o influyen en mayor medida que otros en la vida política, económica y social. Estos desarrollan acciones que les permiten mantener el control de una serie de recursos escasos, monopolizando estos recursos”*.²⁰³ Para este investigador, la élite es un grupo que solo adquiere sentido y puede pensarse en relación con otro u otros grupos.

Es una definición más aplicable a una sociedad más política, como del siglo XIX en adelante, pero se puede interpretar. Para una sociedad oligarca colonial, como la de Yucatán podríamos tomar la de Fred Bonner, que señala que la élite colonial, como la del Antiguo Régimen, se sentían representados por tres atributos, principalmente, que

²⁰² Reinhard, Wolfgang., “introducción: las élites del poder, los funcionarios del Estado, las clases gobernantes y el crecimiento del poder del Estado” en Wolfgang Reinhard, *Las élites del poder...*, 1996, P. 15-36.

²⁰³ Ramírez Carrillo, Luis Alfonso., “La ronda de las élites: región y poder en Yucatán” en Ramírez Carrillo (coord.), *Territorio, actores sociales y poder: regionalismo emergente*, México, 2003, pp. 206-207.

son: el poder, la riqueza y el honor. Los miembros de la élite eran, además, activos buscadores de estatus y compartían ideales y símbolos aristocráticos, como hacían mucho hincapié en la pureza de la sangre, de la raza, de la pertenencia a un linaje, y de su legitimidad. Por lo que, de nuevo, el matrimonio era uno de los principales vehículos de movilidad social que los unía a todos²⁰⁴.

2.3.2 La configuración de las élites y su red social

Las élites, una vez que se habían establecido, y configurado su red social o círculo de poder en la región, de manera local, adquirieron un gran poder y prestigio que les permitió poder expandirse a diferentes regiones, mediante los lazos. En este caso el dinero y el poder serán los principales motivadores para seguir aumentando su poder.

En muchos de los casos, para empezar a formar parte de la élite, o poder vincularse a ella, había que realizar una fuerte inversión económica con el objetivo que les pudiera permitir ocupar diferentes cargos en la administración. A partir de ahí comenzar a mover sus hilos para ampliar su red social con los otros miembros de las instituciones o familias importantes de la zona.

Esta fuerte inversión inicial adquirió una gran importancia durante el reinado de Felipe V, gracias a la venta de cargos, ya que muchas familias decidieron invertir parte de ese dinero para poder obtener un determinado cargo. A partir de esta compra podrán obtener y recuperar parte del prestigio perdido a lo largo de los años, así como poder vincularse a alguna importante red social, tanto de comerciantes, como de otros compradores. Se utilizaron diferentes tácticas para conseguir sus objetivos, como la que realizaron la familia Vértiz. Miembros de esta familia habían emigrado a México, como fueron los hermanos Juan Miguel y Francisco, los cuales se establecieron en la capital del virreinato, y se enriquecieron con el comercio. Del mismo modo, educaron a su sobrino Juan José Vértiz, y en la primera década del siglo XVIII lo enviaron a Madrid, para que comprara algunos cargos para la familia, y así, no solamente ampliar su poder, sino vincularse a diferentes redes sociales. Gracias al paisanaje, pudo conseguir la compra del gobierno de Yucatán, como otros cargos, que hicieron posible que el apellido Vértiz, no solamente sonara con fuerza en España, sino también en Nueva España.

²⁰⁴ Castañeda, Carmen., "La historiografía de las élites en Nueva España" en Luís Navarro, *op. cit.*, p. 22.

La élite una vez que había realizado la fuerte inversión, y conseguido su objetivo, intentaría que la red social se mantuviera por varias generaciones, en donde el linaje debería de permanecer, y el apellido se presentaba como algo importante. La problemática viene dada, en el sentido de la definición de la familia²⁰⁵, porque la familia, como la entendemos en la actualidad, como familia nuclear, en el Antiguo Régimen no tenía esta definición, sino que era un concepto más amplio. La familia adquiere un sentido más amplio, en donde la familia política (los cuñados, los suegros, yernos), como las alianzas, los tíos, los sobrinos, primos... todos ellos eran considerados como parte del clan familiar. De igual manera, ello se podía ampliar y ser reforzado con el padrinazgo,²⁰⁶ en donde se adquiría un sentido protector que servía para abrir las redes sociales, mediante este tipo de acciones. Por tanto, la familia adquiere un sentido muy amplio.

Pero de igual modo, la familia reconocía de la existencia de un ego, de un jefe, patriarca, con un rango de cualificación y de identidad, el cual representa los intereses del clan para que se reproduzcan²⁰⁷, y pueda ampliar sus redes sociales, y así no perder su poder. Éste vigilaba que todo debiera de salir según lo acordado, y no entrar en decadencia, ya que la red se podría perder, y acceder de nuevo a ella presentaba una ardua tarea.

En este sentido, predominaba más el beneficio de los intereses del grupo y de la familia, que el individual. Dentro del grupo había unas normas y pautas que debían de seguir y cumplir, a raja tabla, para que todo el entramado familiar funcionara de la manera correcta, y saliera según lo acordado. Estas normas nunca estarían escritas, sino que se inculcan entre los diferentes miembros de la familia, y pasaban de generación a generación. Servían para regular los comportamientos, como para fijar los objetivos, la aprobación y desaprobación de ciertas conductas. Si no se respetan estas normativas, los lazos y la continuidad de la élite en el grupo podrían desaparecer.²⁰⁸

Una de las relaciones más importantes en el seno de las élites fue el matrimonio, que servía para la formación o enajenación a otro grupo. Estas relaciones horizontales

²⁰⁵ Ver Gonzalbo Aizpuru.

²⁰⁶ Imízcoz Beunza, J. M^a., "Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen" en Imízcoz (dir.), *Élites y redes sociales. La élite del País Vasco y Navarra de la edad Moderna*, Bilbao, 1996, p.31.

²⁰⁷ Hernández Franco, Juan., "El reencuentro entre historia social e historia en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla moderna" en *Studia Histórica. Historia Moderna*, 18, Salamanca, p. 188-189.

²⁰⁸ Ponce Leiva, P. y Arrigo Amadori, *op. cit.*, pp. 30-31.

adquirieron gran importancia en el seno de las familias poderosas. Las relaciones de matrimonio vienen a reflejar interesantes estrategias familiares en busca de movilidad, de ascenso social o para la reproducción, siempre que pertenezca ya a algún grupo. Si no pertenecía, le favorecía para entrar. La táctica fue muy utilizada por los comerciantes, que poseían dinero, pero no tenían títulos nobiliarios, por lo que a través del matrimonio, no solamente se ennoblecían, sino que pasaban a formar parte de la red social de esa familia, como le podría permitir acceder a algún cargo administrativo.²⁰⁹

Las alianzas matrimoniales entre los grupos y entre las familias poderosas, incluso entre los grupos rivales, o dentro de la misma familia²¹⁰, buscaban un objetivo común, que era el de mantenerse, el de adquirir más fortaleza y mantenerse en el poder. Una buena alianza matrimonial podría traer éxito, garantizar poder; en cambio, una dejadez o incapacidad de realizarlo suponía un retroceso, por lo que el matrimonio podría convertirse en una estrategia desafortunada, provocando infortunios dentro del grupo.

Uno de los aspectos más importantes, dentro de la estrategia familiar, estaba en la dote²¹¹, que era la cantidad de dinero entregada como garantía matrimonial. En muchas ocasiones, algunas familias nobiliarias españolas que se encontraban en Nueva España se habían empobrecido, pero a pesar de ello mantenían el honor, como su red social y lo que era más importante su apellido. Por otro lado, los comerciantes, criollos en muchos de los casos, que se habían enriquecido, carecían de honor, de un apellido noble, de títulos nobiliarios por lo que buscarían un matrimonio con miembros de la aristocracia, en la que ambos salieran beneficiados. Una familia buscaba dinero, y el otro honor, por lo que entre ambos se podían equilibrar. La familia noble en muchos de los casos compraría un cargo, ya fuera una alcaldía mayor o corregimiento, que lo utilizaría como dote matrimonial para quien casara con su hija. Era una inversión fuerte, pero que a la larga la familia salía beneficiada.

²⁰⁹ Hernández Franco, J., *op. cit.*, p. 190.

²¹⁰ El incesto en el seno de las redes sociales era algo habitual, ya que en muchas ocasiones, un sobrino se casaba con alguna tía. Uno ejemplo lo encontraremos en el gobernador de Yucatán Antonio Figueroa, cuya hermana se casó con uno de sus sobrinos. Era una táctica muy utilizada que les permitía que la red no decayera, así como que el apellido continuara y no se perdiera.

²¹¹ Gonzalbo Aizpuru, Pilar., "De la penuria y el lujo en la Nueva España. Siglos XVI-XVIII" en *Revista de Indias*, 56, 206, 1996, pp. 49-77; Owen Hughes, Diane., "Del precio de la novia a la dote en la Europa mediterránea" en *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, vol. 8, 2, 2001, pp. 237-289; Zurandieta, Francisco de Asís., "Riqueza y consumo en la baja Extremadura en el siglo XVII: análisis a través de las cartas de dote" en *Historia agraria. Revista de agricultura e historia rural*, 21, 2000, p. 63-68.

Algo muy similar al matrimonio, en importancia, fue la amistad, el paisanaje, la pertenencia a una zona geográfica determinada, como fue el valle del Baztán, que proporcionaba que entre sus miembros se ayudara mutuamente, en la que el grupo saliera beneficiado. Como señala Imízcoz, el término *amigo* adquiere durante el Antiguo Régimen, un sentido amplio. No va a tener el mismo significado que en la actualidad, como de conocido, sino que tenía un vínculo de familiaridad. Se era algo más que un amigo, siendo una especie de clientelismo político.

Para tener un mayor conocimiento de este concepto, se tiene que hacer un estudio de las epístolas y cartas²¹² que se enviaban los diferentes miembros de la élite. En ellas se muestra como se relacionaban, así como que muchos de los miembros estaban sometidos a otros, por las alabanzas que se realizaban en donde en el encabezado nos encontramos las siguientes expresiones, tales como: *Amigo, mio; fino amigo; estimado primo; fino, verdadero amigo; mi paisano y amigo de corazón.*²¹³ Entre los ejemplos que he ido encontrado en la documentación consultada podemos citar los casos de Domingo Cortaire con el padre Borja Aragón, sobre el control de la hacienda de Lucas del Llano²¹⁴, en la que Cortaire le dice al religioso, en todas las cartas: *amigo y señor mío.*²¹⁵

En este sentido la palabra amigo tiene un sentido muy amplio. No son sentimientos vacíos, sino que representa confianza, intercambios de favores, por lo que la amistad en esta época estaba más cercana a un clientelismo político, a través de los lazos, que a una dependencia. Por lo que las relaciones de amistad eran mecanismos fundamentales en el seno de las redes sociales y de parentesco, porque todo ello se

²¹² La correspondencia epistolar es esencialmente necesaria y útil para poder conocer el entramado de las redes sociales entre las familias, debido a que como se movían en diferentes espacios geográficos, como podían ser en la colonia, o en la metrópoli, como puede ser el ejemplo de Gastón de Iriarte con su familiar Juan de Goyeneche, en la que mediante el análisis de su correspondencia se pueden conocer toda su estrategia familiar para seguir manteniendo y concentrando su poder en el valle del Baztán. A través de las lecturas de las cartas se puede conocer sus negocios, sus carreras, y trayectorias, ya que todo se lo comunicaban en las cartas. El inconveniente de trabajar con las cartas es que en muchas de las ocasiones no se han conservado, o bien, se encuentran en archivos privados con un acceso restringido. Pero las cartas bien conservadas nos ofrecen, como dice Imízcoz, una percepción detallada de la red egocentrada del destinatario de las cartas. En las cartas, no solo se observa y se puede conocer la red social, sino que también nos aporta una gran riqueza cualitativa de las relaciones de las redes sociales. Nos muestran las relaciones efectivas, como el funcionamiento real y la globalidad de su entramado social, con sus intercambios de bienes y servicios, sobre sus acuerdos, sobre su estado de salud..., en definitiva es una de las herramientas más importantes para conocer todo el sistema de la red social.

²¹³ Imízcoz Beunza, J. M^a., "Comunidad...", p.36.

²¹⁴ Comerciante asentado en Veracruz, que murió quedando sus tierras en manos de Domingo Cortaire, como administrados hasta que el hijo de Lucas del Llano se pudiera hacer cargo de ellas.

²¹⁵ AGN, Indiferente Virreinal Judicial, exp. 005, caja. 6722.

heredaba. Cuando un padre fallecía, dejaba su amistad, su clientelismo a sus hijos, que deberían de cuidarlo, si querían mantener ese círculo de poder. La amistad se convierte en un bien material, en este caso. La amistad se iniciaba desde muy temprana edad, en muchas ocasiones, como era en los Colegios Mayores, en las Universidades, en la milicia, en la que los procesos de intercambios de servicios y de favores aumentaban de manera considerable.

La cuestión de paisanaje²¹⁶ adquiere gran importancia en la zona del norte de España, entre los vascos, los navarros y cántabros, que fueron los máximos beneficiados del cambio de dinastía. Los norteños sustituyeron a los castellanos en el control de la administración política de la Corona. Esta zona se mantuvo fiel a la causa filipista, por lo que una vez concluida la contienda consiguieron gratas gratificaciones de la Corona, con obsequios y mercedes de importantes cargos de la administración, como fue el caso del ya mencionado Juan Goyeneche.

En torno a las élites hay otros factores fundamentales, como son el honor y el poder²¹⁷. El honor familiar, del que tanto se enorgullecían, como ocurre en Yucatán, en donde la élite local defendía con honor ser descendientes directos de los primeros conquistadores, como de Montejo y Pacheco. En todo momento complicado, de tensiones con otros órganos de poder, ya fuera con la Iglesia, o con la Corona, defendían que ellos eran los descendientes de los conquistadores, por lo que debían de disfrutar de varios beneficios, ya que por ellos se pudo conquistar el territorio. Ello, también hace sentir la permanencia al grupo, en el sentido de parentesco, aunque no siempre fue así, pero le hacía sentir que pertenecían al grupo poderoso, a la oligarquía, a los primeros pobladores.

²¹⁶ Peralta Ruiz, Víctor., "Camaradas políticos y paisanos. Amistad y clientelismo entre el virrey de Nueva Granada Sebastián Eslava y el Marqués de la Ensenada. 1741-1754" en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*; Latasa Vasallo, Pilar., "Negociar en red familiar, amistad y paisanaje. El virrey Superunda y sus agentes en Lima y Cádiz. 1745-1761" en *Anuario de Estudios Americanos*, 60, 2, 2003, pp.463-492; Caula, Elsa., "Parentesco, amistad y paisanaje. Los vascos en el Río de la Plata" en *Sancho el sabio: revista de cultura e investigación vasca*, 12, 2000, pp. 131-152; Imízcoz Beunza, José María., "Redes familiares y patronazgos: aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX); Arambaru Zudaire, José Miguel., "Familia, paisanaje y conciencia étnica en la emigración navarra en América (siglo XVI-XVII), en José María Imízcoz (coord.), *Redes, familiares y patronazgo...*, pp. 161-174.

²¹⁷ Buschges, Christian., "Las leyes del honor: honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito" en *Revista de indias*, 57, 1999, pp. 55-84; Montojo Montojo, Vicente., "Cultura del honor, linaje-patrón y movilidad social en Cartagena durante los siglos XVI-XVII" en *Hispania: revista española de Historia*, 53, 1999, pp. 1009-1030; González Muñoz, Victoria., "Los alferazgos mayores en Yucatán: poder, honor y riqueza (siglo XVII), en Luis Navarro (coord.), *Élites urbanas...*, pp. 49-76.

Como dice Tomás Mantecón, en los tiempos modernos, el honor estaba vinculado a la casa, a una comunidad, a un grupo, en la que cada parentela ofrecía significados corporativos específicos al concepto.²¹⁸

El otro concepto era el poder. Las élites eran las que ejercían este poder²¹⁹, mediante el control de las instituciones, de los órganos administrativos, de la economía. Pero el concepto de poder, también es muy amplio, como dinámico, porque está en todas las partes y condicionan las relaciones de los individuos. La utilización del poder puede provocar conflictos en las sociedades entre los diferentes miembros de la oligarquía, según se le perjudique o no a sus intereses. Los intereses de los diferentes grupos de poder, de las diferentes oligarquías pueden entrar en confrontación, y producirse un enfrenamiento en donde deben de sacar a relucir sus distintos lazos, y círculos de poder. Como señala Ponce Leiva y Amadori, “*el análisis de los conflictos de poder en las sociedades coloniales a través de la reconstrucción de las redes sociales permite observar a los individuos en un contexto de intereses y lealtades múltiples, y a veces antagónicas*”²²⁰

Siguiendo a estos investigadores, las confrontaciones entre los miembros de la élite existen y en muchas ocasiones son muy intensos y deben de utilizar todo su entramado social para poder salir victorioso y no salir perjudicado. Ejemplos no faltan a lo largo de la historia colonial, como puede ser el caso de Yucatán. Como explicaremos en el siguiente capítulo, durante el reinado de Felipe V, en Yucatán se produjeron interesantes conflictos entre las élites. Uno de ellos puede ser el de los gobernadores con los obispos, como el de Fernando Meneses con el obispo de la Madrid, por las

²¹⁸ Mantecón Movellán, Tomás A., “Honor, patronazgo y clientelas en el Antiguo Régimen” en Imízcoz (dir.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV–XIX)*, Bilbao, 2001, p. 44.

²¹⁹ Poder y élite están muy vinculados, y para comprenderlo mejor se puede revisar la siguiente bibliografía: Pelegrín Abellón, Juan Antonio., *Las élites de poder en Caravaca en la segunda mitad del siglo XVIII: patrimonio, poder político y actitudes ante la muerte*, 2008, tesis doctoral dirigida por Francisco Chacón Jiménez; Quintanilla Raso, María Concepción., “Elites, redes nobiliarias y monarquía en la Castilla de fines de la edad media” en *Anuario de estudios medievales*, 37, 2, 2007, pp. 957-981; Molas i Ribalta, Pere., “Elites y poder en la administración española del Antiguo régimen” en Imízcoz (coord.), *Élites, poder y red social: las elites del País vasco y Navarra en la edad moderna (estado de la cuestión y perspectivas)*, 1996, pp. 51-64; Cortázar, Guillermo., “Oligarquía, élites y prosopografía: tres etapas en la historia de los grupos de poder” en Pedro Crasa Soto (coord.), *Elites: prosopografía contemporánea*, 1994, pp. 35-40; Dedieu, J. P., “Dinastía y elite de poder en el reinado de Felipe V” en *Los Bobones: dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII. Actas del coloquio Internacional*, Madrid, 2002, pp. 381-400; Molina Puche, Sebastián., *Familia, poder y territorio. Las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII*, 2005, tesis doctoral dirigida por Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco.

²²⁰ Ponce Leiva y Arrigo Amadori, *op. cit.*, p. 35.

cuestiones de los franciscanos; o el de Antonio Cortaire con Gómez de Parada por su intento de hacer una reforma, que perjudicaría los intereses de la población benemérita. También hay que destacar el de los miembros del cabildo, como de los gobernadores contra el marqués de Miraflores, que tenía el derecho de la Bula de Cruzada, por lo que por motivos económicos, se enfrentaron, en la que todos querían salir ganadores. Pero no solamente en Yucatán ocurrieron estos conflictos de las élites, sino que hay que destacar el caso de Puebla con Juan José Veytía Linaje que se enfrentó con la oligarquía local. Desde su llegada a Puebla, Veytía había centralizado todo su poder, provocando que rápidamente se confrontara y enfrentara con los regidores de la ciudad, y miembros de la élite local, y comerciantes, por el cobro de las alcabalas. Entre sus máximos enemigos se encontraba Pedro Mendoza de Escalante, alguacil mayor y regidor de Puebla, que poco le valieron sus cargos, como pertenecer a una de las familias de más abolengo de la zona para ser encarcelado, por su enfrentamiento con Veytía. Éste se supo valer de todo su entramado social, de su red, que llegaba incluso a México en las Audiencias, para salir victorioso en todas sus luchas para gobernar y dirigir Puebla.²²¹

En definitiva, en la configuración de las redes sociales, los vínculos se adherían con el paso del tiempo, o bien, que fueron heredadas como un bien inmaterial familiar, ampliaba la red y el poder de la élite. En estos vínculos o lazos comportaban generalmente un alto grado de dependencia, en la que el líder, el patriarca del clan, del grupo ejercía el patronazgo, y en la mayoría de los casos era ejercido por el que más vínculos de poder ostentaba, o más riqueza, o mejor situado estuviera en la administración.

Los individuos se hallaban sometidos permanentemente, ya fuera a la comunidad, a la red social, a la familia, al parentesco para poder acceder a ese círculo y poder mantenerse en él. Cada vínculo se regía por una serie de normas o reglas que deben de ser cumplidas por el seno del grupo, en la que la costumbre adquiría cierto potencial, y servía para aumentar los lazos y la adherencia a la red.

Por tanto, en la formación de las redes sociales, el parentesco, el compadrazgo, el paisanaje y el matrimonio, se convirtieron en su centro de actuación, y todos los vínculos serán directos sin que esta función dependieran de de estas relaciones. Los vínculos familiares eran más directos, y más, si cabe, si dentro de la familia algún miembro se encontraba situado en el entramado administrativo de la Corte, pudiendo

²²¹ Alfaro Ramírez, Gustavo R., *op. cit.*

facilitar el acceso de otros miembros, como el caso de la familia Goyeneche, Salcedo, Tinajero. Éste último desde su importante, como vimos en el capítulo anterior, pudo situar a sus hermanos en importantes cargos administrativos en Nueva España. Pero más interesante es el del ya repetido Goyeneche²²², pero es imposible no hablar de su entramado familiar, cuando un miembro de su familia, Antonio Gastón de Iriarte, le comunica a otro familiar, al obispo Martín de Elezacochea,²²³ que uno de sus sobrinos estaba ya preparado para emigrar a Nueva España con él. El objetivo del envío del joven a México se debía a varias razones. Una de ellas era hacerle compañía a su tío, pero la segunda, la más importante, era que lo vinculase con alguna familia noble y rica de la zona, por lo que la red familiar aumentaba, con el el respectivo beneficio económico y social. Le señalaba que el joven reunía importantes cualidades, como era de buenas costumbres, al igual que los demás miembros de la familia, por lo que era recomendable que se trasladara lo más urgente posible, e iniciara su carrera allá.²²⁴ En este sentido, se intentaba que los miembros de la familia que ejercieran altos cargos eclesiásticos tomaran bajo su protección a algunos miembros de la familia, no solo para que los fomentara, sino que también los tuviera bajo su protección, financiara su ascenso. A cambio, de ellos obtenía su compañía, para que no se sintieran lejos del calor familiar.

Por lo que las familias, en un primer momento, invertían bastante dinero en la formación de los miembros más jóvenes, enviándolos a estudiar a Colegios Mayores, muy vinculados la corte, en donde formaban su propia red social con otros miembros de otras familias, y así poder relacionarlos con otros miembros de la familia que pudieran ascenderlos y ocupar cargos interesantes en la administración. El familiar que en mejor posición económica se encontrara, sería el encargado de situarlo, de vincularlo, o potenciarlo, como financiar parte de su educación. El objetivo final era que la familia saliera beneficiada de su posterior ascenso social.

La educación de los hijos, y sobrinos sería un punto muy importante a seguir por la familia para poder establecer lazos y vínculos con otras familias, y en ellas se notaba la influencia del padrinazgo, porque los padrinos intervenían, en muchas ocasiones de

²²² A pesar que existen artículos, investigaciones sobre su figura, todavía no se ha realizado una extensa biografía en donde se señalen y aparezca todo el entramado de su red social, que era inmensa.

²²³ Fue obispo de Durango y de Valladolid en Nueva España.

²²⁴ Imízcoz Beunza, J. M^º y Rafael Guerrero., "Familias en la monarquía. La política familiar de las élites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones" en Imízcoz (dir.) *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América. (Siglo XV-XIX)*, 2001, Bilbao, pp. 191.

manera directa, pagando parte de los costos de todo el procedimiento, ya que era como un hijo para él, y su éxito suponía un éxito para él.

En la política de ascenso social, sino la encontraban en la administración lo buscarían en otras ramas, tales como en el sector eclesiástico o en la carrera militar. En el primero de los casos, casi todas las grandes familias tenían a algún miembro de su familia en el mundo eclesiástico, como el gobernador de Yucatán Antonio Figueroa que tenía a uno de sus hermanos como religioso y varias de sus hermanas, o bien el mencionado de Goyeneche o la familia Aztaru. Tener un familiar en la Iglesia, en muchas de las ocasiones proporciona ampliar su círculo a otros lugares.

En cuanto a la carrera militar, también era muy importante, no sólo por sus ascensos paulatinos, que servían para la concesión de un cargo administrativo como *premio* final por la acumulación de méritos, sino también porque se entablaba una gran amistad y contactos con otras familias importantes del mundo castrense. La participación en campañas militares, o bien los inmigrantes que acudían a Indias a servir en un regimiento de infantería, como veremos posteriormente, se beneficiaban de ello, configurando una red social en torno a la gente que iban conociendo en los diferentes puntos geográficos que asistían.

Las amistades que se adquirían en la milicia, como dice Imizcoz, eran muy intensas y muy directas, manteniéndose fieles a lo largo de los años. Daban lugar que se produjeran intercambios de servicios entre ellos, y en muchos de los casos, éstos pasaban a formar parte de una familia poderosa, por lo que el vínculo se estrechaba más aún entre las familias.²²⁵

Como conclusión final de este epígrafe hay que señalar que en la configuración de las redes sociales el paisanaje, el honor, la parentela, como el matrimonio adquirieron una gran importancia. El paisanaje entre los miembros de una misma comunidad, la vinculación entre ellos, que permitían el establecimiento de un pacto, como la pertenencia a un círculo de poder que les permitían obtener el máximo de beneficios, a favor de su grupo. Esta política es la que realizaban los navarros del Valle del Baztán, o bien los comerciantes vascos aglutinados en los puertos indianos, o en Cádiz, que establecían alianzas de ayuda mutua, porque se consideraban como miembros de una misma familia, la pertenencia a un mismo grupo social, en el que todos estaban vinculados y tenían estrechas relaciones mediante lazos, y todo ello porque tenían un

²²⁵ Imízcoz Beunza, J. M^a y Rafael Guerrero., "A escala de Imperio. Familias, carreras y empresas de las élites vascas y navarras en la Monarquía Borbónica" en Imízcoz (dir.), *Redes familiares...*, p. 192.

mismo origen geográfico, la pertenencia a una misma aldea, se consideraban una gran familia.

En cuanto al honor, estaba muy vinculado al patronazgo debido a sus lazos de dependencia. En este caso se establecían importantes vínculos, y como explica Mantecón puede ser visto como una nueva especie de feudalismo, ya que todos los grupos se necesitaban unos de otros. La élite superior, la que ostentaba todo el peso de la red necesitaba de los inferiores, de otras familias para poder sustentar todo su poder, su influencia, como para mantener sus vínculos, y así poder mantener el honor familiar. En este sentido hay una fuerte fidelidad al grupo, por lo que existe un grado muy alto de dependencia entre las diferentes familias.²²⁶

Por último, el matrimonio estaría ligado al honor debido a que era como un patrimonio inmaterial, y se deben de cumplir unos objetivos y unas determinadas funciones para que funcione, y todo salga a la perfección para las diferentes familias que se vinculan. El matrimonio se convierte en la estrategia familiar más importante para la búsqueda del ascenso social, como para complementar su red social. Por ello, en la mayoría de los casos, dichos matrimonios se establecían dentro de un mismo grupo de la red social para afianzarla, como para entroncarse con familias importantes que les permitiera ascender socialmente de manera rápida y fiable, y de este modo poder acceder a cargos importantes de la administración imperial, a través de sus servicios.

2.4 Élités meridianas²²⁷

La mayoría de las familias que estaban asentadas en el cabildo de Mérida eran descendientes de los primeros conquistadores. Disfrutaban de encomiendas, eran beneméritos, gracias a su descendencia; pero con el paso de los años sus apellidos fueron perdiendo posición y fueron sustituidos por otros, tales como los Helguera, los Castillo, o los Garrastegui Villamil, que eran personas procedentes de España, que habían llegado a Yucatán a servir cargos militares. Una vez en la zona, mediante el matrimonio accedieron a la red social local, y su apellido pasó a formar parte de la oligarquía local, gracias a sus descendientes. Esto viene a confirmar la importancia de los matrimonios, dentro de la estrategia para configurar una red social.

²²⁶ Mantecón Movellán, T. A., *op. cit.*, p. 19-23.

²²⁷ La función que tiene este epígrafe es dar un bosquejo general para que se entienda mejor el capítulo referido en los gobernadores cuando mencione a estos regidores o miembros de la élite local. Con apartado se hace una valoración sobre su origen, y como se convirtieron en miembros de la élite.

Las familias que analizo en este sentido adquiriendo todo su poder durante los últimos años del siglo XVII y los primeros años del siglo XVIII, sobre todo durante el reinado de Felipe. Durante los primeros veinte años del siglo XVIII estas familias acapararon en torno a ellos la mayoría de los cargos administrativo, como militares Yucatán.

2.4.1 Familia Castillo

El clan Castillo se inició con Juan Castillo, hijo de Juan Castillo Sáenz de la Encina, natural de Madrid, y de María Antonia Arrúe Loiza, natural de Mérida²²⁸. Su padre no ocupó cargos interesantes, ni fue miembro del cabildo, ni establecería lazos de amistad con la oligarquía local. Pero ello no importó para que su hijo se convirtiera en una de las personas más poderosas de Mérida, tanto en el aspecto económico, como en el político, durante los primeros 30 años del siglo XVIII. Todo su poder lo logró gracias a su matrimonio con María Solís Lara en el año de 1711, hija de una de las familias más importantes de Mérida (ver el cuadro 5), siendo descendientes directos del conquistador Francisco de Montejo.²²⁹

María Solís era biznieta de Francisco Solís Osorio Casanova, regidor de Mérida en el año de 1635²³⁰, hija del capitán de infantería española y procurador síndico de Mérida, don Lorenzo Solís Casanova.²³¹

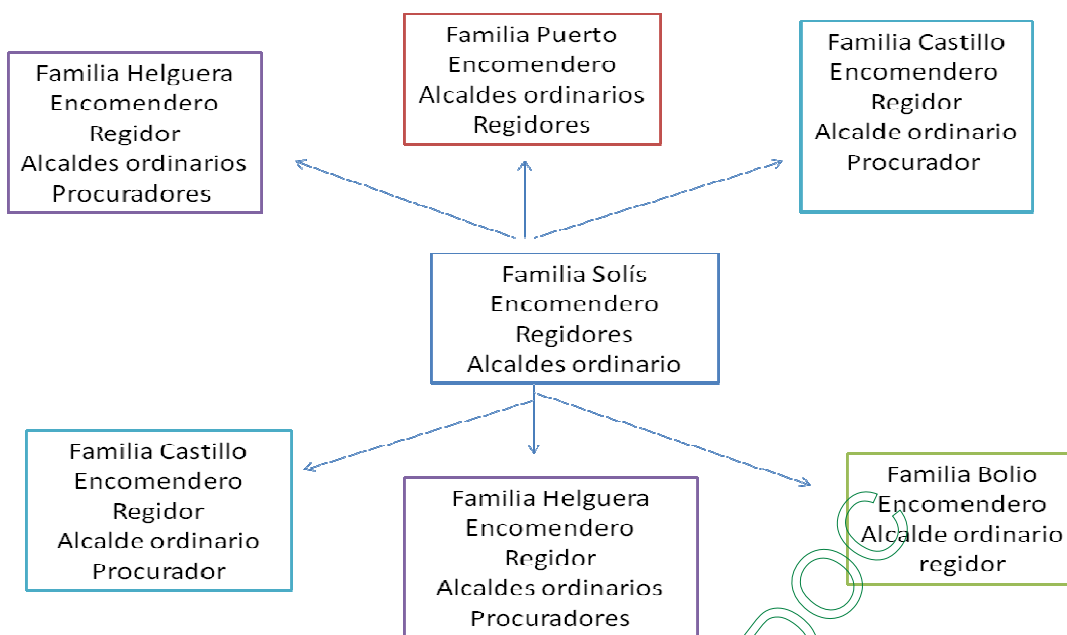
²²⁸ El matrimonio se celebró el 19 de junio de 1667 en Mérida. Juan Castillo Sáenz de la Encina, era un capitán de infantería que se trasladó a Mérida en busca de honor y méritos para poder ascender. Lo consiguió, no a través de los méritos militares, sino gracias a este matrimonio. La madre de Juan Castillo Arrúe, procedía de una de las familias con más solera en la zona. La familia era originaria de Navarra, pero a mediados del siglo XVII ya se encontraban asentados en Yucatán, ya que su padre, el capitán José Arrúe Iribe, en el año de 1654 disfrutaba de una encomienda, así como era regidor en el cabildo de Mérida. Del mismo modo, actuó como juez repartidor en el partido de la costa, con título de teniente capitán general, que disfrutaba de Campeche, designado por el gobernador Pedro Sáenz Izquierdo. En Amaya Garritz, "Contribución vasco-navarra a la casta divina de Yucatán" en Amaya Garritz (coord.), *Los vascos en las regiones de México. Siglos XVI-XX*, México, 1999, p.296.

²²⁹ Martínez Ortega, A. I., *op.cit.*, p. 291.

²³⁰ AGI, México, 184, N. 42.

²³¹ AGI, IG, 136, N. 116.

Cuadro 5. Red Social de la Familia Solís.



Elaboración propia. Fuente. Martínez Ortega, A. I., *op. cit.*, pp. 188-193.

El matrimonio le abrió las puertas de la grandeza, del honor y del poder, de tal manera, que logró configurar en torno a su figura una importante red social, en la que los propios gobernadores Fernando Meneses, Alonso Meneses y Juan José Vértiz participaron en ella. Supo centralizar el poder del cabildo en torno a él. Sus intereses económicos aumentaron gracias a la ayuda de los gobernadores, que se aprovechaban de su potencial económico para que les realizara sus repartimientos de patíes²³² y de la cera, por lo que sus beneficios aumentaban, considerablemente. Fue alcalde ordinario entre los años de 1716 y 1717.²³³ De igual modo, su poder económico se debía al ejercicio de la actividad ganadera, de comerciante y por el disfrute de importantes encomiendas, gracias a su mujer. Gozaba de la encomiendas de la mitad de los pueblos de Acanceh, Nohcacab, como una parte de Janabá, Chanchanhá y Zitbalche.²³⁴ No solamente su beneficio económico se quedó en eso, sino que también entre los años de

²³² El patí era una pieza de manta compuesta de cuatro piernas de algodón siendo uno de los productos principales en el sistema de repartimiento. Más burda y delgada que las mantas de tributos y por tanto de menor valor, y eran llamadas mantas de rescate. Medía nueve cuartas de largo y dos cuartas y un jeme (que es una medida de longitud equivalente a la distancia entre el pulgar y el índice separado uno del otro todo lo posible) de ancho. Los jueces de indio le entregaban una cantidad determinada de algodón, de cual debía de realizar las mantas. Los gobernadores obtendrán un gran beneficio de este servicio, reportándole gran cantidad de dinero, como se verán posteriormente, ya que las vendían, negociando con ellas.

²³³ Rubio Mañé, Jorge Ignacio., *Alcaldes de Mérida (1542-1941)*, México, 1941. Ver cuadro.

²³⁴ AGI, México, 254, N.2.

1723 y 1729 ejerció de estanciero en el abastecimiento de la carne, gracias a su ganado que poseía.

Uno de sus mayores logros fue monopolizar en torno a él y su familia, el cargo de alférez mayor, cuando en el año de 1704, antes de su matrimonio, lo obtuvo gracias a los 800 pesos que entregó, cuando Gaspar de Salazar hizo renuncia de él²³⁵. Fue un precio muy alto, pero el prestigio que daba era importante, y lo supo aprovechar para poder casarse con María Solís, ya que dicho cargo le introducía en la vida administrativa de la zona.

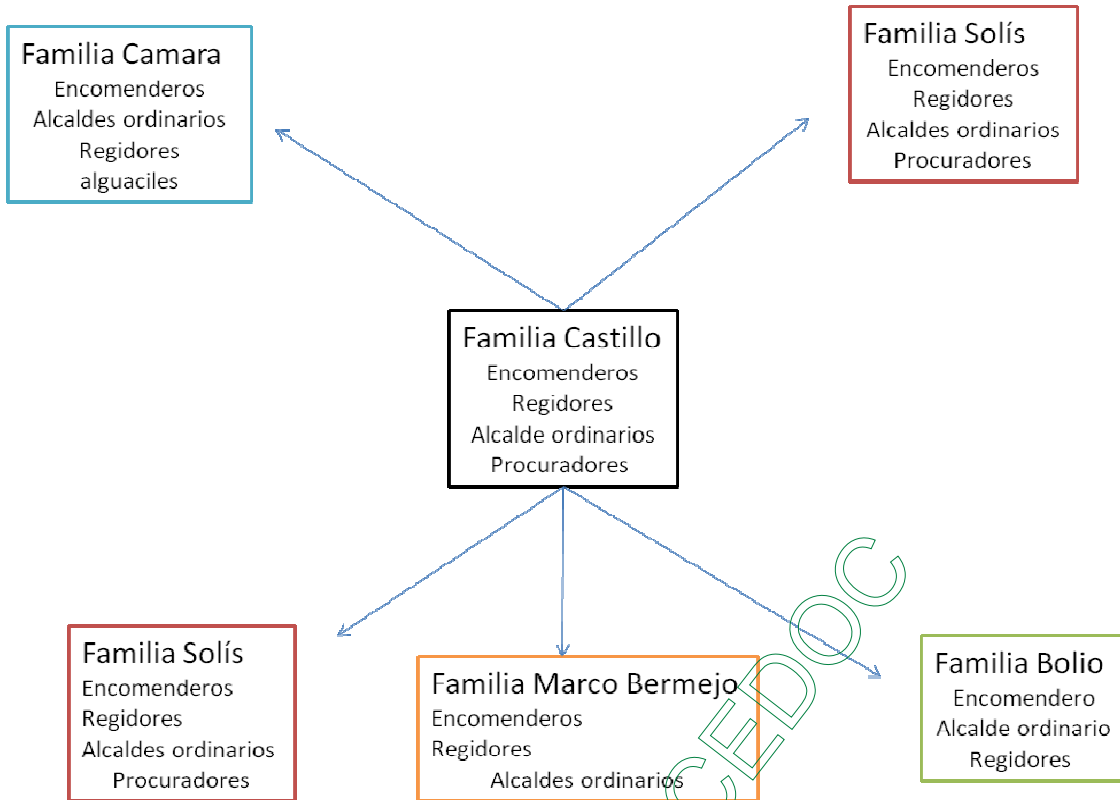
La posesión del cargo de alférez continuó en la familia, cuando Juan Castillo antes de morir, renunció a favor de su hijo Juan Castillo Solís en el año de 1733. Éste lo haría posteriormente a favor de su cuñado, Antonio Solís Barbosa, y finalmente éste en su hijo. Durante cuatro generaciones el cargo fue administrado por el clan Castillo, demostrando de la capacidad familiar y de su unidad. Esto del mismo modo, les permitió entablar y aumentar su red social, y vincularse, más aún con la familia Solís, mediante estrategias matrimoniales. Parte de sus hijos se casaron con miembros de la familia Solís. Como he dicho, su hijo Antonio se casó con su prima Francisca Solís Casanova, hija de su cuñado Francisco de Solís Casanova; y a su hija menor, Tomasa, también la casó, con otro miembro de la familia Solís, con Antonio Solís Barbosa. Su hija mediana contrajo matrimonio con Marcos Bermejo Magaña.²³⁶

La vinculación entre la familia Castillo y la Solís (ver cuadro 5) se estrechó más aún gracias a estos nuevos matrimonios, que les permitía poder dominar y centralizar el cabildo, más de lo tenía, en que siempre saliera beneficiado, en caso de tener un pleito o confrontación con otro oligarca.

²³⁵ Martínez Ortega A. I., *op. cit.*, p. 86.

²³⁶ Fue regidor del cabildo de Mérida en el año de de 1723, alcalde ordinario entre 1741-1745 y alférez durante 1739 a 1750, cuando su cuñado Antonio Castillo renunció en su favor. Martínez Ortega.

Cuadro 6: Red social de la familia Castillo.



Elaboración propia. Fuente: Martínez Ortega, A. I., *op. cit.*, p. 188-193.

2.4.2 Familia Helguera

La familia Helguera estaba liderado por Antonio Helguera del Castillo, un inmigrante español, que había nacido en Burgos. En el año de 1698 llegó a Yucatán a servir en una de las compañías de los regimientos reales²³⁷. Tras una larga carrera militar en España decidió emigrar a Nueva España en busca de fortuna, como de ascensos militares. En Yucatán empezaría a cumplir con su objetivo, cuando el gobernador Martín de Urzúa, el conde de Lizarraga, en el año de 1706 le confirió la plaza de capitán de infantería, que sirvió durante dos años²³⁸, ya que fue promovido a cargos superiores, con el paso de los años.

Durante sus primeros años en Mérida entraría en contacto con la sociedad y oligarquía local, con el objetivo de acceder a una de sus redes sociales que les permitiera ascender socialmente, y lo lograría gracias a su matrimonio con Bartolina

²³⁷ AGI, IG, 142, N. 144.

²³⁸ *Ibíd.*

Luisa Enríquez Magaña en el año de 1709.²³⁹ Ésta era hija del contador de la Real Hacienda, Pedro Enríquez de Novoa, que había llegado de España a Yucatán a servir este cargo, y se había casado con Lorenza Cepeda, vinculándose a la élite benemérita. La esposa de Antonio Helguera era nieta de Pedro Cepeda Lira, que a mediados del siglo XVII adquirió gran poder en la región, ya que había servido como capitán de infantería de la ciudad de Mérida de forma interina y en propiedad. También fue alcalde ordinario, que le permitió servir durante ocho meses como gobernador interino²⁴⁰, debido a la muerte de manera inesperada del gobernador José Gamero, hasta la llegada del nuevo gobernador Juan Francisco Esquivel. Todos estos logros le facilitaron que en el año de 1682 fuera provisto como corregidor de Veracruz²⁴¹, para aumentar más su capital con este cargo. De igual manera. Fue caballero de la orden de Calatrava, y disfrutaba de la encomienda de indios del pueblo de Baca.²⁴²

El matrimonio le permitió a Antonio Helguera vincularse a la red social de los Cepeda Lira, que como he señalado tenía mucho abolengo en la sociedad meridiana, permitiéndole que accediera al cabildo en el año de 1710 como alcalde ordinario, y a partir de 1714 serviría de regidor. Pero no solo de ello obtenía beneficios, sino que también recibió la encomienda de Calakmul, de la que obtenía importantes y jugosos beneficios de los repartimientos, gracias a su mujer. Con todo su potencial económico pudo vincularse a otras familias, por lo que su ascenso social se intensificaba, y ello cristalizaba cuando en el año de 1716 el gobernador Juan José Vértiz le concedió ser provisto para que sirviera como capitán de la compañía de caballos y corazas de los encomenderos de la ciudad de Mérida. Este cargo solamente lo serviría durante seis años, ya que en el año de 1722, el nuevo gobernador Antonio Cortaire lo ascendió a síndico general, y en el año de 1723 fue provisto, finalmente, como castellano del castillo de San Benito.²⁴³

Es interesante observar sus relaciones durante el ejercicio de sus cargos con los diferentes gobernadores, como fue Vértiz y con Cortaire, vinculándose a ellos, obteniendo beneficios, y vinculándose a ellos, para poder estar así más protegidos en

²³⁹ Martínez Ortega A. I., *op. cit.*, p. 296. María Luisa era descendiente directa del conquistador Melchor Pacheco.

²⁴⁰ Cuando el gobernador de Yucatán fallecía de manera imprevista, los alcaldes ordinarios se hacían cargo del oficio en forma interina hasta la llegada del nuevo provisto.

²⁴¹ AGI, IG, 125, N. 76.

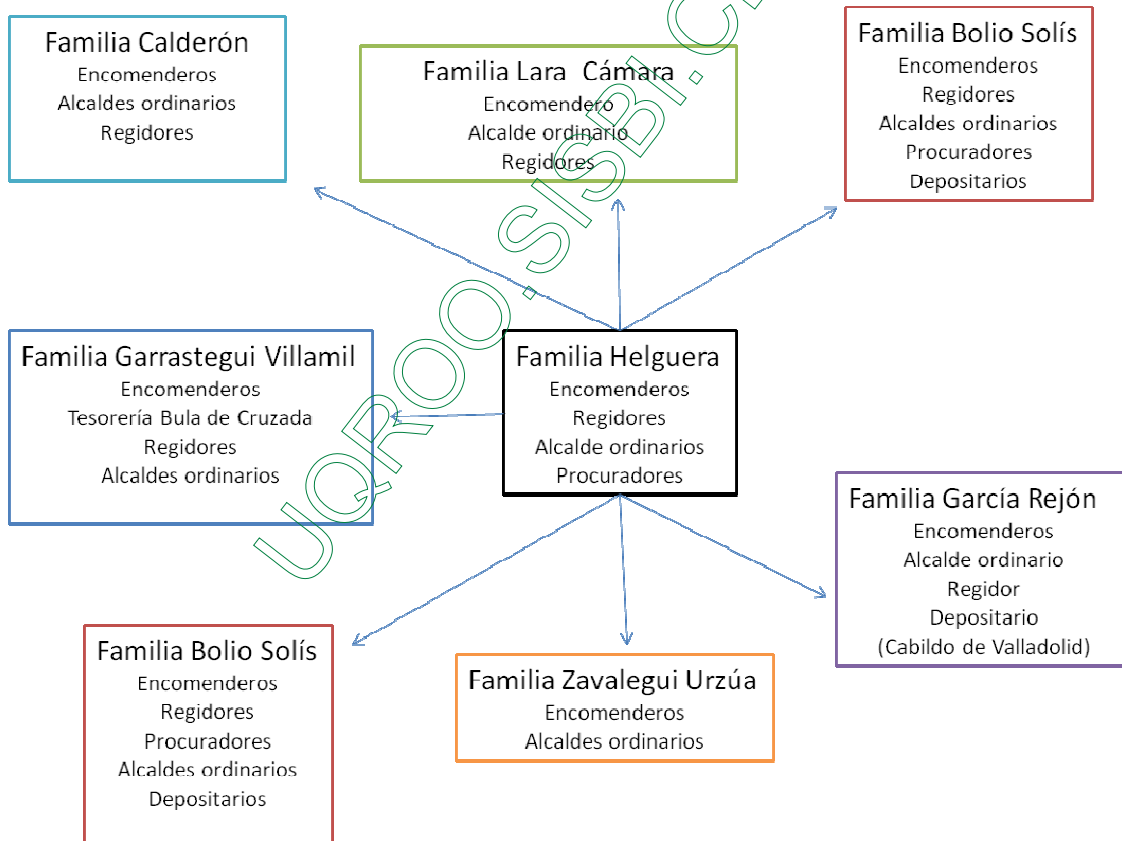
²⁴² AGI, México, 243, N. 60.

²⁴³ AGI, IG, 142, N. 144.

sus negocios, ya que contarían con el respaldo del gobernador, al formar una red social con ellos.

Junto con Juan Castillo se convirtió en uno de los hombres más poderosos de la ciudad, controlando, junto con Juan Castillo, el poder político, a través de la centralización del cabildo, como el económico, gracias a los repartimientos, que le aportaban un notable beneficio económico. Al igual, que Juan Castillo supo entablar vínculos con otras familias poderosas de la región gracias a la estrategia matrimonial de sus hijos, ya que todos se casaron con personas vinculadas al cabildo, demostrando y confirmando la fuerte endogamia que predominaba en la zona, en la que el objetivo era mantenerse unida la oligarquía, las familias cabilderas. A través de estos matrimonios los vínculos familiares se fortalecían y permitía ejercer un mayor control del cabildo, ya tenían los mismos intereses. Tuvo seis hijos, de los cuales cinco se casaron con familias que tenían cargos en el cabildo (ver cuadro 7).

Cuadro 7: Red social de la familia Helguera.



Elaboración propia. Fuente: Martínez Ortega, A. I., *op. cit.*, p. 188-193

Su hija Antonia Helguera se casó con Pedro Calderón Garrastegui, nieto del Pedro Garrastegui, el conde de Miraflores, y miembro de uno de los clanes más poderosos, como veremos a continuación. De igual manera este matrimonio tenía otras funciones, no solo económicas, sino también sociales, debido a que los Garrastegui siempre habían mantenido luchas internas y confrontaciones con otras familias oligarcas de Mérida, por lo que con ello, se intentaba establecer una vinculación más estrecha y así olvidar los enfrentamientos de años anteriores.²⁴⁴

Manuela Helguera se casó con Francisco Bolio Solís, miembro de la familia Bolio (ver cuadro 8), y éste ejerció el cargo de alcalde ordinario en el año de 1743.²⁴⁵ Su hermana Josefa, contrajo matrimonio con el hermano de Francisco, con Joaquín Bolio, que igualmente, sirvió como regidor y depositario general entre los años de 1738 y 1743. Pero falleció tempranamente, y Manuela contrajo matrimonio en segundas nupcias con Diego García Rejón, alférez en el cabildo de la ciudad portuaria de Campeche. Pertenecía a una de las familias con más peso social y económico de Valladolid, a pesar de que servía en Campeche. Con este matrimonio la familia Helguera se entroncaba con familias importantes de diferentes regiones de la península de Yucatán, aumentando sus vínculos y lazos sociales. Diego García, también, sirvió como alcalde ordinario de Campeche en los años de 1758, 1776 y 1778.²⁴⁶ Por tanto el matrimonio de Josefa resultó ser muy gratificante para la familia Helguera, debido a la gran repercusión que tuvo, con el aumento de su red social.

Ángela Helguera se casó con un miembro de la familia Zavalegui Urzúa que ejerció el cargo de alcalde ordinario de Mérida en el año de 1725 y en el 1739.²⁴⁷ Finalmente, su único hijo varón Antonio Helguera contrajo matrimonio con María Domínguez Puerto, cuya familia también tenía presencia en el cabildo de Mérida. Pero todos sus méritos familiares procedían de su abuelo Jerónimo Puerto, regidor y alcalde ordinario, y de su tío Estanislao Puerto Solís.

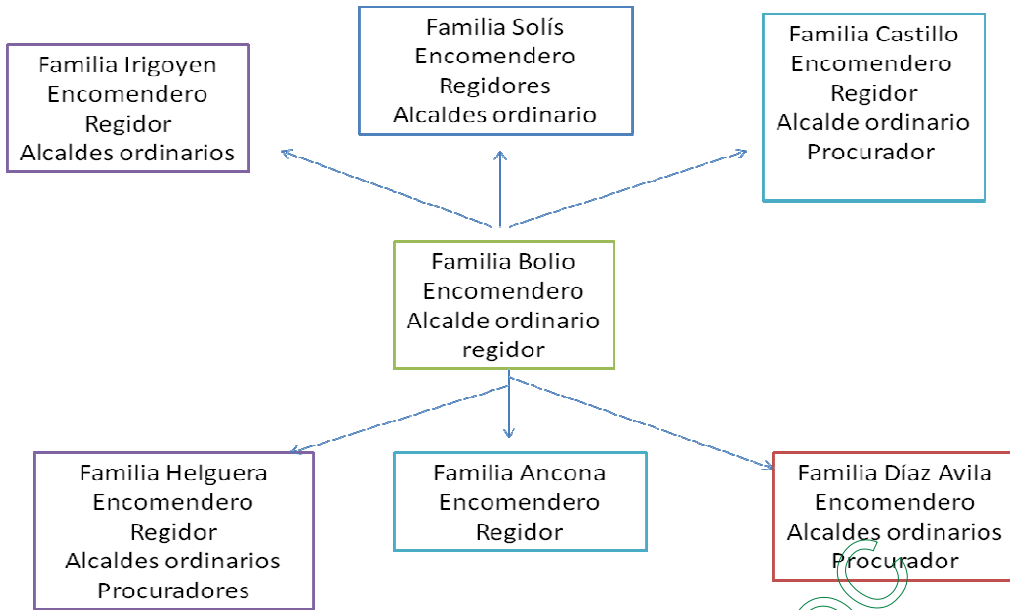
²⁴⁴ Este lucha entre la familia Garrastegui con otros miembros del cabildo como contra los gobernadores se debía por el derecho de la Bula de Cruzada que tenían, pero será mejor explicado en el capítulo tercero cuando hablemos de los gobernadores.

²⁴⁵ Martínez Ortega, A. I., *op. cit.*, p. 250.

²⁴⁶ *Ibíd.*, p. 277.

²⁴⁷ *Ibíd.*, p. 264.

Cuadro 8. Red social de la Familia Bolio.



Elaboración propia. Fuente: Martínez Ortega, A. I., *op. cit.*, pp. 188-193

2.4.3 Familia Garrastegui Villamil

Pedro Garrastegui de Oleaga, de origen navarro llegó a Mérida en el último tercio del siglo XVII a servir en las milicias de la península. Fue el encargado de fundar esta poderosa familia, que se convirtió, en aspectos económicos en la más poderosa de la provincia. Pedro Garrastegui inició todo su esplendor social al vincularse con la oligarquía benemérita gracias a su matrimonio con Micaléa Rodríguez Villamil de Vargas en el año de 1675. Ésta era descendiente directa del conquistador Francisco de Montejo. Todos los miembros de la familia Villamil habían destacado en la administración. Su padre, Diego Rodríguez Villamil, había ejercido diferentes cargos en la milicia en La Habana, tales como arcabucero, y en la infantería, que le valieron para que en el año de 1642 lo promovieran al presidio de Campeche, gracias a las recomendaciones del gobernador de La Habana. Su estancia en Campeche le permitió vincularse a la élite local.²⁴⁸

La llegada de Pedro Garrastegui se produjo por su carrera militar, como otros tantos inmigrantes que llegaban a Yucatán en busca de fortuna, y gracias a la estrategia militar lo podían lograr de manera más rápida, al vincularse con la población benemérita.

²⁴⁸ AGI, IG, 139, N. 135.

En el año de 1677, dos después de haber contraído matrimonio, el gobernador de Yucatán le confirió el cargo de capitán general de la ciudad de Mérida, y a esto habría que añadirle que poseía la Tesorería de la Bula de Cruzada, que lo había recibido como dote de matrimonio, ya que la familia Villamil lo poseía y lo disfrutaba, demostrando y confirmando el peso económico de esta familia.²⁴⁹ Del mismo modo, recibió gran número de encomiendas gracias a su mujer, por lo que el beneficio económico aumentaba más aún. Esto viene a confirmar, lo que hemos explicado anteriormente, de la bueno que era la estrategia de realizar una buena alianza matrimonial para vincularse a una familia poderosa, y aumentar la red o círculo social. El matrimonio se convertía en la herramienta principal para ostentar el poder en la región yucateca, ya que todos los bienes que tenía los consiguió con su matrimonio.

Este matrimonio le proporcionó ser caballero de la orden de Santiago y en el año 1689 se le concedió el título de conde de Miraflores, el único título de Castilla de la zona que se conoce. Desconocemos si fue por sus méritos, o bien a través de compra, porque hay que recordar que en los años finales de Carlos II se enajenaban cualquier cargo en la administración, y también títulos nobiliarios. Enrique Florescano señala que lo obtuvo mediante compra, alegando que uno de sus herederos tuvo que pagar más de 14,000 pesos que se adeudaban por el derecho de la media annata, pero esto no significa que por la deuda de este tributo tuvo que haberlo comprado, debido a que todos los que servían el cargo debían de pagarlo en su primer año de servicio.²⁵⁰

Ahora bien, su red social siguió aumentando cuando su hijo Pedro Garrastegui Villamil, nacido en 1685, se casó con Josefa de la Cerda Figueroa en 1707 (ver cuadro 9), descendiente de los conquistadores Juan Magaña, pero murió joven, y en segundas nupcias se casó con Felipa Puerto²⁵¹ Mendes, en 1729.²⁵² Con este matrimonio aumento su disfrute de encomiendas, ya que recibió la de Xunchel, Tzalahcta y Sacauum, por lo que la economía familiar aumentaba, así como su red social. El aumento del círculo de poder era necesario, y más con la confrontación que tenía Pedro Garrastegui Villamil

²⁴⁹ *Ibidem*.

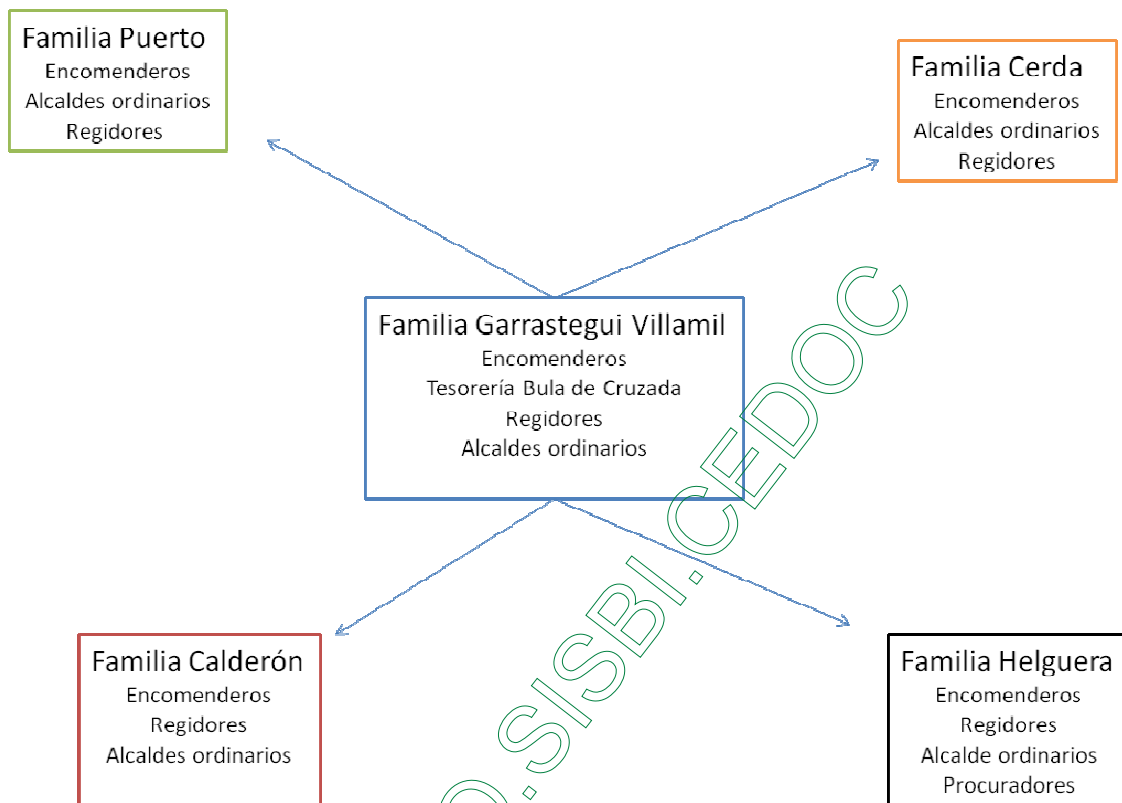
²⁵⁰ Para conocer más sobre el derecho de media annata se puede ver el libro del jurista español José Rezabal Ugarte, que sirvió como oidor y alcalde del crimen en Lima, y que en el año de 1781 fue el encargado de instruir en la causa contra Túpac-Amaru II, redactando el fallo que le llevó a la horca, y que posteriormente fue promovido a Chile, donde ejerció como gobernador interino del 24 de mayo al 18 de septiembre de 1796; *Tratado del derecho real de medias anatas seculares y del servicio de lanzas que están obligadas los títulos de Castilla*, Madrid, 1792.

²⁵¹ La familia Puerto era originaria de Navarra, habiéndose trasladado a mediados del siglo XVII a Mérida, ocupando diferentes e importantes cargos, como regidurías. En Amaya Garritz, *op. cit.*, pp. 294-295.

²⁵² Martínez Ortega, A. I., *op. cit.*, p. 300.

con el gobernador Fernando Meneses, como explicaré posteriormente, debido a que éste y otros miembros del cabildo lo veían como un fuerte opositor en el jugoso negocio de los repartimientos, debido a que la familia Garrastegui, no solamente poseía bastantes encomiendas, sino también la tesorería de la Bula de Cruzada.

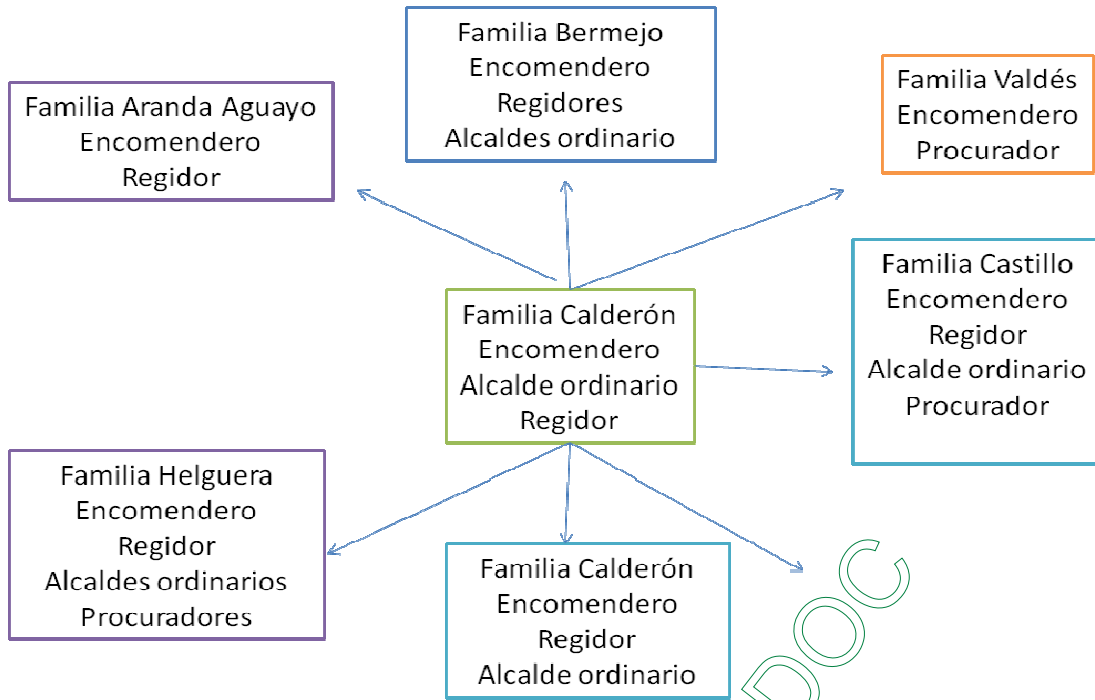
Cuadro 9: Red social de la familia Garrastegui Villamil.



Elaboración propia. Fuente: Martínez Ortega, A. I., *op. cit.*, p. 188-193

Pedro Garrastegui Villamil, a pesar de sus dos matrimonios no tuvo sucesión por lo que todos sus bienes pasaron a su hermana Nicolasa, que se había casado con un inmigrante español, Pedro Calderón (ver cuadro 10), y el hijo de ambos, Pedro Calderón Garrastegui heredó el título de conde de Miraflores, como la tesorería de la Bula de Cruzada. Éste contrajo matrimonio, como señale anteriormente, con una de las hijas de Antonio Helguera, cerrando de esta manera la tensiones anteriores entre esta familia con el cabildo. Así fue como se estrechan, más aún, los lazos entre las diferentes familias capitulares de Mérida, para así tener unidad y poder establecer estrategias de forma conjunta y salir todos beneficiados.

Cuadro 10. Red social de la Familia Calderón.



Elaboración propia. Fuente: Martínez Ortega, A. I., *op. cit.*, pp. 188-193

UQROO.SISBI.CEDOC

Capítulo 3. ESTUDIO DE CASOS DE LOS GOBERNADORES DE FELIPE V

Durante este extenso capítulo se explica como se fueron organizando los gobiernos de los diferentes gobernadores de Yucatán bajo el reinado de Felipe V. En primer lugar haré un pequeño bosquejo biográfico del gobernador y de su familia para tener una comprensión de cual era su procedencia, con el objetivo de saber si pertenecía a una familia aristocrática española, o si había antecedentes familiares en el ejercicio de cargos administrativos y políticos. Se analiza la cantidad de dinero pagado por lo gobernadores, ya que todos los gobernadores que se investigan fueron venales, exceptuando a Antonio Figueroa. Otro de los objetivos del capítulo es remarcar la vinculación de la venalidad con la configuración de las redes sociales. En este sentido se analizara como eran las relaciones de los gobernadores con la élite local, en donde los intereses de ambos estarán movidos por un mismo eje: el beneficio económico. Se hablará de cómo eran estas relaciones, si eran tensas o benignas, ya que en algunos casos hubo mucha tensión, pero en otras la amistad entre ellos era fuerte, como se verá, ya que tenían un mismo objetivo, como dije. Finalmente se analizará como fue su política militar en la zona, en la defensa que realizaban a las costas de Campeche, evitando que los ingleses los atacaran. En primer sentido, es muy fácil pensar y vincular la venalidad con corrupción, ya que lo que querían hacer los gobernadores era recuperar de manera rápida el dinero invertido, dejando olvidado sus principales obligaciones. Pero en el caso de los gobernadores de Yucatán, a pesar de que éstos compraron el cargo, y recuperarían su dinero rápidamente, gracias a los repartimientos, no olvidaran sus obligaciones, como defender las costas, como de los intereses de la población benemérita, como se verá a continuación.

3.1 Fernando Meneses Bravo Saravia (1708-1712) y Alonso Meneses Bravo Saravia (1712-1715)

3.1.1 Fernando Meneses Bravo Saravia (1708-1712)

Felipe V a través del real decreto del 17 de junio de 1703²⁵³ le concedió la merced del gobierno y de la capitanía general de Yucatán a Fernando de Meneses para que sucediera a Martín de Urzúa y Arizmendi,²⁵⁴ cuando vacara su cargo, el cual había sucedido a Nicolás Sola²⁵⁵ que había fallecido antes de acceder a su cargo.

Desconocemos la cantidad que pagó Fernando para acceder con este cargo, debido a que en los registros de las reales disposiciones del Archivo General de Indias, que he manejado, no aparece la cantidad entregada. Tampoco en su memorial de méritos, ni el juramento del cargo en la Casa de la Contratación cuando solicitó permiso para viajar en los navíos que iban hacia Nueva España, que realizó en el 1708. Se deduce que silenció su compra.

Podemos deducir que la cantidad entregada por el cargo fue bastante alta por varios motivos: uno por una de las cláusulas de la compra en la que señalaba que podía cedérsela a su hermano u a otra persona; dos porque se le concedió durante siete años, y no por cinco que era lo normal. Martínez Ortega, siguiendo a Rubio Mañé nos habla que la cantidad entregada fue de unos 71,000 pesos.²⁵⁶ Dicha cantidad es muy alta si se compara con las que hubo previamente y posteriores a la suya (ver cuadro 11). Las ventas que siguieron tras la de Fernando Meneses oscilan entre los 9,000 que pagó Juan José Vértiz, o los 12,000 de Domingo Cortaire, y muy alejada de los 14,000 que entregó Martín Urzúa en 1690.

La cantidad de los 71,000 pesos, señalados por Rubio Mañé, sí se acercan a las cantidades que se pagaban durante el siglo XVII, como fueron los 100.000 pesos que pagó el gobernador Laiseca Alvarado en 1676,²⁵⁷ que es la máxima cantidad que se ha

²⁵³ AGI, Contratación, 5464, N. 2, R. 10

²⁵⁴ Martín de Urzúa había adquirido el cargo de gobernador de Yucatán en 1690 por 14.000 pesos y tuvo que esperar nueve años para poder acceder a él y servirlo. En ese mismo año adquirió la alcaldía mayor de Xicayán por 12.000 pesos. Era una de las alcaldías más cotizadas y más solicitadas por los beneficios económicos que aportaba. En Sanz Tapia, A., *¿Corrupción o necesidad?...*, p. 462.

²⁵⁵ Nicolás Sola y Mencos fue promovido como gobernador de Yucatán en el año de 1703, pero no pudo acceder porque falleció, por lo que a Urzúa se le concedió una prórroga de cuatro años para que de nuevo sirviera el cargo de gobernador.

²⁵⁶ Martínez Ortega, *op. cit.*, p. 215.

²⁵⁷ Sanz Tapia, A., *op. cit.*, p. 434.

pagado por el cargo de gobernador de Yucatán a lo largo de la historia, o bien de los 20.000 pesos que entregó Roque Soberanis en el 1690.²⁵⁸

Por tanto, la cifra que ha barajado Rubio Mañé es muy alta, y se equivoca cuando señala que la compra fue realizada por Alonso, y no por Fernando Meneses. La cantidad pagada sería muy alta, pudiendo oscilar entre los 14.000 pesos y los 20.000 pesos, o bien, ser 7.100 pesos lo que entregó, habiendo un error en su lectura de sus documentos consultados.

Cuadro 11. Compradores de cargos de Gobierno de Yucatán. 1676-1735.

Año de compra	Nombre compradores	Precio en reales
1676	Antonio Laiseca Alvarado	1.500.000
1682	Juan Bruno Tello Guzmán de Medina	480.000
1683	Juan José Barcena	450.000
1690	Roque Soberanis	300.000
1690	Martín Urzúa y Arizmendi	210.000
1703	Fernando Meneses	¿?
1709	Juan José Vertiz Ontañón	135.000
1711	Domingo Cortaire	180.000
1734	Manuel Salcedo	¿?

Elaboración propia. Fuentes: Sanz Tapias, A., *op. cit.*; AGI, IG, 471, LA. 69; AGI, IG, 472, LA. 71; AGI, IG, 472, LA.72

El historiador yucateco, Eligio Ancona señala que la cantidad pagada debió de ser muy alta, debido a que se guardó la posibilidad de poder “traspasarla” a la persona que quisiera, mediante una venta.²⁵⁹ La posibilidad que señala Ancona es una equivocación o error en la lectura de las fuentes, en el caso de que consultara las fuentes del AGI. Lo más posible, es que en su compra hubiera señalado que, en caso de no poder acceder, o se viera incapacitado para poder ejercerlo, pudiera nombrar a su sustituto, pero siempre con la aprobación del Consejo de las Indias. Si es cierto, como se ha visto en el capítulo II, que en ciertas ocasiones hubo compras múltiples por parte

²⁵⁸ *Ibidem*. Hay que señalar que Roque Soberanis accedió a servir el cargo antes que Martín de Urzúa, ya que el real decreto de éste fue de tres días antes. Pero a pesar de todo es interesante como hay de variación 6.000 pesos de uno a otro, a pesar de haberse comprado en el mismo año. Ello se puede deber a que la gran cantidad de futuras que había antes, por lo que Martín de Urzúa ofreció una menor cantidad de pesos, debido al tiempo de espera para poder acceder a servirlo.

²⁵⁹ Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán, desde la época más remota hasta nuestros días. Tomo II. La dominación española (1541-1821)*, 1989, p. 386.

de una misma persona, como tres alcaldías mayores y éstos las vendían a otras personas, debido a que no podían ejercer dos cargos al mismo tiempo²⁶⁰. La Corona conocía este tipo de negocios de los compradores, pero no le daba importancia, porque ella ya había conseguido el dinero de la venta inicial. Del mismo modo, la Corona debía de aprobar al nuevo comprador. Pero en el caso de Yucatán, se puede poner en duda, debido a la gran importancia de la región, y del cargo. Ello nos hace pensar que la Corona hubiera actuado de manera rápida no dejando realizar tal traspaso. Posiblemente alegó que no estaba en condiciones de salud para seguir manteniendo el cargo por lo que se lo cedía a su hermano Alonso para que este concluyese el mandato.

Antes de hablar del gobierno de Fernando de Meneses y su hermano, veo conveniente analizar el origen de su familia, especialmente la trayectoria de algunos miembros de su familia para comprender la forma en la que gobernaron los hermanos Meneses (ver árbol genealógico 1).

Fernando y Alonso de Meneses habían nacido en el seno de una familia de origen aristocrático y castrense. Su abuelo materno, Francisco Bravo de Saravia (padre de Catalina Bravo de Saravia, madre de los gobernadores de Yucatán) poseía el grado militar de maestro de campo, así como el título de Marqués de la Pica y señor de Almenar.²⁶¹ El abuelo se había trasladado a Chile a mediados del siglo XVII estableciéndose allí. Como señala en la hoja de servicios de Francisco Bravo Saravia: *“Por otra relación formada en esta Secretaría, en doce de Octubre del año de seiscientos y sesenta y dos, consta asimismo, que en atención a lo bien que había servido el referido Don Francisco Bravo de Saravia, con sus armas, criados y caballos, en las ocasiones que le ofrecieron en el Reino de Chile, el Presidente y Capitán General de él, le dio en quince de noviembre de 1647, la patente de Capitán de Infantería Española de una de las compañías del número de la ciudad de Santiago (...), en diez y siete de abril pasó a ser maestro de campo de el batallón de dicha ciudad (...) en junio de cincuenta y siete, que fue reformado; obrando en dichos empleos, y en los de regidor y alcalde ordinario de dicha ciudad de Santiago, como en el de Teniente General de Mar y Tierra, corregidor, y justicia mayor de dicha ciudad, con mucha*

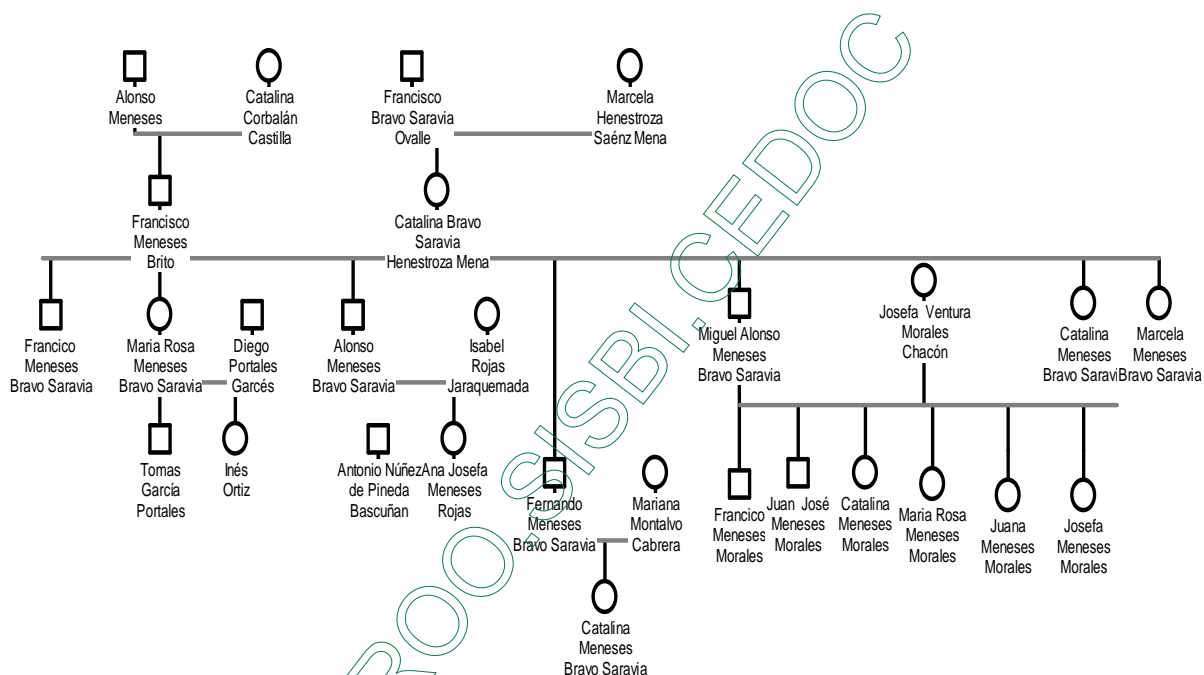
²⁶⁰ Interesante en este caso de compra múltiples es Matías Herrero Gutiérrez que en el año de 1713 consiguió beneficiarse cinco alcaldías mayores, de diferentes regiones del virreinato. Con ellas intentaba negociar mediante la venta de alguna de ellas, para recuperar parte del dinero invertido. AGI. IG, 470.L.A.67

²⁶¹ AGI, IG, 136, N. 79

aprobación (...) consta así mismo que es señor y mayorazgo de las villas de Almenar, y la Pica, en la jurisdicción de Soria de Castilla”.²⁶²

Por línea paterna, la familia, también, tenía una importante tradición militar y noble, en donde su padre, Francisco de Meneses Brito, nacido en Portugal,²⁶³ sirvió durante más de veinticuatro años en diferentes campañas en el ejército español. Estuvo presente en los frentes de Flandes, Portugal, Cataluña, convirtiéndose en uno de los protegidos de don Juan de Austria, llegándole, una ocasión, a enviarlo desde Flandes a la Corte con información secreta de lo que ocurría en el frente de batalla.²⁶⁴

Árbol genealógico 1. Familia Meneses Bravo Saravia.



Elaboración propia. Fuentes: Barros Arana, D., *op. cit.*

Pero a pesar de ser uno de los protegidos de don Juan de Austria, y servir con valor en los todos frentes, se hizo más famoso por sus actos de desobediencia, y por sus continuos enfrentamientos con algunos de sus compañeros y sus superiores, sólo respetando las decisiones que tomaba don Juan de Austria.²⁶⁵

²⁶² AGI, IG, 136, N. 79.

²⁶³ En cuanto a la localización de su lugar de nacimiento hay dos variantes. Eligio Ancona señala que era originario de Portugal, en cuanto De la Cuadra Gormaz, *Familias chilenas: origen y desarrollo de las familia chilenas*, 1982, alega que nació en Cádiz, que era el lugar de residencia de sus padres.

²⁶⁴ AGI, IG, 136, N. 79.

²⁶⁵ Barros Arana, Diego., *Historia General de Chile. Tomo IV*, p. 35.

Gracias a la protección de don Juan de Austria pudo conseguir el cargo de gobernador de Chile en el año de 1663.²⁶⁶ Esto viene a demostrar y reflejar el cierto grado de descontrol, como el poco interés que tenían algunos territorios de la colonia para la Corona, ya que enviaban a personas de carácter conflictivo para dirigirlos y gobernarlos, tanto en el aspecto político, como militar. Francisco Bravo era una persona con un carácter fuerte, autoritario, prepotente y conflictivo que no tardaría en encontrar problemas en su destino. No le hizo falta llegar a Chile para tener sus primeros enfrentamientos con otros beneficiados de diferentes cargos en la zona, ya que en el viaje hacia Buenos Aires, se enfrentó con el gobernador provisto para esta región que viajaba en el mismo navío. El enfrentamiento fue muy tenso, dando lugar que el gobernador de Buenos Aires, una vez llegados al puerto mandase que detuvieran a Francisco Meneses, y lo pusieran bajo custodia en la casa donde se hospedaría, mientras partía para Chile. Lo hizo para evitar conflictos con otras personas.²⁶⁷ Los enfrentamientos que habían mantenido con las otras autoridades durante el trayecto se debieron porque Francisco Meneses no quería reconocer la jurisdicción de los demás, y se atrevió a pedir ciertos privilegios en la zona que no les correspondían. Finalmente, pudo acceder a su cargo de gobernador y capitán general de Chile el 23 de enero de 1664, comenzando uno de los gobiernos más inestables de Chile durante el siglo XVII, por las posturas que tomaría Francisco Meneses.

En su primer día tuvo un pequeño roce con el obispo Diego de Humazoro, conflicto que aumentaría con el paso de los meses. Su gobierno destacó por la arrogancia y el despotismo que impuso desde su llegada. Pero si algo le caracterizó fue su acercamiento a la oligarquía local para obtener el mayor beneficio posible.²⁶⁸

Entre los que sufrieron su despotismo destaca el gobernador interino, Peredo. Meneses le acusó de vender cargos militares para el beneficio propio, ordenando que lo detuvieran. Pero éste, pudo escapar y logró llegar a un convento de franciscanos, donde se refugió bajo la protección de los religiosos, mediante asilo religioso. Pero no evitó que el gobernador desistiera en su intento de detenerlo, sino que lo intensificó, cuando ordenó a veinte soldados que lo detuvieran a la fuerza, accediendo al convento. Estos lograron acceder al convento, en un claro acto de sacrilegio, en busca de Peredo, que de nuevo logró escapar. El obispo, ante tal situación, tuvo un agrio enfrentamiento con el

²⁶⁶ AGI, IG, 136, N. 79.

²⁶⁷ Barros Arana, Diego, *op. cit.*, p. 37.

²⁶⁸ *Ibidem*, p. 38.

gobernador, debido a que había faltado respeto a una institución tan importante como la Iglesia, no respetando la jurisdicción eclesiástica, con la entrada a la fuerza en el convento.²⁶⁹

No solamente tuvo enfrentamientos con el obispo y con Pereda, sino también atacó a diferentes miembros de la Audiencia de Santiago, que estuvieran allegados a Peredo. Muchos sufrieron castigos, destierros, detenciones, privaciones de sus cargos, debido a que estos intentaban informarle al monarca de los excesos que estaba realizando Francisco Meneses en Chile desde que había accedido como gobernador.

El gobernador llegó soltero a Chile, con unos cincuenta años, pero recién llegado se enamoró de Catalina Bravo Saravia, perteneciente a la alta aristocracia local.²⁷⁰ En ella encontró la manera más idónea para vincularse con la aristocracia local. Se quiso casar con ella, pero el problema radicaba que era criolla, por lo que no podía casarse sin el permiso real, como marcaba la legislación. Los trámites para la obtención del permiso eran lentos, si no había una suma de dinero de por medio.²⁷¹ Pero el gobernador, siguiendo sus continuos actos de desobediencia, actuó con la ilegalidad casándose en secreto con la joven Catalina, sin informar a nadie²⁷².

Los oidores una vez que conocieron de la noticia, sabiendo de la ilegalidad del matrimonio, como el incumplimiento de la legislación, comenzaron a enviar misivas a la corte para informar de ello, de todo lo que estaba ocurriendo, ya que no se estaba respetando la ley. Mediante este acto y siguiendo la normativa de las leyes indianas, se desautorizaba la función del gobernador ante los oidores y la de sus gobernados, que veían que Meneses dirigía el gobierno a su libre albedrío, como si el territorio fuese una posesión personal de él.

El enfrentamiento con el prelado fray Diego de Humanzoro, de la orden de los franciscanos, se produjo desde el primer día de su llegada en la que ambos tuvieron sus primeros roces porque Francisco Meneses señaló que el obispo no le había recibido como era la costumbre. La tensión aumentaba con el paso de los días producto de todos

²⁶⁹ *Ibidem*, p. 40.

²⁷⁰ Ya hemos mencionado los méritos del padre de Catalina Bravo, que llegó de España a Chile y se asentó gracias a sus méritos militares, convirtiéndose en una de las personas más admiradas en la región.

²⁷¹ La compra de licencias de matrimonio con criollas estaban a la orden del día, y su cotización variaba. Antonio Barbadillo Vitoria que había sido capitán general en Yucatán, como auditor de guerra de ella, y posteriormente compró un cargo de alcalde del crimen en la Audiencia de México, compró una licencia para poder casar con una natural por 3.000 pesos, cuyo pago lo efectuó en dos partes de 1.500 pesos. En AGI. IG, 471.L.A.68

²⁷² Barros Arana, Diego., p. 44.

los actos y atrocidades que estaba realizando el gobernador, por lo que finamente decidió excomulgarlo. Meneses, a pesar de esta excomulgación siguió gobernando de la misma manera, llegando incluso a sufrir un intento de asesinato por parte de sus enemigos, pero que fracasaron. Finalmente fue detenido, y llevado a Valparaíso, de donde lo trasladaron a Lima, en donde permaneció hasta su muerte en el año de 1679.²⁷³

Por la manera de dirigir el gobierno de Francisco Meneses, nos podemos hacer una idea de cómo Fernando y, posteriormente Alonso dirigieron el gobierno de Yucatán, y Francisco el gobierno de Santa Fe.

Fernando de Meneses había nacido en Lima cuando su padre fue trasladado a la capital del virreinato peruano, tras su salida de Santiago. Era el cuarto hijo de Francisco de Meneses. Cursó estudios menores en la Universidad de San Marcos de Lima, entrando en el año de 1696 como colegial en el Real de San Felipe de la misma ciudad, y en el 1697 había obtenido el grado de bachiller en sagrados cánones, y finalmente obtuvo el grado de abogado, ejerciéndolo en la Audiencia de la Ciudad de los Reyes.²⁷⁴

A pesar de la conflictividad de su padre en Santiago de Chile, durante su estancia en Lima, le permitió tener contactos con la elite local, convirtiéndose uno de los protegidos del Virrey conde de la Monclova.²⁷⁵ Fernando Meneses, en los primeros años del siglo XVIII decidió trasladarse a España, para intentar poder acceder de justicia, ya fuera como abogado, para ir abriéndose las puertas en la metrópoli e ir ascendiendo paulatinamente, en el mundo administrativo y judicial. Entre los documentos que portaba llevaba una carta de recomendación, firmada el veinte y siete de febrero de 1700, del virrey del Perú, el conde de la Monclova, en donde se señalaba los servicios y méritos realizados por Fernando Meneses en sus territorios (ver imagen 3).²⁷⁶ No consiguió su objetivo de servir en la Corte, pero consiguió otro cargo importante: la futura del gobierno de Yucatán a suceder a Martín de Urzúa. Lo que no consiguió con sus méritos personales, y familiares, a pesar de las recomendaciones del virrey del Perú, lo consiguió gracias al dinero, por el mérito pecuniario.

En abril de 1708 se encontraba en Cádiz preparando su viaje a Nueva España, en compañía de su esposa Mariana Montalvo Cabrera y su hija María Catalina Meneses,

²⁷³ AGI, IG, 471, L.A. 68.

²⁷⁴ AGI, IG, 135, N. 179.

²⁷⁵ AGI, IG, 136, N.79.

²⁷⁶ AGI, IG, 136, N. 79.

de cinco años. Desconocemos el origen de su mujer. También llevaba consigo a nueve criados para su asistencia durante su servicio en Yucatán.²⁷⁷

Su viaje hacía Campeche fue tranquilo, pero habiendo entrado en la sonda de Campeche, el navío en el que viajaba el gobernador fue asaltado por un queche²⁷⁸ inglés, dirigido por el filibustero apodado el *Barbillas*. El pirata, cuando supo que entre la tripulación estaba el futuro gobernador de Yucatán, supo reconocer la buena presa que realizó, por lo que podía conseguir un buen botín. Le pidió a Fernando Meneses 14.000 pesos por su libertad. Pero el pirata exigió que el pago del rescate se hiciera en tierra, en Campeche. Por lo tanto, desembarcaron en el puerto de Campeche y se dirigieron hacia el ayuntamiento, en donde ambos hicieron acto de presencia. La entrada del gobernador junto con el pirata conmocionó a los regidores que se encontraban en el interior del Ayuntamiento, con la profanación de su recinto provocada por la entrada del pirata. Pero más se debieron de escandalizar, cuando los capitulares conocieron que debían de pagar los 14,000 pesos que pedía por el rescate del gobernador que había enviado Felipe V en sustitución de Martín Urzúa que se trasladaba a la Audiencia de Manila en Filipinas. Algunos de los capitulares llamaron a una sala aparte, mientras el *Barbillas* esperaba que se le entregase su dinero, y le comentaron a Fernando de Meneses que tenían un guardacostas, que podía aprovechar la ocasión para tenderle una trampa al filibustero para detenerlo. Pero el gobernador se opuso rotundamente, ya que el pirata había dejado en su barco a su hija y a su esposa, como rehenes. Fernando Meneses no estaba dispuesto a poner en peligro la vida de su familia, por lo que se tuvo que pagar el rescate. El gobernador no estuvo tranquilo hasta que vio a su familia sana y salva en el puerto de Campeche. No empezaba con buen pie el nuevo gobernador, debido a los roces iniciales con la oligarquía local, que se encontraban en el cabildo capitalino. Eligio Ancona nos dice que hubo cierta incertidumbre tras este acto, y muchos capitulares plantearon, como propusieron en no darle la posesión de gobernador a Fernando Meneses, pero tras pedirle consejo a Martín Urzúa, al cual ya no le interesaban los asuntos referidos a Yucatán, porque su futuro ya estaba destinado en Manila, como oidor, en donde los beneficios que obtendría serían mayores, solucionó el asunto. Dijo que no reconocer a Fernando Meneses como gobernador, vendría a ser un acto de desobediencia al rey Felipe V, ello significaría pérdidas para todos, ya que la

²⁷⁷ AGI, Contratación, 5464, N. 2, R, 10.

²⁷⁸ El queche es un tipo de barco muy utilizado por los piratas que se componía de dos mástiles. Uno principal y uno menor (también llamado mesana), que se ubicaba detrás del principal, pero delante del timón, permitiendo obtener mayor velocidad, que le permitiera huir, en caso de ser atacados.

tensión aumentaría en la zona. Finalmente, Fernando Meneses recibe el mando de poder el 15 de septiembre de 1708.²⁷⁹

Se inicia, por tanto, uno de los gobiernos más polémicos y negativos de la historia de Yucatán en el siglo XVIII. Fernando Meneses, al igual que su padre en Chile, desde el primer momento llevará una política despótica, autoritaria, abusiva, en donde esquilmaría tanto a naturales como a españoles que no estaban dentro de su círculo de poder para conseguir el máximo beneficio posible para él.

Para conseguir sus propósitos se rodeó de parte de la élite local que estaban dentro del cabildo de Mérida, como es el caso de Juan Castillo de Arrúe, y de Francisco Medina Cachón, alcalde mayor de Tabasco. Pero también se ganó una serie importante de enemigos como fue el obispo Pedro de los Ríos, y de Pedro Garrastegui, el conde de Miraflores, y de su círculo de poder.

Una de las primeras decisiones que tomó Fernando Meneses cuando accedió al cargo fue aumentar de manera considerable la cantidad de paties que pasó de 32 a 40 libras, y de la cera pasó de 1 a 19. Esta medida le repercutía con unos sobresalientes beneficios económicos, que les permitía recuperar en pocos meses el dinero invertido en la compra de su cargo.²⁸⁰

Otro grupo social que obtenía importantes beneficios de los repartimientos eran los franciscanos, que apoyarían las medidas del gobernador, señalando que el sistema en cierta manera era abusivo, pero se mantenía dentro de los márgenes y límites de la legalidad y de lo normal. Ello se debía a que era necesario para el buen funcionamiento de la provincia de Yucatán, alegando la fama de lascivos y perezosos de los indios mayas que nunca querían trabajar.²⁸¹

La codicia de Fernando Meneses por obtener dinero era tal que se impuso un sobresueldo muy alto para poder llevar a cabo los juicios de residencia de los gobernadores salientes: Roque Soberanis (1693-1699), Martín de Urzúa (1699-1703/1706-1708) y Alvaro Rivaguda (1703-1706).²⁸² Vendió cargos de capitanía de guerra,

²⁷⁹ Ancona, Eligio., *op. cit.*, pp. 278-279

²⁸⁰ Ver nota pie de pagina 89 del capítulo III.

²⁸¹ Patch, Robert., *Mayas and Spaniard in Yucatan. 1648-1812*, 1993. p. 88. También se puede consultar a Pedro Bracamonte y Sosa: *La memoria enclaustrada. Historia indígena de Yucatán. 1750-1915*, México, 1994; y *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, México, 1996.

²⁸² Rivaguda fue gobernador interino cuando a Martín Urzúa se le despojo del poder tras unos acontecimientos que ocurrieron que le enfrentaron al Obispo Pedro de los Reyes, que posteriormente explicaremos con más detalle.

como creó un nuevo cargo: el de Tesorero y Juez de los Indios en Valladolid, que se lo vendió a uno de los notables más importantes de la zona.²⁸³

Los beneficios que adquiriría, paulatinamente, el gobernador eran inmensos, no sólo por la venta de los cargos que realizaba, sino también por los repartimientos de mercancías que hacía a los indios. Obtenía de ellos más de 127,000 patíes al año, cuyo valor podía oscilar entre los 120,000 y 175,000 pesos. Si a esto le añadimos las 13,000 arrobas de cera, cuyo precio ascendía a 83,000 pesos, nos podemos hacer una idea de los importantes beneficios económicos que obtuvo Fernando Meneses. Eso es lo que pudo haber obtenido en poco menos de cuatro años, antes de traspasárselo a su hermano Alonso en el 1712.²⁸⁴

Fernando Meneses no podía controlar todos los repartimientos y sus negocios él solo, sino que le hacían falta personas que le fuesen fieles a él. Estos pertenecían a la elite local, por lo que el ejercicio del negocio beneficiara a ambas partes. Entre sus hombres de confianza, destaca la figura del alférez y regidor Juan Castillo, el regidor Luis Magaña Dorantes, a lo que se refiera a Mérida. En Campeche, contó con la ayuda del alcalde mayor Francisco Medina Cachón y de su hijo Juan Francisco Medina, que posteriormente ocupó el mismo cargo que su padre. En Valladolid, se valió del alférez Francisco de Solís Osorio y del regidor Francisco de Bolívar, pariente de Juan Castillo. Tampoco podemos olvidar a la familia Casanova que también aportaba su ayuda en los negocios del gobernador. A través de este círculo de poder, se podía controlar todos sus negocios, sin ningún tipo de problemas debido a que todos salían beneficiados.²⁸⁵

El caso de la familia Medina Cachón es interesante. Fueron los encargados de llevar a cabo los repartimientos de mercancías en Tabasco, como de conseguir recaudar cacao, que posteriormente, se vendía en diferentes regiones del virreinato. Francisco Medina Cachón, era natural de la villa de Mayorga en León (España), y emigró a México, a finales del siglo XVII. En la capital del virreinato se casó con María Sánchez de Luna, hija de comerciantes. Fruto de este matrimonio tuvo varios de hijos, entre los que se destaca a Juan Francisco y a Nicolás Medina Cachón. Este último se quedó en México trabajando para la Corte en diferentes empleos. En cambio, Juan Francisco realizó una interesante carrera castrense, como su padre, sirviendo en diferentes plazas y

²⁸³ Hay que recordar que su padre en Chile ordenó detener y encarcelar a Pereda, al anterior gobernador que lo acusaba de vender cargos militares de la zona. Ese mismo delito es el que está cometiendo Fernando Meneses, pero ahora tiene plena potestad y no hay quien lo pueda acusar.

²⁸⁴ Patch, Robert, *op. cit.*, p. 128.

²⁸⁵ Martínez Ortega, *op. cit.*, p. 271

frentes. Logró diversos grados militares. Francisco Medina Cachón el título de sargento mayor el 31 de agosto de 1696 y su tío era el obispo Antonio Medina Cachón. Éste había servido la prelatura en diferentes ciudades, como fueron Ceuta, Lugo y Cartagena. En la primera de ellas, también ejerció durante dos etapas diferentes, de manera interina, el título de gobernador y capitán general, cuando quedó vacante durante los años de 1677 y en 1678, tras la muerte del gobernador. Finalmente, Medina Cachón, padre, gracias a todos sus méritos militares y familiares, acumulados a lo largo de los años, obtuvo las recomendaciones del gobernador Urzúa, con quien también mantenían importantes vínculos en diferentes negocios, para que le concedieran la provisión de alcalde mayor de Tabasco, tanto para él, como para su hijo.²⁸⁶

Desde que accedió al cargo empezó a trabajar para los diferentes gobernadores. Primero para el conde de Lizárraga y posteriormente para Fernando y Alonso de Meneses, debido a que él también buscaba obtener beneficios económicos trabajando para ellos. El beneficio era mutuo, ya que también Cachón Medina obtenía importantes ganancias económicas por ser quien controlaba los repartimientos en la zona.

Juan Castillo, no solamente se convirtió en uno de los hombres de confianza del gobernador, sino que también, fue su preferido. Era el encargado realizar parte de los repartimientos, así como era uno de sus fadores y prestamistas de los hermanos Meneses. Mediante estas actividades económicas, obtuvo ricos beneficios económicos, que si le añadimos su cargo de alférez, el de regidor en el cabildo y el encomendero nos podemos hacer una pequeña visión del poder económico y político que tenía en la zona, siendo una de las personas más importantes en todos los sectores. Como dice Martínez Ortega: *“era amigo personal del gobernador, y no se avergonzó de convertirse en agente principal suyo en el negocio de los repartimientos”*²⁸⁷.

Pero el gobernador no estuvo exento de problemas y conflictos, algunos muy graves, con la oligarquía local, así como con el Obispo Pedro de los Reyes de la Madrid.²⁸⁸ El prelado ya había tenido roces con Martín de Urzúa, que concluyeron con

²⁸⁶ AGI, IG, 136, N. 182. En la relación de méritos de Francisco Medina Cachón viene explicitado la recomendación que realizó el gobernador Urzúa para que le concedieran el cargo de alcalde mayor de Tabasco, gracias a sus méritos acumulados en la zona, como en la defensa de las costas de Campeche. Entre las hipótesis que puedo deducir se debe que Medina Cachón, al igual que con los hermanos Meneses, también sirvió como agente de repartimientos del gobernador Urzúa, por lo que quiere premiarle por su buen trabajo a lo largo de los años.

²⁸⁷ Martínez Ortega, *op. cit.*, p. 182

²⁸⁸ Al igual que su padre en Chile y su hermano Francisco Meneses que hablare posteriormente en este capítulo.

la detención, excomunión y despojo del gobierno durante un corto lapsus de tiempo²⁸⁹, ocupándolo, en su ausencia, Álvaro Rivaguda, de forma interina.

El prelado Pedro de los Reyes, era un hombre de carácter fuerte, y pertenecía a la orden de San Benito. Su forma de ser provocó que se enfrentara con Martín de Urzúa, con Fernando Meneses, y con los franciscanos de Mérida. La tensión con el gobernador Fernando Meneses era de esperar porque ambos poseían un carácter muy parecido: arrogantes y despóticos. El obispo, había nacido en Sevilla el 2 de agosto de 1657 en el seno de una importante familia local. Sus padres eran Baltasar de los Reyes, veinticuatro de Sevilla y María de Paula de la Madrid, descendiente de una de las familias más importantes de la oligarquía local y militar de Castilla. Empezó educándose en el mundo de la abogacía para continuar con la profesión de su padre, pero pronto abandonó estos estudios y abrazó el estado religioso, convirtiéndose catedrático de Teología en la Universidad de Oviedo, como definidor y abad de diferentes monasterios.²⁹⁰

Todos estos servicios y méritos le permitieron que fuera provisto en diferentes obispados, que ejerciera con gran vitalidad, dando lugar que en el año de 1699 fuera provisto como obispo en Honduras. Este cargo apenas pudo ejercerlo, ya que sólo estuvo al frente de esta mitra poco menos de un mes, porque el 30 de marzo de 1699 se

²⁸⁹ El problema se debió a que cuando el prelado llegó a Campeche se encontró en el puerto a Osorno, que era un amigo familiar, que se retiraba a España con una fortuna de unos 20,000 pesos que había amasado en Nueva España, gracias a la actividad comercial que realizó. Pero el obispo le convenció que era poco dinero, que lo acompañase a Yucatán, en donde le podría conseguir un cargo y así obtener mayores ganancias para tener una mejor retirada en España. Finalmente lo acompañó, y cuando llegaron a Mérida, el obispo le pidió el favor al gobernador que le facilitara el acceso a Osorno en algún cargo. Se le concedió el oficio de regidor en la ciudad de Valladolid. Pero su estancia allí fue bastante turbulenta, que acabó de la manera más trágica. Cuando llegó a Valladolid, pronto se unió al grupo de Covarrubias, otro regidor, haciendo buenos negocios. Pero había otro grupo de regidores liderados por Tovar y Ayuso, que pronto se enfrentaron a ellos, acusándolos de haber robado dinero y vendidos cargos. Esto provocó que Osorno y Covarrubias se refugiaron en un convento de Franciscanos huyendo de la persecución de los otros regidores. Pero una noche, el grupo de Tovar y Ayuso, con la ayuda de diversas personas se dirigieron al convento a detener a sus compañeros. Entraron a la fuerza en él, en acto de sacrilegio, no respetando el asilo eclesiástico, deteniendo a sus compañeros. Covarrubias fue asesinado en el asalto, en cambio Osorno, fue ejecutado. El obispo que había mantenido a ambos detenidos bajo su protección, cuando le llegaron las noticias de tal acto de barbarie en donde no se había respetado a la Iglesia, montó en cólera exigiendo justicia, que se detuviera a los que provocaron ese acto. Acusó al gobernador de estar metido en el asunto, protegiendo a los culpables. La situación se hizo inestable, provocando la detención del gobernador, como la suspensión del cargo de gobernador. Tovar y Ayuso fueron detenidos y ejecutados. Martín de Urzúa pidió permiso para embarcar a España y poder defenderse de las acusaciones que le hacía el prelado. También le aconsejaron que no tomara medidas contra el obispo, ya que ello le servirían de acusación en su contra. Del mismo modo el gobernador fue excomulgado. Pero pocos meses después recuperó su cargo, pero las relaciones con el obispo fueron de tensión permanente. En *Registro Yucateco, tomo II*, pp. 330-340.

²⁹⁰ "Biografía de los obispos de Yucatán: Pedro de los Reyes Ríos de la Madrid" en *Registro Yucateco. Periódico literario redactado por una sociedad de amigos, tomo II*, Mérida, 1845, p. 331.

le concedió el obispado de Yucatán, accediendo el 13 de octubre de 1699, a la edad de 43 años.²⁹¹

El enfrentamiento del prelado con el gobernador Fernando Meneses fue provocado por un intento de reforma que había intentado realizar el obispo Pedro de los Reyes desde que llegó a Yucatán. En su recorrido por el obispado se dio cuenta de la “dejadez” o indiferencia de los religiosos de la provincia, sobre todo de parte de los franciscanos. Estos tenían ciertos privilegios que habían gozado desde años atrás, resistiendo a la jurisdicción de los obispos, para impedir la secularización de sus doctrinas. El prelado no estaba dispuesto a seguir manteniendo este desorden de los franciscanos, que estaban más preocupados por sus tierras y de los repartimientos que por defender a los naturales de todos los abusos que recibían por parte de la población española. El obispo intentaría por todos los medios someter a los franciscanos y hacer que aceptaran la secularización de sus doctrinas. Pedro de los Reyes llegó a amenazarlos en más de una ocasión, en la que varios franciscanos fueron detenidos y llevados al palacio episcopal donde eran encerrados, y castigados por los hombres del prelado. En una ocasión llegó a decir lo siguiente sobre esta orden: *“si los franciscanos dieron yerbas (veneno) al señor Escalante, yo tengo que ahorcarlos a todos ellos. Comenzando con el provincial y acabando con el último donado”*.²⁹² Esta grave acusación era una amenaza directa a la orden religiosa, por lo que la tensión entre ellos estuvo presente durante estos años. Este conflicto provocó que el gobernador Fernando Meneses participara en él, por lo que tuvo que elegir a un bando. Su apoyo dependía del que mayor beneficio económico le reportara, ya que el dinero era un punto débil, por lo que los grupos sabrían explotar.

La tensión aumentaba diariamente, debido a que el provincial de los franciscanos, fray Bernardo Rivas, era un hombre que tenía un carácter dísloco, que dio lugar a que en el año de 1703, algunos regidores del cabildo secular propusieron expulsarlo de la península por sus continuas acciones,²⁹³ hasta llegó a ser excomulgado por el obispo en el año de 1705.²⁹⁴

²⁹¹ www.catholic-hierarchy.org

²⁹² “Biografía de los obispos de Yucatán: Pedro de los Reyes Ríos de la Madrid” en Registro Yucateco, tomo II, Mérida. 1845, p. 333.

²⁹³ Íbidem, p. 334.

²⁹⁴ El problema con del prelado con Bernardo Rivas proviene desde que este era provincial, ya que se negaba aceptar los preceptos del obispo. Pero la tensión aumentó cuando Alonso Valverde que era el provincial en 1705, exigió a los indios más obveciones, de las que ya tenían, y el obispo ordenó que dejase y disolviera los excesos, so pena detención y excomulgación. Valverde, siguiendo los postulados

Pero en el año de 1708, cuando ya se encontraba Fernando Meneses en su cargo, la tensión entre los franciscanos y el prelado Pedro de los Reyes no había aminorado, sino que seguía in crescendo. Estos conflictos provocaron que llegase a la provincia un representante de la orden de los franciscanos, con el objetivo de averiguar la verdadera situación de conflictividad que se vivía en la región. El padre Rivas no apoyó la visita, debido a que podía descubrir y denunciar los excesos que realizaban. Por tanto, podrían perder parte de sus privilegios y comercios que efectuaban, conseguidos mediante la explotación de la clase natural, desaparecerían. Todo su negocio podía desaparecer.

Pero el visitador no pudo cumplir su función, porque huyó, a los pocos días de llegar, cuando se encontraron muerto al provincial Juan del Puerto, quien había defendido la visita, en un claro enfrentamiento a fray Bernardo Rivas.²⁹⁵ El visitador se pudo dar cuenta en los pocos días que se quedo en Mérida, del desorden y descontrol que tenía la orden en la provincia; como que este grupo de franciscanos liderados por Rivas no estaban dispuestos a abandonar sus beneficios económicos. Viendo que su vida corría peligro si continuaba con sus investigaciones prefirió abandonar y huir de la región.

Todos estos hechos provocaron que el obispo no le quedase otra opción que pedir auxilio al gobernador Fernando Meneses para que facilitase ayuda militar para sofocar y someter a los franciscanos, en su reforma doctrinal.

En agosto de 1711 el obispo Pedro de los Reyes decidió visitar al gobernador en su palacio. Tuvieron una larga reunión, en donde el tema principal fue que le diese auxilio militar al día siguiente, cuando quería imponer su reforma doctrinal, a través de la cual los franciscanos serían sometidos a su jurisdicción. El prelado fue aconsejado, por parte de algunos de sus hombres de confianza, que tuviera cuidado con los movimientos de fray Bernardo Rivas, ya que éste podría ir en busca del gobernador y pedirle que no le diese tal auxilio. Esta idea venía dada por la fama de codicioso del gobernador, que se dejaba comprar siempre que había dinero de por medio. Pero el obispo declinó tal consejo, señalando que Fernando de Meneses era un hombre de

de Rivas, no sólo hizo oídos sordos a Pedro de los Reyes, sino que se burló de la censura públicamente. Ello provocó que fuera detenido y llevado al palacio del obispo, en donde fue encarcelado. El padre Rivas acudió para pedir su liberación, o bien él mismo lo sacaría del palacio. El prelado no aceptó las amenazas del padre Rivas, y ordenó a todos los domésticos que se armaran. Hubo un intento de asalto al palacio pero fracasó, pero un viernes de ceniza, aprovechando que el obispo estaba en la plaza, junto con parte de sus allegados quisieron aprovechar para un nuevo intento, pero fueron sorprendidos, habiendo disparos de ambos lados por las calles de los alrededores. Por todos estos hechos excomulgó a Rivas, como a otros frailes franciscanos. En Registro Yucateco, tomo III.

²⁹⁵ Ancona, Eligio., *op. cit.*, pp. 282-283.

palabra y no iba a faltar a ella.²⁹⁶ Esto fue uno de los errores más importantes del obispo desde su llegada al obispado de Yucatán porque esa misma tarde le llegaron las noticias al padre Rivas de la reunión entre el gobernador y el obispo. El fraile pronto buscó una solución para que el gobernador cambiase de parecer, y ello lo consiguió utilizando el punto débil de Fernando de Meneses: el dinero.

El padre Rivas acudió en la noche en busca de Antonio Casanova, un hijosdalgo muy allegado a Fernando Meneses, que pertenecía al clan de los Casanova. No tenía la importancia política de sus parientes, pero ello no significaba que el gobernador le hubiera puesto bajo su protección debido a la importante labor que le realizaba en los repartimientos²⁹⁷. El fraile portaba consigo una bolsa con 11,000 pesos, y le dijo a Antonio Casanova, que 1,000 serían para él, siempre que le consiguiera tener una audiencia con el gobernador, en esa misma noche. En esta reunión le ofreció un importante negocio al gobernador, con importantes beneficios para ambos.

Antonio Casanova, lo llevó al palacio y le consiguió la reunión con Fernando Meneses. El tema principal de la audiencia que tuvieron fue que si no le prestaba auxilio militar al obispo Pedro de los Reyes al día siguiente. A cambio, le entregaría 10,000 pesos en ese mismo instante. El gobernador aceptó el chantaje, debido a la gran cuantía de dinero que le estaba entregado. La reunión duró hasta las 4:30 de la mañana, y cuando salió del palacio Rivas²⁹⁸ había dejado los deberes hechos para el día siguiente. Desde esta misma noche la relación entre Fernando Meneses y Bernardo Rivas se hizo muy intensa siendo uno de sus hombres de confianza, convirtiéndose en uno de sus representantes en sus diferentes negocios.

El 19 de agosto de 1711 el obispo quiso, esperando contar la ayuda del gobernador como habían acordado previamente, quitar las doctrinas de Maxcanú, Bécál y Calquiní a los franciscanos, y dársela a tres clérigos. Ante las presiones de los religiosos de no ceder a sus doctrinas, al obispo no le quedo otro remedio que despachar un exhorto al gobernador, solicitándole su auxilio. Pero este nunca llegó. El gobernador se defendió mediante el uso de la ley 28, título 15, libro 1 de la Recopilación, como de una real cedula del 15 de octubre de 1694 a favor de la religión. Solicitaba que debía de informarse de ambas partes antes de tomar una decisión. El

²⁹⁶ "Biografía de los obispos de Yucatán: Pedro de los Reyes Ríos de la Madrid" en *Registro Yucateco*, tomo II, Mérida, 1845, p. 335-336.

²⁹⁷ También el historiador Eligio Ancona señala que la amistad que le unía con el gobernador se debía por turbios asuntos.

²⁹⁸ Ancona, Eligio, *op. cit.*, p. 284.

obispo, en cambio, se defendió emitiendo un auto el 2 de septiembre de 1694, señalando que esta real cedula no podía aplicarse en lo particular, sino de manera general, como que el gobernador estaba más pendiente de sus repartimientos, y apoyar a los franciscanos que en el beneficio de los naturales. Le requirió que en una hora le prestara el auxilio, bajo castigo de ser excomulgado. Como era de esperar el gobernador no respondió a tal auxilio, por lo que al día siguiente fue excomulgado en tablilla y mando replique de campanas.²⁹⁹

Esta medida provocó que la tensión fuera en aumento, y cuando el obispo Pedro de los Reyes acudió en busca de la ayuda del reverendo Domínguez, que anteriormente había sido provincial de la orden, para que apoyara sus reformas, se vió con una negativa. Éste declinó la invitación alegando que no tenía que seguir su mandato, ya que en primer lugar ya no tenía ningún mando en la orden, debido a que ya no era provincial; por otro lado, que no consideraba que sus compañeros estaban excomulgados, al igual que al gobernador, ya que era una injusticia, un procedimiento ilegal. También le señaló al prelado que había hecho abuso en sus procedimientos, ya que había violado los privilegios de la orden franciscana.

El conflicto se extendió hasta otras regiones de la provincia, como fue el caso de Valladolid, cuando el alcalde Felipe Sierra O'Reilly intentó enviar auxilio al obispo, pero antes de hacerlo fue frenado por el gobernador Fernando Meneses. Éste se apresuró a dictar una orden de detención y ordenando que fuera trasladado a Mérida, donde fue encarcelado. Pero logró escapar y refugiarse en el palacio del obispo, poniéndose bajo su protección. El gobernador tomó medidas para frenar los intentos de apoyo al obispo, que pudieran venir de diferentes alcaldes, ya que en Mérida otro alcalde intentó prestarle auxilio y fue amenazado por el gobernador, desistiendo de sus intentos³⁰⁰.

Fernando Meneses encontró en fray Bernardo Rivas un nuevo *amigo*, que unido a Juan Castillo, Francisco Medina Cachón y Antonio Casanova, le permitía dirigir su gobierno a su antojo, de manera despótica, en donde el beneficio económico personal era lo importante. Cuando llegó una orden de la Real Audiencia de México para que tanto Rivas, como el provincial González y otros eclesiásticos se trasladasen a México, éstos se convirtieron en la voz de Fernando Meneses en la capital del virreinato

²⁹⁹ Solís Robledo, Gabriela., *Entre la tierra y el cielo: religión y sociedad en los pueblos mayas de Yucatán colonial*, 2005, p. 68-69.

³⁰⁰ "Biografía de los obispos de Yucatán: Pedro de los Reyes Ríos de la Madrid" en *Registro Yucateco*, tomo II, Mérida, 1845, p. 339.

novohispano en donde lo van a defender a ultranza para que se le levantará la excomunión injusta que se le había hecho por no prestar auxilio militar al obispo³⁰¹. Del mismo modo, fray Bernardo Rivas se convertiría en el representante del gobernador en diferentes regiones, y fue el encargado de buscar un nuevo comprador para que ocupase el cargo de gobierno, como señala Eligio Ancona³⁰².

En la Audiencia hubo un interesante pleito entre los franciscanos con el representante del obispo Pedro de los Reyes, que era el bachiller José Ruiz Aguilera, presbítero domiciliario del obispado. El gobernador Fernando Meneses se defendía de los ataques del obispo denunciando que el prelado tenía vacantes algunos curatos durante dos o tres años, a pesar de haber personas disponibles, con gran cantidad de méritos, pero que el obispo no los dejaba, ya que al estar vacantes le reportaban unos beneficios de entono a 20.000 pesos que irían directos a sus arcas personales.³⁰³

La defensa del obispo alegaba que Fernando Meneses había faltado al auxilio solicitado por el prelado Pedro de los Reyes, y que debió de cumplirlo por la existencia de reales cédulas, que se señalaban que había que someter los abusivos que estaban realizando los franciscanos a la población natural. Hacían estas explotaciones sin miramiento alguno, faltando a los principios cristianos. Del mismo modo, el obispo denunció que la excomunión al gobernador vino dada, también, no solamente por no prestar el auxilio, sino por las vejaciones, extorsiones y exceso de repartimientos que hacía el gobernador con la ayuda y protección de cierto grupo de amigos, pertenecientes a la oligarquía local. De igual manera porque el gobernador protegía los juegos de azar, que estaban prohibidos, pero que le aportaban importantes beneficios económicos a Fernando Meneses. Pero, ni el gobernador ni los franciscanos se daban por excomulgados por defecto de jurisdicción.³⁰⁴

Esta situación quedaría más tranquila cuando en el año de 1712, el gobernador Fernando Meneses decidió traspasar el cargo a su hermano Alonso³⁰⁵, ya que le

³⁰¹ Ver anexo.

³⁰² Ancona, Eligio., *op. cit.*

³⁰³ AGI, IG, México, 1037.

³⁰⁴ *Ibidem.*

³⁰⁵ Eligio Ancona manifiesta que Fernando Meneses había puesto su cargo a la venta en 4.000 pesos, y había dado orden a fray Bernardo Rivas que buscara compradores en México, ya que era su representante allá. No encontró ningún comprador debido al alto precio que pedía, pero Alonso Meneses le escribió a su hermano una carta manifestando que él quería ocupar el cargo, por lo que aceptó finalmente Fernando. Alonso Meneses se presentó ante Rivas con una carta de Fernando Meneses en donde le solicitaba que no buscara compradores ya que se lo cedía a su hermano. Rivas por aquella época ya había encontrado un comprado llamado Pedro Lizárraga, que estaba dispuesto a pagar los 4.000 pesos, que los había obtenido gracias a la ayuda de su tío. En Ancona, Eligio, Historia de

quedaban tres años más de mandato. Se retiraría, posiblemente a España, para vivir de manera más tranquila con todo el capital obtenido durante sus cuatro años como gobernador, que le permitiría vivir de manera digna.

Así fue como Alonso de Meneses en el 1712 ocupó el cargo de gobernador de Yucatán en sustitución de su hermano Fernando. Curiosamente en este mismo año, Francisco Meneses, hermano de Fernando y Alonso, fue provisto como presidente del Nuevo Reino de Santa Fe de Bogotá. Hablaremos un poco sobre Francisco Meneses antes de dar paso a Alonso Meneses porque ambos gobiernos presentan muchas semejanzas, como con el de su padre.

3.1.1 Alonso Meneses Saravía. (1712-1715)

Antes de pasar hablar de Alonso Meneses hablaré un poco de su hermano Francisco, que en ese mismo año consiguió acceder al gobierno de Santa Fe de Bogotá. Por tanto, Francisco Meneses llegó a Santa Fe el 4 de febrero de 1712. Durante su primer año obtuvo importantes reconocimientos por parte de los vecinos más distinguidos, entre los que destacan los del fiscal de la Audiencia, de los dominicos y de los franciscanos, por su buen gobierno. Incluso el rector del colegio de Santa Fe, el padre Ignacio Meaurio se unió a los elogios, señalando en una carta del 28 de marzo de 1713, lo siguiente sobre Francisco Meneses:

“[...]en este tiempo que ha servido la presidencia de este reino el coronel don Francisco Meneses Bravo Saravía he visto y observado, sobre un gran celo de bien y utilidad común, muy especiales acciones de su desinterés, piedad y cristiandad, que entre otras individua en la presente calamidad que padece este reino, por su pobreza y general epidemia de viruelas. La caridad con que este caballero está repartiendo personalmente repetidas limosnas para las casas de los necesitados, siendo su palacio amparo de los pobres (...) No es menos el desvelo con que procura y lo vemos ejecutar todos los medios que conducen a la recíproca unión de los vecinos, terciado siempre su respeto y gran celo por evitar disturbios (...) Por cuyos beneficios hacen unos y otros motivos que los que llevo expresamente una admirable consonancia en esta república,

Yucatán, pp. 286-287. Pero como señalé al principio de este apartado era muy difícil que la corona le diese una prerrogativa a Fernando Meneses que le permitiese vender su cargo a otra persona, lo que sí podía hacer es cedérsela a alguien que hubiera puesto en la compra, si moría o se sentía incapacitado para poder servirla.

para que a un, deseamos a este leal y probabilísimo gobernador los mayores ascensos que merece”³⁰⁶.

Pero todas estas alabanzas pronto cambiarían de actitud, y se volverían críticas por su manera despótica de gobernar y dirigir los designios de la zona. Tenía una cortesana finura, y un carácter vanidoso, pero poseía un lenguaje mordaz que le provocaron muchas enemistades. Pronto empezó a ser criticado por su forma de vestir cuando tenía que ir a la Audiencia, llegando a las reuniones vestido de militar, con bastón y sombrero de plumas.³⁰⁷ Se jactaba del aprecio y de la amistad que gozaba en la corte, especialmente con la reina María Luisa y de la princesa de Ursinos. Se refería Meneses que si se tardaba en ir a besar las manos de los reyes, lo notaba la princesa, diciéndole: *“Ya tardabas Meneses, porque sus majestades ya habían preguntado por ti”*.³⁰⁸

Pronto empezaron los problemas con el arzobispo Cossío y Otero, que le valieron al gobernador una multa de 2.000 pesos, como una represión del Rey, mediante un exhorto dirigido al religioso. No solamente tuvo enfrentamientos con él, sino también con algunos oidores, sobre todo con Domingo de la Rocha, que era el más antiguo. El enfrentamiento más directo con éste llegó cuando un esclavo de Rocha asesinó a un soldado de la guardia. Francisco Meneses decidió dirigir la investigación, y encontró complice del crimen al oidor, por lo que el 15 de marzo dictó un auto contra el oidor, que ordenaba que fuera detenido y llevado confinado a Neiva, sin que pudiera alegar la menor excusa, so pena de 4.000 pesos de multa. Pero como era normal en aquella época, logró escapar y se refugió en el colegio de la Compañía de Jesús, saliendo de este tan enfermo que a los pocos días falleció. Francisco Meneses alegó que *había hecho muy bien morir, pues de lo contrario le hubiera cortado la cabeza*.³⁰⁹

También, el oidor Luis Losada fue víctima de los dictámenes de Francisco Meneses por haberse llevado a su casa los papeles del gobernador de Maracaibo, Pedro Esmeyle, muerto sin dejar testamento. Peor presión y castigo recibió el oidor Arámburu, que era de los más allegados a Rocha. La pugna entre ambas instituciones se hizo más

³⁰⁶ Pacheco, Juan Manuel., *Los jesuitas en Colombia, tomo III. 1696-1767*. Bogotá. pp. 162-164.

³⁰⁷ Tal fue la polémica por el uso de la vestimenta que utilizaba, que la Real Audiencia de Santa Fe, llegó a enviar cartas a la corte y al Consejo de las Indias en donde denunciaban que la vestimenta que utilizaba en las reuniones era una falta de respeto a la institución, por lo que querían impedirle el acceso a ella. Pero mediante una real cedula, el Consejo ordenó a la Audiencia que no le prohibiese la entrada a ella al gobernador, ya que éste podía acceder con la vestimenta que quisiera. En AGI, IG, 432, L. 47.

³⁰⁸ Pacheco, Juan Manuel., op. cit., p.164.

³⁰⁹ *Ibidem*, p. 165.

violenta, y finalmente la Audiencia decidió apresar y embargarle todos los bienes de Francisco Meneses el 23 de septiembre de 1715, siendo remitido preso a Cartagena.³¹⁰ Pero los oidores tampoco se libraron de un castigo, ya que en el 1717 llegó a Santa Fe el oidor Antonio de Cobián para averiguar sobre este asunto y ordenó en enero del 1718 que todos los oidores fueran detenidos.³¹¹

Después de haber repasado brevemente el gobierno de Francisco Meneses en Santa Fe, cuya política se asemeja mucho a la de su padre, como a la de su hermano Fernando, pasemos a indagar como fueron los años de Alonso Meneses en Yucatán.

Alonso Meneses se casó con Isabel Rojas Jaraquemada, hija de una familia noble. Fruto de este matrimonio nació su hija, Ana Josefa de Meneses y Rojas. Ésta se casó con Antonio Núñez de Pineda Bascuñan, maestre de campo y perteniente a una de las familias más ilustres de Chile, que ocuparon diferentes cargos y puestos como el de gobernador de Valdivia en 1673.³¹²

Alonso Meneses no tardó en llegar a Yucatán, en donde le esperaba su hermano Fernando, debido a que se encontraba residiendo en el puerto de Veracruz desde hacía varios años, ejerciendo el oficio de comerciante, en dicho puerto. Cuando llegó a Mérida su hermano le entregó el gobierno, así como le dio una serie de consejos para que los negocios que había comenzado siguieran funcionando de manera correcta para que le reportara ganancias enormes a Alonso. Le sentó las bases de su unión con la oligarquía local para que no tuviera problemas en el ejercicio de su cargo. En pocas palabras, Alonso heredó de su hermano Fernando todo su círculo de poder, liderado por el omnipresente Juan Castillo.

Pronto Alonso Meneses empezó a tener problemas con miembros de la oligarquía local, sobretodo cuando vendió a Francisco Méndez la plaza de secretario de gobernación y guerra, a cambio de 8,000 pesos. Éste cargo lo tenían en propiedad y por derecho hereditario Juan Carrillo Albornoz³¹³. La familia Carrillo Albornoz era una de las más importantes de la región, y habían ocupado diferentes cargos, entre los que destaca el de alférez, que le había reportado importantes beneficios económicos, que les permitió poder comprar la plaza de secretario de gobernación y guerra. En realidad era

³¹⁰ AGI, Santa Fe, 367. En este expediente se explica la disposición del cargo de presidente de la Audiencia sobre la detención y embargo de los bienes de Francisco Meneses.

³¹¹ Pacheco, Juan Manuel., *op. cit.*, p. 167.

³¹² Thayer Ojeda, Luis., *Orígenes de Chile: elementos étnicos, apellidos y familias*, 1906, p. 76.

³¹³ "Gobierno de los dos Meneses" en *Enciclopedia Yucatanense*, tomo III, parte II. *Época colonial*, México, 1977, p.125.

para una sola vida, pero alegaron que querían los mismos derechos que tenían los alféreces mayores de Puebla, por lo que finalmente se lo concedieron de forma hereditaria para que pudiera pasar a diferentes miembros de la familia, de forma hereditaria.³¹⁴

Juan Carrillo, no se iba a quedar parado, sin hacer nada, mientras le usurpaban su título por lo que acudió a la Real Audiencia, portando el título de propiedad. Le dieron la razón y la Audiencia le ordenó al gobernador Alonso Meneses que le devolviera el cargo a su legítimo propietario. Alonso Meneses, en cambio, no solamente hizo caso omiso a la Audiencia, sino que también denunció que ésta no tenía jurisdicción ni potestad de decidir lo que acontecía en su gobierno y jurisdicción. Del mismo modo, ordenó detener a Juan Carrillo acusándolo con falsas acusaciones, por lo que fue encarcelado. Carrillo, finalmente, falleció en la cárcel.³¹⁵

Alonso Meneses tuvo otro enfrentamiento con la oligarquía local, sobretodo contra el conde de Miraflores, al igual como lo había tenido su hermano en años anteriores. El gobernador informó al monarca que el conde estaba realizando continuos abusos gracias al disfrute de su importante cargo.³¹⁶ La denuncia fue impuesta en un primer momento por Fernando, pero como abandonó su cargo, su hermano la continuó, ejerciendo más presión, aún. El cabildo eclesiástico contraatacó, en beneficio del conde de Miraflores, señalando que los que estaban realizando los abusos eran los gobernadores, junto con sus allegados, que gobernaban de forma autoritaria.³¹⁷ El cabildo eclesiástico no veía con buenos ojos las usurpaciones de poder que estaba realizando el gobernador, así como que atentasen con una de las figuras más importantes de la colonia. También, esta defensa al conde de Miraflores, vino influenciada por la defensa que hacía el cabildo eclesiástico al prelado Pedro de los Reyes que se había enfrentado anteriormente a Fernando Meneses, y no tardaría mucho tiempo en hacerlo con Alonso, ya que seguía los mismos principios que su hermano.

El obispo entró en la disputa señalando que los gobernadores, desde el primer momento que llegaban a la colonia, comenzaban a realizar sus repartimientos de manera forzosa, explotando de manera considerable a los naturales. Alonso Meneses se

³¹⁴ Ver Victoria González Muñoz, *op. cit.*.

³¹⁵ Enciclopedia Yucatanense, tomo III, p. 125.

³¹⁶ Lo que pretendía Alonso Meneses era mantener distraída a la corte, como al Consejo de las Indias en un solo frente de investigaciones para que no se centrasen en él, y así poder llevar de manera más clara su objetivo principal que era obtener importantes beneficios económicos mediante los repartimientos.

³¹⁷ Patch, R., *op. cit.*, pp.128-129.

defendió alegando que mediante una real cedula le habían ordenado investigar sobre los abusos que había realizado el conde de Miraflores desde la Tesorería de la Santa Cruzada. Fue tal el enfrentamiento, que el gobernador no solamente confiscó parte de sus bienes, como una de sus casas, sino también lo expulsó del cabildo de Mérida, en clara demostración de fuerza.³¹⁸

Entre los defensores del gobernador, cabe destacar a sus partidarios en el cabildo, tales como Juan Castillo, y los allegados de este. En cambio, los intereses del conde fueron defendidos por la familia Villamil, destacando las presiones de Lucas de Villamil³¹⁹, que tenía mucho peso político en el cabildo, como de sus sobrinos, en claro enfrentamiento con Juan Castillo, por el poder del cabildo.

Lo que sí está claro es que el gobierno de los hermanos Meneses se caracterizó por el fuerte autoritarismo que impusieron mediante el uso masivo de los repartimientos de mercancías forzosas a los indios. Como dice Eligio Ancona: *“vendió muy alto precio sus favores, esquilmando a unos y quitando a otros la profesión de que vivían. No hubo habitante de la provincia que no viese en él, un obstáculo para su felicidad”*³²⁰ Pero a pesar de la declaración de Ancona hubo algunas familias que sacaron muy buen provecho del gobierno de los Meneses, obteniendo importantes beneficios económicos, como fueron Juan Castillo o Francisco Medina. Los hermanos Meneses supieron hacer una serie de acuerdos con parte de la oligarquía local que estaba presente en el cabildo para beneficiarse mutuamente.

A pesar de lo que se pueda pensar, a primera vista, los gobernadores Meneses no intentaron monopolizar el negocio de los repartimientos de las mantas y cera, sino que también facilitaron el acceso a personas vinculadas a su círculo de poder, para evitar enfrentamientos directos con ellos, como fue el caso de Diego Méndez Pacheco, el secretario general, que había comprado su cargo por 20.000 pesos.³²¹ Tampoco perjudicó a Juan Castillo, ni a Francisco Medina, siendo estos grandes beneficiados de este sistema, sobre todo Medina quien no pertenecía a ninguna familia de renombre en la zona.

Lo que si efectuaron fue un férreo control a la oligarquía local buscando su apoyo, controlando al cabildo de Mérida, mediante la división de sus capitulares. La

³¹⁸ Patch, R., *op. cit.*, p. 129.

³¹⁹ Lucas de Villamil había sido anteriormente agente de repartimiento de los gobernadores, como casi todos los regidores, pero cuando los intereses familiares se sentía atacados, debía de defenderlos.

³²⁰ Ancona, Eligio, p. 280.

³²¹ Patch, R., *op. cit.*, p. 129.

presión era tal, que lo mismo usurpaban la jurisdicción de los alcaldes, como ejercían presión en los cabildos y si tenía alguna oposición en ellos, sobre todo en el capitalino, acudía a él y presidía la sesión y ordenaba que hubiera guardias en la puertas del palacio para que nadie pudiera ni entrar ni salir hasta que todo se hubiera solucionado en su beneficio personal.³²²

Pero en la gran mayoría de los casos no fue tal la necesidad de presidir las sesiones ya que Juan Castillo y sus allegados, como Juan Zauzua,³²³ que se encargaron mediante sus presiones de que el cabildo se mostrase afines a los postulados del gobernador porque ambos grupos saldrían beneficiados, ya que tenían los mismos intereses económicos, y un mismo origen. Pero el procurador de Mérida, Pedro Díaz Ávila,³²⁴ que había servido en el año de 1713 con Juan Castillo como alcalde, no le había gustado mucho las actuaciones de sus compañeros, en especial la de Juan Castillo, como la del gobernador Alonso Meneses. Escribió una carta al Rey, en donde le informaba que: *“el cabildo no se puede mantener mientras vuestros gobernadores tuvieran el dominio tan despótico sobre las personas de los regidores, porque a cualquier disgusto que les hagan, fulminan con destierros, cárceles, prisiones y multas”*.³²⁵ Lo que pretendía exigir el capitular era que el cabildo tuviera una cierta independencia con respecto a la autoridad del gobernador, porque los estaba oprimiendo de tal manera, que era imposible que ellos pudieran ejercer su autoridad, sin que el gobernador estuviera allí presente. Como hemos visto en estas páginas, cualquier acto de desobediencia a los hermanos Meneses acababan con una detención. Ello ocurrió con Sierra O'Reilly cuando pretendió auxiliar al obispo, al propio conde de Miraflores, que a pesar de ser una de las personalidades más importantes en el seno de la oligarquía local, no le bastó para librarse de los hermanos Meneses y ser detenido, y confiscados parte de sus bienes.

Lo cierto que la autoridad con que ejercieron los hermanos Meneses no lo pudieron realizar sin la ayuda de su red social, que se encontraba en el seno del cabildo, con Juan Castillo, como en Tabasco con su alcalde mayor. Lo único que les movían a

³²² Martínez Ortega, A. I., *op. cit.*, p. 215.

³²³ Este regidor adquirirá más importancia durante el gobierno de Antonio Cortaire, como veremos en su capítulo, ya que fue uno de los que más presionó contra las reformas del obispo Juan Parada.

³²⁴ Natural de Écija, Sevilla y estaba vinculado a la red social de la familia Bolio (ver la red social 4 en anexos) En Rubio Mañé, José I., *Los alcaldes de Mérida de Yucatán (1542-1941)*, México, 1941.

³²⁵ Martínez Ortega, A. I., *op. cit.*, p. 215.

esta unión era el interés económico que les proporcionaba el negocio de los repartimientos a costa de la explotación de la sociedad indígena.

Como señala Martínez Ortega: Fernando y Alonso Meneses lograron crear en el cabildo de Mérida una división interna para hacer más fácil su control, ya que sin unidad éste perdía su fuerza para enfrentarse al gobernador.³²⁶ Cuando en 1715 Alonso Meneses terminó su servicio, el gobernador entrante Juan José Vértiz realizó el importantísimo e interesante juicio de residencia. Pero inicialmente, para evitar lo que había ocurrido con Fernando Meneses que se había impuesto un sobresueldo para realizarlo a los anteriores gobernadores, se intentó que lo hiciera otra persona que no fuera el gobernador, buscando una neutralidad, en cierta medida. El designado para efectuarlo fue Juan Francisco Medina Cachón, el hijo de Francisco Medina, y hombre de confianza de los hermanos Meneses. Esta inicial medida de buscar una neutralidad fue una farsa, debido a que quien iba a juzgarlos tenía intereses directos con ellos, ya que controlaban los negocios de Tabasco de los gobernadores. Robert Patch dice que se intentó ocultar el proceso del juicio de residencia ya que no fueron llamados a declarar a nadie que hubiera sido hostil a los postulados de los gobernadores salientes. Ni los naturales que llamaron a declarar manifestaron cosa alguna sobre el aumento considerable de los repartimientos.³²⁷

Finalmente, Juan José Vértiz decidió tomar cartas en el asunto y desautorizar a Juan Francisco Medina en el juicio de residencia, alegando que se le había pasado el tiempo, por lo que ya no podía realizarlo. La decisión de Juan José Vértiz de hacerse cargo del juicio de residencia a los hermanos Meneses fue aplaudida por algunos sectores del cabildo, como eran los allegados al clan Villamil, quienes que habían sufrido las atrocidades de los abusos y las intimidaciones de los hermanos Meneses. En cambio, Juan Castillo no estaba muy por la labor del cambio, ya que sus intereses saldrían perjudicados ya que él había participado en los diferentes repartimientos de los gobernadores salientes.

El gobernador Vértiz llevó a cabo este juicio de residencia, pero debido a los continuos retrasos, el procedimiento legal no empezó hasta el año de 1721, cuando ya estaba ejerciendo el gobierno Antonio Cortaire, pero Vértiz dejó todo hecho, incluso le puso precio a las multas que debían de pagar.

³²⁶ *Ibíd.*, p. 216.

³²⁷ Patch, R., *op. cit.*, p. 130

Según Patch, los gobernadores fueron acusados de doce delitos y algunos funcionarios menores también fueron acusados de delitos, destacando Juan Castillo con cinco delitos, entre los que destacaban los de abuso de poder, la de realización de repartimientos forzados de manera excesiva y fraudulenta. En el caso de Juan Castillo se le acusó de participar en el repartimiento desempeñando su cargo de regidor, alcalde y alférez.³²⁸

La defensa que alegaban, tanto los gobernadores como el regidor era que este sistema era beneficioso para ambos sectores de la población. A los españoles porque era el único modo de subsistencia, ya que el salario de 1.000 pesos anuales que tenían los gobernadores lo consideraban muy bajo, y no les alcanzaba para mantener a su familia.³²⁹ En cuanto a lo que refiera a los naturales también salían beneficiados ya que ello les reportaba ganancias para poder pagar sus tributos, y para evitar su excesiva y natural pereza, que siempre alegaban los españoles de ellos.

Del juicio de residencia y sentencia de Vértiz el gran perjudicado fue Fernando Meneses quien fuese acusado de abuso en los repartimientos siendo sancionado con una multa de 14.554 pesos, 3 reales. Pero desconocemos si pagó la multa. En el caso de Juan Castillo y Alonso Meneses quedaron mejor parados. Solo fueron acusados de llevar a cabo un repartimiento, pero de forma moderada y controlada.³³⁰ Pero lo realmente interesante es que el juicio de residencia se hizo sin estar presente los hermanos, ya que Fernando se marcharía a España en 1712; en cambio, Alonso, también regresaría a Veracruz, de manera inmediata, huyendo de Yucatán, en el momento de no tener el poder.

Lo que si he podido comprobar es que la familia Meneses ocupó diferentes cargos, todos ellos de relativa importancia: como gobernador de Chile, de Yucatán, de Santa Fe; y en todos ellos habían tenido problemas y enfrentamientos con diferentes personalidades y con oligarquía local, así como con los obispos, siendo todos ellos excomulgados. Todo esto se debía a la forma de dirigir sus gobiernos, que se caracterizaban por su autoritarismo, control excesivo y rígido de la zona que les permitiese obtener importantes recursos económicos para ellos. Promovieron diferentes

³²⁸ Hay que reflejar que estaba totalmente prohibido hacer repartimientos a los regidores, pero ello no significaba que no lo hicieran, ya que todos los regidores lo hacían alegando que el salario que tenían no les permitía poder mantener a su familia. Patch, R., *op. cit.*, p. 130.

³²⁹ Robert Patch señala que era de 1.600 pesos, pero toda la documentación consultada sobre las provisiones de gobernadores indican que era de 1.000 pesos el salario. AGI. IG, 470.L.A.66

³³⁰ Patch, R., *op. cit.*, p. 131.

atrocidades, mandando a encarcelar a las personas que osaran enfrentarse a ellos. Todo ello nos induce a pensar el total desconocimiento que tenía la Corona de lo que acontecía en sus colonias americanas, ya que promovieron a personas que solo buscaban el beneficio personal, y no el del buen funcionamiento de la colonia. Cuando en los méritos de Fernando Meneses aparecen los méritos de su padre para que le concedan un cargo, vienen reflejados sus diferentes actos heroicos en los diferentes frentes que luchó, pero no viene nada reflejado de sus problemas, excomulgación y detención como gobernador de Chile por sus actos despóticos que impuso desde su llegada.

Es interesante el caso de Fernando Meneses que supo utilizar todos los mecanismos que tuvo a su alcance para poder conseguir todo lo que se propuso: obtener el máximo posible de ganancias económicas que le permitiera vivir cómodamente. No le importó tener problemas con el obispo, incluso cuando estaba excomulgado, se pudo permitir el lujo de señalar y denunciar que no reconocía dicha excomulgación, debido a que el obispo actuaba fuera de su jurisdicción. No mostró ninguna sensibilidad por la población natural, que la supo exprimir al máximo, obligando a que entregasen más cantidad de mantas y cera, a pesar de que en aquellos años el valor de estos productos había decrecido por problemas climatológicos.³³¹ Cuando el obispo Pedro de los Reyes lo excomulgó, dio orden que replicasen las campanas de manera constante: *“tocar las campanas para que despierte el señor gobernador por tener los oídos cerrados y atascados con patés y cera de sus crecidos repartimientos para no oír las lastimosos clamores y alaridos de los desdichados indios, que para las cobranzas se les quita los pellejos por su orden”*.³³²

Fernando Meneses solamente estuvo cinco años en el gobierno, dejando que su hermano continuase esquilmando durante otros tres años a la población yucateca, mediante la continuación de los negocios de su hermano, para así poder tener un buen retiro, a pesar de estar casado con una de las hijas de una de las familias más importantes de Chile, y buscar un buen matrimonio para su hija. Para muchos historiadores, el gobierno de los hermanos Meneses fue uno de los peores de todo el siglo XVIII, como de los más problemáticos, unido con el de Antonio Cortaire, que

³³¹ Ancona, Eligio., *op. cit.*, p. 280. Otros autores como Robert Patch señalan que el valor de la cera y la manta decayeron por la excesiva explotación que se hizo por lo que hubo más productos que compradores. Pero la producción estaba ya en marcha y no se podía parar, por lo que buscaron nuevos mercados con la ayuda de sus hombres de confianza.

³³² AGI, México, 1038. También se puede consultar en Solís, Gabriela., *Bajo el signo de la compulsión*, p. 125.

analizaremos posteriormente. Lo que sí es cierto, es que supo establecer un importante círculo de redes social entorno a una parte de la oligarquía local que se encontraban presentes en el cabildo de Mérida.

3.2 Juan José Vértiz Ontañón. (1715-1720)

Tras el polémico gobierno de los hermanos Meneses comenzó un nuevo gobierno, más pacífico y placentero para los habitantes de la provincia, de la mano de Juan José Vértiz. La personalidad de este gobernador, según Eligio Ancona, era la de un hombre tranquilo, pero amante del lujo. A pesar de ello, nunca tuvo un no para los que le pedían favores, ya fueran pobres o ricos. Tal era su bondad hacía la gente que le pusieron el apodo de *Juan el Bobo*³³³, pero de ello no tenía nada, debido que gracias a su forma de gobernar, como del círculo de poder que se rodeó desde sus orígenes. Esta vinculación a diferentes redes sociales le permitió alcanzar un gran poder en el virreinato ocupando ciertos cargos de prestigio, como veremos en las siguientes líneas.

Natural de Tafalla, en el Valle del Baztán, había nacido en el año de 1682. Fue bautizado en junio de ese mismo año, en la parroquia de Santa María de Tafalla.³³⁴ Nació en el seno de una familia de hijosdalgo, con cierto poder en la región. Hijo de Juan Vértiz, natural de Oyeregui, que había contraído matrimonio con Josefa de Ontañón, natural de Tafalla. El gobernador Juan José Vértiz era nieto de Pedro de Vértiz y de Josefa Barberena, ambos naturales del valle del Baztán, por línea paterna. En cambio, por la materna, sus abuelos fueron José Ontañón y Josefa Oboriz³³⁵, de Tafalla. Los padres del gobernador se casaron en 1679 en la capilla de Tafalla, como consta en el expediente de la orden de Caballeros de Santiago. Su familia fue la propietaria de la Casa de Machicotereña, como expresión de ser una familia noble. Su abuelo ejerció los cargos de alcalde y juez ordinario del valle de Beztizarana, en el año de 1672. Posteriormente su padre, Juan Vértiz, también los ocupó en el año de 1691, reflejando la importancia de esta familia en esta pequeña aldea que pertenecía al Valle del Baztán, en el corazón de Navarra (ver árbol genealógico 2).

También, gracias al apellido Barberena de su abuela materna adquirió ciertos privilegios, sobretodo cuando intentaba hacerse con cargos en Nueva España en Madrid.

³³³ Ancona, Eligio., *op. cit.*, p. 288.

³³⁴ AHN, OM, Santiago, Exp. 1067.

³³⁵ *Ibíd*em

Esta familia era una de las familias más emblemáticas y con más solera en el Baztán, emparentados con los Goyeneche.³³⁶

Su bisabuelo, Diego Ontañón, fue abogado y procurador de la ciudad de Tafalla desde el año de 1620 hasta el 1637, cuando le sobrevino la muerte. Sirvió de manera digna su cargo³³⁷. También existen noticias de la dote matrimonial de sus padres que ascendió a los 730 ducados³³⁸ a pagar de la siguiente manera: quinientos el día de la boda, cien más a los dos años posterior, y los restantes ciento treinta que serán entregados mediante joyas y vestidos para su esposa.³³⁹

Juan José Vértiz era el mayor de cuatro hermanos, y desde muy tierna edad, concretamente con catorce años, fue enviado a Nueva España para que viviera bajo la tutela de su tío Juan Miguel Vértiz, el cual había emigrado a México con apenas de dieciocho años. Éste había estado bajo la protección de otro tío, que emigro a México en busca de fortuna como comerciante, obteniendo importantes beneficios³⁴⁰. Su otro tío, Francisco Vértiz, también había emigrado a México a reunirse con su hermano Juan Miguel, y juntos dedicarse a sus negocios en el comercio.

Cuando Juan José vértiz se trasladó a México le acompañaba en el barco Juan Andrés Ustáriz, que actuó como su protector durante el trayecto hacía la colonia hasta que llegaron y lo dejó en protección de su tío Juan Miguel que lo estaba esperando. Ustáriz era pariente de la familia Vértiz, y se convirtió en presidente de la Real Audiencia y gobernador de Chile. Tenía los títulos de factor y capitán de infantería. Había nacido en Cádiz, pero sus padres eran originarios de Navarra. Como muchos vascos se habían trasladado a Cádiz motivados por la actividad comercial, al ser de salida y llegada de barcos que partían hacía las colonias americanas, y viceversa.³⁴¹

³³⁶ En el contexto del reinado de Felipe V haber nacido en el Baztán era importancia y te daba cierto privilegio de obtener más rápidamente un cargo, como a un precio más económico. Ello se debía al poder de Juan Goyeneche, que como he señalado anteriormente era prestamista real, como uno de los hombres confianza del monarca, siendo algunas veces también su consejero. Era el mayor mediador de la venta de cargos para Indias, como para España, controlando las ventas más importantes. Tenía un sentido muy paternalista hacía la gente que pertenecía al Baztán, ya que él procedía de allá. Le proporcionaba cargos muy importantes a un costo, ciertamente inferior al de otros aspirantes a comprar. Para conocer más detalles de la oligarquía y el paternalismo entre la gente que procedía del Baztán se pueden revisar los diferentes artículos escritos por José María Imizcoz y su grupo de investigación. Ver Bibliografía.

³³⁷ AHN, OM, Santiago, Exp. 1067.

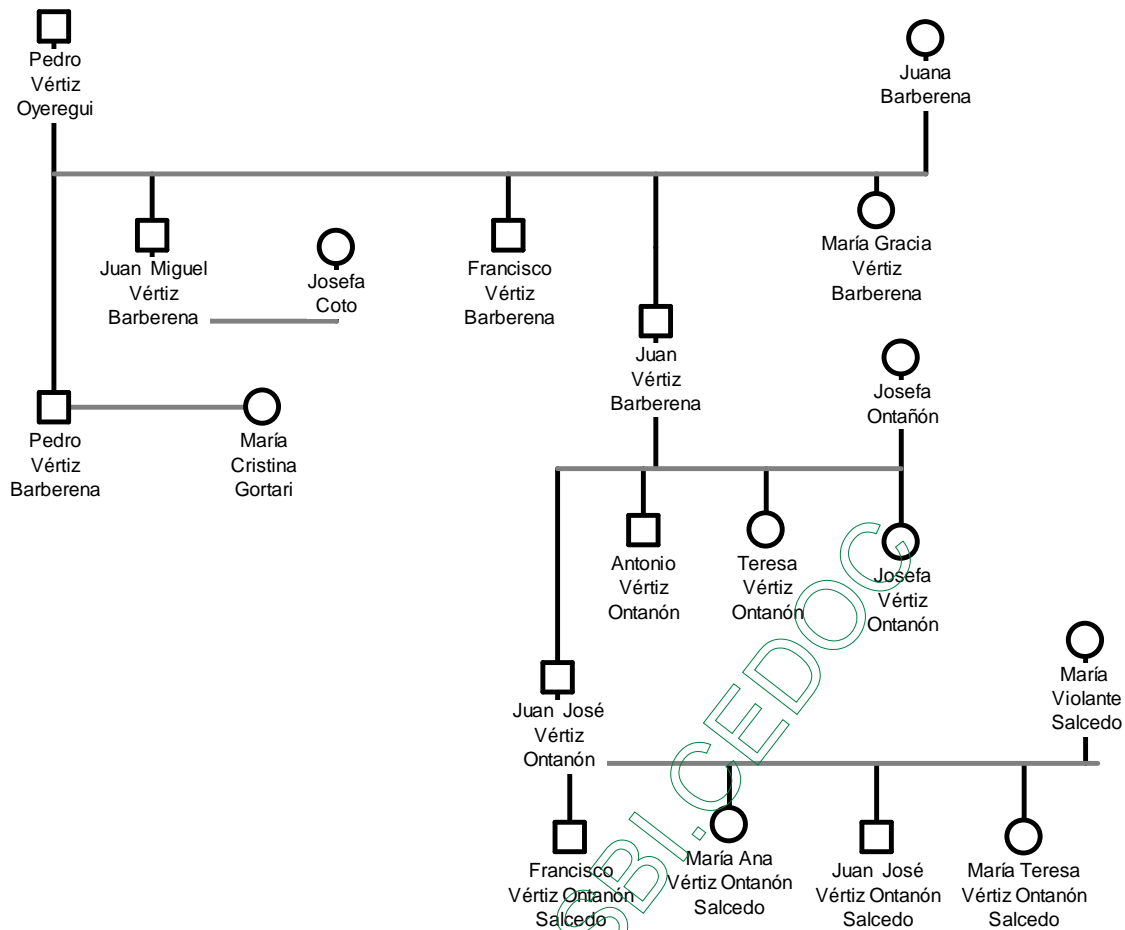
³³⁸ Una cifra bastante buena por los años en los que se casaron y aparte por pertenecer a una familia de pobres hijosdalgo.

³³⁹ AHN, OM, Santiago, Exp. 1067.

³⁴⁰ AHN, OM, Santiago, Exp. 1066.

³⁴¹ AGI, Contratación, 5445, N.2, R.11. El gobierno de Ustáriz no se caracterizó por ser un gobierno estable, sino todo lo contrario, debido a la codicia del gobernador. Tuvo problemas con las élites, con los

Árbol genealógico 2. Familia Vértiz



Elaboración propia. Fuentes: AHN, OM, Santiago, Exp. 1067.

Juan Miguel, al poco tiempo de llegar a México, conoció a Josefa Coto, hija de Francisco Coto,³⁴² gobernador y capitán general de la Provincia de Nueva Vizcaya (cargo que posteriormente también ejercería Juan José Vértiz), entrando de lleno en los círculos de las redes sociales de la familia Coto, de los que también se valdría posteriormente Juan José Vértiz, debido a que era el preferido de su tío. Francisco Coto mantuvo económicamente a Juan Miguel Vértiz, además de proporcionarle importante negocios para que pudiera obtener ganancias económicas y poder mantener su matrimonio.

oidores de la Real Audiencia, como le había ocurrido a la familia Meneses en sus diferentes servicios a la corona en tierras americanas, provocando que fuera detenido y despojado de su gobierno. En AGI, IG, 432, L.47, como en AGI, Chile, 136.

³⁴² AHM, OM, Santiago, Exp. 1066

Juan Miguel Vértiz acogió a su sobrino durante poco más de diez años, en donde no solamente bajo su tutela cursó diferentes estudios, sino también hizo una pequeña carrera militar, obteniendo el grado de capitán, a pesar de no servir en ningún frente, o regimiento. Le introdujo en el mundo de los negocios, enriqueciéndolo, poco a poco, a pesar de su corta edad. Pero había que dar un paso más adelante y no quedarse anclados, como meros comerciantes en México. Tenían aspiraciones de ocupar cargos en la administración política de la zona, que les permitiera ,no solamente tener más beneficios económicos, sino también más prestigio social, por lo que iniciaron sus tácticas a seguir para que ello funcionara.

Finalmente, Juan Miguel buscando el beneficio y prestigio familiar, tomó la decisión de enviar a Juan José Vértiz con veinticuatro años a España en busca de cargos que estuviesen a la venta para que los comprase. Juan José Vértiz llegó a la corte con 20.000 pesos para poder indagar sobre los cargos que había disponibles. Pero antes de eso, su tío le dió orden que se involucrara en el seno de la sociedad cortesana madrileña, que vistiera como ellos, que organizara fiestas, en las cuales invitara a parte de la cúpula de la oligarquía cortesana de Madrid. Esta táctica se debía a que quería que se ganara el respeto y la confianza de la gente de la Corte, y así obtener más prestigio, facilitándole la obtención de los cargos.

Gracias a su vida cortesana y a la organización de sus fiestas, llamó la atención de una joven, llamada María Violante Salcedo, hija de Bruno Salcedo, caballero de la Orden de Montesa, y de Jerónima Enríquez de Navarra, cuya familia era muy importante en Castilla.³⁴³

Antes de casarse indagó sobre los cargos de Indias que se estaban ofreciendo en las diferentes casas de venta. Él tenía una ventaja con respecto a otros compradores, ya que era de origen navarro, concretamente del Valle del Baztán, y el apellido Barberena de su abuela estaba muy vinculado al de la familia Goyeneche. Por ello, acudió directamente en busca de Juan Goyeneche para que le ayudara a conseguir un buen cargo. Goyeneche le iba a dar un trato especial por lo que le ofreció la compra del gobierno y capitanía general de Yucatán por 9.000 pesos. Un precio más bajo que lo que posteriormente pagaría Antonio Cortaire, así como lo posiblemente pagado por los

³⁴³ Bruno Salcedo era natural de Valencia, en donde había servido como miembro del Consejo de su Majestad en Valencia, pero posteriormente fue promovido al Consejo de Castilla, donde sirve hasta su fallecimiento. AHN, OM, Montesa, Exp. 420 y en AGS, Estado, Leg. 7607.

hermanos Meneses³⁴⁴. Esta reducción de precio se debió a la ayuda y a la intervención directa del propio Juan Goyeneche en la venta.

Una vez que tenía conocimiento del costo del cargo avisaría a su tío Juan Miguel para que le diese la aprobación ya que el dinero lo entregaría el tío, que era el que poseía los medios económicos. Por tanto, Juan José Vértiz mediante un real decreto de 1707 se benefició de la futura del gobierno y capitanía general de Yucatán a cambio de 9.000 pesos, a pagar en dos plazos a sustituir a Fernando Meneses, que era el último provisto. El primer plazo de 7,000 pesos los entregaría al contado en la Hacienda Real, y los otros 2,000, los pagaría en Yucatán antes de acceder al cargo. En la compra incluyó una clausula, en la cual señalaba que si no podía acceder, por diferentes causas o motivos, lo hiciera en su lugar sus tíos Francisco Vértiz, o Juan Miguel Vértiz³⁴⁵. Realmente la compra que estaba realizando lo hacía con el dinero prestado por sus familiares. Para resaltar la compra se dice que entregó el dinero en mano del propio Juan Goyeneche,³⁴⁶ un signo de demostración de pertenencia al clan de los bastanezes que había en la corte.

Pero todo esto no se quedó en esa sola compra, sino que Juan Miguel le encargó que comprase un cargo a su nombre, trato cristalizado cuando en noviembre de 1709 logró beneficiarse en propiedad, a cambio de 6,000 pesos para las urgencias presentes, del título de alcalde y guardia mayor de Río Frío, Cerro Gordo y Monte de Cruces, de por vida y cuatro más³⁴⁷, así como de la propiedad hereditaria de la alcaldía del Palacio y Bosque de Chapultepec.³⁴⁸

³⁴⁴ Si se observa el cuadro 7 es la cantidad más baja pagada por el cargo de gobernador de Yucatán durante estos años.

³⁴⁵ AGI, DGT, INV.2, Leg. 3; AGI, IG, 472, LA. 71.

³⁴⁶ Andújar Castillo, Francisco., *op. cit.*, pp. Hay constancias de algunas compras que se hicieron para Nueva España, entregándole el dinero personalmente a Juan Goyeneche. Estos compradores en su mayoría era de origen navarro, así como otros que querían ensalzar su compra anunciaban que le habían entregado el dinero personalmente al tesorero y confidente real. Entre estas compras podemos destacar la de Sebastián Rodríguez Madrid que le entregó a Juan Goyeneche 5.000 ducados de oro por la presidencia de la Audiencia de Chile en 1709 (TITULOS INDIAS, 602); o José Retes que compró la alcaldía mayor de Tecali por 3.500 pesos en 1720 (AGI. IG, 471.L.A.68).

³⁴⁷ Para saber más sobre este cargo se puede ver el artículo de Norman F. Martín, "Pobres, mendigos y vagabundos en la Nueva España, 1702-1766. Antecedentes y soluciones presentadas" en *Estudios de Historia Novohispana*, 8, 1985, pp. 99-126.

³⁴⁸ Andújar Castillo, Francisco., *op. cit.*, p. 100. Andújar Castillo señala en su libro, que Juan José y Juan Miguel eran hermanos, y no sobrino y tío. Habiendo consultado al propio Andújar Castillo me confirmó la tesis que yo defiendo, señalando a un error de consulta que él había utilizado en la consulta de los legajos del Archivo General de Indias. Comunicación personal. Por otro lado hay que señalar que la alcaldía del palacio y bosque de Chapultepec se produce al ser promovido como asentista de pólvora.

Previamente a ello, Juan Miguel de Vértiz en el año de 1704, aprovechándose de la situación económica que tenía en México solicitó que se le nombrase alcalde provincial de la Hermandad del Arzobispado de México, y también del obispado de Michoacán, cuando falleciera José Cumplido.³⁴⁹ No lo pudo conseguir en ese momento pero lo volvería a intentar en los años siguientes. El cargo de alcalde provincial de la Hermandad del Arzobispado era muy importante, como reportaba cuantiosos beneficios, por lo que la familia Vértiz quería hacerse notar en la capital del virreinato novohispano.

Pero la ambición familiar no se quedó varada en estos dos cargos, sino que hicieron una acción conjunta logrando conseguir con la ayuda de su paisano Juan Goyeneche del importante negocio del asiento de pólvora en Nueva España, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, como de las demás provincias de México, durante un periodo de diez años, a cambio de 8,000 pesos, que pagaron en un solo pago.³⁵⁰ Entre los dos, sumando los tres cargos que lograron beneficiarse, se gastaron la importante cifra de 23,000 pesos, y a ello debemos de añadir otra importante inversión como fue de los dos hábitos de la orden de Santiago que tomaron en 1707³⁵¹, pero que desconocemos cual fue la cantidad entregada a cambio de ello. Esta debió de ser alta, porque eran dos hábitos de la orden militar con más abolengo de España, que le proporcionaba una enorme importancia, si querían acceder a los principales cargos administrativos de la Corona, como ser Consejero de Castilla o del Consejo de Indias. Hay que recordar que el suegro de Juan José Vértiz era caballero de la orden de Montesa, como consejero de Castilla. Después de haberse gastado 23,000 pesos en cargos de Indias, la compra la hacían más noble, debido al prestigio que los ocasionaba. Era la guinda del pastel que habían amasado a lo largo de esos años, desde que llegó de México, siguiendo las directrices del calculador Juan Miguel Vértiz para que todo saliese bien.

Juan José Vértiz antes de acceder en el año de 1715 a servir su cargo de gobernador de Yucatán, intentó sin éxito comprar en el año de 1711 una segunda futura, a pesar del dilatado tiempo que le faltaba para poder acceder (cuatro años) ofreciendo 8,000 pesos más.³⁵² Los motivos del fracaso de esta compra se debieron, porque en ese

³⁴⁹ AGI, México, 648.

³⁵⁰ AGS, Estado, Libro, 421.

³⁵¹ AHN, OM, Santiago, Exp. 1067 (Juan Miguel); AHN, OM, Santiago, EXP. 1071 (Juan José). No hay noticias que sobre el dinero entregado, pero posiblemente la compraron. Como señala Andújar Castillo en estos años se había abierto la gran almoneda, en donde todo se vendía, por lo que los hábitos no quedaron excluidos, y existen varios casos de ello.

³⁵² AHN, Estado, Leg. 532.

ese mismo año, se había beneficiado el mismo cargo a Domingo Cortaire por 12.000 pesos, por lo que no debería de esperar un dilatado tiempo de diez años para ocupar su compra. A pesar de esta negativa inicial, Juan José Vértiz, lo volvería a intentar cuando servía el cargo con el apoyo de los regidores del cabildo.

El 19 de agosto de 1715 Juan José se encontraba en Cádiz esperando embarcar en los navíos que saliesen para Campeche para poder ocupar su cargo³⁵³, ya que estaba próximo a vacar el cargo de Alonso Meneses por conclusión de tiempo. Antes de partir juró su cargo en la Casa de Contratación. Como consta en la documentación consultada viajó con su mujer, y con nueve criados, destacando que entre ellos viajaban varias personas que procedían de Tafalla, siendo parientes suyos. Mediante esta acción intentaba promocionarlos en Nueva España bajo su protección, ya que estaban muy apegados a él, demostrando el paternalismo, ya mencionado de los bastanezes con su gente, que siempre que necesitaban ayuda, se ayudaban entre ellos. Entre estos criados destacaba Inés Ontañón, como Pedro de Michelena, hijo de Francisco Michelena y María Urdín de Vértiz, que había sido la madrina en el bautizo de su tío Juan Miguel Vértiz,³⁵⁴ por lo que el círculo familiar se cerraba con ayudas mutuas entre ellos, en plena acción de unidad en la población del Baztán.

A finales de 1715 Juan José Vértiz, tras una larga espera de unos ocho años desde que consiguió beneficiarse el cargo de gobernador, pudo acceder a servirlo. Tenía por delante cinco años para hacer olvidar el triste y polémico gobierno de ocho años de los hermanos Meneses.³⁵⁵

Juan José Vértiz quiso aliviar la situación que habían dejado los hermanos Meneses haciéndose cargo de su juicio de residencia, sustituyendo a Juan Francisco Medina Cachón, que lo había iniciado, pero debido a sus lazos de amistad con la familia Meneses, como con Juan Castillo, fue suspendido. Se alegó que ya había finalizado el tiempo. Esta decisión permitió ganarse el apoyo de parte de los regidores del cabildo meridiano, cansados de sufrir los abusos de los gobernadores salientes. Veían al nuevo gobernador como una válvula de escape para poder ejercer sus funciones de manera libre, sin la opresión de los anteriores ocho años, que si dictaban o se ponía en posiciones contrarias al gobernador eran sancionados mediante expulsiones o encarcelaciones.

³⁵³ AGI, Contratación, 5468, N.2, R.66.

³⁵⁴ AHN, OM, Santiago, Exp. 1067.

³⁵⁵ Fernando Meneses obtuvo una licencia de ampliación de su mandato de cinco años a ocho a cambio de una fuerte suma de dinero, que al igual que su compra, carecemos de datos.

Juan Castillo, uno de los regidores más importantes, fue acusado de cometer cinco delitos durante el mandato de los anteriores gobernadores, como de haber efectuado repartimientos de manera excesiva. Pero finalmente, el gobernador Vértiz le alivió de los delitos que se le acusaba, argumentando que los repartimientos que había realizado eran leves, y que no habían afectado de manera grave a la población natural. El cambio de percepción del gobernador es interesante, ya que pocos meses cambió su parecer. Las causas de este cambio son varias: una de ellas es que Juan Castillo tenía mucho poder en el seno del cabildo, era el alférez mayor, y su familia era una de las más importantes. Del mismo modo, Juan Castillo, como podemos ver en el cuadro 12, durante los cinco años que gobernó Vértiz ocupó durante tres veces la alcaldía, pero una de ellas no lo pudo ejercer debido a que se encontraba ausente, siendo sustituido por Pedro Cepeda, perteneciente a la oligarquía local. Por otro lado, al gobernador le hacía falta un hombre de confianza que le fuera fiel en los negocios, como que le realizara sus repartimientos durante el ejercicio de su gobierno. A través de éstos, como hemos visto, se obtenían importantes beneficios económicos, que les permitiera recuperar el dinero invertido en la compra del cargo. Juan Castillo era uno de los hombres que cumplían esos requisitos, ya que había sido el agente principal de ellos durante el gobierno de los Meneses, y también había participado durante durante le etapa de Martín de Urzúa.

Como dice Robert Patch, el gobernador Juan José Vértiz, del mismo modo que el anterior gobernador se impuso un sobresueldo por realizar el juicio de residencia, a pesar de haber criticado esta medida cuando accedió. Pero había que recuperar parte del dinero invertido, y éste era uno de los instrumentos más fáciles y útiles. Por tanto, pronto comenzó el nuevo gobernador a configurar su red social, en donde Juan Castillo, como en la etapa anterior se hizo con parte del control convirtiéndose en uno de los más allegados de Vértiz, siendo su fiador, como su abogado defensor en su juicio de residencia, como uno de los agentes de repartimiento. Juan Castillo para no ver reducidas sus pérdidas económicas, se cambio de bando, apoyando ahora a sus compañeros regidores que meses atrás se había enfrentado duramente.³⁵⁶ Supo cambiar cuando más le interesaba, así como soplase el viento, él sabía sacar sus velas para que nada ni nadie le perjudicara en sus negocios. Para ello, se valió de la importancia de la familia de su mujer en el seno de la oligarquía local meridiana, para poder someter y hacer cambiar de percepción a sus compañeros del cabildo capitalino, a pesar que meses

³⁵⁶ Patch, R., *op. cit.*, p. 130

antes los había acusado de ir en contra de los intereses del gobernador. Pero en este momento, lo que había ocurrido anteriormente ya no tenía valor, había que centrarse en la nueva etapa que se estaba viviendo en Yucatán.

Pero no solamente, Juan José Vértiz se valió de Juan Castillo, sino que buscó a más personas y de gran reputación en la región. Uno de ellos fue el poderoso Juan Huartena, que había adquirido gran poder económico en la región durante el gobierno de Martín Urzúa, convirtiéndose en su hombre de confianza, en su fiador y agente de repartimientos. Fue su máximo defensor en los momentos críticos, como cuando fue detenido por sus agravios con el prelado Pedro de los Reyes, por los incidentes con los alcaldes de Valladolid. El otro hombre de confianza era Antonio de la Helguera Castillo, que como explique en el capítulo anterior, en estos años ya tenía poder en la región, pero este cristalizará en los años siguientes con Antonio Cortaire. Fue fiador, como agente de repartimientos de Juan José Vértiz.³⁵⁷

Cuadro 12. Alcaldes ordinarios cabildo de Mérida. 1715-1720

AÑOS	ALCALDES
1715	Ignacio Chacón Francisco Ortiz.
1716	Juan Castillo Arrúe Simón Salazar Villamil
1717	Juan Castillo Arrúe Simón Salazar Villamil Pedro Cepeda*
1718	Francisco Méndez Francisco Sabino
1719	Juan Castillo Arrúe Gaspar Salazar
1720	Simón Salazar Villamil Juan Rodríguez.

Elaboración propia con datos de Rubio Mañé, *Los alcaldes de Mérida...*

*Sustituye a Juan Castillo Arrúe en su ausencia.

Por tanto, el nuevo gobernador supo unirse a un importante círculo de poder local, que lo vinculaba con la totalidad del Cabildo. Una de las diferencias que se puede señalar, a primera vista, entre Fernando Meneses y Juan José Vértiz es la manera de tratar a la oligarquía local. Vértiz había vivido en la colonia unos diez años antes de acceder al cargo, y tenía la experiencia del trato de su tío con la oligarquía local, que se

³⁵⁷ Ibídem.

había casado con la hija de un gobernador de Nueva Vizcaya, que hacía diferentes negocios que lo habían enriquecido. En cambio, Fernando Meneses tenía la experiencia de su padre, que había gobernado de manera autoritaria en Chile. Durante su juventud no pudo observar el modo de gobernar de su padre, debido a que nació cuando su padre fue expulsado a Lima, pero heredó su carácter, como los demás hermanos. Por tanto, Vértiz desde un primer momento optó por mantener unido al cabildo en un solo eje, en el que todos saliesen beneficiados, siendo los coordinadores de este centralismo Juan Castillo, Juan Huartena, Antonio Helguera, así como Juan Zuazua. En cambio, Fernando Meneses lo había dividido y fracturado, utilizando solo a unos pocos hombres que distribuyeran todas las riquezas. Juan José Vértiz, a través de su red social pudo disfrutar de unos apetecibles beneficios económicos mediante los repartimientos, que le permitiese recuperar gran parte de lo invertido, ya que los 1.000 pesos de salario no alcanzaban para ello. No hizo unos repartimientos tan abusivos como los gobernantes Meneses debido a que era consciente de los problemas que habían ocasionado anteriormente, para así evitar conflictos, no solo con miembros del cabildo, sino con las autoridades religiosas, que tanto quebradero de cabeza le habían proporcionado a los tres gobernadores anteriores, con excomuniones por medio.

Pero sus alianzas no solamente se centraban en la provincia de Yucatán. Sino que se extendía a lo largo del virreinato, sobre todo en México, en donde se encontraban sus tíos Juan Miguel y Francisco. Como he señalado anteriormente en el año de 1707 compró con su tío Juan Miguel, el asiento de pólvora, salitre y aguas fuertes de las provincias de Nueva España, Nueva Vizcaya, Nueva Galicia, Guatemala y otras, pero como no podían hacerse cargo de ello, debido a que él se encontraba, primero en España y posteriormente sirviendo el gobierno de Yucatán; y su tío tenía que servir su alcaldía mayor, por lo que decidieron cedérsela, pero bajo el control de Juan Miguel Vértiz, a Juan Gutiérrez Rubín de Celis y a Francisco de Aguirre Gumendio,³⁵⁸ residente en Veracruz. El primero de ellos, Gutiérrez Rubín, era oriundo de la ciudad de Celís, sita en Cantabria, y en el año de 1708 consiguió el título de Caballero de la orden de Santiago.³⁵⁹ Desconocemos la cantidad pagada por este título, ya que apenas tenía méritos familiares, ni personales, ni militares para que se lo hubieran concedido por sus servicios a la corte. Hay que resaltar la fecha que obtuvo el título, que es la de 1708, ya que un año antes, en el 1707, Juan José Vértiz se le concedió el hábito. Posiblemente se

³⁵⁸ AGI, Contratación, 814.

³⁵⁹ AHN, OM, Santiago, Exp. 3708.

conocieron durante los trámites de concesión de los hábitos militares de la orden de Santiago, estableciendo una fuerte amistad, que le facilitaría la llegada de éste a México, como representante de la familia en el asiento de pólvora. Pero el ascenso posterior de Gutiérrez Celís en México es muy importante e interesante. En el 1709 llegaría a México y en el año de 1711 el virrey Duque de Linares le concedió el cargo de capitán del regimiento de infantería española del comercio, y en el año de 1712 se convirtió en uno de los albaceas tras la muerte del virrey. Se le confirió la importante suma de 14.000 pesos para la fundación de un novenario de misas para las ánimas del purgatorio, con una renta de 700 pesos al año. Su ascenso siguió en alza cuando en el año de 1722 el virrey, el Marqués de Casafuerte le confió el oficio de teniente coronel de regimiento, y en el 1725, el cabildo de México le nombra alcalde ordinario. Su carrera continuó *crescendo* convirtiéndose en prior del tribunal del consulado en el año de 1731, y de nuevo fue albacea tras la muerte del virrey en el 1734, convirtiéndose ese mismo año en corregidor de la ciudad de México.³⁶⁰

La amistad contraída entre Vértiz y Gutiérrez Celís fue muy importante y de ella se valdrá el gobernador para sus posteriores negocios, como ascensos durante su estancia en el virreinato novohispano.

Entre los pocos conflictos que tuvo con la oligarquía local, cabe destacar su confrontación, al igual que los Meneses, con Pedro Garrastegui Villamil, el conde de Miraflores. Los motivos fueron los mismos, o sea el abuso de los repartimientos de las bulas de cruzada.³⁶¹ Estos abusos dieron lugar a que el gobernador tomase cartas en el asunto, decidiendo intervenir, con claro apoyo de los regidores que lo presionaron para que actuara de manera rápida y contundente.³⁶² Como señala Martínez Ortega se denunciaba “*sobre los daños y agravios que se experimentaban en el repartimiento de las bulas que se hacía a los indios y los perjuicios que ocasionaban los ministros que nombraba el tesorero de cruzada para la publicación y repartimiento de la bula que se realizaba cada seis meses, cuando en realidad la publicación de la bula debía hacerse cada dos años*”.³⁶³

³⁶⁰ AGI, IG, 151, N. 19.

³⁶¹ Patch, R., *op. cit.*, p.130.

³⁶² La confrontación entre los regidores del cabildo de Mérida con la familia Garrastegui Villamil se debía más por motivos económicos que políticos, aunque ésta también contaba, ya que siempre habían mantenido una lucha por hacerse con el control económico y político de la zona. Los enfrentamientos no eran nuevos en este contexto, sino como hemos visto en el apartado de la oligarquía local, ya venían desde hacía varios años, con tensiones mayores que las de este momento.

³⁶³ Martínez Ortega, A. I., *op. cit.*, p. 146.

Mediante abuso lo que realmente estaba promoviendo el conde de Miraflores era la recaudación del doble de dinero, ya que los indios pagaban hasta tres o cuatro bulas cada año. Del mismo modo, vendrían los problemas de los repartidores de bula que se apropiaban de la licencia real que tenía el tesorero de la bula de cruzada para evadirse de pagar los diferentes impuestos, tales como las alcabalas. Ello fue lo que hizo uno de los repartidores de la familia Garrastegui Villamil, cuando Juan del Castillo Yegros, que trabajaba para Micaela Villamil, no quiso pagar los impuestos de alcabala en 1714.³⁶⁴ Esto provocó la intervención de los gobernadores, entrando en permanentes confrontación con la familia del conde de Miraflores para evitar que se continuasen ejerciendo los abusos de sus repartimientos de cruzada.

Durante su gobierno, Juan José Vértiz, tuvo que hacer frente a las presiones de los regidores, como de la población benemérita para rechazar y suspender una real cedula de 13 de noviembre de 1717, la cual se instaba a los virreyes, presidentes y gobernadores que no pudieran repartir de nuevo las encomiendas que vacasen, como repartir nuevas.³⁶⁵ Previamente en el año de 1713 se habían producido una serie de denuncias porque se habían estado creando nuevas encomiendas que imposibilitaban la libertad de los naturales. En una real cedula del 15 de octubre de 1713, el rey Felipe V denunciaba de la llegada de estas denuncias y quejas de algunos vecinos de Nueva España, donde señalaban que no se estaban cumpliendo las reales disposiciones dictadas sobre los bienes y disponibilidades de los pueblos de indios. Instaba que en la Recopilación de Leyes de Indias, en su ley 8 del título 3, libro IV, señalaba que las nuevas reducciones y pueblos de indios que se formasen debían de facilitar a la población natural ciertas comodidades, como eran agua, tierras, montes, salida y entrada para que hicieran sus labranzas. De igual manera, un ejido para que puedan llevar a su ganado que pastase, sin que entrasen en conflicto con los españoles. Pero esto no se producía, porque los encomenderos lo evitaban con actos de fuerza, y de igual manera les usurpaban estas nuevas tierras, que acababan con la fundación de nuevas encomiendas para sus descendientes.³⁶⁶

Por todas estas quejas, el monarca decidió tomar medidas para proteger a la población indígena, y con las recomendaciones del Consejo de las Indias, se promulgó esta real cedula. No tardaron en llegar las voces críticas de la población española, que

³⁶⁴ Ibídem.

³⁶⁵ AGI, México, 895.

³⁶⁶ Solano, Francisco., *Cedulario de tierras. Compilación. Legislación agraria colonial. 1497-1820*. Segunda edición.

presionaron al gobernador para que alegase y no la aceptase, ya que tendrían cuantiosas pérdidas económicas, ya que las encomiendas era su único medio de subsistencia. Esta medida iba dirigida directamente contra los intereses de los españoles en las diferentes provincias del virreinato, pero afecta de mayor manera a los de Yucatán.

El cabildo, también participó en las presiones junto con la obligada del gobernador para mantener la unidad de la élite. Denunciaban sobre los inconvenientes que sufrirán los españoles porque la pobreza de la tierra no les daba beneficios para mantener a su familia, por lo que solamente es a través de estas encomiendas podían costear y alimentar a sus hijos. Seguían alegando que la falta de agua en la zona, ya que se carecía de de ríos en sus alrededores, y con una tierra pedregosa, que solo permitía poder obtener una cosecha al año, y era de maíz. Este era único grano que se podía sembrar. Carecían, no como en el centro, de bienes ricos, como serían la minería, el oro o la industria. Si la cosecha era mala como había ocurrido en los años anteriores, por la contingencia de lluvias, provocaba hambrunas, siendo la población la más perjudicaba.³⁶⁷

Alegaban que era indispensable para el buen funcionamiento de la provincia, como para su mantenimiento que se continuara con este sistema, como se había mantenido desde los primeros años de la conquista. El sistema había dado buenos resultados para el mantenimiento del orden en la provincia. Por tanto, el cabildo solicitó la pronta suspensión de la real cedula del 17 de noviembre de 1711, para así poder continuar con el buen funcionamiento del gobierno, y para que los descendientes de los conquistadores pudieran sobrevivir de manera digna.

Una de las cosas más importantes en las diferentes cartas que escribe el cabildo al Rey para que esta real cedula no se aprobase, sería los firmantes de ellas, destacando a: Antonio de la Helguera Castillo, Juan de Zuazua Múgica y Simón Salazar Villamil. Los dos primeros hombres de confianza del gobernador, y que pocos años después, durante el gobierno de Antonio Coraire, como veremos a continuación, se convierten en las voces más críticas hacia el obispo Parada, que ya se encontraba en estos años en la región haciendo visitas a las diferentes iglesias.

El 23 de febrero de 1720, el cabildo continuó con su férrea defensa, y Juan Helguera, como síndico, justificaba que no se debía de cambiar nada, y más si todo había funcionado también. Finalmente, debido a las presiones que hicieron el cabildo

³⁶⁷ AGI, México, 895.

junto con el apoyo del gobernador, ya que obtenían apetitosos beneficios económicos mediante el uso de este sistema, la corona decidió ceder, con lo que se continuó con el reparto de nuevas encomiendas por parte de las autoridades coloniales.³⁶⁸

El cabildo resultó vencedor una vez más en el pulso que le ofrecía la Corona por quitarle competencias, pero en esos momentos el cabildo estaba muy unido y dispuesto a luchar por sus beneficios. Con esto se demostraba la fuerza e independencia que tenía el cabildo yucateco frente a otras regiones del virreinato, ya que tenía ciertos privilegios que en otros lugares no tenían, como era que la jurisdicción del virrey no llegaba hasta allá como se había demostrado en la época de Meneses cuando no acató las ordenes del virrey. Ello se debía a que la función de independencia del gobernador y capitán general de Yucatán era como la del virrey.

En cuanto a los aspectos militares, durante el mandato de Juan José Vértiz, se intentó desocupar y expulsar a los ingleses que se habían asentado en la Isla de Términos. El encargado de realizar esta misión fue Francisco Medina Cachón, que había sido anteriormente uno de los hombres de confianza de los hermanos Meneses. Éste aducía que para poder salir victorioso y poder expulsar a los ingleses se necesitaba de la ayuda de dos o tres navíos de la armada de Barlovento que estaban en Veracruz, que se uniría a los navíos de Campeche y Tabasco, junto con la gente de allá. Mediante esta gran cantidad de navíos, como de personas se podría obtener una victoria muy importante y así poder expulsar a los ingleses que desde la isla hacían ataque a los puertos españoles poniendo en serio peligro las posesiones de la corona española, como que conseguían el apreciado palo de tinte.

El gobernador Vértiz, como señala Rubio Mañé, tuvo un cierto afán en las cuestiones militares y defensa de las costas y posesiones de su gobierno. Se quejaba airoosamente al Rey de que el virrey, el Marqués de Valero no atendía sus peticiones de armamento, ya que cuando le solicitaba ayuda no se la ofrecía, por lo que significaba, como he señalado anteriormente, ponían en serio peligro las posesiones españolas, como su población, ya que sin armamento y hombres permanentes la región era una presa fácil para los piratas ingleses³⁶⁹.

Estas quejas surtieron efecto, ya que el rey mandó una real cedula fechada en Madrid el 19 de abril de 1720, dirigida al propio virrey, indicando que se debía de

³⁶⁸ *Ibíd.*

³⁶⁹ Rubio Mañé, *El virreinato, III. Expansión y defensa. II parte*, 1983, p. 306

facilitar al gobernador de Yucatán el abastecimiento de pólvora³⁷⁰ y otros productos para llevar a cabo una mejor defensa de la zona, para que se pudieran defender de los ataques de los corsarios ingleses.

Pero si antes de acceder al cargo, Juan José Vértiz intentó comprar una segunda futura para que su mandato fuera de diez años en vez de cinco, no pudiéndolo conseguir, durante su mandato intentó hacerse de una licencia que le diese una prórroga de tres años más para acabar todos los proyectos que había iniciado desde su llegada. Contaba con el apoyo de parte del cabildo. Los regidores decían que durante los años que había gobernado Juan José Vértiz, no se había perjudicado, ni sufrido daños la población natural, sino todo lo contrario, ya que él había defendido los intereses de la población, como había tenido caridad con los indios tras las hambrunas acaecidas en los últimos años. No solamente consiguiendo alimentos pagados de su propio caudal, sino que durante la hambruna de 1718 solicitó y ordenó que se recaudara en la alhóndigas la máxima cantidad de maíz para su posterior reparto a la población, en el menor tiempo posible. Del mismo modo, asistió con arrojo al desalojo de la Laguna de Términos que estaba ocupada por ingleses y holandeses, y ponían en serio peligro a la población españolas por sus continuos ataques. Aparte de ello, se había dedicado a mejorar la infraestructura de la provincia con la creación de caminos. Para poder finalizar de manera acorde sus labores solicitaba una ampliación de tres años de su gobierno, y así concluir con su programa iniciado. Entre los que lo apoyaban destaca Juan Miguel Castaño Lastiri, que era uno de los apoderados de la ciudad de Mérida, que escribió cartas a la corte defendiendo que se le concediera esta prórroga de tres años³⁷¹.

Lo que sí es interesante y llama mucho la atención es lo que dice Robert Patch sobre Juan José Vértiz. El historiador norteamericano señala, que cuando el gobernador Vértiz estaba a punto de finalizar su mandato, y no había logrado comprar la prórroga solicitada, se le exigió pagar una fianza para poder pagar su regreso a España, tras terminar su gobierno. Pero el gobernador alegaba que no tenía el caudal suficiente, debido al bajo salario que tenía. Ante tal situación, no tuvo más remedio que pedirle ayuda a Antonio Helguera y Juan Huartena, que actuaron de fiadores.³⁷² Esto es algo impensable, en cierta medida porque, no solamente durante su ejercicio había obtenido cuantiosos beneficios mediante los repartimientos, sino también, por el sobresueldo de

³⁷⁰ Hay que recordar que el asiento de pólvora le pertenecía a la familia Vértiz.

³⁷¹ AGI, México, 895.

³⁷² Patch, R., *op. cit.* p. 130.

los juicios de residencia. No obtuvo el beneficio de los Meneses, ya que sus repartimientos habían sido menores, pero hay que manifestar que durante diez años, junto con su tío tenía el asiento de la pólvora y salitre, que producían unos beneficios muy apetecibles, ya que era para toda Nueva España. El asentista de la pólvora controlaba la fabricación de ella, desde los materiales, la fabricación, su refinamiento como la protección de ella, como el posterior repartimiento. Todo esto le reportaba unos beneficios económicos muy importantes, ya que en la mayoría de los casos para obtener mayor beneficio proveían de pólvora de mala calidad, ya que los productos utilizados para su fabricación no eran de muy alta calidad. Lo importante para ellos no era fabricar pólvora de garantía, sino obtener el máximo beneficio. Para conocer un poco más sobre la fabricación y distribución de la pólvora.

En datos obtenidos de la documentación de AGI se señala que la patente fue realizada solamente para diez años, pero posiblemente fue renovada, ya que en datos obtenidos en otros documentos se nos menciona que Juan Miguel Vértiz controló durante poco más de treinta años el asiento de pólvora, pero desconocemos si Juan José Vértiz también había participado durante ese ejercicio.

De igual manera, hay que reflejar y resaltar que Juan José no tenía pensado regresar a la metrópoli, ya que en la colonia había establecido unos importantes lazos personales, sobre todo en la capital que le permitirían seguir aspirando a nuevos cargos. Allí se encontraban sus tíos, y Gutiérrez Celís, que como he mencionado anteriormente hizo una importante política militar, que le permitió estar muy allegado a los virreyes, por lo que podía hacerle algún favor al gobernador para que consiguiera nuevos puestos. Si optaba por regresar a España, que era lo menos indicado, podría vincularse a algún grupo del entorno de su suegro, ya que era consejero de Castilla, o bien buscar refugio entre los bastanezes que se mantenían en la Corte, o por último en los diferentes negocios en Cádiz. Pero ello no se iba a efectuar, ya que él había pasado parte de su juventud en México, por lo que optó por quedarse y trasladarse a México cuando finalizó su mandato, y allí realizar una serie de negocios que le permitieran poder seguir escalando puestos y acceder a un nuevo cargo.

Lo consiguió, ya que en 1726, Vértiz le envió una carta al Rey, en donde le pedía que se le concediese un cargo que fuera de su agrado para poder mantener a su familia, en compensación de los buenos servicios que había realizado en su ejercicio de gobernador de Yucatán, ya que desde que dejó de servir ese gobierno, no tiene el suficiente capital para poder mantener a su familia, habiendo momentos que padecen

necesidades. Finalmente el Rey le concedió la merced de una futura de una alcaldía mayor,³⁷³ pero que no llegó a ocuparla debido a que en el año de 1731, mediante una consulta al consejo, fue promovido a que sirviera la futura del gobierno de Nueva Vizcaya que se encontraba pronto a vacar, señalándose que se le concedía por los cuantiosos méritos que había obtenido en su ejercicio de la de Yucatán, en donde sirvió de manera digna, evitando confrontaciones con la oligarquía local, así como, por su buena defensa que había realizado durante el desalojo de los ingleses en la Laguna de Términos.³⁷⁴ Accedió a su cargo en el año de 1733 y falleció durante el servicio de su gobierno el 10 de octubre de 1738 en el palacio del Real Parral³⁷⁵.

No tenemos muchas noticias del gobierno de Juan José Vértiz en Nueva Vizcaya, pero conocemos que en el año de 1735 fue denunciado por una serie de vecinos que alegaban que el gobernador estaba llevando a cabo una serie de abusos, y pedían una pronta solución para aliviar la situación que estaban sufriendo por parte del gobernador.³⁷⁶

Tras su muerte en el año de 1738 su viuda, María Violante Salcedo se quedó en la región, porque en el año de 1743 pidió que se le diesen alimentos para poder alimentar a sus hijos menores, ya que desde el fallecimiento de su marido no tenía los recursos suficientes para alimentar a sus hijos. Exigía que se anulasen las fianzas de las casas que tenían embargadas en la villa de San Felipe en Chihuahua para poder mantenerse y sobrevivir, hasta que concluyera el juicio de residencia.³⁷⁷

El legado que dejó la familia Vértiz en la colonia fue muy importante, ya que uno de sus hijos: Juan José Vértiz Salcedo, al igual que su padre, ocupó diferentes puestos, destacando entre ellos el de virrey de Buenos Aires. Había nacido en Mérida, mientras su padre era gobernador en el año de 1719. Era el menor de todos los hijos del gobernador, y su fecha de nacimiento, muchas veces proporciona ciertos errores, ya que un año antes que él naciera, había nacido un hermano, y le habían puesto el mismo nombre, pero había fallecido a los pocos días de ser bautizado. Es por ello, que en muchos documentos se cite que la fecha de su nacimiento había sido en 1718, y no en el 1719, como realmente fue. En el año de 1737 sus padres lo enviaron a España para que

³⁷³ AGN, Instituciones. Coloniales., Ind. Vir., Caja 6168. Se desconoce el nombre de la alcaldía mayor, debido a que la documentación se encuentra en muy mal estado.

³⁷⁴ AGI, IG, Leg. 472, A. 71.

³⁷⁵ Fernández García, Matías., *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro. Algunos personajes de su archivo.*

³⁷⁶ AGN, Instituciones Coloniales, Gob. Vir, Cédulas, v. 55.

³⁷⁷ AGN, Tierras, vol. 643, Exp. 6; AGN, Instituciones Coloniales, Ind. Vir., Caja 6168.

comenzara su carrera militar para obtener méritos y poder continuar la carrera administrativa que había llevado su padre, como su tío Juan Miguel. Pronto alcanzó las metas que buscaba la familia, ya que logró el grado de maestro de campo, que le garantizaba una importante y floreciente carrera en el seno de la administración en la corte. A los cincuenta años, en el año de 1767, gracias a sus importantes servicios en la corte, se le promovió a Buenos Aires, sirviendo como segundo inspector general de las milicias. En el año de 1770, obtiene el cargo de gobernador y capitán general de la misma provincia, y seis años después cuando la provincia de Buenos Aires se convierte en virreinato, fue el segundo virrey de ella, sustituyendo a Pedro Cevallos.³⁷⁸ El 12 de julio de 1778, Juan José Vértiz, a la edad de 59 años se convirtió en el primer virrey de la colonia que había nacido en Indias. Fue uno de los virreyes más ilustres de Buenos Aires. En el año de 1784 regresó a España, y ese mismo año, el rey Carlos III le concedió el cargo de inspector general de las reales milicias de España que sirvió hasta que en el año de 1786 (a 30 de julio) le sobrevino la muerte³⁷⁹. Murió soltero, por lo que ningún descendiente pudo continuar la importante hoja de méritos que se inició con su padre, que abandonó su Tafalla natal muy joven para acudir a la llamada de sus tío que se encontraba en México que le brindó la oportunidad de convertirlo en uno de los hombres más poderosos de Navarra, como del virreinato, porque ocupó dos de los más importantes gobiernos: Yucatán y Nueva Vizcaya. Uno fue mediante la compra y el otro por una consulta al consejo en agradecimientos de sus buenos servicios. En ambos gobiernos obtendrían importantes beneficios económicos que le permitieron vivir de manera noble, a pesar de sus quejas que no le alcanzaba para mantener a su familia. Su hijo continuó su carrera, pero no ningún nieto.

Por otro lado, los descendientes de Juan Miguel Vértiz se mantuvieron en México, y continuaron con el asiento de la pólvora, que a mediados del siglo pasó a ser controlado por otro familiar de ellos, pero de la rama de la familia Oteyza (ver árbol bibliográfico 3), que llegó a México a ser cuidado por los descendientes de Juan Miguel Vértiz. Cuando Juan José Oteyza llegó a México para ayudar a su tío Pedro Vértiz en los negocios que tenía, entre ellos el de la renta de la pólvora. Pedro Vértiz había heredado el negocio de su suegro Juan Miguel Vértiz, cuando casó con María Josefa, una de sus dos hijas. La dote fue de 30.204 pesos, que demuestra del poder económico

³⁷⁸ Pedro Cevallos era un militar español que había nacido en Cádiz en el año de 1715, y que había participado en diferentes campañas en Indias que le valieron ser promovido como gobernador de Buenos Aires de 1757 a 1766, y finalmente a virrey del Río de la Plata, cuando se creó en 1776.

³⁷⁹ Fernández García, Matías., *op. cit.*

que había alcanzado Juan Miguel desde que se había quedado con el asiento de la pólvora junto con su sobrino.³⁸⁰

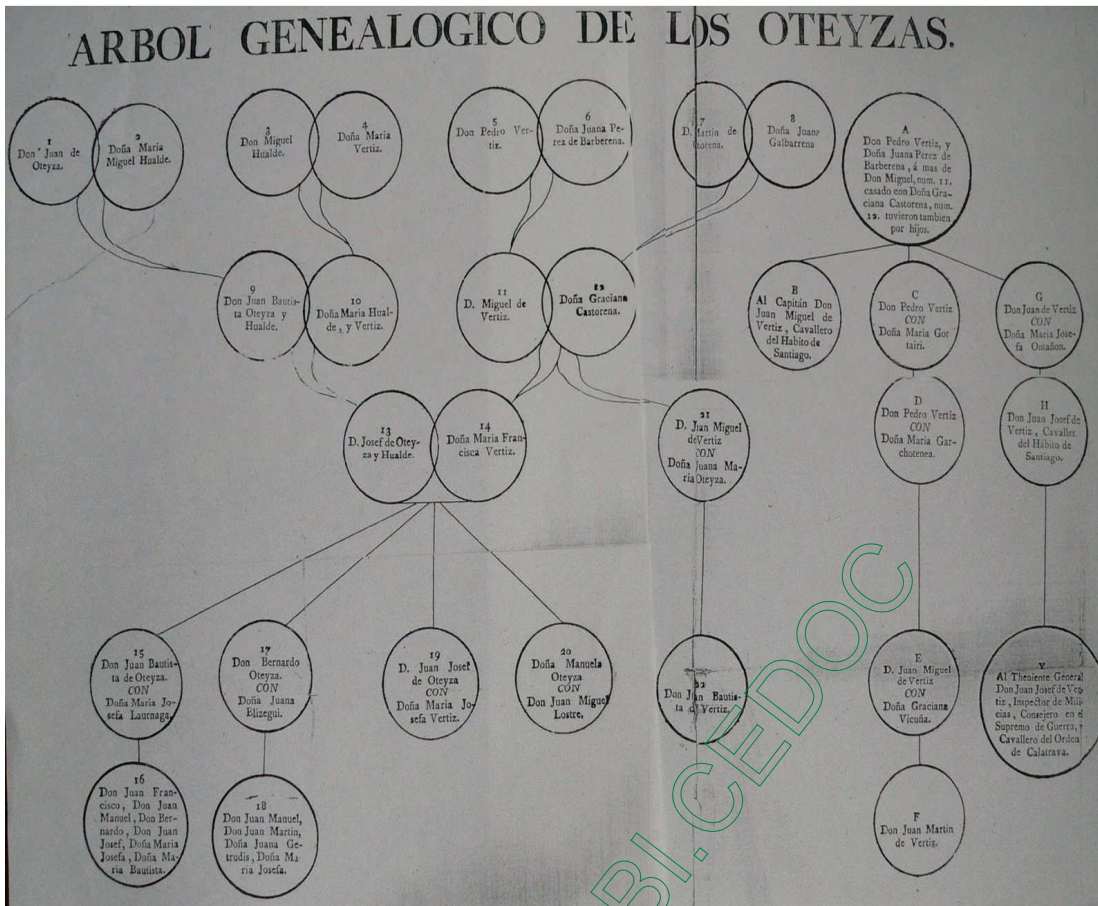
Para concluir con este gobernador hay que señalar que a Juan José Vértiz con la ayuda de sus tíos logró hacerse un hueco en el mundo administrativo de Nueva España, sabiendo utilizar para ello los círculos de poder que le proporcionaban las élites locales. En Yucatán, a diferencia de los hermanos Meneses, como ya hemos indicado mantuvo la unidad del cabildo, como de la oligarquía local no perjudicando al grueso fuerte de ella, sino que todos saliesen beneficiados para mantener el equilibrio de la región. Todo lo contrario había hecho los Meneses, que oprimieron y acorralaron a la mayoría de los regidores que les eran contrarios, sufriendo detenciones por parte de los gobernadores. Por todo esto cuando Vértiz accedió a su cargo, informado de todo lo que había ocurrido anteriormente, en el juicio de residencia supo alinearse con la oligarquía local que buscaban *vendetta* contra los gobernadores salientes. Pero a uno de los hombres de los Meneses, como era Juan Castillo, tuvo que perdonarle debido a que era un hombre de vital importancia para el buen funcionamiento de su gobierno sabiéndolo utilizar para obtener importantes beneficios en el repartimiento. No entró en disputa con el obispo, sino que se mantuvo al margen de todo ello, apoyando al prelado en todo lo que pudiera, para también mantenerlo en su círculo de poder.

Del mismo modo, con el apoyo de los capitulares presionó para que pudieran abolir la real cédula de 1717 que impedían que se dieran nuevas encomiendas, valiéndole que los regidores le postulasen para que pidiera una prolongación de tres años de su mandato, algo que no consiguió porque Domingo Cortaire estaba a la espera de que vacase la plaza para poder acceder a ella.

Tras cinco años benignos, de tranquilidad, a pesar de que los repartimientos habían continuado realizándose, en la región sin los escándalos de los últimos 15 años con los gobernadores Urzúa y Fernando y Alonso Meneses, vino llegar a la provincia Antonio Cortaire, en donde de nuevo regresaron los conflictos, que estuvieron a punto de fracturar la provincia, como veremos a continuación.

³⁸⁰ Suarez Arguello, Clara Elena, "Las compañías comerciales en Nueva España a fines del siglo XVIII: el caso de la compañía de Juan José Oteyza y Vicente Garviso" en *Estudios de Historia Novohispana*, 28, 2003, pp. 109-110.

Árbol genealógico 3. Familia Vértiz, rama de los Oteyza



Fuente: AHPC, Ejecutorias de Hidalguia, Familia Oteyza.

3.3 Antonio Cortaire. (1720-1725)

Tras el gobierno de Juan José Vértiz, que se caracterizó por una cierta tranquilidad, con respecto al gobierno de los hermanos Meneses, vino a sustituirlo Antonio Cortaire en el año de 1720. Con este gobernador se inició uno de los períodos más interesantes de la historia de Yucatán, como reflejaré en las siguientes páginas.

Antonio Cortaire nunca se había imaginado que se convertiría en gobernador y capitán general de Yucatán, pero lo logró gracias a su hermano Domingo. Éste en el año de 1711 se hizo con la merced de la futura del gobierno de Yucatán a cambio de 12,000 pesos, a pagar en dos plazos: 10,000 al contado en España y 2,000 en Indias antes de acceder a servirlo.³⁸¹ Entre las cláusulas que había impuesto en su compra destacaba, como en otras compras de esta época, que en caso de no poder acceder por diferentes

³⁸¹ AGI, IG, 470, LA. 66.

causas, ya fuera por enfermedad que le imposibilitara gobernar, o por muerte, que lo hiciera en su lugar su hermano Antonio.

Hay muy pocas noticias acerca de la persona de Domingo Cortaire³⁸². Se sabe que estuvo casado con Josefa Gómez de Dávila, y cuando embarcó hacia Nueva España viajaba con ellos su hija Petronila María, de pocos años.³⁸³ Posiblemente antes de comprar el cargo de gobernador se había trasladado de España a Nueva España, asentándose en Veracruz, donde vivió y ejerció como comerciante, donde obtendría importantes beneficios económicos, y entraría en contacto con varios círculos de poder de la zona. En un documento revisado en el AGN, nos encontramos a un Domingo Cortaire establecido en Veracruz, y posiblemente sea él, ya que el apellido Cortaire no era muy común en esta época en Nueva España, como en España. Esta información puede ser correcta, ya que su hermano Antonio, era en esta época un comerciante muy activo en el puerto de Veracruz, como que llevaba ya varios años viviendo en Nueva España, como reflejaré a continuación.

Entre la documentación encontrada de Domingo Cortaire destacamos la correspondencia que mantuvo con el padre Francisco Borja y Aragón, en donde tratan temas como la salud de ambos, así como la muerte de Lucas del Llano³⁸⁴. Este dejó claro en su testamento que la administración de sus bienes cayesen en manos de Domingo Cortaire hasta que sus descendientes estuvieran capacitados para hacerse cargo ellos.³⁸⁵

En el año de 1711, Domingo Cortaire se trasladó a España en busca de un cargo que le permitiera obtener más poder y privilegios en Nueva España. El dinero lo poseía gracias a su actividad comercial en el puerto de Veracruz, por lo que no le sería difícil conseguir su cotizado y ansiado cargo. Empezó a tantear en las diferentes casas de negocios hasta que finalmente se decidió por uno de los cargos más importantes, pero también más cotizados, como era el del gobernador de Yucatán. Mediante un Real Decreto del 10 de julio de 1711 se le concede la futura del gobierno a cambio de los

³⁸² Era natural de Valmaseda (Calahorra) y tenía el grado de coronel de los reales ejércitos de España. En Fernández García, Matías., *op. cit.*

³⁸³ AGI, Contratación, 5469, N.2, R.19.

³⁸⁴ Lucas del Llano era capitán de fragata en Veracruz y había establecido muchos negocios con los comerciantes de la zona, transportando principalmente patíes de Campeche, de aquí su gran amistad con la familia Cortaire, ya que también había tenido relaciones con el futuro gobernador Antonio Cortaire. En AGN, Instituciones Coloniales, Gob. Vir., Cédulas, vol. 33.

³⁸⁵ AGN, Indiferente Virreinal, caja 5867, exp. 083.

12.000³⁸⁶ pesos que ya he mencionado anteriormente, a sustituir a Juan José Vértiz³⁸⁷ que era el último provisto.

En España, posiblemente, contrajo matrimonio con Josefa Gómez, ya que en 1716 cuando estaba a la espera de embarcar en los navíos que le llevasen a Nueva España, su hija contaba con apenas dos años.³⁸⁸ Tras haber jurado el cargo en la Casa de la Contratación se le dice: “*El Coronel don Domingo Cortayre, gobernador y capitán general de la provincia de Campeche*³⁸⁹. Digo que como consta en la Real Cédula que presentó se le concede licencia para pasar a servir este empleo en cualquier de los navíos que fuere para Nueva España”.³⁹⁰

Domingo Cortaire llegó de nuevo a Veracruz, en donde recuperaría su vieja actividad comercial a la espera que vacase el servicio de Juan José Vértiz. Pero no pudo ver su sueño cumplido de servir el cargo ya que le sobrevino la muerte en su espera. Como estaba señalado en las cláusulas de su compra, si no podía hacer él, lo haría en su sustitución su hermano Antonio, el cual no tardaría en llegar a Mérida para ocupar su nuevo cargo, que le había caído de manera fortuita, pero que nunca se arrepentiría de ello, por los notables beneficios que obtendría de él, ya que se encontraba viviendo en Veracruz.

De igual modo, tampoco tenemos muchos datos sobre Antonio Cortaire, pero se sabe que era un activo comerciante, que tenía su residencia en Veracruz. Se dedicaba, especialmente, a la importación de cacao. Adquiría el cacao en Venezuela para, posteriormente, venderlo en Nueva España. También era el capitán del navío *La Candelaria*. En uno de sus viajes, el 19 de diciembre de 1718 naufragó junto al Islote de San Pedro, situado al sur de Jamaica, y fueron recogidos por una balandra inglesa con base en la isla, y llevados al Puerto Real. Pero días más tarde, el 27 de diciembre, tanto él, como sus hombres fueron trasladados a la cárcel, como desposeídos de todos

³⁸⁶ Una inversión superior a los 9.000 pesos que había entregado Vértiz a manos de Juan Goyeneche.

³⁸⁷ Hay que recordar que meses posteriores a la compra de Domingo Cortaire, el gobernador Vértiz intentó conseguir una prórroga de dos años más su mandato para poder finalizar las obras que había iniciado. Contaba con el apoyo de gran parte del cabildo meridiano, pero no lo pudo conseguir debido a que Domingo Cortaire había comprado el cargo, y estaba a la espera de poder acceder.

³⁸⁸ Antes tuvo un hijo llamado Rafael que fue bautizado en Madrid un 23 de abril de 1714, siendo los padrinos de éste Juan José Vértiz y Nicolasa Francisca Gómez, según Fernández, Matías, *op. cit.*, p. 200. Esto nos viene a reflejar que en su estancia en Madrid conoció a quien sería gobernador antes que él, estableciendo una gran amistad que cristalizó en el bautizo de su hijo. Pero parece ser que Rafael Cortaire murió a los pocos meses de nacer, ya que no se tiene información de él, cuando sus padres y hermana se trasladaron hacia Nueva España.

³⁸⁹ En la documentación muchas veces se menciona Campeche en vez de Yucatán, pero el título es de gobernador de la provincia de Yucatán.

³⁹⁰ AGI, Contratación, 5469, R.19.

los bienes de valor que portaban. Finalmente fueron transportados a Pasifort, para ser encarcelados en la prisión de Paniston. Al día siguiente, tanto Cortaire como los religiosos que le acompañaban en su navío, fueron llamados por el gobernador de Jamaica, para que asistieran al Consejo, en donde le esperaba éste, con todos sus consejeros. Según Cortaire lo que le ofreció el gobernador de Jamaica fue lo siguiente: “*Me hicieron la proposición de ir un padre a La Habana, haber si entregaban aquel gobernador la gente (inglesa) que tenía allí, que los cogieron en el Real (por dedicarse a tráfico ilícito). Y el capuchino dijo que iría, con que solo a mi (como capitán del barco) me permitió el gobernador la libertad, y a toda la demás gente presa*”. Como intenta explicar Cortaire, lo que planteaba el gobernador de Jamaica era hacer un intercambio de presos entre ambas Coronas, en un contexto de paz, en la que ambos países no tenían tensiones entre ellos. No sabemos qué ocurrió finalmente, si hubo o no intercambio, pero Cortaire, pudo salir de regreso a Veracruz. A los pocos meses (24 de diciembre de 1720), pudo acceder al gobierno de Yucatán. Una de las cosas más importantes e interesantes de la estancia de Cortaire en Jamaica, cuando le dieron ciertos privilegios por parte del gobernador de la isla, fue que pudo constatar las entradas y salidas de barcos en Puerto Real haciendo un informe de ello. En el año de 1721 lo remitió a la Corona Española. No solamente le informa de su apresamiento, sino de la entrada de estos barcos para que tuvieran conocimiento de ellos, por si tenían que dar alguna providencia.³⁹¹

Como he señalado anteriormente, el 24 de diciembre de 1720, Juan José Vértiz le entregó a Antonio Cortaire el bastón de mando, que le otorgaba como gobernador de Yucatán. Entre los presentes se encontraban: Simón Salazar Villamil y Juan Rodríguez, como alcaldes ordinarios del cabildo, como de la Santa Hermandad; igualmente Antonio Helguera, en su función de regidor perpetuo y síndico general. Previamente, tuvo que depositar los 2.000 pesos que estaban pendientes de la compra, entregándoselos al tesorero Miguel García Villalobos.³⁹² Comienza, por tanto, una nueva etapa en la historia de Yucatán. Toda la oligarquía local se encontraba presente, al igual que Juan José Vértiz, por lo que tuvo su primer acercamiento a ellos para organizar su gobierno, para salir beneficiadas ambas partes. El gobernador saliente, le

³⁹¹ Ramos, Demetrio., “Indios y negros de los territorios españoles del Caribe llevados como esclavos a Norteamérica en el siglo XVIII” en *Revista Española de Antropología Americana*, nº 6, 1971, pp. 342-356. También hay información del naufragio del navío *La Candelaria* de Antonio Cortaire en Elena de Studer, *La trata de Negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*.

³⁹² AGI, IG, México, 895.

daría los respectivos informes de cómo debía de relacionarse con ellos, y más sabiendo de la amistad que le había unido a su hermano, siendo padrino de su hijo Rafael, cuando ambos se encontraban en Madrid, como he señalado anteriormente. Pero Antonio Cortaire, desde su estancia en Veracruz como comerciante, ya era conecedor de los entresijos que se movían en la administración novohispana, por lo que se valdría de ello para mantener el equilibrio con la oligarquía local.

Se dice del gobernador Cortaire que tenía un carácter alegre y sencillo, amigo de las diversiones, y de los amoríos. Era un hombre de sentidos prácticos, que no veía mal los repartimientos (como todos los gobernadores), por lo que se supo aprovechar de ellos para obtener importantes beneficios. Primeramente no incurrió en abusos, ni impuso odiosas exacciones.³⁹³ Pero todo ello cambió con el paso de los meses, como explicaremos a continuación.

Con la oligarquía local no tuvo ningún problema, ya que se valió de ella para conseguir importantes negocios. Contaba con su experiencia comercial en Veracruz, como que fue capitán de navíos, por lo que le había permitido curtirse en diferentes negocios; así como de su apresamiento en Jamaica, le había proporcionado un espíritu de resistencia, que lo utilizaría a lo largo de su mandato. Pero se encontró con un importante enemigo, que fue el prelado Juan Gómez de Parada, con el cual no tardó en entrar en disputa, llegando a poner en peligro la unidad y tranquilidad de la provincia, debido al grado de intensidad que alcanzó dicho enfrentamiento.

El obispo Juan Gómez de Parada había llegado a Yucatán en el año de 1716 a sustituir a Pedro de los Reyes. Había nacido en Compostela (Nueva Galicia) en el año de 1678 en el seno de una acomodada familia, siendo sus padres Ginés Gómez y María Ana Parada, ambos de linajes y familias importantes, poseyendo títulos nobiliarios (ver árbol genealógico 4). El prelado comenzó estudiando en el Colegio San Idelfonso de México, donde se licenció en Teología. Continúo sus estudios, obteniendo una maestría con apenas dieciocho años. Sus padres decidieron que debía de continuar sus estudios en España, por lo que viajó a la metrópoli. Los cursó en la Universidad de Salamanca, en donde se doctoró. Concurrió en una oposición para una Cátedra de Filosofía en la misma Universidad, ganándola. La desempeñó durante tres años, hasta que fue promovido a ocupar una canónica en la Santa Iglesia Metropolitana de México en 1707, regresando a Nueva España tras su estancia en España. Contaba con veintinueve años.

³⁹³ "Gobiernos de Vértiz, de Cortaire y benéficas actividades del Obispo Gómez de Parada" en *Enciclopedia Yucatanense, Tomo III, parte II, Época colonial, México, 1977, p. 128.*

Pero no tardaría mucho tiempo en regresar de nuevo a la Corte debido a que el cabildo metropolitano lo comisionó para que se trasladara a la España, como su representante en el Consejo Real para defenderlo de una causa y varios asuntos graves que le acontecían.³⁹⁴

Estando sirviendo en Madrid, se le presentó la oportunidad de seguir ascendiendo socialmente, cristianizando cuando fue fuera provisto a ocupar la prelatura de Yucatán, que se encontraba vacante por la muerte del obispo Pedro de los Reyes. Accedió a ella el 7 de diciembre de 1716, a la edad de treinta y ocho años y con un espíritu joven y reformista, fruto de haber nacido en la colonia, en pleno Bajío, cuyo desarrollo era muy importante, con respecto a Yucatán, así como por su larga estancia en España, que le había permitido descubrir diferentes modos de vida. Se le nombraba mediante una Real Cédula, en donde se le decía: “*Don Felipe, por la gracia de dios, Rey de Castilla de León, mi gobernador y capitán general de la Provincia de Yucatán, y otros cualquiera mis jueces y justicias. Habiendo quedado vaco el obispado de la Iglesia Católica de esa ciudad por la muerte del fray Pedro de los reyes, se presenta a don Juan Gómez de Parada, racionero de la Iglesia Metropolitana de la ciudad de México*”.³⁹⁵ En su viaje hacía Mérida le acompañaba como criados Francisco Volada, natural de Santander y Pedro de Victoria Luque, natural de Manila.³⁹⁶

Como he señalado anteriormente, era un criollo ilustrado, gracias a sus importantes estudios, como por sus respectivos viajes, que le permitieron percibir un modo diferente de vida, y de sociedad, ya que había asistido en más de una ocasión en recepciones y fiestas organizadas por la Corte, por lo que cuando llegó a Yucatán percibió que aquel lugar parecía otro mundo, una sociedad diferente a lo que había estado acostumbrado ver. La sociedad encomendera que se encontró era diferente a la de su Nueva Galicia natal, como de otras regiones del virreinato, y más con la de la Corte. Fue consciente que se debían de producir importantes cambios para modernizar esta sociedad, que cambiara su parecer. Gracias a una real cédula de 1716, que le entregaron antes de acceder al obispado, le ordenaban que realizara una visita a todas las Iglesias del obispado y hacer un memorial de todo lo observado, debido a las continuas quejas que llegaban al Consejo de las Indias, por los abusos que se estaban produciéndose por parte de la población benemérita. Por tanto, le recomendaba

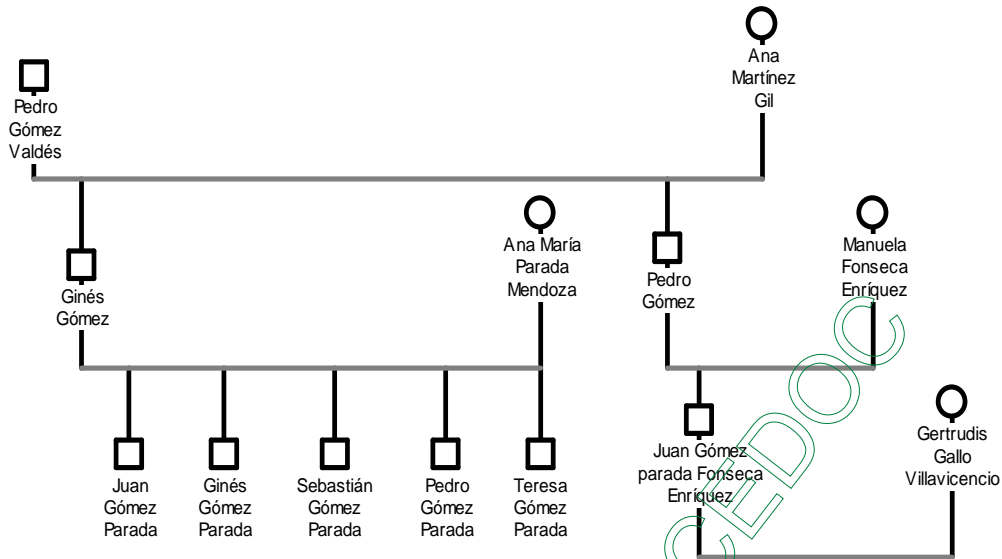
³⁹⁴ “Biografías de los obispos de Yucatán: Juan Gómez de Parada” en *Registro Yucateco, Tomo II*, Mérida, 1845, pp. 462-463.

³⁹⁵ AGI, Contratación, 5469, N.2, R.3.

³⁹⁶ AGI, Contratación, 5464, N.2, R. 29.

averiguar lo que realmente estaba ocurriendo. Los indios se quejaban de los importantes abusos que sufrían por parte de las autoridades locales, como vejaciones en la administración de las doctrinas.³⁹⁷

Árbol Genealógico 4. Familia Gómez de Parada³⁹⁸



Elaboración propia. Fuentes: datos obtenidos en www.bisabuelos.com/mex/parada.html.

De igual manera, antes de acceder al cargo, desde España le habían informado de la difícil situación y del problema con la orden de los franciscanos, que habían llegado a rebelarse contra el anterior obispo. Le recomendaban que tuviera cierto recelo de ellos, e intentara controlarlos, evitando los enfrentamientos de años anteriores que habían debilitado el poder del obispo. Gómez de Parada, por tanto, estaba avisado, por lo que sabía a qué se enfrentaba, y no estaba dispuesto a que nadie dudara de su poder, como hizo, como veremos a continuación.

Siguiendo las ordenanzas, lo primero que hizo cuando llegó a Yucatán fue visitar la catedral de Mérida y posteriormente a las diferentes iglesias de los pueblos para averiguar qué era lo que realmente estaba ocurriendo, y por qué habían llegado al Consejo de las Indias estas denuncias que habían realizado los naturales. En todas sus visitas, según el prelado, sólo había encontrado lamentos de los indios, que le

³⁹⁷ AGI, Contratación, 5469, N.2, R. 3.

³⁹⁸ Dos de los hermanos de Juan Gómez de Parada también fueron religiosos, como fue el caso de Ginés que sirvió de deán en la Catedral de Guadalajara, y Sebastián que fue chantre de la misma catedral.

solicitaban ayuda para que se pudieran librar de todas las vejaciones que le hacían sufrir los españoles, que les imposibilitaban seguir las doctrinas del catolicismo. Se dice que en uno de los informes que realizó, que a mitad de una visita tuvo que suspenderla y retirarse para Mérida, cuando vio a una mujer enferma de los ojos, quejándose de la mala situación que tenía, producto de las vejaciones que sufrían por parte de la población benemérita.³⁹⁹ El prelado utilizaba las posturas que estas vejaciones y explotaciones que sufrían los naturales que no les permitían ser doctrinados en la fe católica ya que no tenían tiempo.

Por tanto, en todas sus visitas encontró más quejas y lamentaciones que otras cosas, así como descubrió el sistema de las encomiendas y de los trabajos domésticos forzosos que sufrían los indios a manos de los gobernadores, con el consentimiento de los regidores, ya que ellos también se beneficiaban de ellos, por lo que lo defenderían este sistema a ultranza. Por su parte, el obispo Gómez de Parada no estaba por la labor de mantener este sistema, que oprimía de manera inhumana a los naturales, por lo que emprendió su *cruzada* para erradicarlo, mediante el intento de una reforma que acabara con todos estos abusos.

Esta reforma que pretendió hacer el prelado con el objetivo de erradicar el sistema de trabajo forzoso se encontró con la oposición de la oligarquía local, y con el gobernador a la cabeza. Alegaban que este sistema era el sustento principal de la sociedad benemérita en toda la provincia de Yucatán, y erradicarlo sería ir en contra de los intereses de los españoles, ya que no podrían subsistir, por la pobreza de la tierra.

Empezó así la reforma del obispo Juan Gómez de Parada, mediante la redacción de un memorial, en donde exponía los principales agravios que padecían los naturales a manos de la oligarquía y del gobernador. Contabilizó un total de once agravios, centrandose en el servicio personal compulsivo y en los repartimientos forzosos, por lo que exigían su cancelación,⁴⁰⁰ para un buen funcionamiento de la sociedad. Todo su memorial fue enviado a la corte a manos de Luís Coello Gaytán,⁴⁰¹

³⁹⁹ Solís Robleda, Gabriela., *Bajo el signo de la compulsión. El trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco. 1540-1730*, 2003, p. 207.

⁴⁰⁰ Solís Robleda, Gabriela., *Contra viento y marea. Las reformas del Obispo Juan Gómez de Parada a la compulsión laboral*, 2003, p. XXVIII.

⁴⁰¹ Luís Coello Gaytán era el secretario e intérprete del obispo, como su hombre de más estrecha confianza. Había participado en la conquista del Peten Itzá con la función de administrador de los sacramentos de los ya convertidos, siendo elegido teniente de cura de la zona. En AGI, IG, 139, N.79. Del mismo modo, ellos se conocían de hacía varios años, ya que había viajado con el prelado en su viaje de España a Yucatán, como su capellán. En AGI, Contratación, 5469, N.2, R.3.

para que lo defendiera ante el Consejo de las Indias sobre los abusos a los naturales, que eran los grandes perjudicados de todo.⁴⁰²

En el Consejo de las Indias, unas de las frases más llamó la atención de Coello Gaytán sobre este sistema fue la siguiente: “*Las causas por las que se huyen a los montes y despoblados donde viven como bárbaros en sus abominaciones, huyendo del rigor con que los tratan los gobernadores y demás personas que tienen algún manejo en el gobierno de los indios*”.⁴⁰³ Esta frase era una dura crítica al sistema de explotación que ejercían los gobernadores, con la ayuda de los regidores para obtener el máximo beneficio económico posible.

Servía para que el Consejo de las Indias se hiciera una pequeña idea de cómo funcionaba el sistema de repartimiento en la provincia de Yucatán, y de cómo vivían la población natural, oprimida por la benemérita, hasta límites inexplicables. Pero la reforma que pretendía llevar a cabo el obispo Gómez de Parada no era la primera, sino que anteriormente se habían intentado hacer, aunque sin mucho éxito por las continuas resistencias, que encontraron estos primeros reformistas. En este caso, también las hubo y de manera muy intensa y agresiva. Entre los que previamente habían promovido la suspensión de los servicios forzosos se encuentran fray Diego de Landa, que vio como el cabildo se le enfrentó enviando una carta al rey en el 1579, en donde le informaban que no se debía de suspender este servicio por la importancia que tenía y por su necesidad para el buen funcionamiento de la colonia. Alegaban para su continuidad la escasez de recursos económicos, como eran mineros que sí había en otras zonas del virreinato, y que el único beneficio económico que tenían provenía del trabajo de los naturales el servicio. La Corona decidió mantener el servicio como habían defendido los españoles. Casi un siglo después, el gobernador José Campero de Sorrevilla mandó a suspenderlo, pero de nuevo se encontró con la oposición de la oligarquía local, y en este caso contaron con el apoyo del obispo Juan Cano⁴⁰⁴ que defendía la necesidad de éstos para el buen funcionamiento de la colonia⁴⁰⁵.

⁴⁰² Solís Robleda, Gabriela., *op. cit.*, p. XXVIII.

⁴⁰³ Solís Robleda, *Bajo el signo de la...*, p. 205.

⁴⁰⁴ A diferencia de lo que estaba ocurriendo en ese momento, el gobernador era contrario a los repartimientos y al trabajo forzoso doméstico, y en cambio el obispo los defendía ya que él mismo, como parte de la Iglesia de beneficiaban de ellos, obteniendo importantes recursos económicos. Pero hay que resaltar que Juan Cano procedía de España, y tenía una visión diferente a la reformista del neogallego Gómez de Parada.

⁴⁰⁵ Solís Robleda, Gabriela., *Contra viento y marea...*, p. XXIX.

El obispo Gómez de Parada no se esperaba que el cabildo y toda la oligarquía local se unieran bajo la dirección del gobernador Antonio Cortaire, ya que erradicar todo el entramado del sistema doméstico forzoso, como de los repartimientos, era ir en contra de los intereses de la estructura social-político-económica de la élite española. Al suprimirlo provocaría que todas las familias beneméritas, descendientes de conquistadores perdieran el derecho, que habían disfrutado desde la conquista, de explotar y abusar de la población natural. Empieza, por tanto, la lucha de intereses entre los dos poderes más importantes de la zona: el político contra el religioso; el gobernador y los regidores contra el obispo.

El monarca, una vez revisado en el Consejo de las Indias el memorial enviado por el obispo, y con la defensa de Coello Gaytán, envió una carta de repuesta al prelado el 7 de marzo de 1722, en donde le informaba que le concedía permiso para que iniciara sus famosas *Constituciones Sinodales*⁴⁰⁶, a través de un Sínodo, en donde intentaría plasmar las soluciones más acordes y necesarias para eliminar los abusos que sufrían los indígenas, como iniciar una evangelización manera más humanitaria a la población indígena.

El prelado solicitó a la Audiencia de México que cancelara el derecho del servicio de personal porque, con ello, se abusaba de manera inhumana de los naturales, ya que tenían que realizar trabajos que no les eran propios. Juan Gómez de Parada denunciaba que no solamente debían de llegar caminando a las casas de los españoles, sino que en ellas sufrían diferentes abusos, no solo de los españoles, sino también de los propios esclavos que allá trabajaban, agredidos en algunos casos. Decía lo siguiente: *“El pueblo suele distar veinte y veinticuatro lenguas del lugar donde reside el sujeto a quien el gobernador dio el mandamiento, y el indio y la india que hasta él se conduce hace el viático a su costa, así en la ida como en la vuelta (...) y caminan solos de día y de noche por montes y caminos dilatados, de lo cual las consecuencias que se originarían no es necesario apuntarlas, pues a los ojos se viene desordenado abuso”*.⁴⁰⁷

Pero la confrontación directa entre ambos poderes se inició cuando el gobernador Antonio Cortaire recibió la notificación de la Audiencia de México, en donde se le prohibía despachar repartimientos de mercancías, como de trabajo forzoso,

⁴⁰⁶ Sobre las *Constituciones Sinodales* se puede consultar un libro de reciente publicación de Gabriela Solís que las transcribe de manera íntegra. No vamos a mencionar ningún artículo específico de ella, ya que nos vamos a concentrar en el pleito que mantuvieron el gobernador y el prelado en su intento de suprimir estos servicios.

⁴⁰⁷ AGI, México, 1020. (También en Gabriela Solís, *Contra viento...*, p. 3-4, a Partir de ahora GSR).

y los mandamientos de éstos. La notificación llegó al cabildo de Mérida el 2 de mayo de 1722 y en ella se le señalaba que: “*exponese libre real provisión para que uno de los alcaldes ordinarios de aquella ciudad -(so) pena de mil pesos- reciba información sumaria sobre lo expuesto por dicho reverendo obispo, y hecha la remita a esta Real Audiencia y notifique al gobernador de aquella provincia no despache sus repartimientos (...) se rueguen y encargue a los curas y doctrineros no lo permitan y den cuenta en caso de contravención*”.⁴⁰⁸ Esto significa que el obispo obtenía una victoria al comienzo de su lucha para erradicar los servicios forzosos, pero la oligarquía no se iba a rendirse ante el primer ataque.

Se le prohibía al gobernador realizar una de sus principales funciones y que más beneficios económicos le reportaba. Sus quejas, como la del cabildo no tardaron en llegar. El cabildo rápidamente escribió y se reunió con Antonio Cortaire para que suspendiera la ejecución de dicha provisión. En estos primeros días de los pleitos entre ambas instituciones, se podía observar y distinguir a los regidores con más peso y poder en el seno del cabildo, ya que serán los que más defenderán al gobernador, como más presionaran al obispo Gómez Parada para que suspendiera su reforma. Éstos serían: Antonio Ruiz de la Vega, Juan Castillo y Juan Zúazua, que a pesar que durante el gobierno de Antonio Cortaire solo Juan Castillo sirvió como alcalde en el año de 1722, controlaban el cabildo (ver cuadro 13). Sus intereses estaban en juego. El cabildo le indicaba al gobernador lo siguiente:

“Se le notifica a vuestra señoría no despache mandamientos para ello, con lo demás. Cuya noticia participe al muy ilustre cabildo de esta ciudad, quien sirvió de pedir testimonio de dicha real provisión a dicho alcalde (...)llevar a cabo esta provisión tendrían gravísimas consecuencias (...) Esta absoluta necesidad del servicio de indios es introducida desde que los españoles pusieron el pie en esta provincia y lo han continuado hasta el presente, junto con la inminencia de tan malas consecuencias que seguirán que quitarse (...) una de las causas graves de mantener dicho servicio ha sido de que no teniendo los indios de esta provincia sujeción de mantenerse han intentado rebeliones, y la facilidad que tienen para ejecutarlas y hacerse con los demás montañas, haciendo de levantamientos y revueltas” [continuaban sus alegatos]: “Sí algún señor gobernador, de su propio motu intentó suspender dicho servicio personal o se le mandó majestad por real cédula ganada por informes siniestros, se moviera a suspender su ejecución porque puestos en el conflicto de aliviar a los indios de dichos servicios se destruye la habitación de los españoles en esta provincia. Se ha tenido siempre por menor inconveniente mantenerlos en dicho servicio que dejar la tierra exhausta de

⁴⁰⁸ AGI, México, 1020. (GSR, pp. 22-23)

españoles y sin más defensa". [Incluso ponen el ejemplo y mencionan a Francisco Barbadillo⁴⁰⁹ que] *"durante siete años estuvo en la provincia, y su palabra no es audible, con la legalidad, lisura y verdad que corresponde a su integridad, rectitud y justificación"*.⁴¹⁰

Los alegatos que realizaban los regidores contra las posturas del prelado eran sencillas: denunciaban que desde los primeros conquistadores se había mantenido este sistema y era netamente necesario, debido a la pobreza de la tierra. En Yucatán se carecía de una actividad económica importante, porque se carecía de minería, como en el norte y centro del virreinato. De igual manera, señalaban que la tierra era pobre y no daba suficientes beneficios para sobrevivir de manera digna, como defendían su necesidad para mantener pacificada la zona porque si no se obligaba a los indios a trabajar estos huirían a las montañas, como podrían realizar rebeliones contra la población española. Argumentaban que no era justo que la mujer española, mientras su marido se encontraba en las costas de Campeche, defendiéndolas de las invasiones y ataques de los ingleses y poniendo su vida en peligro, en favor de la Corona y de la religión católica, su mujer tuviera de moler y hacer el pan, cuando eso era trabajo de los naturales, desde que su conquistó la provincia.⁴¹¹

De igual manera, hicieron alabanzas a los franciscanos y a los jesuitas, sobre todo a los primeros que *"plantaron la viña de la religión cristiana, en que han florecido doctísimos y ejemplares varones que con su edificación la han aumentado inmensamente trabajando en ella."*⁴¹²

Este servicio era su único beneficio económico, y si se le prohibía, a la población española no le quedaría más remedio que abandonar la zona, ya que perdería

⁴⁰⁹ Francisco Barbadillo Vitoria era en este tiempo alcalde del crimen en la Audiencia de México. Anteriormente había servido en Yucatán como auditor de guerra durante cierto tiempo, por lo que era conecedor del sistema de repartimientos y de los trabajos domésticos forzosos. (AGI, IG, 470, L.66). En el año de 1711 fue promovido a Audiencia de México como alcalde del crimen gracias al pago de 6.000 pesos que efectuó, pero silenció su compra para que no hubiera constancia del dinero, pero se sabe la cantidad entregada ya que viene señalado su ingreso en el Tribunal Mayor de Cuentas (AGS, TMC, Leg. 1881), como se señala en la comunicación. En donde no aparece la cantidad entregada es en la provisión donde se le informa que ha sido promovido a dicho cargo (AGI, IG, Leg. 584, L.4). En el año de 1717 hizo una nueva compra, pero en este caso compró una licencia para poder casarse con una natural, a cambio de 3.000 pesos que pagaría en dos partes (AGI, IG, 470, LA.70). A diferencia del padre de Fernando Meneses que se casó sin pedir licencia, como hemos visto en apartados anteriores.

⁴¹⁰ AGI, México, 1020. (GSR, pp. 25-48)

⁴¹¹ Para saber más exacto lo que alegaban, ver la cita número 430.

⁴¹² Íbidem. (GSR, p. 43). Hay que recordar las fuertes convulsiones que ocurrieron en Yucatán, fruto de los conflictos de los franciscanos contra el obispo de los Reyes. Desde un primer momento, los franciscanos se posicionaron a favor de los intereses de la oligarquía local, debido a que ellos también obtenían notables beneficios, y el prelado Gómez de Parada, no iba a estar dispuesto a que estos continuaran que esta labor.

todo su control económico. Si ocurría esto, (que es una hipótesis que nunca se llevaría a cabo a pesar de sus amenazas, ya que había otros medios de vida, como era la explotación de la sal en Campeche), la Corona tendría una pérdida enorme debido a la importancia estratégica de la zona. La provincia quedaría a expensas de los filibusteros ingleses y holandeses, como los naturales que se encontraban huídos en la parte no conquistada de la montaña se rebelarían, ocupando parte de la provincia, por lo que estabilidad y control de la zona que se había mantenido durante varios años estable, se volvería insostenible.

Cuadro 13. Alcaldes ordinarios en el cabildo de Mérida. 1720-1725.

Año	Alcaldes ordinarios
1720	Simón Salazar Villamil Juan Rodríguez
1721	Juan Mendoza Francisco Méndez
1722	Juan Castillo Diego Francisco Ceballos
1723	Pedro Lizarraga José Bermejo
1724	Pedro Lizarraga Bernardo Solís
1725	Pedro Garrastegui Villamil Miguel Zavalegui

Elaboración propia. Fuente: Rubio Mañé, J. I., *op. cit.*

La oligarquía local nunca abandonaría la provincia a pesar de sus contantes amenazas debido a que los beneficios obtenidos a través del uso de la mano de obra indígena eran enormes, a pesar que en caso de triunfar la reforma del obispo. Ellos seguirían obteniendo sus encomiendas, con todo el beneficio económico que le aportaba, y sí se le unían la actividad comercial, en la que muchos participaban con otras regiones, más inconvenientes aparecerían para que esa posible hipótesis de emigración y abandono de la zona se efectuara. Esta oligarquía se había establecido a lo largo de los años, desde los primeros conquistadores, por lo que sentían un fuerte apego por la tierra que los había visto nacer.

El gobernador, junto con el cabildo prepararía sus tácticas a seguir para frenar la reforma que pretendían llevar a cabo el prelado. Entre las funciones del gobernador

estaba la de mantener el orden y conservar la paz, como el honor de la zona. Siguiendo sus funciones y en defensa de sus intereses, como de la población benemérita no podía dejar que la reforma continuara. Ante tal situación, emitió un comunicado de ruego y encargo para inquirir al obispo “*cuál es o ha sido la cristiandad y política que no había en la tierra antes de su venida y cuál es la que ha introducido después. Cómo y en qué forma*”,⁴¹³ para así tomar medidas oportunas por parte de los dirigentes para buscar una solución pacífica sin que hubiera pérdidas para nadie.

De igual manera, el gobernador denunciaba que el obispo desde su llegada a la zona tenía para su servicio hasta doce indios e indias para su servicio y no le había adelantado cosa alguna en el precio que estaba establecido. Continuaba diciendo que los curas mantenían este sistema para la recolección de madera y la molienda del pan⁴¹⁴, por lo que todos se beneficiaban de los servicios. Se preguntaban: ¿por qué erradicar el servicio forzado, si todos salían beneficiados?

Los días pasaban y la tensión aumentó. Ni el prelado estaba dispuesto a ceder terreno, por un lado; ni la oligarquía, ni el gobernador, por otro, querían perder los privilegios que habían gozado desde la conquista. Es en esta lucha por mantenerlo, cuando se produce uno de los acontecimientos más importantes de la historia de la provincia, ya que los tres cabildos (Mérida, Valladolid y Campeche) se unieron para aumentar sus fuerzas y presionar más al obispo y a la Corona para que desistiesen en la idea de reformar el sistema. Se producen diariamente reuniones entre la oligarquía y Cortaire para decidir qué medidas tomar. Una de ellas sería la que mantuvieron el gobernador con el procurador de Mérida, Antonio Ruiz de la Vega, que le decía que no permitiera el avance reformista del obispo. Le aconsejaba que suspendiera la orden, debido a que la estabilidad de la zona se podría quebrantar. Denunciaba que el monarca no podía conocer la realidad de Yucatán, ya que la distancia era enorme y no podía hacer caso a lo que señalaba el obispo, porque la oligarquía tenía unos intereses diferentes y su visión era contraria a la de neogallego Gómez de Parada. Mientras que el obispo no contaba con el apoyo de la población, ellos sí lo tenían, alegando que la prueba estaba en la unión de los tres cabildos, como la férrea defensa que estaban haciendo la población para que no se erradicara estos privilegios. Esta reunión proporcionó, gracias a las presiones de Antonio Ruiz de la Vega para que el gobernador

⁴¹³ Solís Robleda, Gabriela., *Bajo el signo...*, p. 205.

⁴¹⁴ AGI, México, 1020. (GSR, p. 40).

escribiera una carta al Rey informándole de cómo era la verdadera situación de la provincia, desde un punto de vista de la población benemérita. Le señalaba que:

*“las indias que vienen a servir son conducidos por indios que a su satisfacción eligen sus justicias y vienen en compañía las que da el pueblo para diferentes casas, con que se impiden las consecuencias que vuestro reverendo obispo dice se originan en el campamento. Y en las más por casa india se le da al conductor un real (...) En los citados mandamientos se ordena que la india que viniera a servir no tenga marido por lo que a ésta no se podrá ir a los montes. Y si las justicias del pueblo faltan a esta disposición mandando alguna casada, viene su marido y sus hijos, que a todos sustentan la casa hasta tanto que llega la remuda”.*⁴¹⁵

El gobernador en la carta contradice a lo que había denunciado el obispo, como es el ejemplo del difícil camino que hacían los naturales para acudir a las casas de los españoles. El prelado decía que acudían de noche, solas y por malos caminos, pudiendo ser asaltadas; en cambio el gobernador lo contradecía, cuando señaló que iban acompañadas con un anciano del pueblo y cuando llegaban a la casa, le pagaban lo respectivo al anciano, regresando al pueblo.

La tensión entre ambos poderes aumentaba con el paso de los días. Al obispo Gómez Parada no le hizo mucha gracia la crítica de Ruiz de la Vega, que había defendido de manera muy efusiva el sistema de repartimientos, como el trabajo forzoso domestico, convirtiéndose en uno de sus más acérrimos enemigos. Lo criticaría en varias de sus notas y cartas que enviaba al rey, por lo que se convirtió en su máximo enemigo después del gobernador Cortaire.

El 15 de septiembre, en medio de toda la tensión, el tesorero de la Real Hacienda, Agustín García Villalobos, participó en el problema cuando señaló que el trabajo forzoso era legal y que el gobernador debía de continuar dando órdenes, tales como que los caciques debían de continuar enviando remesas de indios para realizar los trabajos domésticos porque eran necesarios. Criticó los dictámenes de la Corona, diciendo que desde el primer momento se había puesto en favor de Gómez de Parada, dejando aislada a la población española de la zona, quienes eran los que defendían estas posesiones de los ataques de los piratas. Ante tal situación, el obispo se empezó a dar cuenta que la lucha para imponer su reforma sería intensa, como polémica porque los españoles no estarían dispuestos a perder sus privilegios, por lo que se opondrían de manera rotunda y estarán dispuesto a todo por mantenerlos.

⁴¹⁵ AGI, México, 1020. (GSR, pp. 57-60)

El prelado no sólo se encontró con la oposición del gobernador, del cabildo, de la hacienda, sino también de los propios miembros de la Iglesia, cuando los franciscanos que apoyaron abiertamente el mantenimiento del sistema. Como dice Gabriela Solís, el prior del convento hospital de Campeche le rogó al cabildo del pueblo de Santa Rosa Lindin que no se erradicara el sistema porque *“no tendrían quien muele el pan para los pobres, enfermos y comunidad y sus escasas rentas no le permitían allegarse trabajadores de otro modo”*.⁴¹⁶

La reforma ya se había convertido en un asunto de estado, ya que los intereses de parte de la población estaban en juego y nadie quería perderlos. El gobernador Cortaire inicio una serie de interrogatorios entre los vecinos, y los naturales para enviarle un nuevo informe y memorial al monarca para que recapacitara la decisión inicial. Los interrogatorios giraban en torno al trabajo forzoso, y se ordenó que los propios caciques debieran de declarar ante él, para poder ratificar sus opiniones. Uno de ellos fue el de Juan Antonio Rivero, vecino de Mérida que en agosto de 1722 señaló que *“en cuanto a la opresión que se dice padecen los naturales por los poderosos de ella precisamente a dejar las casas y retirase a los montes a vivir como brutos con el motivo del trabajo personal que les imponen”*. Igualmente dijo que *“tampoco ha experimentado que ningún vecino de esta provincia con ningún pretexto haya compelido a ninguno a que trabaje sin que se le pague justamente y persuadiéndose por el medio más suave para que voluntariamente lo hagan”*. De similar declaración es la de Francisco del Rey, gobernador del pueblo de Maní que señaló: *“Y que el irse los indios a los montes no es por el servicio ni malos tratamientos que reciben de los españoles, sino por ser de naturaleza al estar metido en el ocio, y que tiene por sin duda que si no tuviera el tequio⁴¹⁷ del servicio a que atender se fueran de una vez”*. Los indios del barrio de Santa Ana, bajo su cacique Nicolás Dzúl, su Francisco Canché y el escribano Antonio Cocom dijeron que: *“dan el dicho su barrio indios e indias de servicio a algunos vecinos españoles, eclesiásticos y seculares cada cuatro semanas (...)y en todas se les da un buen tratamiento, excepto el agravio que reciben de una negra que asiste en la cocina del señor obispo, que les hace trabajar casi toda la noche, por acostarse a las once y levantarlos a la una de ella, y que muelen diez almudes de*

⁴¹⁶ Solís Robleda, Gabriela., *Bajo el signo de la...*, p. 210.

⁴¹⁷ Del náhuatl: trabajo prestado como servicio a la comunidad y organizado por los principales de cada pueblo. En “El tequio o faena: ¿práctica legal o ilegal?”, de Ricardo de Jesús Saldaña Arellano. http://www.ciesas.edu.mx/proyectos/relaju/documentos/Saldana_Jesus.pdf

maíz, y que en el día que las justicias no dan una india que ayude a moler al alcalde o a cualquiera de sus ministros y justicias y que la india que pide de ayuda no se les paga ni da cosa alguna". Los del pueblo de Hochtún dicen: "*que en el convento de su pueblo –que es a cargo de cura secular- dan una india continua y dos alternadas y seis indios alternados cada semana y a éstas y a dichas indias se les paga a real por cada semana*"⁴¹⁸, y para el servicio de dicho convento llevan de su casa ollas, apastes, comales y jícaras".⁴¹⁹

En estos interrogatorios se decía todo lo contrario a lo que denunciaba el obispo, por lo que había ciertos momentos de confusión. Los caciques decían que no había tales abusos de los españoles a la población natural, y que era un sistema que llevaba impuesto desde la conquista. Lo que si hacían era una crítica a la Iglesia, ya que ellos, que también utilizaban el trabajo doméstico y pagaban menos cantidad de dinero que estaba especulado para ello. Por tanto, los naturales sufrían ciertos abusos por parte de la Iglesia, como de los criados de la casa del obispo, por ejemplo. De igual manera, estos vecinos decían que las obligaciones a los indígenas no eran tales como señalaba el obispo, ya que por ejemplo, cuando se les mandaba ir a por leña, éstos no se alejaban mucho de las casas porque la madera estaba muy cerca de las viviendas, como el peso de estas era muy escaso porque recogían leña de mala calidad. Si tardaban más tiempo en traerla era por su pereza y su ociosidad, porque se tumbaban a la sombra durante largo tiempo.⁴²⁰

El obispo proponía un trabajo bajo el sistema de contratación, mediante el cual, los naturales pudieran trabajar con quienes quisieran sin ser obligados, y que cobrasen lo que vieran necesario por su trabajo. Tanto el gobernador, como el cabildo aducían que este sistema era imposible de mantenerse, debido a que no ocurriría ya que era necesario la continuidad del trabajo forzoso y obligatorio porque alegaban el tradicional mensaje de holgazanería indígena, que solamente trabajaban por su subsistencia, debido a que por naturaleza eran ociosos.⁴²¹ El obispo pretendía que la población natural saliera a servir a quienes ellos quisieran, como a quienes más les pagasen, y no obligatoriamente a unos.

⁴¹⁸ El convento pagaba un salario inferior a lo especulado, ya que era tres para la india y cuatro para el indio, por lo que la explotación realizada por la iglesia era mayor, en este caso.

⁴¹⁹ AGI, México, 1020. (GSR, p. 253-261).

⁴²⁰ AGN, Tierras, vol. 2418, exp. 4.

⁴²¹ *Ibidem*.

Entre la defensa de los seguidores del gobernador estaban que el obispo quería hacer una profunda renovación de un sistema, del cual ellos mismos se beneficiaban, por lo que ellos mismos, que tanto habían criticado a la población benemérita de explotadora, la realizaban de igual manera, señalando diferentes ejemplos. Entre éstos está el de los vecinos de Hochtún que decían que los eclesiásticos pagaban menos, como se vio anteriormente. Denunciaban que el número de indios que estaban al servicio de la Iglesia aumentó considerablemente, como era que el obispo tenía siempre diez. Del mismo modo, señalaban que los clérigos le robaban su dinero y no les pagaban.

Lanzaba el gobernador Cortaire una pregunta al obispo: “¿Cómo si los que trabajan en el palacio episcopal habían sido renovados, o bien, aumentado su sueldo”⁴²², algo que posiblemente no habría ocurrido, ni se produjo.

Tras las entrevistas, Antonio Cortaire realizó un informe que le envió a Felipe V, en donde de nuevo le señalaba e informaba de la importancia del trabajo forzoso, así como repuntaba las duras críticas que hacían los españoles hacia este programa que pretendía impulsar el obispo Gómez Parada. Criticaba los postulados de éste y argumentaba que él vigilaba por el buen funcionamiento del gobierno, como del sistema y desde que accedió había castigado a todas las personas que habían intentado transgredir los abusos, en cualquier momento.

El Rey, no solamente recibió la carta del gobernador, sino que de forma paralela le llegó una firmada por el cabildo de Mérida, como una del prelado. Los regidores lanzaban un mensaje muy similar al del gobernador. Criticaban el sistema reformista, realizaban, y que éstos no acudían todos los días a trabajar en sus casas, sino que se iban turnando. Esto daba lugar que los indios de un pueblo sólo acudía una vez al año a sus casas. Defendían a ultranza este sistema, ya que se había mantenido en la provincia de manera estable desde que sus antepasados conquistaron estas tierras, y que había funcionado a la perfección. Señalaban que si se modificaba o se cancelaba, como pretendía el obispo con su reforma, la estabilidad de la zona se quebraría, por lo que tendrían funestas consecuencias para Yucatán porque podrían alentar a los naturales a rebelarse contra la población española, ya que habían conseguido mayores libertades. Se podría perder parte del control de la provincia, que tanto *sudor* les había costado a sus antepasados, y a ellos.⁴²³

⁴²² Ibídem.

⁴²³ AGI, México, 1020.

Se defendieron de las graves acusaciones que el obispo le hacía sobre su poca cristiandad, señalando que este sistema mantenía la cristiandad, como que la Iglesia, también, se beneficiaba y lo utilizaba. Es por ello que se preguntaban si los clérigos tenían el mismo sentido de la cristiandad que los encomenderos, porque ambos se beneficiaban del trabajo forzoso doméstico. De igual manera, denunciaban que ellos defendían su cristiandad cuando dejaban a sus mujeres solas en sus casas para trasladarse a las costas para defenderlas de los invasores ingleses. Esta defensa la hacía en honor a su Rey, como por su cristiandad. Apoyados, por tanto, con los argumentos de los caciques de los pueblos sobre la continuidad del sistema, porque también evitaría que huyeran a las montañas, y de allá provocar rebeliones.

Ante tal situación, el obispo no le quedaba más remedio que hacerse fuerte ante tanta presión de la oligarquía y escribió a Felipe V, suplicándole que no se dejara convencer porque estas medidas eran necesarias para el buen funcionamiento de la colonia, como para evitar que unas pocas familias controlasen todo el poder económico de la zona mediante estos abusos. Seguía diciendo que tanto el gobernador, como los regidores no buscaban el bien común, sino el beneficio propio: el económico. El 12 de noviembre de 1722, le volvía a escribir una nueva carta en la que comienza diciendo:

“Estando para ocurrir un regidor de esta ciudad a vuestra alteza con la pretensión de que se suspenda vuestra real provisión del dos de mayo de este año⁴²⁴ sobre que se extinga el servicio personal que dan los indios de esta provincia en las casa particulares de los vecinos de esta ciudad y dos villas de Valladolid y Campeche (...) Recibí vuestra real provisión y la comuniqué a vuestro gobernador privadamente y me dijo que por su parte no se suspenderían su ejecución. Requerí por medio del promotor fiscal del alcalde don Diego Cevallos, quien pasó a notificarlo a vuestro gobernador y hacerla notoria a los ayudantes de cura de toda la provincia (...) Después supe que vuestro gobernador había proveído despachos para toda la provincia, mandando suspender la ejecución de vuestra real provisión (...) En cuya inteligencia suplico a vuestra alteza que sirva de dar providencia que fuere servido a fin de que estos regidores se sosieguen, conteniendo en caso necesario a tres o cuatro regidores⁴²⁵. Solos que son los que alborotan y amonestan a vuestro gobernador para

⁴²⁴ El 2 de mayo de 1722 se expidió la Audiencia de México una cédula al alcalde ordinario de Mérida, sobre lo que acontecía sobre la petición del obispo de suspender los trabajos domésticos. Le señala que si se sigue efectuando se penará por mil pesos a los que los realizaran. AGI, México, 1020.

⁴²⁵ Estos regidores son Juan Helguera, Ruiz de la Vega, y Juan Zuazua, quienes dirigieron todo el movimiento opositor al prelado, como que ellos controlaban las decisiones del cabildo para ir en contra del obispo.

que no se deje llevar tan fácilmente sin ley ni razón, conforme el desorden que ha habido siempre”⁴²⁶

Las duras críticas que hacía el obispo iban dirigidas directamente al gobernador que no aceptaba las reales provisiones del rey, ya que se dejaba convencer muy rápidamente por las presiones de sus regidores para no aceptar las correctas decisiones del monarca español. De igual manera, criticaba a éstos ya que lo único que estaban haciendo eran alborotar al pueblo para que se rebelaran contra la reforma, por lo que las tensiones, que ellos denunciaban eran producto de sus propias presiones. Exigía, por tanto, al rey que fuera más contundente con el gobernador y con los regidores, solicitando una dura amonestación para ellos, ya que la situación que provocaban era de constante tensión, provocando inestabilidad en toda la provincia.

Felipe V, finalmente se mantuvo a fin a Gómez Parada, y ello se ratificó cuando el 29 de noviembre de 1722 despachó un comunicado al gobernador, en el cual ratificaba la comisión especial y privativa al obispo para erradicar todos los males que había denunciado previamente en sus memoriales, desde su llegada a Yucatán. El Rey, no había recibido, aún, las últimas cartas de la oligarquía, pero su posición era de apoyo para el prelado, ya que buscaba una mejora de vida de los naturales. Durante todo este comunicado, el Rey explica todo lo que se ha ido enterando sobre la mala situación de los naturales que sufrían gran cantidad de abusos por parte de la población benemérita. Pero lo más interesante es la parte final, que le dice lo siguiente:

*“he resuelto dar comisión en forma de jurisdicción especial al referido obispo –como despacho de la fecha de este se lo doy- para que privativamente y con total inhibición vuestra, de todos vuestros sucesores y demás justicias [de] esa provincia, proceda contra los culpados en semejantes excesos y malos tratamientos de los indios y al remedio de todos los daños que van expresados, practicando para ello los medios que me ha propuesto, arreglándose en todo lo que obrare en esta materia a lo dispuesto por el derecho según tuviera por conveniente al servicio de Dios y mío (...)Y que en caso de contravención o resistencia, os suspenda de vuestro empleo y tome en sí vuestra jurisdicción. De que he querido preveniros para que –en inteligencia de esta mi resolución- os dediquéis –como os lo mando- al más puntual cumplimiento de ella”.*⁴²⁷

⁴²⁶ AGI, México, 1020. (GSR, pp. 65-67)

⁴²⁷ AGI, México, 1020. (GSR. Pp. 73-80). La noticia llegó a Yucatán el 27 de mayo de 1723, cuando el gobernador recibió la notificación de la comisión del rey, en la que le informaba que podía ser suspendido por el obispo.

Esta resolución del monarca, significaba una victoria inicial para el obispo Gómez Parada, porque consiguió plenos poderes, por parte de Felipe V para frenar al gobernador Antonio Cortaire, si éste seguía atacando los intereses del prelado. Tenía plenos poderes para suspender al gobernador de sus funciones, y asumirlo hasta la llegada de un nuevo gobernador.

La lucha, a partir de este momento se intensificó más aún, porque el gobernador, a pesar de la amenaza de poder ser suspendido, no se quedaría quieto, sin hacer nada, sino que continuó con sus ataques al prelado. Se defendió de la suspensión de la provisión real, diciendo que esta lo único que hacía era perjudicar los intereses de los españoles. Ordenó a los caciques de los pueblos que no dejaran de enviar las remesas de los indios para continuar con el servicio de personal doméstico forzoso, a pesar de la prohibición de Gómez Parada. Ante tal situación los caciques se encontraban con la disyuntiva de qué hacer: o enviaban a los indios como era la costumbre, o le hacían caso al mandamiento del obispo de no enviar ninguna remesa más, ya que estaba suprimido por mandato del monarca. En muchas ocasiones los curas tuvieron que acudir a las casas de los españoles para obligar a los indios que salieran, teniéndoles que pagarles sus salarios para que éstos salieran. Ello lo hacían para cumplir los mandamientos del obispo, que los obligaba a que fueran casa por casa.

Ante tal situación, el cabildo meridiano, al igual que el de Valladolid y Campeche, entraron más en juego, enviándole misivas a Felipe V, donde le decían que la suspensión de estos trabajos domésticos estaban trayendo a la península de Yucatán a una decadencia, porque era el único modo de supervivencia de los españoles, alegando la pobreza de la tierra, que solo permitía el cultivo del maíz.

En todas sus peticiones, los cabildos hacían una alabanza hacia Antonio Cortaire porque estaba actuando cumpliendo con sus funciones, que una de ellas era la defensa de los intereses de la población benemérita. Como señala el de Valladolid cuando dice: *“con tanto celo ha cumplido con ella, como don Antonio de Cortayre, vuestro actual gobernador en estas provincias, quien las ha mantenido y conservado en paz y en guerra con especial prudencia y acuerdo, distribuyendo la justicia con rectitud y piedad, observándola vigilantísimo en la unión y buen tratamiento de los indios naturales. No permitiendo que los vejen, maltraten y opriman ministros de justicia ni vecinos particulares”*, Continúan diciendo que *“hace ciento y ochenta años –más o menos- habrá que vuestros fidelísimos vasallos conquistaron y poblaron estas provincias a costa de su personal trabajo y caudales agregando a sus naturales y*

tierras a vuestro real señorío. Tratárnoslos a los principios con piedad, y sin embargo en el presente con mas conmisericación y caridad fraternal".⁴²⁸

Por otro lado, el de Mérida escribió el tres de julio de 1723, defendiendo la continuación del servicio forzoso porque:

"es tan necesario señor el servicio del indio e india que por in memorial costumbre se ha contribuido a los vecinos que sin él, se verán del todo sus habitantes precisados a desertar la tierra y buscar con más oportunidad en otras, el sustento necesario para pasar con alguna comodidad la vida (...) La hierba, tan fácil de conducir como necesaria por no haber otro mantenimiento para la manutención de las cabalgaduras que se mantienen en las casas para el más pronto socorro de las continuas invasiones enemigas que padecen en doscientas y más lenguas de plaza abierta de que esta circunvalada esta provincia"⁴²⁹(...) y cuando el marido –con quebrantos de salud y riesgos de la propia vida- asiste por muchos días en las inclemencias de una playa sin habitación por mantener vuestros soberanos dominios y conservar indemnes en sus tierras a los mismos indios, quede su mujer atareada al movimiento de una piedra para mantener a sus hijos y familia, y más si está quebrantada de salud y no tiene otro recurso que el que le ministra la india, que le ha cabido servicio (...) que el repartimiento que los gobernadores de esta provincia han ejercitado hacer es únicamente el de la cera y los paties (...) por lo que este cabildo, en cumplimiento de su obligación, con el rendimiento que debe y conocimiento que tiene de los indios, suplica –como leales vasallos- se digne a vuestra real piedad de mandar cese en la ejecución de vuestro real despacho a vuestro reverendo obispo, pues sólo se dirige su animo a despoblar la ciudad y toda la provincia, oponiéndose a vuestra real jurisdicción que tantos años ha solicitado en todo despreciarla el eclesiástico".⁴³⁰

El cabildo hizo una súplica a Felipe V para que recapacitara en su medida, porque esto podía provocar un despoblamiento y abandono de la zona, debido a que le estaba quitando el bien bien más apreciado e importante: el trabajo de la población natural. Tanto el cabildo, como el gobernador se tranquilizaron cuando el fiscal de la Audiencia de México, Pedro Malo⁴³¹ dio su parecer de que se mantuvieran el servicio

⁴²⁸ AGI, México, 1020. (GSR., pp. 115-120)

⁴²⁹ Esta era una de las mayores preocupaciones de los capitanes de batallones de Mérida, porque si este servicio se suspendía no tendrían quienes le alimentaran y prepararan los caballos cuando se avecinaban los piratas enemigos. Esto provocaría que la defensa de las costas quedaría debilitado porque tardarían más tiempo en salir. AGI, México, 1020.

⁴³⁰ AGI, México, 1020. (GSR., pp. 123-132).

⁴³¹ Pedro Malo antes de ser fiscal de la Audiencia de México había sido oidor de la de Guadalajara, que la había servido durante dieciséis años (AGI, IG, 471, LA. 68). Tras vacar una plaza de fiscal en la de México, tras la muerte de Francisco Fernández del Barco le ascendieron como fiscal del crimen y civil en 1721 (AGI, IG, 471, LA. 61). Dos años después mediante una consulta al consejo del catorce de abril, fue promovido a oidor de la misma Audiencia (AGI, IG, 471, LA.69). Cuando se le fue consultado ya estaba

forzoso. El fiscal argumentaba y criticaba que muchos de los españoles en Yucatán se habían beneficiado a costa de los naturales cuando dijo que:

“no es justo que con los servicios de los indios logren los vecinos sumas ganancias sin que a ellos les cueste algún trabajo y sudor propio, que es el que se requiere para el mantenimiento, imponiendo toda la carga a los miserables indios sin aliviarse unos a otros en el trabajo (...) con la ocasión de estos servicios se causan a los indios gravísimos perjuicios, daños y extorsiones, sobre que han sido tan repetidos las órdenes de vuestra real persona para que se cuide su alivio y se castigue severamente a los que les dieran malos tratamientos”. [Pero a pesar de que esto a primera vista nos puede inducir que el fiscal iba a defender la postula del prelado, solicitando su cancelación, reflejo todo lo contrario, diciendo que este trabajo era necesario para mantener a la población española en la zona, mediante estas declaraciones]: “siendo sumamente necesario su trabajo y servicio para el mantenimiento de los vecinos y conservación de las provincias de Campeche, y también para evitar el que estén ociosos, porque es la esterilidad de las tierras no se pueden aplicar a cultivarlas (...) En cuya atención se ha de servir vuestra alteza de mandar que –con testimonio integro de estos autos- se dé cuenta a vuestro real persona en su Real y Supremo Consejo de Indias, y que en el interin se guarda la costumbre y no se innove en el servicio de los indios”⁴³²

Con las declaraciones de Pedro Malo señalando que no se debía de modificar nada, ni innovar hacía una gran defensa a los intereses del gobernador y de la oligarquía local. Era conocedor del problema cuando hizo una crítica la explotación que sufría la población indígena, que sólo se beneficiaban unas pocas familias españolas; pero de igual manera, sabía de su importancia para el mantenimiento estable de la provincia, debido a la pobreza de la tierra, como que eran necesarios para la defensa de las costas, porque los indios eran los que se encargaban de alimentar a los caballos, como ponerle sus armaduras. Si los españoles debían de prepararlos perderían mucho tiempo, por lo que los invasores ganarían terreno. Esta era una de las excusas más demandadas, aunque tampoco era lógica, ya que la salida hacia la defensa de las costas se hacía con un tiempo determinado, pero ellos alegaban que era importante mantenerlo para hacer más rápida la salida.

promovido a oidor de la Audiencia de México. La carrera de Pedro Malo es muy interesante, ya que es un claro ejemplo de lo que fue una verdadera carrera de ascenso de manera paulatinamente, sin compras.

⁴³² AGI, México, 1020. (GSR., pp. 132-138).

La disputa entre ambos poderes continuaba y los naturales adquirirían un papel importante, porque veían que la situación de disputa les podía beneficiar en caso de producirse algún levantamiento. Estos, por ejemplo, siguiendo el informe del obispo intentaron rebelarse en Valladolid, llegándose a escuchar voces que decían que ya “había llegado el tiempo de que los españoles trabajasen para ellos”⁴³³. Esta noticia llegó a oídos del sargento mayor de Valladolid que ordenó decomisar todas las armas de fuego que poseían la población natural, y requisó de cuatrocientos fusiles.⁴³⁴

A pesar de estas presiones, el monarca siguió apoyando a Gómez Parada, informándole que continuara con su reforma. Ante tal situación, el obispo se hacía más fuerte ya que tenía todo el poder, porque el Rey le había concedido plenos poderes para usurparle al gobernador su poder, y hacerse con el control. Pero el obispo no quería hacerlo todavía, ya que intentaba buscar una salida pacífica del pleito entre ambos.

En cierta manera, el obispo criticaba más a los regidores, que los acusaba de ser ellos los auténticos incitadores de este pleito, y que el gobernador se había posicionado a su favor por diversos factores: uno era el económico, ya que él mismo obtenía importantes recursos económicos del sistema de repartimientos. El otro era político, ya que al final de su mandato debía de pasar el juicio de residencia, y los regidores tenían mucha importancia en su aprobación, por lo que siempre defendería los postulados de los regidores. Otro aspecto interesante era el social, ya que debía de mantener su círculo de poder en la zona. El prelado decía que si el gobernador cumpliera con sus funciones, apoyara en la reforma, y ésta se realizaría sin levantamientos y de forma paulatina, y en un máximo de dos años todos los problemas se habrían solucionado.⁴³⁵

Entre los problemas que mantenían ambos poderes destacaba el de la jurisdicción porque el Antonio Cortaire denunciaba que el obispo le había usurpado parte de su jurisdicción. Pero es que la comisión especial que había que le había sido otorgada a Gómez Parada le permitía ejercer tales funciones para el buen funcionamiento de la reforma, y para que fuese en buen camino. Esta queja del gobernador contó, de nuevo, con el apoyo de los diferentes cabildos, como el de Valladolid, que acusaban al obispo de tener un sentimiento *despótico*⁴³⁶ sobre la provincia, ya que actuaba de esa manera en las diferentes tomas de decisiones para poder salir victorioso en su objetivo de erradicar el trabajo forzoso.

⁴³³ AGN, Tierras, vol. 2418, exp. 4

⁴³⁴ AGI, México, 1021, (GSR., pp. 160-161).

⁴³⁵ Solís Robleda, Gabriela., *op. cit.*

⁴³⁶ AGI, México, 1020.

En el cuadro 14 se puede diferenciar las posturas del gobernador y del prelado en diferentes temas, como los males de la sociedad yucateca, sobre los excesos de los encomenderos. En todas estas opiniones cada uno da una versión diferente como se puede observar, por lo que resulta muy interesante como se contradecían mutuamente.

Cuadro 14: comparación entre la denuncia del obispo y alegatos del gobernador.

DENUNCIA DEL OBISPO	OPINIÓN DEL GOBERNADOR
La causa y raíz de todos los males que padecen aquellos indios es el servicio personal, prohibido por repetidas reales cédulas	El servicio personal de tandas se ha dado a los vecinos de la tierra desde que se conquistó y diversos visitantes le han dejado siempre por reconocer es inexcusable.
Durante la visita pastoral había corregido todos los excesos de los eclesiásticos	Los eclesiásticos practican con exclusividad el repartimiento de la contra yerba (medicina) y hay exceso de sirvientes en las iglesias y en las milpas de los beneficiados.
Cualquiera con autoridad, como jueces o capitanes de guerra expide mandamientos de servicios.	Los mandamientos sólo los dan los gobernadores y, en cambio, hay mandamientos expedidos por curas.
Los tenientes de Valladolid y de La Sierra ocupan a los indios en sus crecidas milpas.	Repugna a los eclesiásticos que los indios les hagan las milpas (a los tenientes) por las que les pagan lo que es corriente y no hacen el reparo de que es mucho mayor la porción de milperías que los indios hacen doctrineros.
Los recaudadores obligan a los caciques y justicias a pagar lo que deben por repartimiento los huídos y los muertos.	Todo mercader tiene recaudadores porque de otra manera nunca cobrarían lo que los indios les deben pero él ha impedido que se nombren, por lo que no puede haber abuso si no existe.
Los indios que asisten a los vigías de la costa no se les paga su trabajo ni mantenimiento y además los ocupan en pequeñas pesquerías y sacas de sal, por lo que huyen.	Los vigías tienen sueldo pero corto, por lo que no pueden mantener a sus familias, los indios deben ser mantenidos por sus comunidades y que el trabajo de pesca se les paga; y en cuanto a la sal se le paga a destajo.
El gobernador nombra un juez para los 8 días de fiesta en Itzamal, que sólo sirve para molestar a los pobres indios y demás concurrentes, que permiten juegos prohibidos y hace repartimientos para sacar los 300 pesos que paga por el efímero empleo.	Este juez se nombra porque en ese concurso y comercio se originan discordias y todos quieren servirse indios y para subsanarlo está el juez, para que los indios no sean molestados, y que es cierto que hace algún repartimiento, pero que muchas veces sucede perder el juez mucha parte de este dinero y material por no poderlo cobrar de los indios.
Los repartimientos son cada seis meses y a veces con mayor frecuencia.	Aunque los repartimientos son cada seis meses, a veces pasa año y medio para la entrega.

Fuente: Gabriela Solís Robleda, *Bajo el signo de la compulsión*, pp. 245-247.

Juan Zuazua, como representante de los cabildos le pidió a Felipe V, una vez más, que suspendiera la comisión especial que tenía el obispo porque esto significaba darle muchos poderes, que podía usurparle las funciones al gobernador, que tanto defendía. Alegaba que desde que el obispo obtuvo la comisión había actuado de tal manera que quería quitarle la jurisdicción. Manifestaba que todo este problema radicaba, en cierta manera por la pobreza de la tierra, como de los bajos salarios⁴³⁷ que tenían los gobernadores que nos les permite mantenerse de forma digna. Planteaba que si se produjera un aumento en el salario, todo sería diferente. Del mismo modo, hizo una dura crítica a Lucas de Villamil, el conde de Miraflores ya que tenía el privilegio de no pagar los impuestos religiosos, ya que éste estaba exento.⁴³⁸ También criticaba a la Iglesia, porque ellos de otra manera hacían su explotación, no solamente a través del cobro de bastantes impuestos para la manutención de los curas, sino a través de la explotación a los indios que les obligaban a que trabajaran en sus milpas. Con estas declaraciones intentaba hacerle ver al monarca que la Iglesia también hacía una dura explotación a los naturales.⁴³⁹ Para el procurador Zuazúa los cambios se deberían de hacer desde todos los ámbitos.

En 1724 la tensión aumentó más que en el año anterior, y ello se pudo comprobar el 10 de julio de 1724 cuando el obispo Gómez Parada le escribió una carta al gobernador Cortaire para informarle de la detención de Francisco Arostegui, que era el interprete general del gobierno y capitania general de Yucatán. Se le acusó de haber utilizado a una chichusua⁴⁴⁰ semana a favor del sargento Diego Baptista para criar un niño expósito.⁴⁴¹ El gobernador se encontraba en Campeche para controlar la defensa de la zona tras unos intentos de ataques ingleses⁴⁴². Le contestó al prelado el 27 de junio señalando que el intérprete cumplió con la orden de continuar el servicio personal, por lo que estaba cumpliendo una orden del gobernador. Esto significaba una desobediencia al obispo y a su reforma, por lo que el obispo lo tendría en cuenta. De igual manera, el gobernador le comunicó que el Consejo⁴⁴³ también era conocedor de su mandato.

⁴³⁷ El salario era de 1.000 pesos anuales.

⁴³⁸ Lucas de Villamil se había posicionado a favor del obispo. También hay que recordar que el conde de Miraflores siempre había tenido disputas con la plana mayor del cabildo por motivos económicos.

⁴³⁹ AGI, México, 1020. (GSR., pp. 140-152).

⁴⁴⁰ Del náhuatl, ama de leche, india que prestaba el servicio para amamantar hijos ajenos.

⁴⁴¹ Solís Robleda, Gabriela., *op. cit.*, p. 258.

⁴⁴² Sobre la política de defensa de las costas en la época de Antonio Cortaire hablaremos al final de este apartado, ya que a pesar de estar preocupado en la defensa de no abolir el sistema de trabajo doméstico, no se desvió de sus funciones como capitán general de Yucatán.

⁴⁴³ *Ibidem*.

Cuando Arostegui pasó a una cárcel pública el gobernador ordenó que le tomaran declaración para conocer los motivos de su encarcelamiento, como el trato que le dieron en la cárcel del palacio episcopal. Arostegui dijo que:

“fue hecho preso por el ilustrísimo señor obispo de esta provincia por haberse ido a quejar siniestramente un indio teniente del barrio de Santa Catalina sobre una india criandera que daban alternada todos los del barrio para criar una criatura expósita en casa del sargento Diego Bautista y que con este motivo su señoría ilustrísima mandó a llamar con un negro cochero al declarante”. [Continua diciendo que cuando llegó al palacio episcopal] “le salió de súbita al encuentro dicho ilustrísimo señor cogiéndole por la corbata, zamarreándole a entruchones (...) habiéndose inclinado a besar la mano, le estiró su ilustrísima con tal fuerza que lo hizo caer y que habiéndose vuelto a levantar, le agarró la espalda (...) ordenó a todos los pajes que le dieran palos (...) y le pusieran de cabeza en el cepo. Lo que no se ejecutó a causa de estarse ahogando, por lo cual le pusieron de pies desde la dicha hora de las diez hasta después de las nueve de la noche”.⁴⁴⁴

El prelado no estaba dispuesto a paralizar su reforma por lo que tras las duras críticas que le hizo el gobernador, por su actitud *tan cruel* con Arostegui y por el exceso de sus funciones, empezó apresurar la destitución del gobernador, apoyándose en la comisión especial, que se lo permitía.

Unos días antes, Juan de Dios Anzures, el 9 de agosto de 1724 hizo una petición a la Audiencia para evitar la destitución del gobernador Cortaire. Solicitaba que:

“esperándose –como se espera la total ruina de aquella provincia y el mayor escándalo que se ha visto por temerse, como se teme con justísimas causas y noticias fidedignas que el procurador general tiene- que el reverendo haya depuesto ya al gobernador de su empleo. Sin embargo de haberse éste mantenido en el puerto de Campeche por obviar los escándalos que se pueden originar, retirándose. Como se recela, también que se haya propasado a excomulgar a él o los regidores de Mérida, no debiendo vuestra alteza –como no debe- permitir semejantes escándalos entre personas de tanta autoridad, celo y vigilancia como la que el gobernador ha tenido en el ejercicio de su empleo, y los regidores en defensa de la república. Justicia mediante se ha de servir la rectitud de vuestra alteza de mandar que en tal acontecimiento el ayuntamiento de dicha ciudad restituya al gobernador de su empleo y hallándose excomulgado éste u otras cualquier personas sean luego absueltos en la forma ordinaria”.⁴⁴⁵

⁴⁴⁴ AGI, México, 1022. AGN, Tierras, vol. 2418, exp.4. GSR., pp. 280-282. Este castigo que le realizó el obispo al intérprete nos da una visión muy cruel de éste, que nos hace ver que no estaba dispuesto a consentir nada más a los opositores a sus medidas. El tipo de castigo que le aplicó es parecido al que denunciaban los franciscanos del anterior obispo Pedro de los Reyes.

⁴⁴⁵ AGI, México, 1022. (GSR., pp. 187-194).

Pero a pesar de todos estos intentos, como todos los protagonistas se habían imaginado, entre ellos el propio gobernador desde un mes antes, el obispo tomó la decisión más radical y decisiva para el buen funcionamiento de su reforma: la excomulgación, como la suspensión de poderes del gobernador Antonio Cortaire, el día 4 de agosto de 1724⁴⁴⁶.

El gobernador, como he señalado anteriormente, se encontraba en Campeche en ese momento, por lo que cuando supo de la decisión del prelado salió hacia la ciudad de Mérida, y ordenó poner en armas a toda la ciudad de Mérida, tres horas antes de su llegada, para así impedir que se le notificase la noticia.⁴⁴⁷ La situación era crítica porque el gobernador, con la decisión de poner a la ciudad en armas, demostraba que no estaba dispuesto a dejar su mandato, sin hacerle frente a Gómez Parada.

En obispo, en su defensa alegaba que *“a la averiguación de los repartimientos que el señor don Antonio de Cortayre después de la publicación de la citada real cédula y de las diligencias resultando haber hecho varios caciques y justicias por mano de su repartidos, como este lo había y de ellos y los antecedentes seguidos de notable perjurio a los naturales en la cobranza de dichos repartimientos y en la paga (...) suspendo del gobierno a dicho señor don Antonio de Cortayre y mando que se abstenga de dicho gobierno y entregue el bastón de este al regidor más antiguo de la ciudad de Campeche, ciudad donde se halla”*.⁴⁴⁸ Pero Cortaire estaba de camino hacia Mérida. El obispo continuó diciendo que en caso de no acatar su orden, la pena sería más dura porque lo excomulgaría en *ipso facto* incurriendo más una sanción económica de *“mil pesos y en caso de negarse a la notificación se haga cualquier criado de su casa citándole para la fijación de la tablilla”*. La excomulgación se hizo efectiva el 11 de agosto, a través de un edicto público en el que se señalaba que esta se debía por la desobediencia de las órdenes reales y a la Iglesia.⁴⁴⁹

El obispo era conocedor de antemano que el cabildo saldría en defensa del gobernador, por lo que tomó la decisión de amenazarlos con las mismas sanciones que al gobernador. Si el cabildo no acataba sus órdenes y sus decisiones sobre la reforma, sus integrantes también serán excomulgados. Decía que *“así cuando a las justicias de esta ciudad, villas de Campeche, de Valladolid, regidores, alférez mayores, sargentos*

⁴⁴⁶ AGN, Tierras, vol. 2418, exp. 4.

⁴⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁴⁸ *Ibidem*.

⁴⁴⁹ *Ibidem*.

mayores, capitanes, cabos militares y encomendadores, la misma pena de excomulgación mayor y la de quinientos pesos”⁴⁵⁰

El gobernador no se rindió y siguió enfrentándose al obispo buscando más apoyos. En uno de sus actos envió una carta al obispo, en donde le solicitaba que recapacitase. Antonio Cortaire le decía a Gómez Parada que no podía excomulgarlo, porque como éste ya estaba comisionado para funciones seculares, gracias a la comisión, no debería de excomulgarlo, ya que esta no tendría efecto.⁴⁵¹

Los defensores del gobernador, también amenazados con ser excomulgados empezaron a unirse y preparar como seguirían sus posiciones y tácticas en estos momentos, en los cuales el prelado ya había dejado su postura pacífica, optando por una más drástica cuando decidió suspender de sus servicios al gobernador, como excomulgarlo. Los regidores se unen y presentan pretextos en su defensa como denunciaban que la actitud del obispo no era muy acertada porque atentaba contra los intereses de la sociedad. Le escribieron una carta al rey donde le decían que las consecuencias de seguir así serían muy negativas para toda la sociedad yucateca, debido a que Gómez Parada estaba usurpando poderes que no le correspondía. Exigían a Felipe V que tomara una decisión, y que esta fuera la más conveniente para el bien de la sociedad española de la provincia.

Juan Francisco Garrastegui, como representante del gobernador se presentó ante el obispo para pedirle que reconsiderara su decisión de suspender a Antonio Cortaire de sus funciones, como le pedía que levantara la excomulgación. Le decía que:

“se le absuelva de la excomunión en que está fijado en la tablilla, en la mejor vía y forma que haya lugar en derecho. Digo que por no omitir diligencia alguna que conduzca al beneficio de dicha absolución respecto del grave daño que le sigue de mantenerse excomulgado y mover la piedad de vuestra señoría ilustrísima a que se digne otorgársela (...) lo que se expresa en dicho auto de haber dado el expresado motivo es lo que en el mismo se refiere haber preferido dicho señor, mi parte al escribano de la causa al tiempo que le iba a hacer notificación de dicho auto de suspensión, y el recelo de vuestra señoría ilustrísima de que se siguiesen los escándalos, sediciones y tumultos que en semejantes ocasiones han acaecido en esta provincia (...) y así no parece exceso que el que fue propio del escribano se lo corrigiese dicho señor mi parte con voces, que ni el dicho señor mi parte con voces, que ni el dicho ni el hecho se verifica su permanencia. Y cuando procediesen de impaciencia o cólera motivada de la violencia del escribano, tampoco puede hacerse juicio sobre ellas porque la cólera

⁴⁵⁰ Solís Robleda, Gabriela., *op. cit.*, p. 263.

⁴⁵¹ *Ibíd.*

*embriaga el ánimo como el vino el cuerpo y lo que con ella se dice es fuera de la intención del que lo profiere (... que se sirva concederle a dicho señor mi parte la absolución, cesen muchos pecados (...)) a vuestra señoría ilustrísima pido y suplico se sirva de concederle a dicho señor mi parte la absolución que impetro y que se mande a dar los testimonios de este escrito con su proveído”.*⁴⁵²

El enfrentamiento que se dice que hubo entre el gobernador y el escribano del obispo procede de cuando Antonio Cortaire llegó a Mérida procedente de Campeche, y el escribano fue a notificarle la decisión del obispo de excomulgarlo y suspenderlo de sus funciones. Hay dos versiones sobre este problema, una de cada uno. La del escribano es la siguiente: señala que cuando fue a comunicarle lo que le había ordenado el obispo, y el gobernador, cuando se bajó de su caballo, le amenazó con golpearlo hasta la muerte si le comunicaba lo que le había ordenado el prelado. En cambio, la decisión del gobernador era totalmente contraria. Denunciaba que habiendo llegado exhausto de su viaje de Campeche a Mérida, con un fuerte sol, le estaba esperando el escribano que se le acercó de manera despótica y autoritaria lanzando gritos y amenazas para que escuchara la decisión que había tomado el obispo. El gobernador le recriminó su actitud, alzándole la voz, fruto del cansancio del viaje, pero que en ningún momento le llegó amenazar como decía el obispo y su escribano.⁴⁵³

La actitud del cabildo siguió siendo contraria a la Gómez Parada, a pesar de estar amenazados por éste. Siguió defendiendo al gobernador, como sus intereses porque no estaban dispuestos a perder sus privilegios. En estos momentos Juan Castillo, Nicolás Carrillo y Antonio Helguera, fueron mencionados por el prelado, acusándolos de que ellos eran los cabecillas⁴⁵⁴ y ñips que realizaban todos los revuelos. Ellos eran los que están poniendo en peligro la estabilidad de la provincia, como del buen funcionamiento de la reforma que intenta modernizar la sociedad para que no viviera de la explotación de los naturales.⁴⁵⁵ Denunciaba que a pesar de haber prohibido los repartimientos estos se habían mantenido en algunas zonas de la provincia por mandato del gobernador, por lo que no le quedó más remedio que tomar la decisión más dura.

⁴⁵² AGI, México, 1022. (GSR., pp. 187-194).

⁴⁵³ AGN, Tierras, vol. 2418, exp.4. Este enfrentamiento se menciona varias veces en todo el expediente debido a que es uno de los motivos que utiliza el prelado para denunciar el autoritarismo que imponía el gobernador Cortaire en toda la provincia de Yucatán. Dice que solía amenazar a todas las personas para imponer sus decisiones.

⁴⁵⁴ Ahora ya ha eliminado a Ruiz de la Vega, como a Juan Zuazua que anteriormente los había acusado de ser los cabecillas, junto con Helguera.

⁴⁵⁵ AGN, Tierras, vol. 2418, exp. 4

Puso el ejemplo del pueblo de Itzamal, en donde se hicieron repartimientos, a pesar de la total prohibición, a mano de Juan Rodríguez. Éste bajo los auspicios de Antonio Cortaire los llevó a cabo. El obispo cuando se entero de ello, llamó al gobernador a declarar para que le informara sobre estos repartimientos. Pero este rehusó acudir, enviando a uno de sus criados para que le informara al obispo que se encontraba indispuerto a causa de una enfermedad, por lo que no podría ir.⁴⁵⁶

Ante todas estas situaciones, el conflicto iba in crescendo hasta el punto que el obispo hizo una petición a la Real Audiencia para que le diera auxilio y le ayudaran a poder una solución al conflicto. Decía que el gobernador había continuado enviando mandamientos a los caciques para que continuaran con los repartimientos como había averiguado en Itzamal provocando *“maltratos a los indios o de ser pobres, mulatos o mestizos. Lo había quitado, volviendo el negocio al mismo desorden que antes, sin que yo hiciese alguna oposición por guardar resolución de vuestra alteza en vista de mi referida carta y real cédula”*. Entre los que cita en este texto catalogándolos como los peores del cabildo serían los ya mencionados Nicolás Carrillo y Juan del Castillo, llegándoles a decir que *“son los que más fomentan la repugnancia a la Real Cédula”*. Señalaba que se habían mantenido los repartimientos y que el gobernador había remitido en dos años y medio a *“Juan Francisco de Escobar, vecino de Puebla de los Ángeles, cuatro mil seiscientos ochenta y seis patíes y cuatrocientos ochenta y dos arrobas y veinte libras de cera que han producido los cinco repartimientos generales que en dos años y medio de su gobierno”*. El prelado decía que tenía cierto miedo debido a que el gobernador estaba dispuesto a todo por mantener su poder, ya que incluso el día 10 de agosto en su salida de Campeche a Mérida *“mandó tocar a rebato y poner a la gente en armas—sin saberse el motivo. Tres horas antes de su llegada, para impedirme la notificación de dicho oficio”*. Siguió criticando a los principales regidores, señalando que *“reconociendo yo que toda esta resistencia nace únicamente de los regidores don Juan Castillo, don Nicolás Carrillo, y don Antonio Helguera que atrajeron a este sentir a los demás, aunque no pudieron a don Juan de Mendoza y don Alonso Aguayo que fueron de sentir contrario. [Continuaba denunciando que no dará la absolución al gobernador] mientras persiste en su contumacia de no obedecer el auto de suspensión y de permanecer en armas hasta el día de hoy, dispuesto a la resistencia y a intentar cualquier violencia y escándalo para turbarlo todo y confundir su causa clara*

⁴⁵⁶ Ibídem.

y patente con otras muchas”⁴⁵⁷. Al igual que al gobernador, el obispo mandó llamar a Juan Rodríguez, que era el confidente de Antonio Cortaire para que declarara sobre los repartimientos que había hecho en Itzaman, pero al igual que el gobernador, no pudo asistir bajo el pretexto de encontrarse enfermo.

Ante tal situación de inestabilidad, como de tensión permanente desde la excomunión del gobernador y la suspensión del poder, al obispo no le quedó otra opción que pedir ayuda, mediante esta declaración: “a vuestra alteza y a su excelentísimo virrey, que sirvan de dar pronta providencia o mandándome en el todo cesar en estos negocios para mi descargo con vuestra real persona, o, de haber proceder como se me ordena por vuestra real cédula me impartan con la posible prontitud el auxilio, enviando a esta provincia un cabo que mandando las armas puede darme los particulares auxilios necesarios para hacerme obedecer y poner en práctica lo que se me manda en la comisión por vuestro real personal”⁴⁵⁸

Gómez Parada había obtenido una victoria ante el gobernador, pero esta no era definitiva, ya que se sentía solo ante las presiones de los regidores que cada día eran mayores. Como ha señalado Gabriela Solís: “la resistencia radical del gobernador, auspiciada por el apoyo de quienes defendían el servicio personal compulsivo provocó que el obispo decidiera asumir el gobierno provincial, según disponía su comisión para el cargo de encontrar oposición”.⁴⁵⁹

La victoria final de los opositores al cambio se empezó a cristalizar a partir del 22 de julio de 1725, cuando Felipe V emitió una real cédula al obispo señalándole que había decidido suspenderle la comisión especial porque había elegido a un nuevo gobernador (Antonio Figueroa Silva), y que a éste le encomendaría todos los poderes de la comisión para que intentara solucionar todos los problemas.⁴⁶⁰ El monarca le mandó a Antonio Figueroa dar una solución definitiva al problema antes de acceder al cargo. En la real provisión le indicaba que: “al cuidado de vos, Antonio Figueroa y Silva –la ejecución de la expresada comisión, para que luego que toméis posesión de dicho gobierno de Yucatán la empecéis a ejercer en la conformidad que en ella se previene sin la menor limitación absteniéndose en el todo de su conocimiento al referido prelado”.⁴⁶¹

⁴⁵⁷ Ibídem.

⁴⁵⁸ Ibídem.

⁴⁵⁹ Solís Robleda, Gabriela., *op. cit.*, p. 264

⁴⁶⁰ AGI, México, 1030. (GSR. p. 200)

⁴⁶¹ Solís Robleda, Gabriela., *op. cit.*, p. 265.

Con estas medidas el Rey marginó al obispo de sus acciones, y de la reforma que pretendía modernizar a la sociedad yucateca, aún anclada en los tiempos de la conquista. No pudo corregir los problemas que había denunciado, porque se encontró una fuerte oposición por parte del gobernador, como de los regidores que no estaban dispuestos a perder sus privilegios y su modo de vida. Gómez Parada abandonó Yucatán en el año de 1728 debido a que fue promovido al obispado de Guatemala, y luego accedió al de su Guadalajara natal, en donde falleció el 14 de enero de 1751 a la edad de 73 años⁴⁶².

Antes de concluir este punto, como mencioné anteriormente daré una rápida visión sobre la política de defensa de las costas que mantuvo Antonio Cortaire, y más sabiendo que era un hombre de mar, y tenía importantes nociones náuticas. Una vez que en años anteriores se había controlado la Laguna de Términos, en este momento había que asegurar la zona del Río Walix⁴⁶³. En esta zona se habían establecido los ingleses para atacar a los territorios españoles. El gobernador mandó construir dos embarcaciones para hacer patrullas por la costa y así evitar que los filibusteros ingleses se acercaran a las costas, como para evitar que traficaran con el palo de tinte de Campeche. El gobernador le confió estas misiones a Esteban de la Barca, que tuvo una serie de importantes victorias, como fue en Isla Mujeres que sorprendió a una balandra inglesa, como en la ruta hacia Río Walix halló navíos ingleses cargados con palo de tinte, que los reprimió.

A pesar de que Antonio Cortaire mantuvo una lucha intensa con el obispo por la reforma del servicio personal doméstico, no declinó su misión de defender las costas. Como he mencionado, incluso en sus últimos días como gobernador, antes que el obispo le quitara el poder, le envió una carta al rey informando sobre la protección de las costas, así como sobre sus éxitos con las dos nuevas embarcaciones que había ordenado hacer para que patrullaran toda la costa y así ahuyentar a los piratas ingleses, que no solamente buscaban atacar las costas, sino conseguir el palo de tinte de Campeche⁴⁶⁴.

Para concluir hay que decir que con la llegada de Antonio Figueroa comienza una nueva etapa más tranquila. Se acaba el gobierno de Antonio Cortaire, que se caracterizó por la tensión que hubo en toda la provincia debido al pleito entre la oligarquía y el gobernador frente al prelado, que intentó hacer una profunda renovación

⁴⁶² "Biografía de los obispos de Yucatán: Juan Gómez de Parada" en *Registro Yucateco, Tomo II*, Mérida, 1845, p. 470-471.

⁴⁶³ Es lo que en la actualidad es Belice.

⁴⁶⁴ Rubio Mañé, José Ignacio., *El Virreinato III., Expansión y defensa. Segunda parte.*, pp. 321-337.

en el sistema de los servicios de personal doméstico forzoso, que habían gozado desde la conquista. Cortaire logró lo que muy pocos gobernadores habían conseguido: unir en torno a su persona a los tres cabildo de la provincia: Mérida, Campeche y Valladolid, ya que éstos no estaban dispuestos a perder sus privilegios, la oligarquía local se unió de forma conjunta para presionar, no solo al obispo sino también al rey, para demostrarle que era un grupo unido, como fuerte.

Finalmente, Antonio Cortaire abandonó Yucatán en diciembre de 1725, cuando le entregó su gobierno a Antonio Figueroa. A pesar de haberle quitado los poderes el obispo, como haberle excomulgado continuó realizando sus funciones hasta diciembre de 1725, contando con el apoyo de toda la plana del cabildo. Regresaría posiblemente a Veracruz, en donde continuaría con su antigua actividad de comerciante, pero para siempre contaría con el apoyo de los cabildos y sus regidores, cosa que no habían conseguido sus antecesores, ya que solo habían gozado del apoyo de un determinado grupo o círculos de poder en torno a ellos, pero él, lo agrupó a todos. Tras él, comienza una nueva etapa con más tranquilidad, como expresaré a continuación.

3.4 Antonio Figueroa Silva Laso. (1725-1733)

Tras el tormentoso gobierno de Antonio Cortaire con su enfrentamiento con el obispo Gómez de Parada, llegó el turno del brigadier y maestre de campo Antonio Figueroa Silva Laso, elegido mediante una Consulta al Consejo del 18 de junio de 1724.⁴⁶⁵

Antonio Figueroa tomó el poder el 24 de diciembre de 1725⁴⁶⁶ sustituyendo a Antonio Cortaire, cuando finalizó su mandato, a pesar de estar excomulgado, y que el obispo le había suspendido de sus funciones. Durante su estancia en Mérida lo acompañaron su hijo Luis Figueroa⁴⁶⁷, y su sobrino Alonso. Ambos asistirían junto con el gobernador en sus diferentes campañas militares. El resto de la familia se quedó en Osuna, hasta que meses posteriores algunos de ellos se reunieron con él en Mérida.

Hay que resaltar que el brigadier Figueroa fue el primer gobernador de Yucatán de la época de Felipe V que accedió al cargo por sus méritos profesionales y no por el

⁴⁶⁵ AGI, IG, 471, LA. 69.

⁴⁶⁶ En cuanto a la fecha de la toma de posesión algunos autores señalan que fue en diciembre de 1724, como se dice en la Enciclopedia Yucatanense, pero es muy difícil debido a que en junio fue elegido como provisto gobernador de Yucatán para sustituir a Cortaire, y en ese mismo mes se trasladó a Cádiz para la toma de juramento en la Casa de Contratación, como a la espera de un navío que partiera hacia Nueva España, por lo que es imposible que accediera en diciembre de 1724.

⁴⁶⁷ AGI, Contratación, 5475, N.1, R.8.

pecuniario, como había ocurrido con todos sus antecesores. Esto nos ofrece ciertas pistas sobre su personalidad y de su carácter cortesano y patriótico, que se notará a lo largo de su gobierno sobretodo, en la defensa que hará de estas tierras de los ataques de los corsarios ingleses.

Desde muy joven se había vinculado al ejército. Sirvió a la Corona en diferentes empleos en la Armada del Océano. Participó en la guerra de Sucesión luchando por el bando de Felipe V. Luchó en diferentes plazas, como en Cataluña, pero en donde destacó y, obtuvo importantes reconocimientos fue en Andalucía. De igual modo, fue asentista del regimiento de infantería de Osuna⁴⁶⁸ en el año de 1703⁴⁶⁹, pero desconocemos la cantidad gastada para el “levantamiento” de este asiento. Como señala Andújar Castillo, durante la guerra se produjeron muchos asientos privados para suministrar soldados a los ejércitos, a cambio de nombramientos de oficiales.⁴⁷⁰ Esto se debió a las necesidades urgentes de la guerra, en donde la Corona carecía de recursos económicos para sostener a las tropas. Habiendo fracasado el método tradicional de reclutamiento, a Felipe V no le quedó otra alternativa que poner en manos privadas, como a particulares, ya fueran nobles o no, los asientos de diferentes territorios. La tarea de captar soldados para que engrosaran en las filas de su ejército se convirtió en una actividad muy importante y lucrativa, aunque no se lograra completar las cifras exactas para poder hablar de un regimiento completo.⁴⁷¹ Gracias a ello obtuvo importantes méritos militares, a pesar de la gran cantidad de reales que hubo de haber gastado, pero el beneficio a la largo plazo era muy importante, y apetitoso, porque los títulos militares eran de por vida.

⁴⁶⁸ El regimiento de Osuna fue uno de los más importantes y famosos durante la Guerra de Sucesión. Entre sus hazañas durante la guerra destaca su intento de asaltar el peñón de Gibraltar, a través de un camino que le había enseñado un pastor. Pero fracasaron ya que fueron sorprendidos y atacados, siendo masacrado y desecho el regimiento. Se tardó en recomponer de nuevo. En este ataque fue gravemente herido el brigadier Figueroa, perdiendo parte de la movilidad de sus brazos, que le valió el apodo del manco, cuando llegó a Mérida, como Gobernador. Para conocer más sobre el regimiento de Osuna en Hernández del Portillo, Alonso., *Historia de la muy noble y leal ciudad de Gibraltar*, UNED, 1994.

⁴⁶⁹ Andújar Castillo, F., *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, 2004, p. 443.

⁴⁷⁰ En palabras de Francisco Andújar: *en plena Guerra de Sucesión, el problema principal con el que se encontró Felipe V fue el de incrementar el número de efectivos, levantar nuevos regimientos que pudiesen hacer frente a las necesidades de la guerra dinástica (...) La alternativa que se tomó fue la de los asientos privados para el suministro de soldados a cambio de nombramientos de oficiales, un método muy similar al que se utilizaba para el abastecimiento de cualquier producto o servicio para la maquinaria de guerra (...) Se pusieron en manos privadas la tarea de captar soldados*”. En Francisco Andújar Castillo, *El sonido del dinero...*, pp. 40-43. También se puede ver los trabajos de José Contreras Gay.

⁴⁷¹ Andújar Castillo, F., *op. cit.*, pp. 41-42.

Entre sus logros más importantes, en las batallas que participó, destaca su gran conducta y valor militar en la Batalla de Almansa. En esta acción se ganó su ascenso a brigadier de infantería, y posteriormente a coronel del regimiento de Osuna en 1707⁴⁷². Pero su logro más importante fue haber remitido desde Almagro (La Mancha) a Cádiz a Mateo Álvarez Gato⁴⁷³ y a Fernando Bustillos⁴⁷⁴, que en plena contienda se habían pasado a servir a las tropas del Archiduque Carlos. Pero en ese mismo año hubo un cambio en su rueda de la fortuna, porque fue acusado por Francisco Antonio Salcedo Aguirre⁴⁷⁵ de defraudar la renta de millones en el año de 1711⁴⁷⁶ cuando ejercía este cargo en la ciudad de Osuna, que lo había obtenido por sus éxitos militares. Fue llevado al presidio de Toscana, permaneciendo allí a partir de 1712⁴⁷⁷, desconociendo la fecha de salida.

Antes de pasar hablar sobre su asignación de gobernador de Yucatán, como de su servicio en este cargo, hablaré de manera rápida un poco de su origen familiar, una vez que hemos hablado brevemente de su carrera militar que lo llevo a ocupar el cargo de gobernador. Procedía de una de las familias más importantes en el mundo castrense, como era los Figueroa Silva, que desde hacía varias décadas se habían asentado en el suroeste de España. Era nieto de Antonio Sánchez Figueroa Silva, natural de Oliva (Badajoz) y señor de La Pizarra, que se casó con Antonia Figueroa Vargas. Entre sus hijos destaca Juan Figueroa Vargas y Silva, el padre del maestre de campo, que fue caballero de la orden de Alcántara desde 1662, así como sexto señor de La Pizarra. Se casó en terceras nupcias con Elvira de Céspedes Figueroa, hija de Antonio Céspedes

⁴⁷² AGS, DGT, INV. 2, Leg. 2.

⁴⁷³ Mateo Álvarez Gato pertenecía a una de las familias más nobles de la España moderna, siendo miembro de la orden de Santiago desde 1699, como hermano del maestre de campo Francisco Álvarez, que se encontraba en Lima durante la guerra. La familia Álvarez Gato era afín al Archiduque, y uno de sus familiares, García Álvarez luchó contra Felipe V, siendo nombrado por el Archiduque en Viana como Marques de Álvarez Gato en honor a sus méritos, como por los de sus familiares en el año de 1718. En *Revista de Hidalguía*, 19, 1956, p. 792.

⁴⁷⁴ Fernando Bustillos, era un noble y miembro de la orden de Alcántara, en AHN, OM, Exp., Acantara, N. 10969.

⁴⁷⁵ Si anteriormente se enfrentó a dos nobles importantes, que se había pasado al bando del enemigo, reportándole méritos militares, en este caso se enfrentó con el poderoso marqués de Vadillo. Salcedo Aguirre era uno de los hombres más poderosos en Andalucía, ya que era corregidor de Córdoba. Después fue Consejero de las Indias, para finalizar siendo corregidor de la villa de Madrid desde 1715 hasta su muerte. En Dionisio A. Martín Nieto, "Don Antonio Salcedo y Aguirre (1646-1729), marqués de Vadillo, corregidor de Madrid" en *Anales de la Real Academia Matritense, de Heráldica y Genealogía*, 7, 2002-2003, pp. 173-240.

⁴⁷⁶ AGS, E, LIB. 410.

⁴⁷⁷ AGS, E, LIB, 491.

Figuroa y Francisca Vera.⁴⁷⁸ Si se observa los apellidos, muchos concuerdan entre sí, lo que nos hace pensar que eran parientes entre ellos, por lo que establecían alianzas matrimoniales entre las mismas familias para así poder obtener mayores ganancias, como aumentar su patrimonio. El padre de Antonio Figuroa poseía diferentes mayorazgos gracias a la acumulación de todos sus antecesores: Figuroa, Silva, Laso de la Vega, que mostraban su grandeza, pasando estos a su hermano Alonso.⁴⁷⁹

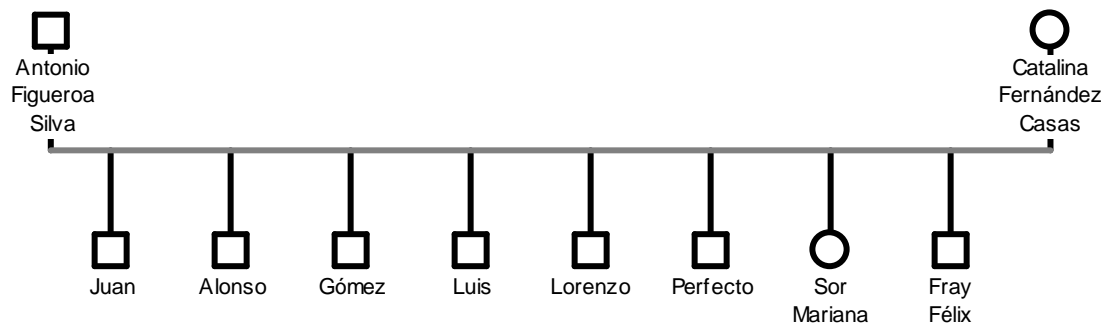
Antonio Figuroa contrajo matrimonio con Catalina Fernández de las Casas, viviendo sus primeros años en Málaga, hasta que se trasladó a Osuna, donde la familia se instaló. Tuvieron varios hijos, como Juan, Alonso, Gómez, Luís (que le acompañó a Osuna), Lorenzo, Perfecto, Mariana y Félix (ver árbol genealógico 5). Algunos de sus nietos ocuparon importantes cargos en la administración de Osuna en el último tercio del siglo XVIII (ver anexo 8).

Tras haber analizado los antecedentes, tanto familiares, como militares, voy a explicar cómo fue su gobierno en Yucatán. Como he dicho al comienzo, fue el primer gobernador de Yucatán en la época de Felipe V, nombrado por sus méritos y no por el dinero. Ocupó el cargo en el año de 1725 y lo abandonó en el 1733 porque le sorprendió la muerte regresando a Mérida, después de una campaña militar. A pesar de haber sido acusado de defraudar la renta de millones de Osuna y haber sido enviado preso al presidio de Toscana, el Consejo de Indias decidió “premiarle” por su intachable trayectoria militar. Se buscaba para el gobierno de Yucatán a una persona que hiciera olvidar el polémico gobierno de Cortaire, así como que tuviera una gran preparación militar para expulsar y desalojar a los ingleses del río Walix. Entre la hipótesis de este nombramiento puede destacarse la de que al exonerarlo del fraude y nombrarle gobernador de Yucatán se podía ver como una señal de que el Rey le tenía cierta confianza y le alababa por su intachable trayectoria militar a lo largo de su carrera castrense. Lo veía como una persona capacitada para dirigir, de manera digna y recta, el gobierno de Yucatán ante los acontecimientos pasados en años anteriores. Con la elección de Antonio Figuroa se buscaba confianza, un hombre con buena preparación militar, que pusiera una solución final a problema de la oligarquía con el obispo, como su válvula de escape y que limpiara su nombre por su condena por haber defraudado la renta de millones.

⁴⁷⁸ “Revista de Hidalguía. La revista de genealogía, nobleza y armas”, 28, 1958, p. 375.

⁴⁷⁹ Rubio Mañé, *op. cit.*, p. 344.

Árbol Genealógico 5. Familia Figueroa Silva



Elaboración propia. Fuente: AGN, Marina, vol. 47.

Como se señala en la Enciclopedia Yucatanense, tras unos años de polémica y tensión en la península, se necesitaba de un hombre recto y de talla para poder solucionar los problemas de la ocupación inglesa de Belice, como de los problemas internos. El brigadier estaba preparado para poder solucionarlos por su talante militar, su impresionante curriculum, como por ser una persona honesta, inteligente y con tacto.⁴⁸⁰ Sus cualidades hicieron que fuera querido por la mayoría de la población, y también por las élites locales. Sólo se enfrentó con algunos por diferentes temas, que iré explicando a continuación.

A su llegada se encontró con una situación de cierta tranquilidad, con respecto a los meses anteriores, como hemos visto en el apartado anterior, cuando el prelado Gómez de Parada intentó reformar el trabajo indígena. Ahora, el monarca le había dado todo el poder al nuevo gobernador, quitándoselo al prelado. Era una medida que tranquilizó a la población benemérita. No sólo buscó consenso con los diferentes regidores, sino también se acercó al obispo, buscando una solución pacífica a los acontecimientos recientes entre el gobernador Cortaier y el obispo Gómez de Parada. El gobernador Antonio Figueroa, siguiendo los preceptos del monarca, continuó con la reforma del obispo, pero de manera muy leve, con el objetivo de que no afectaran mucho a los intereses de la élite, permitiendo que se realizaran repartimientos pero no como en años anteriores, sino leves, sobre todo cuando se marchó Gómez de Parada a la prelatura de Guatemala. Lo que buscaba era la unidad en toda la provincia, que se mantuvieran unidos en beneficio de todos. Pero en el año de 1727 ocurrieron unos hechos lamentables, como fue la mayor hambruna que sufrió Yucatán durante todo el

⁴⁸⁰ "Campaña del mariscal Figueroa sobre Belice" en *Enciclopedia Yucatanense, Tomo III, Parte II, Época colonial*, México, 1977, p. 130.

siglo XVIII. Su actuación consistió en calmar el desánimo de la población, que le permitió ser alabado por el obispo, como por la oligarquía. Demostró una gran humildad cuando se despojo del último mueble de su palacio para poder traer maíz, harina y carne para poder alimentar a la muchedumbre.⁴⁸¹ Figueroa en este triste acontecimiento se ganó el apoyo y la consideración de la gente porque a través de sus diferentes gestiones pudo conseguir traer maíz de Tabasco, Veracruz, Tuxpan y Tampico para así poder alimentar a la población, que hambrienta moría diariamente. Entre las cifras que se han dado sobre las víctimas rondan los 17.000 fallecidos.⁴⁸² De igual manera, fijó que el servicio doméstico fuera semanario y estableció que la tarifa del pago y el servicio del algodón que se suministrase a los trabajadores del repartimiento fuese el corriente para que hubiera un alivio en la carga de la población indígena, que era lo que había buscado previamente el prelado en su reforma.

Su relación con las élites, ya fuera administrativa, como la religiosa, durante sus años de su gobierno fue benigna, sin grandes enfrentamientos directos, valiéndose de su inteligencia militar, para ser un gran estratega en estos asuntos y solucionarlos de manera rápida y sin tensión. Por ejemplo, con la marcha del obispo Gómez de Parada a Guatemala decidió informar a la Corona que el servicio doméstico era necesario para el correcto funcionamiento de la colonia, pero hay que señalar que de manera más leve que en años anteriores. Lo que pretendía hacer con estas declaraciones es acercarse a los regidores, para contar con su apoyo.

Entre sus enfrentamientos con parte de la élite vamos a destacar dos casos: uno con los mayordomos de la alhóndiga de Valladolid, y el otro, que nos centraremos a lo largo de este apartado, que fue el del embargo de parte de sus bienes, por haber dado como buena presa la detención de un navío inglés, llamado *Paca la Lana*, que en su juicio y en el expediente de la denuncia del Antonio Figueroa saldrán a relucir parte de su enfrentamiento con algunos oficiales de la Hacienda de Yucatán, por el control de la economía.

En el primer caso, los mayordomos de pósito y alhóndiga de Valladolid, Juan Rosado Mallen y Juan Escalante Pérez no compraron en su respectivo tiempo la mercancía, queriéndose quedar con parte de este dinero para utilizarlo en sus diferentes

⁴⁸¹ "Biografía de los obispos de Yucatán: Juan Gómez de Parada" en *Registro Yucateco*, Tomo II, Mérida, 1875, p. 470.

⁴⁸² "Campaña del mariscal Figueroa sobre Belice" en *Enciclopedia Yucatanense*, Tomo III, Parte II, *Época colonial*, México, 1975, p. 130.

negocios particulares. Con esta medida perjudicaban los intereses de la población, que ante tal escasez, que padecían hambre en determinados momentos.⁴⁸³

Juan Rosado Mallen⁴⁸⁴ era regidor y depositario de Valladolid desde el año de 1728⁴⁸⁵, como encomendero. Pertenece a una de las familias más importantes de Valladolid porque durante el siglo XVIII, cuatro de sus miembros ocuparon cargos en el cabildo local.⁴⁸⁶ Si la familia de Rosado era importante, la de Juan Escalante también lo era. Éste fue alcalde ordinario en el año de 1729, como tres miembros de su familia, también, ocuparon los cargos de regidores en el cabildo, destacando su hermano Felipe. Era común que los miembros de las familias importantes se aprovecharan de sus altos cargos para cometer importantes fraudes, porque era algo habitual en esta época, ya fuera, tanto en el cabildo de Mérida, como en de Valladolid. Esto se debía a la fuerte vinculación que había entre los mayordomos de las alhóndigas con los regidores que en muchas ocasiones, como en este caso, eran los mismos encargados, y también porque en diferentes ocasiones no había un cambio de mayordomo en un lapso de tiempo de cinco años. Ante tal falta de control, estos no remitían las cuentas, por lo que el descontrol, la corrupción y el fraude aumentaban, utilizándose el dinero destinado a tener una subsistencia de maíz para las urgencias que se pudieran presentar, estando la mayoría de las ocasiones la alhóndiga vacía, sin nada de grano.

Una vez conocida la denuncia, el gobernador Antonio Figueroa actuó y obligó a los regidores que devolvieran todo el dinero. No les afectó que, a pesar de ser miembros de las familias más importantes de Valladolid, como regidores del cabildo, tuvieron que pagar sus abusos y excesos, aunque siguieron conservando sus plazas en el cabildo. La política de unidad que mantenía el gobernador en la zona se observó en este caso, ya que estas familias, a pesar de ser sancionadas, no entraron en cierta oposición y crítica al gobernador, ya que solo fueron sancionados económicamente al obligarlos a devolver el dinero, pero no con sanciones más drásticas.

El segundo caso que he mencionado al principio, que es el más importante y este es el embargo que sufrió el gobernador, por parte de Santiago Aguirre que era el factor veedor de la Real Hacienda de Yucatán.⁴⁸⁷ Sobre el tema del embargo que sufrió el gobernador, hay que resaltar que apenas ha sido estudiado, por lo que existe un vacío

⁴⁸³ Martínez Ortega, A. I., *op. cit.*, p. 43.

⁴⁸⁴ Hijo de Joaquín Rosado Zapata, que desde el año de 1705 era regidor del cabildo de Valladolid.

⁴⁸⁵ AGI, IG, México, 585.

⁴⁸⁶ Martínez Ortega, *op. cit.*, p. 197.

⁴⁸⁷ AGN, Marina, vol. 47.

bibliográfico sobre el tema, que debería de completarse con un estudio profundo analizando con más detenimiento la documentación que se encuentra en el AGN.

El tema del decomiso empieza el 23 de diciembre de 1732 cuando Santiago Aguirre pone en ejecución una real cédula, alegando que tenía comisión del virrey, el Marqués de Casafuerte, para embargar parte de los bienes del gobernador.⁴⁸⁸ Ese mismo día le fueron embargados parte de los bienes de la familia, dando comienzo los primeros alegatos de la familia Figuera para que se los devolvieran. Sus quejas llegaron hasta comienzo del siglo XIX con sus descendientes, que argumentaban sobre la ilegalidad en el procedimiento.

Todo comenzó en marzo de 1728 cuando José Simón de Matos, que tenía patente de corso por parte del gobernador de Cuba, Dionisio Martínez de la Vega⁴⁸⁹ llegó al puerto de Campeche con un barco inglés capturado en alta mar. La patente⁴⁹⁰ la había obtenido el 14 de febrero de 1728, y revalidada en mayo de 1731. Poco tardó, Matos en conseguir una presa: *La Paca la Lana*, una balandra inglesa al mando de Mateo Kent, que se encontraba sobre las Coloradas, muy cerca de la Isla Cuba. Fue acusado de realizar comercio ilícito en aguas españolas, algo que estaba totalmente

⁴⁸⁸ AGN, Marina, vol. 47.

⁴⁸⁹ Era gobernador desde 1725 porque en el año de 1724 se encontraba en Cádiz esperando al primer navío que saliera para Nueva España para poder ocupar su cargo. En AGI, Contratación, 5474. N.2, R.15.

⁴⁹⁰ El tema de la patente de corso ha sido investigado por diferentes historiadores, como es el caso de Oscar Cruz Barney. Pero hay que señalar que desde un punto de vista histórico jurídico no ha habido muchas investigaciones. Entre las diferentes definiciones que se han señalado sobre el tema, destacamos la de Justo Sierra que la define como la guerra hecha por los buques particulares, armados por éstos en guerras y autorizados por su gobierno. (Justo Sierra, *Lecciones del derecho marítimo internacional*, 1854, p. 81); o bien la de Escriche y Lozano, que la ven como la guerra naval o marítima que hacen algunos particulares autorizados con patente de su gobierno para perseguir a los enemigos de la corona (Joaquín Escriche y Antonio de J. Lozano, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia mexicana*, 1905). A partir de estas definiciones podemos señalar que la patente tenía tres elementos claves o fundamentales: una actividad hecha por particulares, se requiere permiso y contra enemigos del país. En el caso de las patentes en Indias solamente se otorgaban a los españoles a partir de 1714, para tener un mayor control del sistema y no podían recibirlo de otros reinos, porque era una actividad que permitía una suplencia de la función del Estado. De igual manera el corso debía de ceñirse a las instrucciones que se debía, sino podía ser castigados de manera dura por las autoridades competentes (en Cruz Barney, O., "En torno al corso español en Indias" (en prensa). Pero el corso, tanto para el capitán, como para los marineros y otras autoridades le proporcionaba un beneficio económico muy grande, ya que obtenían parte del *pastel* a repartir, por lo que la corrupción y la preponderancia en el caso de querer obtener presas era muy grande. Esto era uno de los motivos por lo que apresaban a muchos navíos, con las quejas de los ingleses, con el objetivo de obtener mayores ganancias económicas. Cada presa podía multiplicar su valor, dependiendo de su estado en el momento de su captura. El reparto se dividía entre los marineros y su capitán, llevándose éste gran parte del botín, como el gobernador y la hacienda real, siendo esta última institución la que más beneficios obtenía con este sistema. En Vivas Pineda, Geraldo., "Botín a bordo. Enriquecimiento ilícito en el corso guipuzcoano en Venezuela durante el siglo XVIII" en *Itsas, Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 5, Untz, Museoa-Donia, 2006, pp. 357-377.

prohibido para los extranjeros en las colonias.⁴⁹¹ Pero la balandra no fue llevada a La Habana, como hubiera sido lo recomendado, ya que Matos había obtenido su patente de corso a manos del gobernador Dionisio Martínez de la Vega, como por encontrarse en la senda de las aguas de Cuba; pero, en cambio, fue llevada hasta Campeche.⁴⁹² Desconocemos los motivos que tuvo el capitán Matos para hacer este cambio de planes, pero una de las hipótesis podría ser que en Campeche pudiera tener más beneficios económicos que en La Habana, ya que posiblemente podía tener algún acuerdo con el factor de la Hacienda de Yucatán, que en este caso era Santiago Aguirre. *La Paca la Lana* fue valorada en 16,400 pesos: 5,000 por el navío y 11,400 por la carga.⁴⁹³

A partir de este momento empieza el caso de *La Paca la Lana* que perduró más de 75 años. Una vez llevada al puerto de Campeche, el gobernador Figueroa, avalado por los consejeros, firmó la sentencia de que la captura había sido una buena presa,⁴⁹⁴ provocando las quejas de los ingleses, sobre todo de Kent. Éste alegaba que era una mala presa, ya que no estaba realizando comercio ilícito, sino que regresaba a Jamaica. Los ingleses aumentaban sus quejas con el paso de los meses, diciendo que Mateo Kent no era un pirata, sino un capitán de la Armada Británica, por lo que no estaba realizando tal tipo de comercio que le estaban acusando, solicitando que les restituyesen el valor del navío, para continuar su camino.

El encargado de presentar las alegaciones de Mateo Kent fue el capitán David Aubin, su mano derecha. Éste denunciaba que en el año de 1732 fue capturada *La Paca la Lana*, al igual que otros barcos ingleses de manera ilegal, acusados de comercio ilícito y de piratas, siendo considerados como buenas presas. Cabe destacar la reclamación de Carlos Stuart, que reclamaba que se había hecho una injusticia con la presa del barco de Kent, y también mencionaba que se había saqueado a un bergantín inglés, llamado *San Miguel*, por parte de Pedro Podio. Ante todos estos hechos la situación se ponía tensa porque el gobernador respondía a todos estos ataques defendiéndose, aduciendo que la balandra fue detenida en Cuba, por un corso que tenía la patente del gobernador de Cuba; y que él había firmado la presa como buena tras haber pedido consejo, siendo avalado por todos que era buena, por lo que dio su aceptación. En cuanto al tema del saqueo del bergantín señaló que lo desconocía, como también desconocía cuál era la situación de Podio, ya que la última noticia que tuvo de

⁴⁹¹ AGN, Marina, vol. 47.

⁴⁹² *Ibidem*.

⁴⁹³ *Íbidem*.

⁴⁹⁴ AGN, Marina, vol. 6, exp. 2.

él, era que había salido de Campeche a conducir a un oficial, y a treinta soldados franceses a la Mobilia, y que desde su salida desconocía cuál era su paradero.⁴⁹⁵

La situación entre ambos países se volvía tensa, porque el gobernador de Jamaica envió una serie de cartas a Londres informándole de los últimos acontecimientos, en la que varios navíos ingleses habían sido detenidos por los españoles, siendo acusados de contrabandistas, por lo que fueron catalogados como buenas presas, perdiendo no solamente los barcos, sino todas sus cargas. En este contexto a las proximidades del puerto de Campeche llegó una fragata de guerra inglesa, llamada *El Castillo*, al mando de Aubin,⁴⁹⁶ poniendo nerviosos a la población por miedo a un ataque. Se lo comunicaron al gobernador Figueroa para que tuviera conocimiento de la situación, el cual se lo comunicó al virrey. La fragata contaba con veintiséis cañones y unos ciento cincuenta hombres, y el capitán Aubin decía que portaba dos cartas cerradas: una carta de Campbell, gobernador de Jamaica y otra del almirante Stuart, para que fueran entregadas a Antonio Figueroa. En estas cartas se quejaban de las últimas presas, como la de *La Paca la Lana*.⁴⁹⁷ El gobernador, ante tal situación, escribió una nueva carta al virrey Casafuerte, en donde le informaba de la situación de inseguridad de Campeche, desde la llegada de esta fragata; como de las cartas que le habían entregado los representantes ingleses. Campbell señalaba que ya había informado de todos los problemas a Londres, y de los constantes abusos de los españoles en la detención de barcos ingleses. El gobernador Figueroa le decía al virrey que debía de comunicar toda esta información lo antes posible a España, para que tomara las medidas más oportunas, debido que la población estaba cada día más nerviosa por la presencia de dicha fragata. Estos solicitaban que les dejaran llegar a tierra para tomar provisiones de bebidas, como de víveres, algo que en un primer momento se le concedió, pero a los pocos días de nuevo lo solicitaron, siendo denegada por el gobernador Figueroa⁴⁹⁸.

Finalmente, *El Castillo* abandonó el puerto de Campeche para dirigirse a Jamaica, pero en su camino se cruzó un navío español, *La Dichosa*, que venía de Cádiz, y tenía como destino final Tabasco, capitaneada por Francisco López Marchan.⁴⁹⁹ El

⁴⁹⁵ Ibídem.

⁴⁹⁶ AGN, Marina, vol.6, exp. 12.

⁴⁹⁷ AGN, Marina, vol. 6, exp. 1.

⁴⁹⁸ AGN, Marina, vol. 6, exp. 7.

⁴⁹⁹ AGN, Marina, vol. 47. López Marchan posteriormente se convirtió en alcalde mayor de Tabasco, pero de ello hablaremos posteriormente.

barco fue llevado a Jamaica, declarándose buena presa y fue valorado en 16.000 pesos⁵⁰⁰, la misma cantidad que *La Paca la Lana*. Era una venganza inglesa por la detención de la balandra de Kent.

Esta detención era una vendetta por parte de los ingleses, en compensación por la detención de sus navíos en los últimos meses, y más por el de Mateo Kent que era el más reciente. Era un acto de represalia lo que estaban haciendo los ingleses, que no estaban dispuestos a que el decomiso de *La Paca la Lana* quedara impugne.

A los pocos días de la detención de *La Dichosa*, parte de sus marineros fueron liberados y trasladados a Campeche en lanchas, por parte de los ingleses. El gobernador ordenó que estos declararan cuál había sido el trato dado por los ingleses, y también las causas que habían llevado a los ingleses a realizar dicha detención. Figueroa denunciaba que la detención de este barco español había sido una mala presa, por lo que exigía su pronta restitución. Pero los ingleses, en este sentido, tenían todas las de ganar, porque estaban utilizando el mismo sistema que los españoles les aplicaban a ellos. Aubin le escribió a Figueroa, comunicándole que la presa que había realizado era buena, por lo que sus alegatos no servían para nada, provocando que la tensión aumentara entre ambas Coronas, sobre todo en los territorios indios.

Antonio Figueroa informó de este nuevo problema al virrey para que informara de todo a la Corte con el objetivo de buscar una solución lo más pronto posible, y en el mejor de los casos pacífica, para evitar más problemas de este tipo. Mateo Kent acudió a la Corte inglesa mediante un embajador inglés para que le informara a su Majestad de lo que le había ocurrido. Ante todo ello, la Corte británica informó a la española a través de cartas, solicitando que se restituyese el valor del barco de Kent, pues lo consideraba que había sido una mala presa, según la explicación de Kent. Solicitaban que se restituyese el valor del cargamento, los gastos y los perjuicios originados tras el apresamiento, por parte de José Matos.⁵⁰¹

Ante tal situación, Felipe V pidió a la Audiencia de México que realizara un informe y que se investigaran las causas, y el por qué se había detenido el navío inglés, como las causas que habían que hicieron que se declarara como buena presa, por parte de las autoridades de la zona. La comisión estaría al cargo de Santiago Aguirre, que en ese momento era el factor veedor de la Hacienda Real de Yucatán, como he señalado anteriormente.

⁵⁰⁰ Íbidem.

⁵⁰¹ AGN, Marina, vol. 48.

Las causas por las cuales la Corona solicitó este informe se debían a que no le interesaba tener un enfrentamiento con Inglaterra por la detención de un navío. Hay que recordar que en este contexto de los primeros años de la década de los treinta del siglo XVIII, España e Inglaterra había buscado una serie de alianzas que buscaban un estado de cordialidad. Estos acuerdos se habían establecido a partir de 1729 con el Tratado de Sevilla, fruto de ello, se disfrutó de una de las relaciones más estables y pacíficas entre ambos países,⁵⁰² sobre todo en asuntos marítimos. Pero no se puede olvidar, que también en estos años se produjo la detención de *La Paca la Lana*, por parte de José Matos en Yucatán; como en el año de 1731 un navío inglés, *La Rebeca* al mando de Robert Jenkins, famoso contrabandista, en su viaje de regreso hacía Inglaterra, en su paso por aguas de Cuba fue detenido por el corso Fandino, capitán de *La Grana*. Pero la detención no fue muy pacífica, sino que hubo un enfrentamiento entre ambos barcos que acabó con la pérdida de una de las orejas de Jenkins. Este hecho provocó que acudiera al Parlamento inglés mostrando su oreja que la guardaba en un pañuelo, denunciando la crueldad de los españoles y su extralimitación, la ofensa de estos corsos españoles,⁵⁰³ dando lugar que se produjera una guerra entre ambos países por este tema.

Tras las pesquisas realizadas por la comisión de Santiago Aguirre, se decidió por una real cedula del 23 de diciembre 1732 que la presa no había sido buena, sino mala, por tanto, se debía de entregar todo el valor del barco, como de las mercancías al capitán Mateo Kent. Por este motivo se procedió al embargo de parte de los bienes del gobernador Figueroa, que ascendieron a más de 45,000 pesos. Tras conocer esta noticia, el gobernador procedió hacer una alegación, defendiéndose que él solamente había acatado los consejos en la decisión de la presa. Además, él no había despachado la patente de corso a Matos.

El dinero confiscado se dividió en dos partes, quedando en dos lugares diferentes. Una primera partida que ascendió a 40,226 pesos y tres reales que quedaron en manos de Francisco Basave, vecino de La Habana; y la otra cantidad de 4,804 pesos en manos de Agustín Barranco Dávila, alguacil mayor de Campeche.

Ante tal decomiso, llama la atención dos hechos: primero, la alta cantidad de dinero embargado: cerca de 30,000 pesos más que el valor del navío inglés que había

⁵⁰² Pero como veremos posteriormente, esto no imposibilitó que el gobernador hiciera un ataque a los ingleses situados en Belice, para expulsarlos de la zona.

⁵⁰³ Donoso Anes, Rafael., "La compañía del asiento y la guerra de la oreja de Jenkins: sus causas económicas y algunos aspectos contables relacionados" en *RC-Sar*, vol. 11, nº 1, Valencia, 2009, pp. 9-40.

ascendido en 16,400 pesos; así como que la mayor parte del dinero fuera a parar a La Habana y no a Campeche, que hubiera sido lo normal, porque fue en dicha ciudad donde se produjo la denuncia, cuando se denominó como buena presa. Podríamos hablar de varias hipótesis para explicar este fuerte embargo al gobernador, que intentaremos dar una explicación detallada. Una de ellas puede ser que el factor Santiago Aguirre hubiera mantenido algunos enfrentamientos con el gobernador en cuanto el reparto de los beneficios del valor de los diferentes barcos decomisados, porque se llevaban parte del “premio”. Esto pudo provocar recelos entre ambos por la codicia de conseguir parte del dinero del valor de estos barcos, por lo que cuando fue asignado como comisionado para la investigación, lo utilizó para poder véngase del mariscal de campo.

Otra hipótesis sería que José Matos llevó a *La Paca la Lana* a Campeche y no a La Habana, como hubiera sido lo normal, porque los acuerdos entre éste y los oficiales de Hacienda de Yucatán le pudieran reportar mayores beneficios y ganancias, que los de La Habana, al ser Campeche un puerto más importante. Pero lo que sí está claro, es que se produjo el embargo de la mitad de los bienes del gobernador y cuando este falleció en el año 1733 cuando regresaba a Mérida tras luchar contra los ingleses en Belice. El pleito sobre la devolución de los bienes continuaba.

La familia continuó con el pleito para que se le devolviera la cantidad que le habían usurpado, según ellos. Sus presiones surgieron efecto en el año de 1735, cuando consiguieron una real cédula firmada por Felipe V para que se les reembolsaran la cantidad de dinero embargado años antes. La familia había escrito varias cartas al monarca en la que le explicaban que el embargo de sus bienes le habían privado de poder regresar a España, ya que no tenían el dinero suficiente, como habían sufrido hambre al carecer de medios económicos, quedando empobrecidos tras la muerte del gobernador. Por tanto, ante tal situación, Felipe V mediante una real cédula firmada en San Lorenzo, el 21 de noviembre de 1735 le pedía a la Audiencia de México, como de La Habana que se iniciara el proceso de desembargo de los bienes de la familia Figueroa.

Antes de pasar a explicar el proceso iniciado por la familia, hay que hablar un poco de Francisco López Marchan, el capitán del barco *La Dichosa*, que tras ser liberado por Aubin, logró ser alcalde mayor de Tabasco en el año de 1732, pero su alcaldía fue un poco polémica. Esto se debió a que le obligaron devolver unos 600 pesos que no había entregado de las recaudaciones que realizó. Posiblemente quiso recuperar

parte del dinero que perdió cuando su barco cayó en manos de los ingleses⁵⁰⁴, y que manera más fácil que con la alcaldía mayor que servía. Esto nos indica de la alta corrupción administrativa que imperaba en la colonia.

En el año de 1789, la familia del gobernador reabrió el caso, ya que todavía no habían cobrado el dinero embargado, a pesar de la real cédula de 1735 que ordenaba que se le devolviese el dinero. El encargado de iniciar este proceso sería Gabriel Figueroa, nieto del gobernador, quien obtuvo licencia de toda la familia para poder obtener este dinero. Para poder agilizar los trámites nombró a personas con renombre para que representara los intereses de la familia en la Corte, como en la Audiencia de México. El elegido para la representación en Madrid fue Francisco Suárez Valdez, caballero de la orden de Calatrava y comendador de las Casas de Toledo; y para la Audiencia de México el elegido fue Pedro Alonso de Alles, marqués de Santa Cruz de Ynguanzo, y su sobrino Joaquín Alonso.⁵⁰⁵ Eran personas importantes que lucharan por conseguir este dinero, ya que ellos se llevarían una importante comisión y porcentaje del total recuperado.

En el extenso expediente se pueden ir analizando los diferentes intereses entre la élite local, en este caso los oficiales de hacienda, y el manejo del dinero que le fue embargado al gobernador Figueroa, que fue pasando a diferentes manos, sin que las autoridades tuvieran constancia de quien tenía dicho dinero, al igual que fue utilizado en algunas ocasiones para pagar algunos gastos, como los de la defensa.

Gabriel Figueroa denunciaba que tanto en el año de 1735, como en el 1739 habían aparecido dos reales cédulas en las que se ordenaba que se debiera de regresar el dinero a su familia, pero de este dinero no había sido entregado todavía en el año de 1789. Alegaba que este dinero debería de ser entregado lo más rápido posible, porque la familia carecía de medios para poder sufragar los diferentes gastos que tenían. De igual manera denunciaba que la cantidad que le habían embargado a su abuelo era muy alta, si se comparaba con el valor del navío inglés que habían decomisado. También se preguntaba por qué sólo su abuelo había sido castigado, quedando impunes los demás protagonistas de este suceso, como Santiago Aguirre, o el capitán Matos.

El marqués de Santa Cruz de Ynguanzo alegó lo mismo en la Audiencia de México, por lo que el virrey Revillagigedo ordenó que se investigara este asunto. Una vez recibida la información, el virrey señaló que estaba bien aplicada la sanción porque

⁵⁰⁴ AGN, Marina, vol. 47.

⁵⁰⁵ *Ibidem*.

el gobernador Antonio Figueroa “*declaro buena presa la fragata de Kent*”, cuando no lo había sido, como se demostró.⁵⁰⁶

Pero lo que también es sorprendente es que si a la familia Figueroa no se le había devuelto el dinero en el año de 1790, tampoco estaba claro si Mateo Kent había recibido el dinero confiscado al gobernador. Hay que recordar que mediante una real cédula, de septiembre de 1732, se ordenaba que se le restituyese el valor de su navío y de la carga que llevaba, que esto fue lo que provocó que se le fuera embargado los bienes del gobernador. Pero en el año de 1739, todavía se desconocía si les había regresado el dinero a Kent, y esta fecha es clave, porque es el año cuando comienza la guerra de la oreja de Jenkins. Por tanto, por las necesidades de la guerra dudo que le entregasen los 16.500 pesos. En todo el expediente no se encuentra información respectiva a ello, que se lo hubieran entregado. Lo que sí está claro es que había un cierto descontrol en este asunto, por parte de las autoridades competentes, en donde la corrupción imperaba en estos asuntos económicos. Estaba claro que al gobernador Figueroa le habían embargado la mitad de sus bienes, que hasta la fecha de 1732 ascendían a 84,400 pesos.⁵⁰⁷ En el año de 1739 la familia del gobernador pudo haber recuperado el dinero, pero se le exigía pagar la fianza de juzgado, pero se negaban alegando que no tenían dinero para efectuarla, debido al injusto embargo que habían sufrido. Denunciaban que no podían pagarla porque habían quedado en extrema pobreza, no teniendo el dinero suficiente que le exigían de fianza.⁵⁰⁸ Pero esto no era cierto, ya que la familia seguía poseyendo más de 35,000 pesos de patrimonio, y si le añadimos al que pudiera tener en España, como sus familiares, aumentaba la cifra. Lo que realmente estaba ocurriendo era que la familia no estaba dispuesta a entregar la fianza porque durante varios años se le había impedido disfrutar de parte de su dinero, queriendo recuperarlo todo, sin pérdidas económicas.

Estos primeros trámites de recuperación de dinero serían efectuados por su hijo Luis y por su sobrino Alonso, que fueron los únicos familiares que lo acompañaron a lo largo de su gobierno en Yucatán. Luis regresaría a la metrópoli a los pocos años de la muerte de su padre, aunque no tenga datos para confirmarlo. En cambio Alonso se quedaría en Yucatán, en donde se casaría con alguna de las hijas de la aristocracia local, porque Martínez Ortega señala que un nieto del gobernador Antonio Figueroa llegó a

⁵⁰⁶ *Ibidem.*

⁵⁰⁷ *Ibidem.*

⁵⁰⁸ *Ibidem.*

tener presencia en el cabildo. Pero no era su hijo, sino su sobrino. Supongo que fue Alonso quien quedo en Yucatán porque el expediente del decomiso se señala que Luis murió sin descendencia dejando todos sus bienes a los hijos de su hermano Juan Figueroa, que había permanecido en Osuna.

Ahora bien, ¿qué pasó con las personas que habían quedado resguardando el dinero embargado? La mayor parte del dinero (poco más de 40.000 pesos) cayó en manos de Francisco Basave, vecino de La Habana. Cuando falleció, se incitó a sus herederos y albaceas que se separara este dinero de sus bienes, ya que no era de ellos. Con la muerte de Basave, el dinero pasó al capitán Félix de Acosta Riasa, también depositario general de La Habana y cuando se inició la guerra contra los ingleses, se utilizó parte de esdte caudal para hacer frente a las necesidades. El dinero se utilizó para pagar a las milicias acantonadas en la defensa de la villa de Guanabacoa.⁵⁰⁹ Pero cuando fallece Acosta Riasa, de igual manera, se le incita a sus herederos que deben de dejar al margen el dinero que estaba en su poder, habiendo un poco de tensión, cuando algunos de los albaceas dicen no conocer de la existencia de tal dinero, intentando que los 39.000 pesos del gobernador pasaran a manos de los herederos de Acosta, aunque finalmente no consiguieron su objetivo.

En cuanto al dinero que quedó en Campeche bajo la protección de Agustín Barranco, tras su muerte pasó a Joaquín Villadiego, y también hubo problemas por el control del dinero. Cuando falleció, sus herederos intentaron incluir dicho dinero a su patrimonio. Pero en el expediente del decomiso se señala que hubo una tercera partida, que al principio no aparecía. Esta era de 4.980 pesos que recayeron en manos de Pedro Sáenz de Santa María⁵¹⁰, por lo que la cantidad embargada al gobernador ascendía un poco más. Desconocemos que pasó con esta cantidad de dinero, como las causas de por qué llegaron a las manos de este importante hombre asentado en Veracruz.

El marqués de Ynguanzo se dedicó a presionar a la Audiencia de México para que se agilizara el proceso, solicitando que “*estuviera pronto la entrega del caudal de los señores Figueroa, como que se le exonere de la fianza, en cuya materia es ocioso detenerlos*”⁵¹¹ La clave, en cierto modo, estaba en el pago de la fianza que se le exigían

⁵⁰⁹ *Ibidem.*

⁵¹⁰ A diferencia de las otras dos personas, Sáenz de Santa María era una persona importante y con importantes títulos. Procedía de La Rioja, perteneciente a una de las familias nobles de la zona, y llegó a Veracruz, en donde caso con Ignacia Sáenz Rico, que también procedía de La Rioja, siendo también miembro de la orden de Santiago. En Fernández de Recas, Guillermo S., *Mayorazgos en Nueva España*, 1965.

⁵¹¹ AGN, Marina, vol. 47.

que pagasen para que le dieran el dinero, pero la familia seguía defendiéndose de no pagarla, por los daños que le habían causado con este embargo, por lo que nadie quería hacerse con el cargo de pagarla.

Tras la muerte del marqués de Santa Cruz de Ynguanzo, su sobrino se hizo cargo de los asuntos de su tío, y este era conocedor del tema, ya que había acompañado a su tío durante todo el proceso. Se pondría en el asunto para representar a la familia Figueroa y recuperar el dinero, para que éste también pudiera recibir el dinero que le habían ofrecido por este asunto. Pero junto a él, la familia Figueroa eligió a otro representante, Juan Bautista Somohando, que era vecino de Veracruz, dedicándose al comercio en el puerto de dicha ciudad.⁵¹²

En el año de 1802 todavía continuaban los trámites y las alegaciones de la familia del gobernador, incluso el representante familiar, Gabriel había fallecido, pero la lucha continuaba, ya que querían recuperar este dinero. En este contexto se produjo un acontecimiento importante: el presidente de la Audiencia de México señaló sobre el tema del embargo, que éste se había producido cuando: *“Antonio Figueroa por no haber hecho afianzar a José Matos las resultas de la apelación interpuesta por Kent sucesivamente y con motivo de que el factor de Yucatán, Santiago Aguirre, comisionado para la ejecución por el virrey, que entonces era de esas tierras el marqués de Casafuerte, sin hacer embargo de los bienes de Matos, de sus fiadores del gobernador de La Habana, ni liquidar el importe de los daños causados a Kent, procedió invirtiendo el orden prescripto a embargar los de Figueroa, en cantidad de 44.302 pesos, de los que se introdujeron 4.804 en las reales cajas de Yucatán, y los 39.228 pesos y tres reales restantes en las de La Habana”*⁵¹³

Esta declaración del presidente de la Audiencia es muy importante, porque se señala que el gran perjudicado fue Antonio Figueroa, como era el que menos debió de ser castigado, porque solamente firmó la presa como buena, una vez remitidos los consejos de las autoridades competentes del tema. En cambio, los verdaderos culpables, como era José Matos, como su fiador Esteban del Llano, y el gobernador de Cuba, al haber dado este la patente de curso, quedaron impunes. Santiago Aguirre fue el más beneficiado, porque él como factor de la Hacienda obtenía beneficios de los barcos decomisados, pero al ser nombrado juez comisionado para la investigación, partía con

⁵¹² Ibídem.

⁵¹³ Ibídem.

ventaja, con respecto a los demás, porque quedaría libre de cualquier castigo al ser el juez comisionado de la investigación, y él no se iba a inculpar.

En un sentido muy parecido al del presidente de la Audiencia, en defensa de los intereses de la familia de Antonio Figueroa, el Rey en el año de 1800 escribió una real cedula en la que se decía que:

“los acontecimientos de este auto, tan desagradable para la familia, como los enormes perjuicios que han experimentado, viéndose privados de unos intereses. Han debido formar su subsistencia para proporcionarle una carrera correspondiente a su nacimiento y unas distinciones diferentes de las que gozan en la sociedad, viviendo oscuramente en ella y en la mayor indigencia y fundados sobre estos principios que han expuesto en extensamente con arreglo a lo que prescribe el derecho, la irregularidad del procedimiento del comisionado Antonio Aguirre, pues siendo gobernador Figueroa, el quinto y último subsidiariamente responsable del valor del buque y cargamento aprendido al inglés Mateo Kent, fue al único que se le embargaron sus bienes y no solo por los 16.500 pesos, en que aquel fue vendido, sino en la cantidad de más de 40.000 pesos, que se hallan detenidos setenta y un años largos que van corridos desde aquel suceso y sesenta y tres que por nadie ha movido ni hecho menos gestión en este negocio, más que por su parte. Deduciendo de esta indiferencia o que las demás partes están reintegrando que se han prescrito enteramente”. Continúa señalando que “la familia Figueroa suplica que me sirviera mandar que se cancelase la fianza de juzgado y sentenciando otorgada por el marqués, librándose a este fin la correspondiente cedula, con reserva de un derecho al capitán inglés Mateo Kent para que en cualquier evento repita, por su orden contratador a José Simón Matos Oliva, sus fiadores: Esteban del Llano y Dionisio Martínez de la Vega, gobernador de La Habana, y a Santiago Aguirre, por los excesos de su comisión, aunque fuese con la calidad de quedar los exponentes responsables. También en aquel caso bajo la acusación juratoria, que presentaron por su apoderado, como un medio de adoptado por las leyes con respecto a los pobres, cuando pueden afianzar para que no pierdan sus derechos, por cuyo medio, la Real Hacienda, no quedaría responsable (...) y en consecuencia os ordeno y mando que previa esta circunstancia dispongáis que éste entre de inmediatamente a su disposición el liquido que recibió y hubiere a su favor por ser así mi voluntad y de esta real cedula se tome razón la enunciada contaduría general”.⁵¹⁴

De estas frases del monarca se pueden obtener importantes notas sobre el decomiso. Una de ellas, al igual que el presidente de la Audiencia, reconoce que hubo varios errores en el proceso y en la comisión de Santiago Aguirre hubo muchas irregularidades. Para el rey, es incomprensible que el gobernador Antonio Figueroa

⁵¹⁴ Ibídem.

haya sido el único sancionado, y en cambio los verdaderos culpables quedarán impunes, provocando que la familia haya estado pasando necesidades durante los últimos sesenta años, al perder la mitad de su patrimonio, y de sus bienes. Los verdaderos culpables, quedaron libres, sin pagar por tal delito, por lo que una de las hipótesis que mencionamos sobre los acuerdos económicos entre los demás implicados, fuera un hecho y se cumpla.

En cuanto al tema de la fianza es relativamente importante, porque nadie de la familia quería pagarla al juzgado para que se le restituyera el dinero. El Rey lo va a mencionar, señalando que se debería de evadir esta fianza porque la familia había estado mucho tiempo esperando para que le devolvieran sus bienes. Ahora bien, pero ocurrió un hecho importante, que cambió todos los planes iniciales, cuando el marqués de Santa Cruz de Ynguanzo pagó la fianza, sin el consentimiento de la familia Figueroa. Una vez que pagó la fianza se le entregó el dinero, y le anuncia a los herederos del gobernador que ya tiene el dinero, pero para que se los entregue le deben de pagar la fianza que pagó en el juzgado, algo que la familia se muestra contraria. La fianza fue pagada en el año de 1801, un año después de que el monarca en su real cédula comunicaba que se debía de suspender el pago de la fianza. Esto nos hace pensar que el marqués pagó la fianza para poder obtener un mayor beneficio con este negocio. Pero a los pocos meses de haber pagado la fianza falleció, por lo que se insiste a sus albaceas y a sus herederos que esa partida de dinero quede al margen, y que sea devuelta a sus verdaderos dueños. Pero al igual que el marqués, éstos señalan que el dinero será entregado a la familia Figueroa cuando estos paguen la cantidad de dinero que pagó el marqués por la fianza.

La persona que más presionó para que este dinero llegara a las manos de los herederos del gobernador fue Juan Taboada, que solicita que se le entreguen a él los 42,000 pesos para poder entregárselos a éstos. En septiembre de 1804, todavía la familia Figueroa no había recibido el dinero, que seguía en manos de los herederos del marqués de Santa Cruz de Ynguanzo. El proceso se inició en el año de 1732 y en el año de 1804 todavía continuaba, y en el extenso expediente del embargo de sus bienes, no se anuncia en qué fecha se le entregó el dinero a la familia Figueroa⁵¹⁵.

A pesar de haber sufrido un fuerte embargo, Antonio Figueroa ha sido considerado como uno de los mejores gobernadores que ha tenido Yucatán a lo largo del

⁵¹⁵ Ibídem.

siglo XVIII, gracias a su labor militar, ya que como veremos a continuación expulsó a los ingleses de Belice.

Si hay algo positivo de Antonio Figueroa era su vasta experiencia castrense, que la puso en práctica durante el ejercicio de su gobierno, sobre todo en asuntos militares y de defensa. Como he mencionado su logro principal fue la expulsión de los ingleses en Belice. Éstos desde su ocupación en Belice, no sólo atacaban a las posesiones españolas, sino que también robaban palo de tinte que posteriormente vendían, reportándole importantes beneficios económicos, a través de este comercio ilícito que practicaban, algo que les estaba totalmente prohibido. Ante tal situación la Corona ordenó que se hiciera un desalojo, que ya se había intentado en años anteriores, como el gobernador Antonio Cortaire, sin poder lograrlo, ya que éste se centró más en la defensa de las costas de Campeche, a pesar de su pleito con el prelado.

La Corte envió una real cédula al virrey Casafuerte, en la que le comunicaban que debía de desalojar a los ingleses que se encontraban en el río Walix, y apresar a todas las embarcaciones inglesas que traficaran con el palo de tinte, como quemar todas las rancharías y sitios que tuvieran en los márgenes del río, y en la zona.⁵¹⁶ Una vez recibida la notificación, el virrey se lo comunicó al gobernador Figueroa, por lo que rápidamente se puso a trabajar en la estrategia a utilizar. En la provincia se conocía sobre de los éxitos militares del gobernador en la metrópoli, por lo que había un espíritu de exaltación, de victoria. En la preparación de la campaña le acompañó su hijo Luis, y su sobrino Alonso. Desde febrero de 1726, el gobernador se encontraba en Campeche preparando la campaña en la que esperaba reunir una serie importante de navíos para emprender la revisión de las costas para reconocer con más detalle las posiciones de los ingleses.

Entre sus decisiones más importantes, y aplaudidas, se encuentra su decisión de mandar reconstruir y repoblar la villa de Bacalar,⁵¹⁷ como su fuerte, porque lo consideraba como un bastión fundamental, por su situación estratégica. La repoblación la hizo con gente traída de las Islas Canarias⁵¹⁸, con el objetivo que estuviera siempre

⁵¹⁶ Rubio Mañé, *op. cit.*, p. 335.

⁵¹⁷ Sobre el tema de la reconstrucción de la villa de Bacalar en la época del gobierno de Figueroa es muy importante el artículo de Martín Checa, en que hace un profundo análisis de la importancia del fuerte militar de Bacalar desde 1729 hasta la actualidad. En Checa Astasu, Martín., "Apuntes sobre san Felipe de Bacalar: un fuerte militar español en el sur de Yucatán (1727-2009) en *Revista de Historia Militar*, año LIII, 105, 2009, pp. 11-42

⁵¹⁸ He estado investigando hallar cuantas familias exactas llegaron a Bacalar durante la repoblación iniciada por el gobernador Antonio Figueroa. No he hallado datos, pero se sabe que durante los años de

habitada, para que así los enemigos no pudieran refugiarse en la zona, que debilitara el poder y control español de la zona.

En 1729, Figueroa preparaba la campaña, y en ese año, España e Inglaterra firmaban el Tratado de Sevilla para buscar una mayor cordialidad, como mencioné anteriormente, pero eso no era importante para Antonio Figueroa, porque tenía el objetivo de cumplir los preceptos de la Corona: desalojar a los ingleses que se encontraban en Belice.

En el año de 1732⁵¹⁹, la tensión aumentó entre ambas Coronas por sus constantes enfrentamientos por las detenciones de barcos ingleses en aguas de jurisdicción españolas de Nueva España. En este mismo año, Patiño reconocía que España en algunos momentos había sido cruel con los ingleses en Indias, algo que el embajador inglés en España, Benjamin Keene, ya lo había denunciado, criticando con dureza a España.

Según Eligio Anona la preparación del ataque a los ingleses por parte del gobernador Antonio Figueroa incluía una concentración de tropas en Bacalar, para iniciar desde allá los ataques.⁵²⁰ Antonio Figueroa tenían en mente una idea clara: expulsar a los ingleses de Yucatán. La concisa preparación de su ataque para expulsar a los ingleses se debía, posiblemente, en querer recuperar parte del prestigio perdido en Yucatán, como en la metrópoli tras el duro golpe del decomiso de sus bienes. Tenía ante sí poder resarcirse y recuperar parte de su fama y la situación era la más acorde, ya que era un gran estratega militar, como ya lo había demostrado en la guerra de Sucesión.

Su táctica consistió en enviar pequeñas flotas de canoas a través de Río Hondo, que les permitiera llegar hasta el interior de la desembocadura del río Walix, haciendo creer a los ingleses que efectuarían un ataque de frente. Pero no fue así, ya que cuando los ingleses atacaron a las canoas, el mariscal les sorprendió por la espalda. El ataque se produjo el 21 de febrero de 1733, y duro cerca de tres horas. Perecieron muchos ingleses, siendo derrotados, y los supervivientes fueron llevados cautivos a los presidios de San Juan de Ulúa y al de La Habana. Como señalaba la real cédula de 1725, el gobernador Figueroa ordenó que se quemaran todas las rancherías de los

este gobernador, en torno a 700 familias salieron de Canarias con destino América, asentándose en Venezuela, como en las Antillas.

⁵¹⁹ Año de máxima crítica de los ingleses por la detención sobre *La Paca la Lana*.

⁵²⁰ Ancona, E., *op. cit.*, p. 301.

ingleses. Fueron destruidas todas sus fortificaciones, que estaban en la entrada del río.⁵²¹ El gobernador se sentía victorioso, a pesar del decomiso, con esta victoria quería recuperar todo su crédito. De igual modo había cumplido con una de sus funciones de capitán general de Yucatán y de haber cumplido las órdenes del rey de España, en la defensa de sus posesiones.

En el cuadro 15 se puede ver los hechos más importantes que ocurrieron durante el gobierno de Antonio Figueroa ordenados cronológicamente, antes de pasar a explicar su última etapa, con su regreso a Mérida no pudiendo llegar, debido a que le sorprendió la muerte en el camino.

El gobernador, una vez obtenida la victoria, decidió regresar a Bacalar para verificar su correcto funcionamiento, como punto estratégico. Después de la visita al poblado inició su regreso a Mérida. En este sentido es interesante la nota que escribe Eligio Ancona sobre el gobernador cuando inicia su camino hacia Mérida. Dice el historiador yucateco: *“El ilustre Figueroa no se resolvió a retirarse del teatro de sus hazañas sino cuando estuvo seguro de que había hecho renacer de sus cenizas, no corría ningún peligro de parte de los indios, ni de los ingleses. Verificó entonces su retirada con las fuerzas que se había reservado para pacificar aquella región”*.⁵²²

Cuando salió de Bacalar ya se sentía mal. Tenía síntomas de fiebre, y en el trayecto le acompañaba un médico inglés. Finalmente el 16 de agosto de 1733, en su parada en el rancho *Las Victorias*, en plena selva falleció. El médico que le acompañaba no pudo hacer nada para salvarle la vida. Fue enterrado en Chunhuhub.⁵²³

Es importante resaltar lo que dice Molina Solís sobre la información que recibió la Corte de la victoria de Figueroa a los ingleses: *“las primeras noticias que tuvo la Corte de las hazañas del mariscal Figueroa en Belice, fueron muy desfiguradas por las artimañas de la cancillería inglesa, y a consecuencia de esta primera información vino la agria reprimenda que tuvo la pena de leer poco antes de su muerte; le afligió tanto que no falta quien diga que aceleró los días de su existencia; más sabiendo luego la Corte de Madrid la genuina realidad y que el Mariscal no había hecho otra cosa sino cumplir enérgica y bizarramente las órdenes reales, destruyendo factorías establecidas sin derecho en territorio español, no pudo menos de apresurarse a enderezar el agravio escribiéndole otra carta muy satisfactoria de congratulación, aplauso y agradecimiento*

⁵²¹ “Campaña del mariscal Figueroa sobre Belice” en *Enciclopedia Yucatanense, Tomo III, parte II, época colonial*, p. 132-133., México, 1977, pp. 132-133

⁵²² Ancona, E., *op. cit.*, p. 304

⁵²³ Rubio Mañé, *op. cit.*, P. 343.

por sus magníficos servicios; pero esta carta llegó, cuando el gran servidor de la patria estaba muy grave de la enfermedad que lo llevó al sepulcro”.⁵²⁴

Cuadro 15: Acontecimientos más importantes en el gobierno de Figueroa.

Fecha	Acontecimiento
1724	Se le concede mediante consulta al consejo el gobierno de Yucatán
1725	En diciembre de 1725 accede al cargo sustituyendo a Antonio Cortaire.
1727	Hambruna en Yucatán. El gobernador debe de actuar conjuntamente con el obispo Gómez de Parada para buscar maíz.
1727	Se produce un uso masivo de patente de corso para hostigar a los ingleses.
1728	José Simón Matos obtiene la patente de corso por parte del gobernador de Cuba, Dionisio Martínez de la Vega.
1728	Detención de <i>La Paca la Lana</i> , en aguas de La Habana y llevada a Campeche
1728	Es declarada como buena presa por parte de Antonio Figueroa, tras haber consultado a las autoridades competentes sobre este tema.
1732	Críticas de Aubin a Figueroa por haber hecho buena presa a <i>La Paca la Lana</i>
1732	El gobernador se defiende, diciendo que él siguió los consejos que le dieron, como él no había dado esa patente de corso
1732	Aubin en su regreso a Jamaica se encuentra con el barco <i>La Dichosa</i> , que venía de Cádiz. Lo detiene y es hecho como buena presa.
1732	Últimos preparativos para atacar y expulsar a los ingleses que se encontraban en Belice.
1732	Se embarga parte de los bienes al gobernador Figueroa.
1733	Ataque de Figueroa a los ingleses, obteniendo la victoria.
1733	Muerte de Figueroa en su regreso a Mérida.

Elaboración propia. Fuente: AGN, Marina, exp. 47.

En definitiva la gran campaña militar que emprendió el mariscal para la expulsión de los ingleses fue un éxito, pero quedo ensombrecida con la llegada de la notificación de la Corona, denunciando las quejas de los ingleses. Pero el gobernador ya no pudo responder por haber fallecido. El gobernador hizo cumplir lo que le habían mandado desde la Corte, cuando fue nombrado gobernador. Antonio Figueroa se sentía solo, por el nulo apoyo que le estaba dando la Corte durante el proceso embargo de sus bienes, por lo que con esta acción quiso demostrar que su gobierno estaba cumpliendo con todas las expectativas, con lo que le había mandado, por lo que puede suponer que era un toque de atención a Madrid para que tomara cartas en el asunto del decomiso y

⁵²⁴ *Ibidem*. Hay que resaltar que la información de la derrota y expulsión de los ingleses, como de la muerte del gobernador se produjo meses después de que se produjera, por lo que Molina Solís se equivoca en señalar que el mariscal Antonio Figueroa fuera recriminado por la Corte. Puede ser que los embajadores ingleses denunciaran de la crueldad del gobernador en su ataque, debido a que ambas Coronas habían firmado en ese año un pacto de cordialidad.

borrara de su historial ese punto negro, como habían hecho con su fraude de la renta de millones al ser promovido como gobernador de Yucatán.

A pesar de todos estos problemas, Antonio Figueroa ha sido catalogado por muchos como uno de los mejores gobernadores que ha tenido Yucatán, por su intachable actuación en los diferentes problemas. Su único lunar pudo haber sido el embargo de sus bienes, en un choque de intereses con los otros beneficiarios de este sistema de la patente de corso. Como se ha mencionado, se reconoció que hubo ciertas irregularidades en la comisión, pero hay que reconocer y resaltar que anteriormente el mariscal de campo había sido acusado de defraudar la renta de millones cuando estaba en Osuna, lo que le valió estar encerrado en el presidio de Toscana unos cuantos años, por lo que también nos puede hacer pensar que el gobernador pudo querer tener mayores beneficios, siendo esto impedido por lo demás, por lo que la lucha de intereses aumentaría siendo éste el máximo perjudicado.

Tras la muerte del gobernador quedo vacante la plaza y mientras se esperaba que llegase su sustituto se produjo un vacío de poder que fue "llenado" por los alcaldes ordinarios, como era la costumbre desde la época de la conquista, cuando había vacantes de gobernadores.⁵²⁵ En esta fecha los alcaldes eran Simón Salazar Villamil y Francisco Álvarez que tomaron el poder en agosto y lo entregaron en diciembre con la llegada de Francisco Sabariego.

3.5. Manuel Salcedo Sierralta. (1736-1741)

Tras la muerte de Antonio Figueroa en agosto de 1733 hubo un vacío de poder a hasta la llegada del nuevo gobernador. Mientras tanto, fue ocupado por los alcaldes ordinarios, como era la costumbre desde la época de la conquista, que en caso de quedar vacante la plaza de gobernador, esta debía de ser ocupada por los alcaldes ordinarios, mientras llegaba el nuevo servidor. En el año de 1733 los alcaldes eran Simón Salazar Villamil y Francisco Álvarez⁵²⁶, quienes ocuparon el gobierno hasta finales de diciembre de 1733, cuando llegó el nuevo gobernador, el capitán Francisco de Sabariego.⁵²⁷ Éste el 31 de julio se hallaba en Cádiz esperando que zarpara el primer

⁵²⁵ Martínez Ortega, *op. cit.*, p.32

⁵²⁶ Rubio Mañé, *Los alcaldes ...*,

⁵²⁷ Francisco Sabariego había servido durante más de treinta años en los reales ejércitos españoles, ocupando diferentes plazas, como primer y segundo teniente de las guardias españolas, coronel de infantería y capitán. Se le confirió la plaza de gobernador de Yucatán mediante una consulta al consejo

navío hacia Campeche, habiendo jurado el cargo en la Casa de la Contratación, como pagó los 50 pesos de limosna para el Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla.⁵²⁸

Durante el corto tiempo de su gobierno se puede destacar la defensa que realizó en la zona, para que los ingleses no volvieran a asentarse en Belice. El 10 de mayo de 1734 ordenó que saliera un barco con más de cien hombres para que hiciera un recorrido de revisión por la zona, tuvo suerte, ya que consiguió atrapar cuatro balandras inglesas, en la que sus mercancías fueron valoradas en más de dos mil pesos, como veinte y ocho prisioneros ingleses.⁵²⁹

Tras su repentina muerte, al poco tiempo de llegar hubo un vacío de poder, que fue ocupado en primer lugar por Bernabé Solís y Pedro Cepeda⁵³⁰, como alcaldes ordinarios de Mérida, hasta que al poco tiempo se nombró a Santiago Aguirre como gobernador de forma interina hasta la llegada de Manuel Salcedo. El nuevo gobernador se encontraba en España a la espera de que zarpara el primer barco hacía Campeche, que le permitiera ocupar el cargo que había obtenido, mediante un real decreto, como explicaremos a continuación en las siguientes líneas.

Manuel Salcedo había nacido en Castro Urdiales el 12 de septiembre de 1682. Era hijo de Francisco de Sierralta del Hoyo y Salcedo, caballero de la orden de Santiago, regidor de la villa de Castro Urdiales en 1648, y alcalde de la misma villa en 1660. De igual manera, fue alcalde de Valmaseda en 1654.⁵³¹ Su tío era Antonio

del 31 de mayo para que sustituyera a Figueróa, pero como éste falleció repentinamente tuvo que zarpar de inmediato hacía Nueva España. Ya tenía experiencia como gobernador porque lo fue de la villa onubense de Ayamonte. En AGI, IG, 472, LA. 72.

⁵²⁸ El Real Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla fue creado por Carlos II en 1681, y administrado por la Universidad de Mareantes de Sevilla, que estaba constituida por maestros, capitanes y pilotos y dueños de navíos de la carrera de Indias, que existía en Sevilla desde el siglo XVI. Esta administración duró hasta 1786, cuando fue separada por una real cedula de Carlos III. Este colegio fue creado originariamente para acoger a niños huérfanos para instruirlos en el arte marítimo, artillería, pilotaje para que pudieran servir de pajes, grumetes y marineros en las armadas y flotas de la carrera de Indias. El Consejo de las Indias fue su protector, como el presidente de la Casa de la Contratación, su conservador. Esta institución se mantenía, en cierta manera, por las donaciones *obligatorias* de quienes viajaban a Indias a servir un empleo. En Garmendia Arruebarrena, José., "La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y su contribución en Sevilla" en *Cuadernos de sección, Historia-Geografía*, 8, pp.47-58.

⁵²⁹ Rubio Mañé, *op. cit.*, pp. 344-345.

⁵³⁰ Rubio Mañé, Los alcaldes mayores... Esta fue la última que ocurrió porque en el año de 1744, mediante una real cédula real se instauró en Yucatán la figura de Teniente de Rey, con residencia en Campeche para que asumiera el papel del gobernador en caso de ausencia o que vacara la plaza por muerte. Cuando debía de asumir el cargo debía de trasladarse a Mérida. Esta decisión sirvió para quitarle un poco de poder a la omnipresente oligarquía meridiana, que durante siglos había asumido el control y el poder de la provincia, cuando el gobernador fallecía. El cargo tenía un origen francés. En Martínez Ortega, *op. cit.*, p. 211-212

⁵³¹ Cárdenas Vicent, *Caballero de la orden de Santiago. Siglo XVIII. Tomo IX*, 1996, p. 19

Hurtado Salcedo Mendoza, nacido en Valmaseda, que fue el encargado de heredar los mayorazgos familiares, y al igual que gran parte de la familia fue caballero de la orden de Santiago, y estaba muy vinculado a la Corona, llegando a ser el secretario de Felipe IV, así como el primer marqués de Legarda.⁵³²

El padre del gobernador se casó en tres ocasiones, siendo el tercer matrimonio el más importante, cuando se casó con Clara Rado y Mena, natural de Castro Urdiales en el año de 1655. De este matrimonio nació Manuel Salcedo. Con esta unión se unificaron dos de los troncos familiares más importantes de la zona. Una de las Encartaciones del País Vasco (Salcedo) y el otro de la zona cántabra (Rado y Bedía)⁵³³. La familia de la madre de Manuel Salcedo procedía de una importante familia castrense en la que su abuelo llegó a ser almirante de la Armada Real en el Océano.

Fruto de este matrimonio nacieron Juan Francisco, Manuel Jacinto, Francisco Antonio, Diego, Miguel Fernando, Antonia, Teresa y Ana Ventura. De todos los hermanos, aparte de Manuel, tres iban a destacar, sobre los demás: Juan Francisco, que heredó el mayorazgo de la familia. Se casó con Ana Ignacia de Gondra y Lavarrieta, perteneciente a otra de las casas más importantes de la zona y también fue Caballero de la Orden de Calatrava.⁵³⁴

Otro hermano, Miguel Fernando fue coronel de los reales ejércitos, primer teniente de las Reales Guardias Españolas, capitán de Dragones, como alcalde de Castro Urdiales en 1718 y 1721. Participó en la guerra de Sucesión, destacando al igual que Antonio Figueroa en la batalla de Almansa, y consiguió el hábito de caballero de la Orden de Santiago. Todos estos títulos y méritos militares le valieron para que fuera provisto como gobernador de Buenos Aires entre los años de 1732 al 1742.⁵³⁵ Ha sido considerado como uno de los mejores gobernadores de Buenos Aires, no solo por los diez años que lo ejerció, sino también por los halagos de sus coetáneos⁵³⁶. Su otro hermano, Francisco Antonio, fue teniente, como coronel y comandante del segundo Batallón de Asturias.

Retomando de nuevo al gobernador Manuel Salcedo, que es quien nos interesa, al igual que todos sus hermanos poseía un importante curriculum militar, siendo coronel

⁵³² Tarragó, Griselda Beatriz., "De las montañas al Río de la Plata: gobernadores cántabros en Buenos Aires (primera mitad del siglo XVIII" en *Monte Buciero*, 12, 2006, p. 106.

⁵³³ Cárdenas Vicent, *op. cit.*, p. 19.

⁵³⁴ AHN, OM, Calatrava, exp. 2466.

⁵³⁵ AGI, Contratación, 5841, N.2, R. 11.

⁵³⁶ Ver a Griselda Beatriz Tarragó.

de los ejércitos reales y capitán de regimiento de la guardia española.⁵³⁷ El ejército, por tanto, fue el camino y el medio utilizado por familia Salcedo para obtener los éxitos que le propiciaron su ascenso social. Lograron acceder a importantes cargos administrativos en la Corte, algo que luego continuarían utilizando los hijos del gobernador Manuel Salcedo, como señalaremos al final del capítulo.

La familia Salcedo, gracias a su origen nobiliario, como señala Griselda Tarragó utilizó la vía militar como ascenso en la Corte, con la que estaban muy vinculados y no faltan ejemplos, como era el caso de un pariente suyo, Antonio Hurtado de Mendoza⁵³⁸, el cual había sido uno de los protegidos del poderoso Conde Duque de Olivares. Gracias a éste, el tío-bisabuelo del gobernador obtuvo los hábitos de la orden de Calatrava⁵³⁹, como algunos cargos administrativos en Castro Urdiales, que continuaron sirviendo sus descendientes.

El gobernador Manuel Salcedo había contraído matrimonio en el año de 1722 con María Castellanos de la Torre (ver árbol genealógico 6), natural de Madrid, e hija de Alfonso Castellanos, consejero del Consejo de Castilla.⁵⁴⁰ Este matrimonio le garantizó que su red social aumentase, como le permitió incorporarse al círculo de poder de su suegro en el seno del Consejo de Castilla, ya que era uno de los miembros más respetados y más importantes. Del mismo modo, logró importantes beneficios para poder ascender en su carrera administrativa.

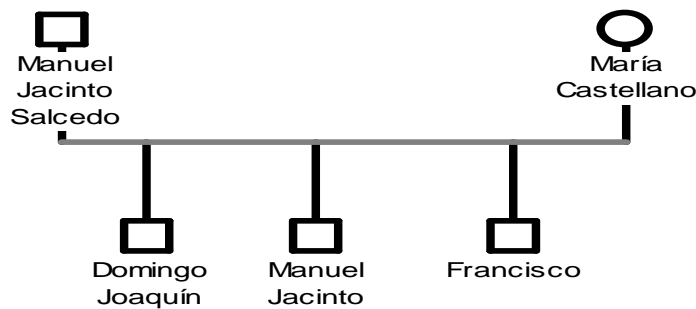
⁵³⁷ AGS, DGT, INV. 2, Leg. 29.

⁵³⁸ Nacido en Castro Urdiales en 1586, estaba muy relacionado con la Corte desde muy joven, ya que en el año de 1625, gracias a la ayuda del Conde Duque de Olivares ascendió al cargo de Secretario de la Cámara Real, y antes de ello, en el 1623, había conseguido el hábito de la orden de Calatrava. Posteriormente fue Secretario de la Inquisición. Pero con la caída de Olivares en el 1643 tuvo que jugar un papel importante porque mantuvo sus cargos, siendo acusado por la familia Guzmán de ser un traidor, y más con la persona que le había dado todo el poder que tenía. En Domenech, Fernando (ed)., *Los empeños del mentir: Antonio Hurtado Mendoza y Francisco de Quevedo*, Madrid, 2002, pp. 51-52.

⁵³⁹ Tarragó, G.B., *op. cit.*, p. 107

⁵⁴⁰ AGI, IG, 472, LA. 72.

Árbol Genealógico 6. La familia Salcedo Castellanos.



Elaboración propia. Fuente: Vicente Cárdenas Vicent, *op. cit.*

En el año de 1734 a través de un real decreto del 26 de agosto se le concede el cargo de gobernador de Yucatán, que debía ocupar en el menor tiempo posible, debido a que se hallaba vacante tras la muerte de Juan Fernández Sabariego.⁵⁴¹ Gracias a sus méritos militares y a la influencia de su apellido, como de su suegro le pudo haber facilitado la concesión del cargo, como en el silenciamiento de su compra, debido a que el cargo fue mediante decreto real. Por tanto, el mérito pecuniario completó la provisión, aunque desconocemos cual fue la cantidad final que entregó para la obtención del cargo. Posiblemente la familia Salcedo silenció la compra para darle importancia, no solamente al cargo, sino también a su estirpe ya que en apenas dos años, dos miembros de su familia obtuvieron dos importantes gobiernos en las Indias: el de Yucatán para Manuel Salcedo, y el de Buenos Aires, de su hermano Miguel. De igual manera, en el año de 1732, ambos obtuvieron el hábito de la orden de Santiago, como marcaba la tradición familiar, porque la mayoría de los miembros de la familia lo habían poseído, como su propio suegro también lo poseían, como hemos mencionado previamente. En el expediente de los hermanos Salcedo: “*No han sido mercaderes, ni tratantes, ni cambiadores, ni han servido oficio vil (...) siempre se han ocupado en el noble servicio de las armas, sirviendo a su majestad*”⁵⁴².

Los dos hermanos se trasladaban a las Indias, en busca de gloria, honor y fortuna. Pero no era la primera vez que miembros de la familia Salcedo se marchaban a Indias, porque en el siglo XVII un pariente de ellos se había trasladado al Perú en donde se había convertido en un rico comerciante de metales y de esclavos. Este negocio lo habían continuado sus descendientes, por lo que los negocios entre los miembros de la

⁵⁴¹ *Ibíd.*

⁵⁴² AHN, OM, Santiago.

familia se podían llevar a cabo, sobre todo con Miguel, desde su gobierno de Buenos Aires.

El 11 de septiembre de 1735 Manuel Salcedo se encontraba en Cádiz a la espera de poder jurar el cargo en la Casa de la Contratación. Después embarcaría en los navíos que salieran para Campeche. Ya había pasado medio año desde que le hubieran entregado la merced del gobierno de Yucatán, pero no había podido trasladarse por no haber salido ningún barco por esas fechas. En el expediente de la Casa de Contratación de su juramento del cargo, se dice que la provisión del cargo se debía a la atención de sus servicios como de coronel de los reales ejército durante los años que había servido en la armada real y por los antecedentes familiares. Antes de viajar solicitó un duplicado de todos los documentos que portaba por miedo a que se le pudieran perder en el trayecto. Esta medida se debió a que antes de su partida hacia Campeche hubo problemas en la salida de los navíos hacia Nueva España por un mal temporal de viento que le impedía salir. Por lo que prefirió llevar duplicados en caso que hubiera un imprevisto de tormenta en medio del trayecto y perdiera parte de sus documentos que llevaba consigo.⁵⁴³

Finalmente el 27 de febrero de 1736 tomó el cargo de gobernador de Yucatán⁵⁴⁴ y según señala Ancona, Manuel Salcedo fue un hombre activo, honrado y estricto en el cumplimiento del deber. Se apegó a las órdenes del monarca, sobre todo en el trato a la población natural.⁵⁴⁵

A su llegada a Yucatán trató de acercarse a la élite local meridiana, para continuar con el proceso iniciado por Antonio Figueroa de mantener la estabilidad en la zona. Tuvo un acercamiento de alianza y amistad con el obispo Francisco Matos Coronado, que había llegado a la Provincia poco antes que el gobernador. Éste era originario de Canarias, y ocupó la prelatura desde 1736 hasta 1741. Desde su llegada ambos iniciaron una amistad que le valió importantes alabanzas del gobernador hacia el obispo por haber aprendido el maya, y así poder satisfacer a los naturales en las doctrinas, facilitando la comprensión de estas.⁵⁴⁶

⁵⁴³ AGI, Contratación, 5841, N.2, R. 11.

⁵⁴⁴ "Gobierno de Fernández de Sabariego, de Aguirre, de Salcedo y de Benavides" en *Enciclopedia Yucatanense, tomo III, parte II, época colonial*, México, 1977, p. 135

⁵⁴⁵ *Ibíd.*, p. 134.

⁵⁴⁶ Ferrer Muñoz, "Notas sueltas sobre la presencia de canarios en Yucatán (siglo XVIII-XIX) en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 2002, 48, p. 124.

El gobernador desde su llegada tuvo que hacer frente a dos importantes asuntos: por un lado el tema de los repartimientos y el servicio doméstico, que todavía seguía presente en la zona; y por otro la defensa de la zona en un contexto de guerra, porque durante su gobierno se produjo la guerra de la oreja de Jenkins, que enfrentó a España e Inglaterra.

En el primero, en el tema de la continuación de los trabajos domésticos es interesante porque desde los tiempos de Antonio Figueroa se habían *oído voces* para el retorno del sistema de repartimientos y del trabajo doméstico forzado, como se había llevado a cabo en la región antes de la llegada del obispo Gómez de Parada. Este regreso se debía que era una de las actividades económicas más importantes para la oligarquía, por un lado; y por su necesidad para el mantenimiento del control económico de la población benemérita, por otro. Otro fenómeno que entró en juego con el anhelo de la vuelta de los repartimientos: la de su necesidad para poder efectuar un repoblamiento de los pueblos de indios. Como dice Paola Peniche: con la suspensión de los repartimientos, muchos indios iniciaron un proceso de migración a ranchos y estancias de los españoles, provocando que los pueblos quedasen vacíos⁵⁴⁷. Esto llevó a que se iniciaran muchas quejas de los caciques, como es el ejemplo de Domingo Puc, cacique de Hunucmá, que señaló que desde la suspensión del servicio de repartimiento, su pueblo se había quedado sin medios para obtener alimentos. Esto provocaba escasez de alimentos, haciendo que la gente pasase hambre en determinados momentos. Ante tal motivo la gente tenía migrar hacia los ranchos y estancias de los españoles, para no sufrir tal necesidad, originando que los pueblos de indios quedasen vacíos. Se lamentaba, como anteriormente era uno de los pueblos de indios más poblados, pero con la prohibición de los se había convertido en un “desierto” de gente.⁵⁴⁸

Ante tal situación, la Corona pidió informes sobre cómo se estaba llevando a cabo el sistema de los repartimientos en este momento, como su recaudación. En el año de 1738 se le informó que durante el gobierno de Cortaire la recaudación media era de 18,920 patíes, como 1,593 arrobas de cera, cada seis meses. Durante el corto tiempo de gobierno de Sabariego las cifras eran muy similares.⁵⁴⁹ En cambio, durante los años

⁵⁴⁷ Para conocer un poco más sobre las estancias, ranchos y haciendas de los españoles se puede revisar los estudios de Pedro Bracamonte y Sosa: *Amos y sirvientes. Las haciendas de Yucatán. 1789-1860*, Mérida, 1993; *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, México, 1996.

⁵⁴⁸ Peniche, Paola., “La migración y la crisis de los pueblos coloniales en el Yucatán del siglo XVII”, en *Revista Mexicana del Caribe*, vol. VII, nº 13, 2002, p. 48-49

⁵⁴⁹ Esto viene a reflejar, que cuando la Corona le quito los poderes al obispo Juan Gómez de Parada, en su intento de reforma de erradicar los repartimientos y el trabajo doméstico de la población indígena, la

del gobierno de Salcedo, la cantidad había disminuido a 10,047 patíes y 500 arrobas,⁵⁵⁰ una cantidad mas baja que en años anteriores. Esto, posiblemente, se debía a la migración de los indios que impedían que se recaudasen mayores cantidades; provocando que la Corona se decidiera a intervenir, porque los ingresos disminuían, y más en tiempos de necesidad, por la grave crisis económica que estaba inmersa la Corte en estos momentos.

Toda la población estaba a favor del servicio, incluso los caciques de los pueblos, por la migración que se estaba produciendo. Esto dio lugar que en el año de 1738, se asegurara que el servicio doméstico beneficiaba a ambos, tanto a las élites locales, como a los caciques de los pueblos. Se señalaban que los que se continuaban realizando se pagaba el precio marcado, el estipulado por el dicho trabajo. De igual manera, el servicio de acarreamiento, en donde se le pagaba por la distancia recorrida, para así mantener el buen funcionamiento del sistema.⁵⁵¹

En el año de 1740, se emitió una real cédula, en donde el Rey ordenaba a Manuel Salcedo dos tareas, que debía de cumplir: la primera le comunicaba que debía de continuar con la práctica del servicio personal.; en segundo lugar, que debía restituir a los indios que se hallaban fuera de sus pueblos, o sea, ordenar que regresaran todos aquellos que habían migrado a otras zonas.⁵⁵² Todo ello se debió a las continuas quejas de la población española, que no querían ver que sus beneficios económicos decayeran. Por otro lado, también, por las quejas de los caciques de los pueblos de indios, que veían que sus pueblos se quedaban vacíos, y el pago de los impuestos recaía en pocas manos, por lo que se hacía más difícil poder pagar los tributos.

Cuando el gobernador Manuel Salcedo recibió la orden, le envió una carta a la Corte, en la que se lamentaba que era una tarea muy difícil de cumplir. La orden de hacer regresar a todos los indios que habían huido de sus pueblos era una tarea muy difícil, para no decir imposible. Alegaba que carecía de los medios para establecer la reducción, y obligar que los indios que regresaran a sus respectivos pueblos. Aducía que éstos habían abandonado la zona por las excesivas cargas de trabajo y labores que debían de cumplir, tanto por el servicio de trabajo doméstico, como por el de los

situación volvió a ser como en años anteriores. La diferencia fue que no se efectuaron con la intensidad de los gobiernos de Laiseca, o de los hermanos Meneses. Pero la cantidad que recaudaban los gobernadores, como los encomenderos era muy apetecible y dejaba ricos beneficios económicos.

⁵⁵⁰ Solís Robleda, *op. cit.*, p. 348

⁵⁵¹ *Ibidem*, p. 348.

⁵⁵² Peniche, P., *op. cit.*, p. 51.

repartimientos forzosos de mercancías, y si a eso se le añadía el pago de los tributos, se le hacía muy difícil mantenerse. En cambio, cuando emigraban a las haciendas, a los ranchos, quedaban protegidos por los dueños de éstos, liberándolos de estas cargas y servicios. Pero esto no solamente era perjudicial para la economía de la zona, sino también para la vida espiritual, señalaba Manuel Salcedo. Para la economía porque la recaudación de patíes y cera disminuía con el descenso de la población de estos pueblos de indios, y espiritual porque se alejaban de las doctrinas y de los postulados de la Iglesia, debido a que en los ranchos y estancias no asistían a la iglesia, por su lejanía. De igual manera, decía se volvían ociosos porque solo se dedicaban a trabajar la tierra para su sustento personal, y el resto del tiempo permanecían sin hacer nada.⁵⁵³

A pesar de ser necesario que se efectuara la obligación de hacer regresar a los naturales a sus pueblos, la medida era casi imposible que lo hicieran por diferentes motivos. Como era que muchos ya se habían establecido allá de manera permanente, habían construido sus milpas, sus casas, como algunos habían contraído matrimonio en segundas nupcias, por lo que el regreso no estaba dentro de sus planes.

En este mismo tiempo, la Corona recibió una carta de los defensores de los indios que informaban que la cantidad aconsejada que se debía de entregar al gobernador, debería de ser de 10,000 patíes y 500 arrobas de cera, con el objetivo de no regresar a los excesos que se habían producido en años anteriores, sobretodo con los gobiernos de los hermanos Meneses y de Antonio Cortaire, como se ha visto en las páginas anteriores. Esta medida provocaba que los ingresos fueran menores para la Corte. Ante tal situación, la Corona envió una carta al gobernador, fechada el 21 de julio de 1742, ordenándole que se cumpliera con lo establecido en los repartimientos, como que sí la población indígena aumentaba, el repartimiento de patíes debería de ascender a 12,000, para así equipararse con lo de los años anteriores.

Todo lo que había intentado realizar el obispo Juan Gómez de Parada quedó en un intento porque desde la llegada de Figueroa hasta con Manuel Salcedo, todo volvió a ser como anteriormente, por la necesidad de ellos y de la población indígena, por parte de los españoles.

Contó con el apoyo del cabildo en todas sus acciones, en el establecimiento de los repartimientos, y entre sus defensores hay que destacar a Simón Salazar Villamil⁵⁵⁴,

⁵⁵³ *Ibíd.*, p. 52.

⁵⁵⁴ En este contexto, Simón Salazar se había convertido en el hombre más poderoso del clan de los Salazar, como menciona Robert Patch. En el año de 1739 fue alcalde de Mérida, como en el año de

que se había convertido en uno de los hombres más poderosos de la región, tras el envejecimiento de los anteriores, como del caso de Juan Castillo, que había traspasado su poder a su hijo, en estos momentos. En el juicio de residencia del gobernador, Simón Salazar testificó en su favor, y también hizo unas declaraciones alabando la necesidad de mantener los repartimientos. Su mensaje era muy parecido a los que se habían escuchado en los tiempos del gobernador Antonio Cortaire en su lucha contra el obispo Parada. Decía que el repartimiento nunca había causado, ni causaba ningún daño a la población nativa, sino, que en cambio, le era beneficiosa porque recibían dinero que les servía para pagar sus impuestos. De igual manera, los mismos caciques de los pueblos de indios defendieron la labor del gobernador como de los repartimientos porque no les causaba males para sus pueblos y mantenían a la población en el pueblo.⁵⁵⁵

Antonio Benavides, que sustituyó a Manuel Meneses, tuvo que continuar las ordenanzas del monarca. Benavides se mostraba igual de preocupado, por la difícil misión que tenía que hacer para que regresaran los indios a sus pueblos. Tuvo que tomar la decisión de mandar despachos a los capitanes de guerra, a los tenientes de todos los partidos de la zona para que impidieran que los indios salieran de sus pueblos, así como a todos aquellos que tenían menos de dos años que hubieran salido de sus pueblos, retornaran a sus pueblos. Pero finalmente en el año de 1749, una nueva real cédula dirigida para Yucatán puso fin a todos estos problemas que habían ocurrido en los últimos años. Ordenaba al gobernador y al obispo que vigilaran que todos los indios que estuvieran en estancias o ranchos, no fueran exceptuados del pago de los servicios personales domésticos. También que todos aquellos indios que tuvieran la obligación de tejer 30 mantas al año, fueran establecidos como pueblos de indios, con cabildos, caciques y cargas tributarias y servicios, como lo tenían los demás pueblos. Esta drástica decisión real era la única forma para que todo volviera a la normalidad, en igual de circunstancias, como antiguamente, para que todos los indios huidos cumplieran con sus obligaciones, como lo estaban haciendo los demás.⁵⁵⁶

1733, cuando falleció el gobernador Antonio Figueroa, ocuparía el cargo de gobernador la llegada de Sabariego. Por estas acciones, no solamente se convirtió en un hombre fuerte de Yucatán, sino que entraría en el círculo de poder de los gobernadores porque estaba ganando a pasos agigantados el terreno a los tradicionales Juan Castillo y Juan Helguera. En el caso del primero le entregó su poder a su hijo Juan Castillo Cano, que fue alcalde en el 1736, un año después que su padre sirviera por última vez el empleo de alcalde, antes de retirarse.

⁵⁵⁵ Patch, R., *op. cit.*, p. 157-158.

⁵⁵⁶ Peniche, P., *op. cit.*, p. 53.

Retomado al gobernador Manuel Salcedo, ahora nos centraremos en la segunda misión importante que tenía: la de la defensa del puerto de Campeche. Durante los años de su gobierno se produjo la guerra de la oreja de Jenkins entre España e Inglaterra, en donde toda la contienda se llevó a cabo en territorio indiano. A pesar de no haber un enfrentamiento directo en Yucatán, había que estar atento y preparar su defensa en caso que los ingleses intentaran atacar.

Cuando Manuel Salcedo partió hacia Yucatán, el Rey le recordó que debía de mantener las posesiones españolas en Belice y no dejar que los ingleses volvieran a ocuparlas de nuevo, y más tras la famosa expulsión que había llevado a cabo el mariscal Antonio Figueroa, antes de morir. Pero, como señala Rubio Mañé esto no se pudo conseguir, por el debilitamiento militar español en la zona. Los ingleses que consiguieron a huir del ataque de Antonio Figueroa, se trasladaron a Jamaica, siendo acogidos. Allí se recuperaron de sus heridas para posteriormente regresar a Belice para dedicarse, no solamente al corte del palo de tinte, sino también a la pesca de la tortuga⁵⁵⁷. Aprendieron de la derrota que le había infligido el gobernador Figueroa y llegaron más preparados. En cuanto a Manuel Salcedo le llegaron noticias del regreso y del nuevo asentamiento de los ingleses en los márgenes del río Walix, decidió enviar una pequeña flota para que inspeccionara la zona, pero estos regresaron con malas noticias para el gobernador. Los ingleses ya habían aprendido la lección de hacía unos años y para su defensa tenían embarcaciones en los márgenes de los ríos, y una gran embarcación de guerra para su protección.

Ante tal situación, el gobernador envió una carta al Felipe V, en donde le informaba de la situación: que los ingleses habían vuelto a tomar y ocupar los márgenes del río Walix, y tenían embarcaciones para su protección, por lo que proponía que se deberían construir un fuerte permanente en la entrada del río. Lo que intentaba hacer, con ello, el gobernador era bloquear la entrada de armas, y de víveres a los cortadores de palo ingleses. Una vez hostigados y sin víveres, no tendrían más remedio que abandonar la zona, y no habría muchos gastos de guerra. Por otro lado, la construcción del fuerte sería muy costosa, y más mantenerlo de manera estable, ya que se exigirían que hubiera unos 200 hombres, a semejanza que el de Bacalar. El costo sería alto, y el gobernador proponía que el coste y mantenimiento corriese a cargo de las Reales Cajas de Guatemala, porque ambas provincias salían beneficiadas. Pero esta idea no se llevó a

⁵⁵⁷ Rubio Mañé, *op. cit.*, p. 346.

cabo, sino que tampoco se encontraron respuestas ni del Rey, ni de los oficiales de la Hacienda de Guatemala. En cuanto al mantenimiento del fuerte de Bacalar sí se mantuvo. La guarnición permanente en este importante bastión estratégico fue de 200 hombres.⁵⁵⁸

La defensa de la zona debía de ser fuerte para poder mantener el control de la amplia zona costera de Yucatán. En el año de 1737, de nuevo llegaron noticias a Campeche sobre la llegada de un nuevo barco inglés, que había partido de Bristol y se dirigía a Campeche para cortar palo de tinte. Este barco contaba con 14 cañones y 70 hombres, por lo que el gobernador, de nuevo, envió una nueva carta al virrey para que tomase las medidas. En esta misma misiva, le volvía a recordar de la necesidad de construir un fuerte permanente, como también le indicó que era aconsejable que hubiera una serie de barcos de guerra españoles en la zona, para que los ingleses no pudieran surcar los mares españoles a sus anchas. Hacían falta barcos y armas para proteger el puerto y toda la zona. De igual manera, proponía que un navío de la Armada de Barlovento sirviera para reprimir a los filibusteros ingleses, que cada día estaban más cerca de sus costas.⁵⁵⁹

Pero la Corona española no tomaba ningún tipo de decisiones para evitar este avance de los ingleses. Durante estos años se había firmado el Pacto de Sevilla, en donde la cordialidad de ambos países era muy importante y las relaciones diplomáticas estaban en su mejor nivel. Mientras el monarca español esperaba, la Corona británica se fortalecía en las Indias, en donde su armada naval crecía de manera significativa, fortaleciéndose, a diferencia de la española, que se mostraba pasiva. Pero finalmente, como era de esperar, por los diferentes problemas en las colonias que se mostraban entre ambas coronas, se declaró la guerra entre ambos países.

Durante la guerra hubo grandes escenarios como fue Portobelo, Cartagena de Indias, o incluso La Habana⁵⁶⁰. En cambio, en los mares de Yucatán no hubo un enfrentamiento tan directo; pero el gobernador tuvo que preparar una táctica defensiva, por si los ingleses intentaban atacar sus posesiones. Sí llegaron noticias, que causaron cierto estupor en la región, cuando se informó que almirante Vernon se dirigía hacía

⁵⁵⁸ Checa Astaru, M., *op. cit.*, p. 20

⁵⁵⁹ Rubio Mañé, *op. cit.*, p. 347.

⁵⁶⁰ Es interesante recordar que cuando los ingleses intentaron invadir la isla de Cuba, en la zona de Guantánamo, se utilizaron parte del dinero embargado del gobernador Antonio Figueroa, años antes, para poder sufragar el mantenimiento de las tropas. Como mencioné en el capítulo referido a este gobernador.

Campeche, y sus barcos estaban muy cerca. El gobernador, ante esta desalentadora información mandó a que se preparase la defensa de Campeche, que realmente sería inútil si se producía el ataque, ya que carecían de medios y de barcos para hacer frente a toda la armada inglesa, pero había que estar preparados para evitarlo. Se tocaron las campanas a rebato para informar a la población de la posible llegada de barcos ingleses. Se acuartelaron las milicias, y en la noche el capitán de encomenderos, Antonio Martín de Nájera salió con su compañía, apoyado por otra, compuesta por 200 mulatos. Por otro lado, el ayuntamiento se reunió para recaudar fondos económicos para sufragar parte de la defensa, y los víveres de la milicia. Se llegó a recaudar en torno a 14,000 pesos que le fueron enviados al gobernador, para costear la defensa⁵⁶¹. Al final, todo ello no sirvió para nada, porque el almirante Vernon no pasó por aguas yucatecas en su regreso a Inglaterra, tras su desastre militar en Cartagena de Indias, que antes de empezar la lucha, informó a Inglaterra que había vencido, y finalmente él fue el derrotado, no cumpliendo con el objetivo. Tras este desastre militar, Vernon se retiró de la Armada inglesa, algo que quedó plasmado con su expulsión, tras esta dolorosa derrota, a pesar de contar con la Armada más poderosa en aquellos momentos.

Finalmente, el 23 de marzo de 1743, Manuel Salcedo entregó el bastón de mando a Antonio Benavides, que se encontraba en Veracruz sirviendo como castellano del Castillo de San Juan de Ulúa, por lo que su llegada a Mérida fue rápida. A diferencia de otros gobernadores, si se conoce de lo que fue de Manuel Salcedo en su regreso a España, en donde continuó ocupando importantes cargos administrativos.

Manuel Salcedo, a pesar de encontrarse en Yucatán no había perdido su círculo de poder que mantenía en España, gracias a su suegro, como por la importancia de su familia. Entre sus allegados y amigos se encontraba el Marqués de Vallarías, Sebastián de la Quadra. Cuando éste en el año de 1737 fue ascendido a Secretario del Despacho de Estado, una vez que el gobernador tuvo noticias de ello, se apresuró a enviarle una carta. En esta epístola se refleja todo lo que se necesita para mantener una red social, con importantes alabanzas, para que lo tuviera en cuenta, en caso de serle útil en cualquier oficio, ya que se le ofrecía. En dicha carta le decía lo siguiente: “*Con mi mayor aprecio, he celebrado la noticia que he recibido por los navíos que de esos reinos han pasado a estos puertos de haber S.M., que dios lo guarde, le ha conferido, tan justamente a V.S., los empleos de la Secretaría del Despacho Universal de Estado y*

⁵⁶¹ Rubio Mañé, *op. cit.*, p. 309-310.

*de Guerra. Suplico a V.S., que me haga honra de creer que ninguna otra cosa pudiera procurarme tanto placer, como estas buenas mías, y me estimaría por bien afortunado que por medio de estos oficios y otras cualesquiera razones mandara V.S., hacer experiencia de esta voluntad que con mi persona le hallara siempre muy bien dispuesta para cuanto se dignara mandarme. Deseo a V.S. Toda la felicidad y acierto en tan honrosos empleos con la dilatada vida y perfecta salud en la que ruego que Dios le guarde a V.S. muchos años. Sin más atento y seguro servido. Don Manuel Salcedo”.*⁵⁶²

Pero no le hizo falta el apoyo del marqués de Villarías, para conseguir rápidamente un importante cargo, como fue el de Consejero de capa y espada del Consejo de las Indias, a cambio de 135,000 reales que entregó de forma secreta en la Real Hacienda en el año de 1745.⁵⁶³ Fue tan importante esta compra que fue conveniente silenciarla, porque como señala Burkholder⁵⁶⁴ ha sido la única compra conocida de un cargo de consejero en estos años, porque tras el fin de la Guerra de Sucesión la venta de cargos en Audiencias, como de Consejero habían quedado abolidas, pero finalmente, Salcedo pudo conseguirla.

Manuel Salcedo contaba con los mecanismos necesarios para poder obtener el cargo, no solamente económicos, sino los lazos familiares con la Corona, como de su suegro en el seno del Consejo de Castilla, a pesar de haber fallecido ya en estos años, pues había heredado su red social. A pesar de la compra, en la *Gaceta de Madrid*, se publicaba que tal cargo se le había obsequiado a Salcedo por sus méritos militares a lo largo de sus años, como por el buen servicio que había hecho en Yucatán, durante sus años de gobernador⁵⁶⁵. Pero sólo pudo disfrutar de su cargo durante dos años, ya que falleció en el año de 1747⁵⁶⁶.

El gobernador Manuel Salcedo conocía muy bien todos los entresijos de la Corte para poder conseguir un cargo. Ya lo había hecho cuando accedió al cargo de gobernador de Yucatán, y también lo hizo para conseguir ser consejero del Consejo de las Indias, por lo que también lo utilizaría para dejar asegurado el futuro de sus hijos. El capital que había conseguido Manuel Salcedo en Yucatán había sido muy apetecible, como ha señalado Andújar Castillo, y este se pudo deber a varios factores; como fueron

⁵⁶² Tarragó, G. B., *op. cit.*, p. 109.

⁵⁶³ Andújar Castillo, F., *op. cit.*, p. 212.

⁵⁶⁴ Información proporcionada directamente por Francisco Andújar Castillo, obtenida por su base de datos, sobre la oligarquía española del siglo XVIII.

⁵⁶⁵ *Ibidem*.

⁵⁶⁶ Bernard, Gildas., *Le secretariat d'Etat et le Conseil Espagnol des Indes (1700-1808)*, Paris, 1972.

el regreso de los servicios de repartimiento, en el los cuales el gobernador era el máximo beneficiado, por un lado. En segundo lugar por las presas que se harían de barcos ingleses, en un contexto de entreguerras. A diferencia de Antonio Figueroa, el gobernador Manuel Salcedo, gracias al apoyo de Simón Salazar pudo beneficiarse de todo este sistema, no sufriendo ningún embargo de sus bienes, por lo que pudo regresar a España, con un importante capital, que lo utilizaría para el bienestar y el futuro de su familia.

En el año de 1745 compró, para su hijo Domingo Joaquín, una plaza de coronel a cambio de 105.000 reales⁵⁶⁷. Contaba con 18 años, en ese momento, y no tenía ningún servicio previo en el ejército. Por tanto, gracias a su padre, con 18 años inició una dilatada carrera militar que le hizo ir ascendiendo de manera paulatina, hasta llegar a ser Consejero de Guerra, continuando con la tradición familia de ocupar importantes cargos administrativos en la Corona. Además, obtuvo el hábito de Santiago, como fue comendador de Carrinza. Participó en la guerra de Italia, como en la expedición de Nueva Orleans, fue gobernador de Ceuta durante catorce años, capitán de guerra de Andalucía durante nueve años, para finalizar siendo Consejero de Guerra⁵⁶⁸.

A pesar de este fue de todos los hijos el más exitoso, los otros también lograron importantes como Manuel José, que fue también caballero de la orden de Santiago; o bien el de Francisco que llegó a estudiar en el Seminario de Nobles de Madrid⁵⁶⁹, como fue alférez de una fragata.

En definitiva, el último gobernador que hemos estudiado, al igual que los demás pertenecía importantes familias en el mundo castrense, pero en el caso de éste muy vinculado a la Corona que le permitió conseguir alcanzar importantes cargos administrativos a través de la compra, que supo silenciar, gracias a sus influencias. Del mismo modo, contó con un importante círculo de poder, en la que se añadía el poderoso Marqués de Villarías, al igual que la que tenía su suegro, Alfonso Castellanos, que le proporcionó poder obtener ayudas de diferentes lados.

⁵⁶⁷ Andújar Castillo, F., *op. cit.*, p. 212.

⁵⁶⁸ Cárdenas Vicent, Vicente., *Extracto de los expedientes de la orden de Carlos III, 1771-1847.*, pp. 10-12.

⁵⁶⁹ El Seminario de Nobles de Madrid fue un centro educativo creado por Felipe V en el año de 1725 con el objetivo de preparar a la nobleza y a algunas capas de la burguesía, cada vez más enriquecida. Las principales salidas de los seminaristas era entrar en el servicio administrativo real, como de la carrera de las armas, sobre todo de aquellos que iban a formar parte de las Guardias de la Infantería Española, el cuerpo de élite del ejército español. Pero la educación que recibían no le garantizaba éxito en su salida, sino que todo dependía de la influencia familiar, y del peso que tenían en el mundo castrense. En Francisco Andújar Castillo, "El Seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII. Un estudio social" en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 3, 2004, pp. 201-225

Al igual, que durante toda su vida pudo conseguir diferentes méritos, como lo habían hecho sus antepasados, no quiso que se perdiera el poder y prestigio alcanzado a lo largo de los años por miembros de su familia. Por ello, decidió que su hijo Domingo Joaquín siguiera sus pasos, mediante la compra de una plaza de coronel, a pesar de su juventud, y así poder ir ascendiendo en la administración y en la milicia de manera paulatina a lo largo de los años.

A diferencia de los hermanos Meneses, como de Antonio Figueroa y Antonio Cortaire, en este caso, no se han realizado estudios muy concretos sobre su gobierno en Yucatán, ya que ni en las obras de Eligio Ancona se habla mucho de él, a pesar de la importancia de su gobierno, por los años en el que gobernó, sino también por las tensiones con Inglaterra, por lo que se debería de hacer un estudio más profundo sobre él. Se debería de indagar más las fuentes para poder conocer, como pudo conseguir tales cantidades de dinero en Yucatán que le permitió comprar no solamente el cargo de Consejero, sino para comprar el otro cargo a su hijo. Por lo que resulta muy interesante hacer un estudio de este gobernador, de manera muy parecida al que se han hecho sobre su hermano Miguel, que fue gobernador de Buenos Aires, en la que si se ha estudiado de forma más profunda. Pero con el paso del tiempo, se podrá llevar a cabo, y poder ir cerrando un estudio más amplio sobre este gobernador, en donde se describa las claves de su ascenso social, y su gran potencial económico.

A manera de conclusión, el gobierno de Manuel Meneses siguió con la línea iniciada por Antonio Figueroa de llevar una unidad con la élite local, así como con la Iglesia, por el bien de la provincia. La vieja oligarquía había ido desapareciendo dando paso a sus hijos, que se mostrarían más pacíficos. Como se puede ver en el cuadro 12, las tradicionales familias capitulares, como los Bolio, los Castillo, Los Villamil siguieron controlando el cabildo a través de los procesos de endogamia que practicaban entre ellos, pero no con el centralismo y autoritarismo de los años anteriores, en los que el gobernador supo salir beneficiado, controlando de mejor manera la situación.

Cuadro 16. Alcaldes ordinarios de Mérida. 1736-1741.

AÑO	NOMBRE DE ALCALDES
1736	Juan castillo Cano Jerónimo Fernández Bendía
1737	José Domingo Pordio de la Cerda Juan José Vergara de la Cerda
1738	Martín Bolio Juan Cano
1739	Miguel Zavalegui Simón Salazar Villamil
1740	Eloy Clemente Cuenca Pedro Montreal Díaz.
1741	Bernardo Vázquez Antonio Solís Moscoso

Elaboración propia. Fuente: Rubio Mañé, J.I., *op. cit.*

Del mismo modo, desde un primer momento Manuel Salcedo no tendría mucho interés en hacerse un hueco en Yucatán, sino que su objetivo inicial era enriquecerse para regresar a España y una vez en la metrópoli buscar nuevas metas, gracias al dinero que había obtenido en las Indias. Eso fue lo que realizó como he explicado, ya que no solamente compró un cargo de consejero de las Indias, gracias al mérito pecuniario, como al apellido de su suegro, que lo había servido antes; sino también dejó el camino preparado para el resto de su familia, para que el apellido se conservara en lo más alto de la aristocracia. Con Manuel Salcedo se puede corroborar la configuración de las élites, en la forma de dejar todo preparado, a través de alianzas, compras, matrimonios, en donde el gran beneficiado sea el clan, el grupo.

CONCLUSIONES

A manera de conclusión hay que resaltar varios puntos que he ido mencionando a lo largo del trabajo y que se han ido cumpliendo, por lo que se verifican los postulados de las teorías utilizadas.

La venalidad que se impone en los primeros años del reinado de Felipe V, a pesar su inicial prohibición, se debieron por la necesidad de retomarla debido a las constantes presiones de los consejeros y embajadores franceses en la Corte para poder hacer frente a los gastos de la guerra, que cada vez eran mayores. Se convirtió, por tanto en un importante instrumento para la recaudación monetaria.

La existencia de la venalidad viene a reflejar el poder absoluto que tenía el monarca, ya él era el encargado último de beneficiar los cargos. Se perdía, por otro lado, el sistema de acceso y ascenso por méritos que se había mantenido a lo largo de los años, sobre todo para acceder a cargos importantes, como eran los de justicia y económico. Se demostraba la debilidad del sistema financiero de la Corona, aumentado por el período oscuro de Carlos II, que había caído en la penuria, en todos los aspectos posibles.

Las carreras de méritos que se habían producido en los años anteriores, en donde los burócratas y la oligarquía local luchaban por un cargo, mediante los ascensos y los méritos familiares, gobernando de manera correcta quedaron olvidados por la aparición de un nuevo mérito: el pecuniario.

¿Quiénes iban a ser los grandes beneficiados de este sistema? Los grandes afortunados fueron la élite comercial y la vieja oligarquía de hijosdalgo que habían perdido su peso en la administración, a consecuencia de su pérdida en el control económico, en beneficio de los comerciantes. Ambos participaron, de una manera u otra en el sistema venal. A través del mérito pecuniario, a los comerciantes se les permitió acceder a los cargos administrativos que habían anhelado a lo largo de los años, pero que hasta entonces no lograron disfrutar. Anteriormente no podían ejercerlos ya que no pertenecían a las familias tradicionales aristocráticas. En cambio, a la oligarquía tradicional, empobrecida, recibió con agrado a la venalidad a través de dos maneras. Una de ella era la de invertir todo el dinero que tenían acumulado por un cargo para alguno de sus hijos, y a partir de este, de nuevo poder ennoblecerse. La otra alternativa era la compra de un cargo como dote matrimonial para sus hijas, y así casarse con un

rico comerciante, que heredada este cargo comprado. Pero la familia también salía beneficiada al entroncarse con una rica familia comercial. Ambos se beneficiaban como he ido explicando a lo largo de la investigación.

La venalidad, también, provocó un importante proceso endogámico en los matrimonios entre los grupos elitistas, en donde el casamiento jugó un importantísimo papel. Como se explicó en el capítulo 2, el matrimonio resultaba fundamental para la configuración de las élites y todos los gobernantes investigados, exceptuando el caso de Antonio Cortaire, que se desconocen datos acerca si estuvo casado o no, los demás se relacionaron con importantes familias aristocráticas de la metrópoli. Importante es el caso de Juan José Vértiz o bien el de Manuel Salcedo que casaron con hijas de consejeros del Consejo de Castilla, permitiéndole tener importantes beneficios, no solo económicos, sino políticos y administrativos, en caso de tener algún incidente.

La inversión de las familias al comprar un cargo y poder vincularse a la élite era muy alta, como una tarea ardua y complicada. Desde muy jóvenes se preparaban a sus hijos para que pudieran servir estos cargos. Significante es el caso de Juan José Vértiz que a la tierna edad de catorce años emigró a México bajo la tutela de su tío, que no solamente lo educó, sino que lo introdujo en la oligarquía local, como en el mundo de la venalidad, ordenándole que comprara cargos, dándole el dinero.

Por tanto, el matrimonio se convirtió en una herramienta clave y esencial para poder ocupar un lugar destacado en la élite y oligarquía. Esta idea la he comprobado en la investigación con los regidores del cabildo de Mérida que durante todo el reinado de Felipe V estuvo dirigido por peninsulares que habían acudido a Yucatán en busca de fortuna, y la obtuvieron. La mayoría de estos regidores eran militares y comerciantes que se embarcaron hacia Yucatán, no solamente a servir y defender el territorio de las invasiones de los ingleses, como a establecer negocios gracias a la sal o el palo de tinte de Campeche, sino que también iban en busca de un buen matrimonio, con alguna descendiente de conquistadores, pudiendo así obtener encomiendas y la facilidad de acceder a los cargos administrativos de la región. Los descendientes de los conquistadores tenían el control político y económico de la región, pero los peninsulares lo iban a retomar gracias a los matrimonios, siendo ellos los que se harían cargo de todos los comercios. La endogamia jugaba un papel fundamental en este proceso, con las relaciones familiares, todo quedándose en beneficio del grupo de la red social. Así de esta manera Juan Castillo, Antonio Helguera durante los primeros años del siglo XVIII, o Pedro Garrastegui a finales del siglo XVII, como los Pordio ya en el segundo

tercio del siglo XVIII pudieron controlar la región, obteniendo importantes recursos y beneficios económicos.

Pero, ¿qué les motivaba a los compradores invertir importantes sumas de dinero en esta región? Como se ha ido explicando, es verdad, su cotización era muy alta para una región que carecía de minas y una tierra fértil, pero como he señalado, tenía un valor incalculable: la población maya, que fue explotada. Por otro lado, hay que destacar la fuerte independencia del cabildo meridiano, sobre todo, frente a otros regidores, o el gobernador de otros gobernadores de Nueva España. Los cabildos yucatecos disfrutaban de unos privilegios que otros cabildos no los tenían, y en muchas ocasiones la jurisdicción del virrey y de la Audiencia de México no llegaban. Ejemplos no faltan, como fue el de los procuradores de los cabildos yucatecos se enfrentaron al virrey, y al propio a Felipe V, por las reformas del obispo Gómez de Parada. Señalaban que no estaban dispuestos a perder sus privilegios, y si se intentaban erradicarlos lucharían hasta el final por ellos. Hacían caso omiso a los dictámenes de la Corona, mostrando unidad, hasta que salieron victoriosos de ese intento reformista que hizo temblar los cimientos de Yucatán. Pero los gobernadores, también disfrutaban de su independencia, como en el caso de Fernando Meneses cuando no escuchó los consejos de la Audiencia sobre el aumento de sus repartimientos. Le aconsejaban que disminuyera sus repartimientos; o bien su hermano Alonso Meneses cuando vendió la plaza de secretario de gobernación a Francisco Méndez. Dicha plaza pertenecía a la familia Carrillo Albornoz, que denunciaron este incidente a la Audiencia. La Real Audiencia dictó a favor de la familia Carrillo Albornoz, y le anunciaban al gobernador Alonso Meneses que debía de devolver el cargo. No solamente hizo caso omiso, alegando que la Audiencia no tenía jurisdicción en sus dominios, sino que mandó encarcelar al denunciante por su acto de rebeldía a su autoridad.

La fuerte independencia del gobernador se debía a que también disfrutaba de la capitanía general de la región, por lo que tenía el control absoluto: judicial, económico, político y militar. Tenía casi los mismos poderes del virrey, por lo que lo aprovecharía en los momentos que viese necesario, para no perder sus privilegios y ganancias económicas.

Pero gobernar en Yucatán no era una tarea fácil, sino que las tensiones entre los diferentes grupos de poder estuvieron a la orden del día. Hubo enfrentamientos entre los gobernadores con la élite local, como Fernando Meneses y su hermano con miembros del cabildo, o con el marqués de Miraflores; por otro lado la élite se enfrentó entre ella,

como la familia Castillo con el grueso fuerte del cabildo en los primeros años, o bien el cabildo en general contra el marqués de Miraflores y sus descendientes por el control económico. Del mismo modo hubo tensión entre la élite política con la religiosa. Destacándose los enfrentamientos de los gobernadores contra los obispos, y los propios capitulares con ellos, cuando intentaban tomar medidas en contra de sus intereses, como ocurrió con el obispo Juan Gómez de Parada. Entre los eclesiásticos, también, hubo enfrentamientos, como fue el caso de los franciscanos con los obispos, al no querer aceptar las doctrinas del obispo. Los franciscanos desde la conquista habían jugado un papel muy importante en la región y no estaban dispuestos a perderlo, ni sus privilegios económicos a través de los repartimientos. Tenían cierta independencia de las doctrinas religiosas, por lo que se negaban aceptarlas. El problema de los franciscanos perduró hasta bien entrado el siglo XIX en la provincia. Los franciscanos no querían perder sus privilegios, como del disfrute de los repartimientos.

Con el sistema venal aparec un problema más, como tiene una importante secuela: la corrupción. El interés por recuperar lo antes posible el dinero invertido en la compra, dio lugar que se aumentara la corrupción en las diferentes zonas del virreinato, sin que la Corona pudiera hacer nada, debido a su lejanía, como por el desconocimiento de ello. En el caso de Yucatán, esta corrupción se produjo mediante el aumento de la compulsión a la población indígena. Lo había dejado muy claro el conde de Frigiliana, presidente del Consejo de las Indias cuando decidió aconsejarle a Felipe V que pusiera una solución al problema del sistema venal. En junio de 1711 le decía: *“con todos los ministros togados que componen las audiencias que han entrado por la puerta del beneficio. Sucede lo mismo con los presidentes de ellas, y con todos los gobernadores y alcaldes mayores de los pueblos y provincias. No habiendo sido el mérito el que les granjeó las ocupaciones, sino el caudal. Apeteciéndolas por aumentárselo (el beneficio económico) se deja de considerar que poco atenderán a su principal obligación, ya que siempre intervendrán en beneficio suyo”*.⁵⁷⁰ Le aconsejaba, por tanto, que dejara de vender los cargos y que el control pasara de nuevo a manos del Consejo de las Indias, que era el único que podía parar este proceso, en el que la administración estaba siendo absorbida en un pesimismo, con la llegada de funcionarios incapacitados que no estaban preparados para servir estos importantes cargos, en donde la Corona a la larga sería la gran perjudicada. La respuesta de Felipe V fue la de un silencio sepulcral, porque era

⁵⁷⁰ Andújar Castillo, F., *op. cit.*, p.1

consciente del peligro de la venalidad, pero por otro lado, lo necesitaba para hacer frente a las necesidades de la guerra. Finalmente el Rey acató el consejo del presidente del Consejo de las Indias, cuando ese mismo año ordenó que se suspendieran las ventas de cargos para España, pero no para la colonia. También ordenó que se dejaran de enajenar cargos de justicia en todos los territorios.

En cierta manera, los gobernadores de Yucatán no se olvidaron de una de sus tareas más importantes, como fue la de la defensa de sus costas, a pesar de tener sus ojos puestos en el sistema de repartimientos. Juan José Vértiz, y Manuel Salcedo se preocuparon, enviando misivas a la metrópoli contándole como era la situación real, aconsejando se debía de hacer para evitar que el avance inglés continuara. Del mismo modo, se lamentaban y quejaban que por parte del virrey no les prestara su ayuda cuando se la reclamaba, por lo que solicitaba a Felipe V, que diera un toque de atención a los virreyes, por la necesidad de defender las costas de Campeche. Pero sin lugar a dudas, el gobernador que más se preocupó de la parte defensiva de Yucatán fue Antonio Figueroa, el único que accedió mediante consulta al Consejo. Mostró un mayor apego a sus obligaciones militares. Esto se pudo deber a que intentaba limpiar de su curriculum del embargo sufrido que le hizo perder más de la mitad de sus bienes, como por su gran experiencia militar, quiso pasar a la posteridad como el libertador que expulsó a los ingleses de Belice.

Una de las razones por lo que es importante el tema de la venta de cargos fue que permitió que los criollos entraran a formar parte de la administración novohispana. Se produjo una entrada masiva de criollos en la administración, llegando a ocupar, no solamente cargos políticos, como alcaldías mayores, sino también cargos de Audiencia, pero posteriormente se le prohibió, siendo los únicos que podían acceder a los cargos de justicia los peninsulares. Los que más dinero invirtieron en cargos fueron los criollos, para así aumentar su prestigio. Ya tenían el poder económico, solo les faltaba el político-administrativo, y con este sistema lo lograron. Para el caso de Yucatán, el cargo de gobernador sólo podía ser ocupado por un peninsular, y debía de tener méritos y cargos militares, pero no siempre se cumplió, como fue con el caso de Fernando Meneses y de Juan José Vértiz. Éste había nacido en Lima, era hijo de un español, pero su madre, también había nacido en Lima, por lo que le convertía en criollo. Del mismo modo, carecía de méritos militares, ya que desde muy joven había cursado estudios de abogado, y emigró a España en busca de acceder a algún cargo en la Corte. Pero el dinero podía con todo, y de ahí que suponga que su compra fue muy superior a los

14,000 pesos, como que la silenciara. No solamente compró un cargo políticos-administrativo, sino también un título militar. En el caso de Juan José Vértiz, desde su llegada a México bajo la protección de sus tíos, se dedicaría al comercio, y no serviría en el ejército. Pero no importó, ya que no solamente obtuvo el grado de gobernador de Yucatán, sino también el hábito de la orden de Santiago si haber servido en ningún frente. Carecía de preparación militar, pero de nuevo el dinero, como el apellido familiar y ser originario del Baztán le ayudó a conseguir sus objetivos. En cambio, Antonio Cortaire, se encontraba viviendo en Veracruz, en donde ejercía la actividad de comerciante, pero había nacido en España, al igual que los demás gobernadores.

En el sentido de la venalidad hay dos vocablos muy importantes y estrechamente unidos, como son: necesidad y corrupción. La venta de cargo se convirtió en necesaria para poder mantener estable el sistema financiero español, para que se pudiera sufragar todos los gastos posibles. La guerra era un gasto más de todos los que tenía la Corona, ya que la Reina tenía sus propios gastos, como el Rey. Mantener las alianzas con su círculo de poder requería fuertes sumas de dinero, para poder mantenerse. Por tanto, la venalidad era necesaria y se utilizó en los momentos en que se requería, para poder recaudar grandes sumas de dinero, de manera rápida y segura. El otro concepto, el de corrupción⁵⁷¹, está muy ligado a la venalidad, y siempre se vinculan. La Corona era participe de esta corrupción, como señalaban los juristas a entregar los cargos más importantes de la administración imperial a manos de personas ineptas, incapacitadas, carentes de méritos y con nula preparación. De igual manera, los funcionarios que estaban sirviendo en Nueva España que habían llegado gracias al mérito pecuniario iban a querer recuperar lo antes posible su dinero. Se preocuparían más de sus negocios, que de sus obligaciones de defender y dirigir su cargo de manera correcta en beneficio de los designios de la metrópoli. La Corona fue perdiendo el control de sus posesiones por lo que cada vez tendría menos beneficios.

Todo esto viene a confirmar que durante los años venales del reinado de Felipe V, que se inician en el año de 1704 se abrió el gran mercado venal, una gran almoneda, en donde todo se vendía. Todo se puso en venta: desde títulos nobiliarios, grados militares, alcaldías mayores, corregimientos, gobiernos, a magistraturas. No sola mente dio lugar que el centralismo se fuera perdiendo, sino que permitió que los criollos accedieran al poder, y con ello significase el fin del poder de la metrópoli en sus

⁵⁷¹ Sobre el tema de la corrupción se pueden ver los trabajos de Horst Pietschmann.

territorios indianos. Los criollos se encargarían de controlar su región, por lo que el centralismo se perdería paulatinamente. Los criollos ocuparon cargos en las Audiencias indianas, algo que era impensable en años anteriores.

Los estudios sobre la venalidad deben de continuar y profundizarse más para tener un mayor conocimiento de su funcionamiento, que nos permita poder explicar mejor cómo se fue gestando ese idealismo de independencia, de descentralismo de los compradores que dieron lugar a que la Corona perdiera todo el control de sus posesiones, avalado, entre otras cosas por la lejanía de sus posesiones, y en lo que se ha llamado *papel mojado* de las cartas y ordenes que se enviaban. Debido a la gran lejanía geográfica, provocaba que la gran mayoría de los postulados, de las leyes y ordenanzas reales, no se ejecutaran, por lo que la pérdida de autoridad real era cada vez mayor. La élite local, como las autoridades indianas se beneficiarían de esta lejanía, del control regio, en beneficio propio. Primaba más los intereses personales e individuales que los de la Corona.

Por tanto, la venalidad, provocó, en cierta manera, que se produjera una descentralización de la autoridad real, con constantes pérdidas para el Imperio. En cambio, para la élite que ejercía ese poder en la colonia, le permitió, no solo enriquecerse, sino también controlar la acción política, que utilizarán en el proceso de Independencia.

ARCHIVOS CONSULTADOS. FUENTES Y SIGLAS UTILIZADAS.

AGS: Archivo General de Simancas
TMC: Tribunal Mayor de Cuentas.
E: Estado

AGI: Archivo General de Indias
Contratación: Casa de Contratación
IG: Indiferente General
México: Audiencia de México.
Chile: Audiencia de Chile.
Santa Fe: Audiencia de Santa Fe de Bogotá.

AHN: Archivo Histórico Nacional
OM: Ordenes Militares.

AGN: Archivo General de la Nación
Ind. Vir: Indiferente Virreinal.
Gob. Vir: Gobierno Virreinal.
Cédulas: Originales y Duplicadas Cédulas Reales.
Marina.
Tierras.

AGEY: Archivo General del Estado de Yucatán
Fondo colonial: Ayuntamiento
Fondo colonial: Tierras.
Libros de Protocolos Notariales: 1689-1899
1724-1925

AHPC: Archivo Histórico Provincial de Cádiz
Ejecutorias de Hidalguía.

CAIHY: Centro de Ayuda al Investigador de Historia de Yucatán.
Biblioteca Crescencio Carrillo Ancona: bibliografía de Jorge Ignacio Rubio
Mañé.
Enciclopedia Yucatanense, Tomo III, parte II, época colonial.

CEDOC: Centro de Documentación sobre el Caribe.

AGI, México, 1020 (microfilm)

AGI, México, 1021 (microfilm)

AGI, México, 1022 (microfilm)

AGI, México, 895 (microfilm)

AGI, Correspondencia de los gobernadores de Yucatán (microfilm)

Registro Yucateco (microfilm)

UQROO.SISBI.CEDOC

ANEXOS

Anexo 1. Cargos de Audiencia enajenados durante los años de 1704-1712.

Fecha	Nombre del comprador	Audiencia	Total(en reales)
1704/06	Francisco Casa Alvarado	Alcalde del crimen de México	60,000
1705/00	Jerónimo Soria Velázquez +	Oidor de México	n. a.
1706/00	Pedro Malo Villavicencio	Oidor de Guadalajara	n. a.
1706/00	Francisco Alvarado	Fiscal del crimen de México	60,000
1707/05	Juan Francisco Peña Flores	Alcalde del crimen de México	180,000
1707/09	Cristóbal Villareal	Oidor de México	120,000
1707/09	Juan Valdés	Oidor de México	120,000
1707/10	Juan Manuel Oliván Rebolledo	Oidor de Guadalajara	105,000
1707/11	Agustín Robles Lorenzana	Alcalde del crimen de México	135,000
1708/00	Tristán Manuel Rivadeneira Luna *	Oidor de México	210,000
1708/02	Diego Francisco Castañeda	Oidor de Guadalajara	120,000
1709/06	Nicolás Ulloa Calleja	Oidor de Guatemala	90,000
1709/00	Francisco Fejoo Centello **	Oidor de México	
1710/02	Nicolás Chirinos Vandeval (es ascenso)	Alcalde del crimen de México	75,000
1710/04	Juan Oliván Rebolledo (es ascenso)	Oidor de México	135,000
1710/04	Francisco Oyanguren	Fiscal de México	120,000
1710/04	Antonio Real Quezada	Fiscal de Guadalajara	105,000
1710/05	José Nicolás Rodezno	Oidor de Guatemala	105,000
1710/00	Felipe Antonio Lugo Coronado	Oidor de Guatemala	95,000
1710/00	Agustín Francisco Velázquez Toledo	Oidor de México	120,000
1710/00	Juan Veguenilla Sandoval	Alcalde del crimen de México	120,000
1710/07	Agustín Franco Toledo	Oidor de México	n. a.
1710/00	Tomás Arana	Oidor de Guatemala	93,000
1710/00	Francisco Rojas Acevedo +	Oidor de México	n. a.
1710/00	Sebastián Cereceda Girón +	Oidor de México	n. a.
1711/02	Diego Castañeda (en ascenso)	Alcalde del crimen de México	60,000
1711/04	Fernando Urrutia	Oidor de Guadalajara	60,000
1711/04	Francisco Barbadillo Vitoria	Alcalde del crimen de México	120,000
1711/07	Ambrosio Tomás Melgarejo	Fiscal de Guatemala	105,000
1711/00	Antonio Terreros Ochoa	Oidor de México	90,000
1711/00	Pedro Sánchez Alcázar Morcillo	Alcalde del crimen de México	135,000
1719/00	José Veitia Linaje	Oidor de México	n. a.
1723/06	Ambrosio Tomás Melgarejo (ascenso) ***	Fiscal de México	

Elaboración propia. Fuentes: Burkholder M. y D. Chandler, *op. cit.*, y Andújar Castillo, F., *op. cit.*

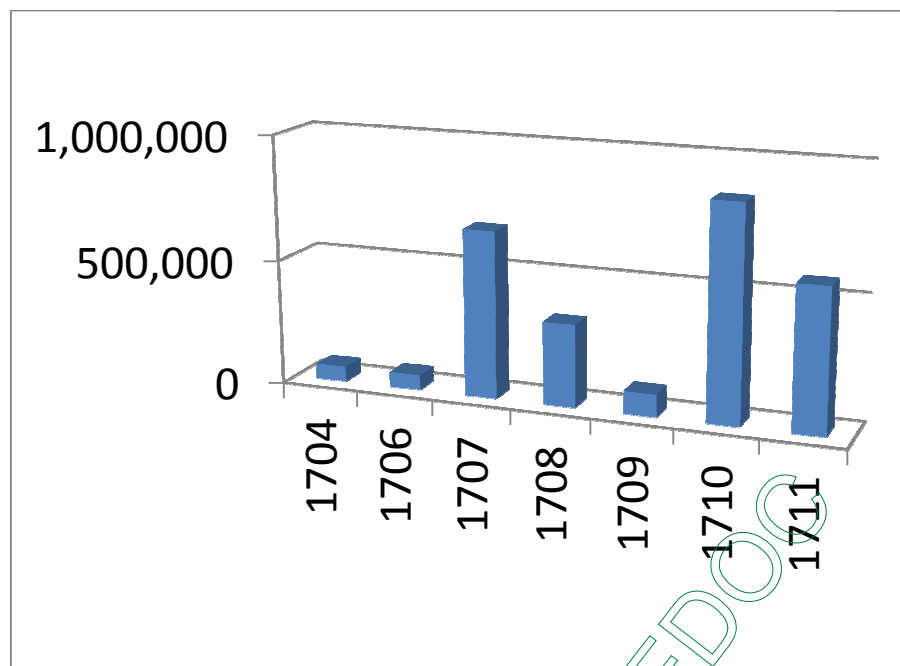
*Es la máxima cantidad pagada por un cargo de una Audiencia novohispana durante los años de nuestra investigación. Esta cifra si se alcanza en la Audiencia del Perú, como a partir del año de 1740 cuando se reabre la almoneda para las Audiencias también se pagara cifras similares, por lo que se aumenta la cotización.

** Para Andújar Castillo compró su cargo, en cambio Burkholder no lo ve como venal. En los registros de las reales disposiciones de la Cámara de Indias consultada se menciona que fue mediante una Consulta, en compensación a sus méritos profesionales.

*** Ascende a la fiscalía de México mediante una consulta al Consejo al quedar vaca una plaza tras la visita del juez Garzarón para evitar que se continuaran llevando a cabo corrupción en esta importante institución colonial.

+ Probablemente venales según Burkholder y Chandler.

Anexo 2. Ingresos obtenidos por venta de cargos en Audiencias novohispanas. 1704-1711.



Año	Cantidad recaudada (en reales)
1704	60.000
1705	
1706	60.000
1707	660.000
1708	330.000
1709	90.000
1710	863.000
1711	570.000

Elaboración propia. Fuente: Andújar Castillo, F., *Necesidad o venalidad. España e Indias. 1704-1711*, Madrid, 2008

Anexo 3. Concesión de la futura del gobierno de Yucatán a Domingo Cortaire, y en su ausencia a su hermano Antonio. AGI, IG, 470, LA. 66

“Felipe V, en cuanto, a la atención de haberme servido, vos, don Domingo Cortaire 12.000 pesos. Los 10.000 de ellos que habéis entregado al contado y los 2.000 restantes, que ofrecéis satisfacer en Indias; he venido por mi real decreto del 10 de junio próximo pasado de este año en haceros merced del gobierno de Campeche para suceder a don Fernando Meneses y don Juan José Vértiz y Ontañón, últimos provistos (...) por el tiempo y en la forma y con las condiciones que se concedieron a Juan José Vértiz, y con la circunstancia que si por vuestra muerte, o algún motivo no entréis a servir este empleo, lo haga vuestro hermano Antonio, con los mismos despachos, y también deberéis de servir media annata, a pagar en Indias.

Por tanto, es mi voluntad y cuando se cumpla el tiempo que fueron proveídos don Fernando de Meneses y don Juan José entréis hacer el referido gobierno por el tiempo y espacio de cinco años, más o menos; el que mi voluntad fuere, ejerciéndola en todas las ciudades, villas y lugares que están pobladas y adelante se poblaren en la referida provincia en la conformidad que lo han hecho, podido y debido hacer vuestros antecesores.

Y mando al presidente y a los de mi consejo de las Indias tomen y reciban de vos, don Domingo Cortaire el juramento con la solemnidad que se requiere y debéis hacer que bien y fielmente usaréis este empleo, y al Consejo de Justicia y regimiento de la ciudad de Mérida, que con este título fueran requeridos se hará constar que habéis hecho el dicho juramento (...) los caballeros, escuderos y hombres buenos de todas las ciudades, villas, lugares de la referida provincia de Yucatán os hayan recibido y tengan, por tal, mi gobierno de ella y os dejen ejercerlo por el referido tiempo de cinco años que han de correr y contarse, desde el día que tomaréis la posesión que en la conformidad que se le concedió a don Juan José Vértiz. Y que os guarden las honras, las mercedes, preeminencias y prerrogativas que hubieran tenido vuestros antecesores, sin diferencia alguna.

(...) Y refrenada de mi infrascrito secretario se os da con este título, y es mi merced y voluntad que llevéis de salario al año, con este empleo, 1.000 pesos, de los cuales mando a los oficiales reales de la referida provincia os lo paguen por los tercios de cada uno, según y en la forma que se hubieran pagado a vuestros antecesores (...) desde el día que les constase haber tomado posesión, precedáis, primero y ante todas cosas, haber entregado en las cajas reales de Yucatán los 2.000 pesos que ofreciste entregar en las Indias, pues sin esta circunstancia no se os dará la posesión. Cuya cantidad mando a los referidos oficiales reales remitan a estos reinos en la primera ocasión que se ofrezca con declaración de lo que procede.

Y declaro que si llegare el caso de que fallecieras antes de tomar posesión, lo pueda hacer en vuestro lugar don Antonio Cortaire, entendiéndose este despacho como si fuese expedido en su nombre y habiendo hecho el juramento en la Audiencia de México, sin que por esta gracia debáis cosa alguna, como el derecho de media annata (...)

A 10 de julio de 1711, yo el Rey. Yo Bernardo Tinajero de la Escalera, secretario del Rey. Señor le hice escribir para su mandado = fue firmada por los secretarios del Consejo.

Anexo 4. Endogamia en los cabildos yucatecos a través de estrategias matrimoniales.

Familia Helguera	Entroncamiento
Antonia Helguera Enríquez	Familia Garrastegi Villamil Pedro Calderón Garrastegui (regidor, 1730)
Manuela Helguera Enríquez Josefa Helguera Enríquez	Familia Bolio Solís Francisco Bolio Solís (Alcalde, 1743) Joaquín Bolio Solís (Regidor, 1738-1746)
Josefa Helguera Enríquez	Familia García Rejón Pérez Diego García Rejón Pérez (Alferez de cabildo Campeche)
Ángela Helguera Enríquez	Familia Zavalegui Miguel Zavalegui Urzúa (Alcalde, 1725 y 1739)
Antonio Helguera	Familia Puerto María Domínguez Puerto.

Elaboración propia. Fuente: Martínez Ortega, A. I., *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*, Sevilla, 1993, pp. 188-193.

Familia Castillo	Entroncamiento
Juan Castillo Cano	Familia Solís Francisca Solís Barbosa
Josefa Castillo Cano	Familia Marcos Bermejo José Marcos Bermejo Magán
Tomasa Castillo Cano	Familia Solís Antonio Solís Barbosa (Regido, alferez y alcalde entre 1723-1750)

Elaboración propia. Fuente: Martínez Ortega, A. I., *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*, Sevilla, 1993, pp. 188-193.

Familia Bolio Solís	Entroncamiento
Joaquín Bolio Solís	Familia Helguera Josefa Helguera Enríquez
Martín Bolio Solís	Familia Bolívar María Bolívar (hija regidor Valladolid)
Felipa Bolio Solís	Familia Irigoyen Isabel Irigoyen (hija de regidor)
	Familia Ancona Antonia Ancona Castellanos (hija de regidor)
	Pedro Díaz Ávila (Alcalde 1703; Procurador 1713 y 1714)

Elaboración propia. Fuente: Martínez Ortega, A. I., *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*, Sevilla, 1993, pp. 188-193.

Anexo 5. Alcaldes ordinarios de Mérida. 1705-1742.

Año	Nombre del Alcalde Ordinario
1705	Antonio Ruiz de la Vega Juan Mendoza
1706	Juan Castillo Arrúe Juan Asencio de Lasagavaster
1707	Pedro Ancona Frias José Carrillo de Albornoz
1708	Pedro Cepeda Andrés Vázquez Moscoso
1709	Clemente Maros Bermejo Ignacio Solís Sauli Casanova
1709	Juan Mendoza Antonio Helguera
1710	Juan Mendoza Antonio Helguera
1711	Pedro Castellanos Simón Evia
1712	Juan de Zuazua Francisco Méndez.
1713	Juan Castillo Arrúe Pedro Díaz Avila
1714	Juan Mendoza Domingo Urgoytia
1715	Ignacio Chacón Francisco Chacón
1716	Juan Castillo Arrúe Simón Salazar Villamil
1717	Juan Castillo Arrúe * Simón Salazar Villamil
1718	Francisco Méndez Francisco Sabino
1719	Juan Castillo Arrúe Gaspar Salazar
1720	Simón Salazar Villamil Juan Rodríguez
1721	Juan Mendoza Francisco Méndez
1722	Juan Castillo Diego Francisco Ceballos
1723	Pedro Lizárraga José Bermejo
1724	Pedro Lizárraga Bernabé Solís
1725	Pedro Garraistégui Villamil Miguel Zavalegui
1726	Juan Castillo Arrúe Santiago Bolio
1727	Andrés Vázquez Juan Salazar Villamil **
1728	Gerónimo Puerto Lorenzo Salazar
1729	Juan Bermejo*** Eloy Clemente Cuenca
1730	Juan Ruiz Alonso Echanaguera
1731	Martín Noguera Bernardo Bermejo
1732	Eloy Clemente Cuenca Manuel Díaz Ávila ^
1733	Simón Salazar Villamil Francisco Álvarez
1734	Bernabé Solís

	Pedro Cepeda Aguayo^^
1735	Juan Castillo Arrúe Gerónimo Francisco Irigoyen
1736	Juan Castillo Cano+ Gerónimo Fernández Buendía
1737	José Domingo Pordio de la Cerda Juan José de la Cerda
1738	Martín Bolio Juan Castro
1739	Miguel Zavalegui Simón Salazar Villamil
1740	Eloy Clemente Cuenca Pedro Montreal Díaz
1741	Antonio Solís ++ Benardo Vázquez

Elaboración propia. Fuente: Rubio Mañé, *Alcalde de Mérida de Yucatán. 1542-1941*, México, 1941.

*sustituyó a Juan Castillo en su ausencia.

**Hijo de Simón Salazar Villamil

***Hijo de Clemente Marcos Bermejo

^ Hijo de Pedro Díaz Ávila

^^ Hijo de Pedro Cepeda

+ Hijo de Juan Castillo Arrúe.

++Hijo de Francisco Solís Sauli

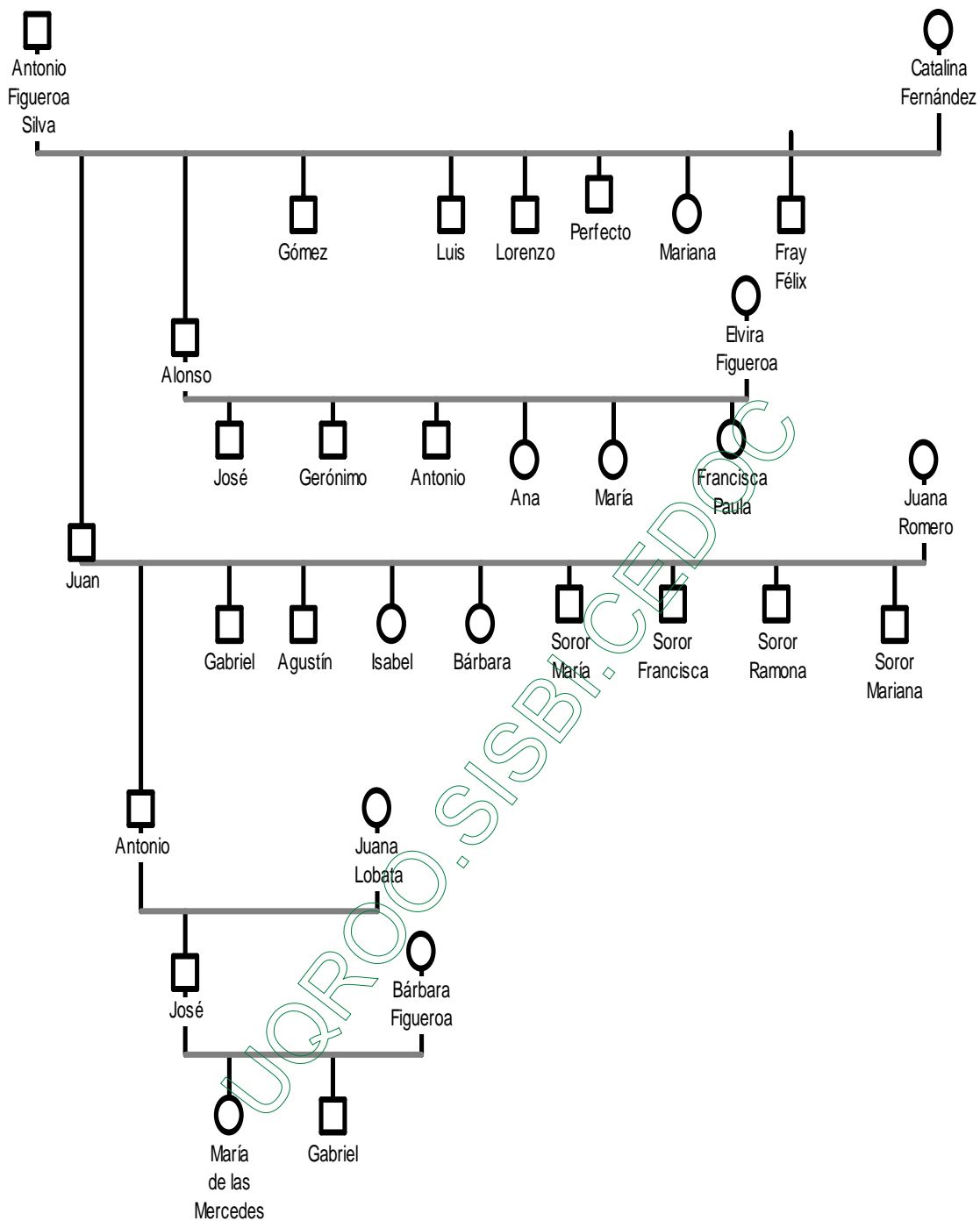
UQROO.SISBI.CEDOC

Anexo 6. Defensa hecha por Fray Bernardo Rivas a favor del gobernador Fernando Meneses ante la Audiencia de México.

“El gobenador y capitán general de Yucatán pone en alta consideración de V.S como el reverendo obispo de aquella provincia, en virtud de una real cédula, de su fecha de 1680, por la cual concedió su magestad (Dios lo guarde) al reverendo obispo que entonces era, el poder secuestrar las doctrinas a los religiosos, si amonestados no se corrigiesen en vejaciones de Indios. Le pidió auxilio para poner clérigos beneficiados en las doctrinas de Maxcanú, Bécál y Calkiní de la religión de San Francisco, con demostración de informaciones que hizo contra los religiosos de aquellos tres curatos sin acatación, corrección, ni amonestación alguna, poco después de haberles dado muchas gracias en su segunda visita; a que dio respuesta el gobernador haciendole presente otra real cédula posterior, su fecha del año de 1694, derogativa de la del año 1680 que ganó la religión por los graves inconvenientes de los concedidos secuestros, en la cual S.M ordena y manda se “conserven los regulares en sus doctrinas, sin hacer novedad alguna en ellas con motivos y pretexto alguno, ni inquietarlos en su posesión interin que S.M últimamente resolvía, mandando a sus ministros la puntual observancia de esta cédula”. Por cuya razón no podía impartirle, hasta tanto que en vista de las dos reales cédulas, declarase el real acuerdo. Repitió luego el reverendo obispo su auto de ruego y encargo, para que dentro de una hora le impartiese el auxilio, atando para la tablilla al gobernador; quien respondió inmediatamente protestando el real auxilio de la fuerza, y apelando de la censura con manifestación de otra real cédula del año 1697 en que S.M previniendo discordias manda se observe la Ley 28, título 15, libro 1 de la Recopilación de Indias, en la cual ordena se continuen las doctrinas de pueblos de indios en los regulares y que los ordinarios por sus personas, o las de sus visitadores, los puedan visitar in officio officiendo en cuanto a curas estrictamente, concluyendo dicha real cédula del 97 con las palabras siguientes: “cumplan lo dispuesto en dicha referida ley, sin embargo de cualquiera órdenes dados en contradictorio, que han de quedar nulos y de ningún efecto”. Todo lo atropelló el reverendo obispo, y excomulgó al gobernador; éste le pidió absolución, prestandole otra real cédula del año de 1704, en que S.M con términos formales “de sumo desagrado” por los irregulares procederes en punto de censuras y gravísimos inconvenientes de dilatar las obsoluciones, le encargó al reverendo obispo de aquella provincia absuelva ad reincidentiam a las veinticuatro horas sin falta; y que si requerido, como se requirió tres veces con ella, no absolviese, se de cuenta a la Real Audiencia de México para que use de su regalía”. Así lo ha ejecutado el gobernador de Yucatán porque respondió el reverendo obispo de ser falsa y subrepticia dicha real cédula; que todo consta de autos; y aunque luego como lo excomulgó no le dio auxilio, pasó el reverendo obispo hacer informaciones contra los procedimientos del gobernador con escandalos en toda la provincia, por el gran celo y sus clérigos comisarios informantes dieron en todos los pueblos, entrando en sus caballos pistolas y clarines, conminando con censuras y penas y gritando cédulas a su arbitrio contra los que no jurasen, y lo que más admira mandaneo a los vecinos pobres de los pueblos con pena de excomunió; y a los indios, no obedecieron aterrados los cabos militares que juntaban la gente por estar sobre la costa el enemigo, que hizo patente la felicidad con que aquella ocasión apresó la urca, que era la mayor embarcación de guerra de las cuatro enemigas que amenzaban a toda la provincia. No obstante para la condigna satisfacción de tan descomunal exorbitancia, nada articula el gobernador en esta real audiencia, y solo hace demostración de noticias testimoniales que le dieron por vía de natural defensa, porque no se entienda contestar con informaciones nulas, como su magestad lo tiene declarado. Y mandado su puntual observancia a dicha Real Audiencia por cédula especial que le dirigió el año de 1697, motivado por el mismo exceso de informaciones en aquella provincia, y cometido por el reverendo obispo, que entonces era, contra los procedimientos repartimientos de su gobernador don Roque de Soberanis; si bien tiene dado cuenta con autos de todo al Real y Supremo Consejo de las Indias, en cuyo interin si llegan sus mal hechas informaciones sobre este artículo, espero de la rectísima justificación de V.S, el desprecio digno de tal proceso escandaloso, nulo y notorio exceso contra la real disposición, y sobre el exorbitante modo de proceder con censuras, sin querer absolver a las veinticuatro horas contra la real voluntad en todo, espera crecerán también los reales desagrados con este prelado, porque no mengüe enteramente la atención debida a las reales leyes, cuya inobservancia, nacida de su violento proceder, tiene absortas las jurisdicciones de todos los estados. México, y diciembre 24 de 1711”.

Fuente: Registro Yucateco, Tomo II, pp. 341-343.

Anexo 7. Árbol genealógico de la Familia Figueroa Silva Laso.



Elaboración propia. AGN, Marina, vol. 47.

Anexo 8. Cargos ocupados por algunos miembros de la familia Figueroa Silva.

Miembro	Cargo o acciones importantes durante su vida.
Luis Figueroa Silva	Acompañó a su padre en Yucatán. Murió sin descendencia. Deja herencia a los hijos de su hermano Juan.
Mariana Figueroa Silva	Religiosa del Convento de Nuestra Señora Catalina María de Osuna.
Fray Félix Figueroa Silva	Religioso de la orden de los Dominicos.
José Figueroa Lobata	Nieto del gobernador. Miembro de la Real Maestranza de Ronda. Alcalde Ordinario de Ronda.
Agustín Figueroa Romero	Nieto del gobernador. Capitán general de Infantería de Mallorca.
Alonso Figueroa	Teniente de las Reales Guardias de Infantería de España
Gabriel Figueroa	Capitán del regimiento de Osuna. Es el encargado de abrir el caso del decomiso

Elaboración propia. Fuente: AGN, Marina, vol. 47.

UQROO.SISBI.CEDOC

BIBLIOGRAFÍA

Abélès, Marc:

(2004) “La antropología política: nuevos objetivos, nuevos objetos” en Aurora Maquina (coord.), *Ayer y Hoy: lecturas de antropología política*, vol.1, pp. 51-72.

Albi Rodríguez, Reyes:

(2005) “La temprana plutocracia minera en Zacatecas: el origen de una élite (1550-1560), en Luís Navarro (coord.), *Elite urbana en Hispanoamérica*, Sevilla, pp.101-114.

Alfaro Ramírez, Gustavo Rafael:

(2004) “La crisis política de la Puebla de los Ángeles. Autoritarismo y oligarquía en el gobierno de don Juan José de Veytia Linaje. 1697-1772” en *Relaciones*, XXV, pp. 215-256.

(1997) “¿Quién encarceló al alguacil mayor de Puebla? La vida, los negocios y el poder de don Pedro de Mendoza y Escalante. 1695-1740” en *Estudios de Historia Novohispana*, 17, pp. 31-62.

Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio:

(2007) “La venta de magistraturas en el Reino de Nápoles durante los reinados de Carlos II y Felipe V” en *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 33, pp. 57-94.

Aguirre Salvador:

(2004) *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú. Siglo XVII-XVIII.*

(2000) “La venalidad de las magistraturas en el estado de Milán durante el reinado de Carlos II” en *Archivo Storico Lombardo*, CXXXVI, pp. 111-261.

Amores Carredano, Juan B.:

(2006) “La biografía histórica en la historiografía americanista de los último veinte cinco años” en *Chronica Nova*, 32, pp. 95-120.

(2005) “Las élites cubanas y la estrategia imperial borbónica en la segunda mitad del siglo XVIII” en Luís Navarro (coord.), *Élites urbanas...*, pp. 189-196.

Ancona, Eligio:

(1989) *Historia de Yucatán. Desde la época más remota hasta nuestros días. Tomo II. La denominación española (1541-1821)*, México.

Andújar Castillo, Francisco:

(2009) “Espacios de poder en el seno del ejército borbónico: coroneles, inspectores y guardias reales” en León Carlos Álvarez Santaló (coord.) *Estudios de historia moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*, pp. 35-50.

(2008) *Necesidad y Venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid.

(2008) “Vender cargos y honores. Un recurso extraordinario para la financiación de la corte de Felipe V” en Juan Luís Castellano (coord.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, pp. 89-110.

(2007) “La financiación desconocida de la guerra de Sucesión: la venta de cargos y honores” en Antonio Álvarez-Ossorio (coord.), *La pérdida de Europa: la guerra de Sucesión por la Monarquía Española*, pp. 313-334.

(2006) “Juan Goyeneche: un financiero, tesorero de la reina y mediador en la venta de cargos” en Agustín González Enciso (coord.), *Navarros en la Monarquía española en el siglo XVIII*, pp. 62-88.

(2004) *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid.

(2004) “El seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII. Un estudio social” en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 3, pp. 201-225.

(2004) “Capitanes generales y capitanías generales en el siglo XVIII” en *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 22, p. 291-320.

(2003) “La privatización del reclutamiento en el siglo XVIII: el sistema de asientos” en *Studia Histórica. Historia Moderna*, 25, pp. 123-147.

(2000) “Élites de poder militar: las guardias reales en el siglo XVIII” Jean Pierre Dedieu (ed.), *La pluma, la mitra y la espada: un estudio de historia institucional en la Edad Moderna*, pp. 65-94.

(1996) “Las élites de poder militar en la España borbónica. Introducción a su estudio prosopográfico” en Juan Luis Castellanos (coord.), *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen: hacia una historia institucional*, pp. 205-234.

Andújar Castillo F., y María del Mar Felices de la Fuente:

(2007) “El mercado eclesástico de venta de títulos nobiliarios en el siglo XVIII” en *Chronica Nova*, 33, pp. 131-143.

Aquerreta, Santiago:

(2002) “Negocios y fianzas en el siglo XVIII: la familia Goyeneche”, en Alberto Angulo (coord.), *Las migraciones vascas en perspectivas históricas (siglo XVI-XX)*, pp. 51-71.

Aramburuzabala Ortiz de Zárate, Yolanda:

(2008) “Grupos de parentesco en la carrera de honor: los caballeros del Valle de Ayala en el siglo XVIII” en *Coloquios*.

Aramburu Zudaire, José Miguel:

(2005) “América y los vascos en la Edad Moderna. Una perspectiva historiográfica” en *Vasconia. Cuadernos de Historia-Geografía*, 34, pp. 249-274.

(2001) “Familia, paisanaje y conciencia étnica en la emigración navarra en América (siglo XVI-XVII), en J. M^a Imízcoz (dir.), *Redes, familiares...*, pp. 161-173.

Aranda Pérez, Francisco José:

(1991) “Prosopografía y participaciones de bienes: una propuesta metodológica para el estudio de las obligaciones urbanas castellanas en la Edad Moderna” en *Cuadernos de Historia Moderna*, 12, pp. 259-276.

Arregui Zamorano, Pilar:

(2002) “Los alcaldes mayores en Indias. Algo sobre una hipótesis de trabajo” en Feliciano Barrios (coord.), *Derecho y administración pública en las Indias Hispánicas*”, pp. 693-723.

Ayala, María:

(1998) “La élite comercial de Guadalajara, 1795-1820” en Carmen Castañeda, *Círculos de poder*, pp. 183-104.

Barrero García, Ana María:

(2004) “Apuntes acerca del panorama historiográfico actual del derecho indiano en general y en relación con los estudios sobre el gobierno y administración de las Indias” en Feliciano Barrios (coord.), *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América Hispánica*, pp. 285-306.

Barros, Carlos:

(2010) “Historia a Debate, un paradigma global para la escritura global para la escritura de la historia” en *Revista Digital de Estudios Históricos*. 4.

(2008) “Propuestas para el nuevo paradigma” en *Heurística. Revista digital de Historia de la Educación*”, 9. Pp.1-19.

(2006) “La historia mixta como una historia global” en *Enfoques. Revista de la Universidad Adventista del Plata*, 1-2, pp. 91-118.

(2002) “Manifiesto de Historia a debate” en *Manuscripts. Revista d'Historia moderna*, 20, pp. 215-226.

(1999) “Hacia un nuevo paradigma historiográfico” en *Prohistoria*, 3, pp. 43-57.

Barros, Carlos:

(1999) *Historia General de Chile, Tomo V*, Santiago de Chile.

Bermúdez, Agustín:

(2004) “Los informes de las audiencias indianas (siglo XVI-XVIII)” en Feliciano Barrios (coord.), *Derecho y administración...*, pp. 285-306.

Bernard, Gildas:

(1972) *Le secrétariat d'état et le conseil espagnol des Indes (1700-1808)*, Paris.

Bertrand, Michel:

(2009) “Poder peleado, poder compartido: familias y estado en la América colonial” en Sebastián Molina Puche (coord.), *Territorios distantes, comportamientos similares: familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XIX)*, pp. 217-236

(2009) “Del actor a la red: la análisis de redes e interdisciplinariedad” en *Nuevo Mundo, Nuevos Mundo*, pp. 1-13.

(2000) “Los modos relacionales de las élites hispanoamericanas coloniales: enfoques y posturas” en *Boletín del IEHS*, 15, pp. 61-80

(2002) (coord.), *Del actor a la red: análisis de las relaciones sociales en América Latina*, Caracas.

(2002) “Historia social y análisis micro histórico” en *Conferencia dictada en la Universidad de Costa Rica, Julio de 2002*. (en prensa).

(1999) “La élite colonial en la Nueva España del siglo XVIII: un planteamiento en términos de redes sociales” en Cristián Buschges y Bernd Schroter (coord.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios: identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América Hipánica*, pp. 35-51.

(1999) “Elites, parentesco y relaciones sociales en Nueva España” en *Tiempos de América*, 3-4, pp. 57-66.

(1998) “Las redes de sociabilidad en Nueva España. Fundamentos de un modelo familiar en México (siglo XVII-XVIII)” en Baudot (coord.), *Poder y desviaciones: génesis de una sociedad mestiza en Hispano América*, p. 103-133.

Bertrand, Michel y Gabriela Dalla Corte:

(1998/99) “Presentación de los trabajos sobre la familia: parentesco, redes familiares y sociabilidad en el mundo hispánico-americano XVIII-XIX” en *Anuario de Estudios Bolivarinos*, 7/8, pp. 89-96.

Bracamonte y Sosa, Pedro:

(2003) *Los mayas y la tierra. La propiedad indígena en el Yucatán colonial*, México.

(2001) *La conquista inconclusa de Yucatán: los mayas de la montaña, 1560-1680*, México.

(1993) *Amos y sirvientes. Las haciendas de Yucatán. 1789-1860*, México.

Bracamonte y Sosa y Gabriela Solís:

(1996) *Espacios mayas de autonomía: el pacto colonial en Yucatán*, Merida.

Bravo Lira, Bernardo:

(2002) "Régimen virreinal. Constantes y variantes de la constitución política en Iberoamérica. Siglos XVI-XXI" en Feliciano Barrios (coord.) *Derecho y administración...*, pp. 375-428.

Burkholder, Mark A.:

(2004) "Los ministros de las Audiencias del mundo Hispánico durante el siglo XVIII: un estudio prosopográfico" en Feliciano Barrios (coord.), *El gobierno de...*, pp. 839-862.

Burkholder, Mark A. y D.S. Chandler:

(1984) *De la impotencia a la autoridad: la corona española y las audiencias e América, 1687-1808*, México.

Büschges, Christian:

(1999) "Las leyes de honor: honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito" en *Revista de Indias*, 57, pp. 55-84

Caño Ortigosa, José Luís:

(2007) "La Real Hacienda en venta: los oficiales reales de Guanajuato (1655-1775)" en Julián Rivera y Ángel Sanz Tapia, *La venta de cargos y ejercicio de poder en Indias*, pp. 139-153.

(2006) "Mineros en el Cabildo de la villa de Guanajuato: 1600: 1741" en *Anuario de Estudios Americanos*, LXIII, 1, P. 187-209.

Cárdenas Vicent, Vicente:

(1996) *Caballero de la orden de Santiago. Siglo XVIII. Tomo IX*.

Casasola, Silvia:

(2003) "El núcleo de la élite colonial de Santiago de Guatemala: un bloque cohesivo" en *Araucaria*, vol. 4, 16.

(1998) "La élite urbana de Santiago de Guatemala, 1632-1775: un estudio de redes" en *Revista de Historia*, 38.

Castañeda, Carmen:

(2005) "Historiografía de las élites en la Nueva España" en Luís Navarro (coord.), *Élites urbanas en Hispanoamérica*, pp. 17-28.

(1998) "Los vascos, integrantes de la élite en Guadalajara, finales del siglo XVIII" en Carmen Castañeda. *Círculos de poder en la Nueva España*, pp. 167-182.

(1988) "La formación de la élite en Guadalajara, 1792-1821" en Carmen Castañeda (ed.), *Clases sociales y rebeliones en Guadalajara y Jalisco, siglos XVIII-XIX*.

Castellano, J. L.:

(2000) “El Rey, la Corona y los Ministros” en J. P. Dedieu, *La pluma, la mitra...*, pp. 31-42.

(1996) “La carrera burocrática en la España del siglo XVIII” en J.L. Castellano (ed.), *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, 99. 25-45.

Castro, Concepción:

(2004) *A la sombra de Felipe V. José de Grimaldo, ministro responsable. (1703-1726)*, Madrid.

Caula, Elsa:

(2000) “Parentesco, amistad y paisanaje. Los vascos en el Río de la Plata” en *Sancho, el Sabio. Revista de cultura e investigación histórica vasca*, 12, pp. 131-152.

Checa Artasu, Martín:

(2009) “Apunte sobre San Felipe de Bacalar. Un fuerte militar español en el sur de Yucatán, 1727-2009” en *Revista Historia Militar*, Año LII, 105, pp. 11-42.

Comadrán, Jorge:

(1974) “Notas para una historia institucional del corregimiento de Cuyo (en torno al beneficio por la corona del oficio de corregidor, 1689-1733)” en *Instituto de Estudios Americanos*, XXI, pp. 189-227.

Contreras, Jaime:

(1992) *Entre sotos y riquelmes: regidores, inquisidores y criptojudíos*

Coronas González, Santos:

(2004) “Los estudios sobre el gobierno y la administración de las indias españolas. Ensayo de caracterización general” en Feliciano Barrios (coord.), *El gobierno de...*, pp. 21-53.

Cortázar, Guillermo:

(1994) “Oligarquía, élites y prosopografía: tres etapas en la historia de los grupos de poder” en Pedro Crasa Soto (coord.), *Élites: prosopografía contemporánea*, pp. 35-40.

Cramaussel, Chantal;

(1998) “El poder de los caudillos en el Norte de la Nueva España” en Carmen Castañeda (coord.), *Círculos de poder...*, pp. 39-59.

Cruz Barney, Óscar:

(1999) “En torno al curso español en Indias” (en prensa)

Dedieu, Jean Pierre:

(2005) “Amistad, familia, patria...y el rey. Las bases de la vida política en la monarquía española de los siglos XVII y XVIII” en *Melanges de la Casa de Velázquez*, 35, 1, pp. 27-50.

(2004) “Les grandes bases de données: une nouvelle approche de l’histoire sociale: le système Fichoz” en *Revista da Faculdade de Letras. Historia*, 5, pp. 101-114.

(2002) “Familias, mayorazgos, rede de poder: Extremadura, siglos XV-XVIII” en *Historia y perspectivas de investigación: estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, pp. 31-38.

(2002) “Dinastía y élites de poder en el reinado de Felipe V” en *Los Borbones: dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII. (Actas del coloquio internacional celebrado en Madrid, mayo de 2000)*, pp. 381-400. (en prensa).

(2001) “Dinastía y élites de poder en el reinado de Felipe V” en Pedro Fernández Albaladejo (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, pp. 201-236.

(2000) “Un instrumento para la historia social: la base de datos de Ozonam” en *Cuadernos de Historia Moderna*, 24, pp. 185-204.

(2000) “Procesos y redes: la historia de las instituciones administrativas de la época moderna, hoy” en Jean Pierre Dedieu (ed.), *La pluma, la mitra...*, pp. 13-30.

(1996) “Familia y alianza. La alta administración española del siglo XVIII” en J. L. Castellano (ed.), *Sociedad, administración y poder...*, pp. 47-76.

Dedieu, J. P. y Christian Windler-Dirisio:

(1998) “La familia: ¿una clave para entender la historia política?: El ejemplo de la España moderna” en *Studia Historica. Historia moderna*, 18, pp. 201-236.

Descimon, Robert:

(2003) “Mineros con brújula pero sin mar: Los exiliados católicos radicales franceses al final de las guerras de Religión. Discurso, acción política, interés social y proceso de desagregación” en *Historia y política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, 9, pp. 219-244.

(1997) “Elites parisiennes entre XVe et XVIIe siècle: du bon usage du Cabinet des titres” en *Bibliothèque de l’Ecole des Chartes*, Vol. 155, 2, pp. 607-644.

(2006) Descimon, Robert., “Las élites del poder y el Principe: el estado como empresa” en Wolfgang Reinhard (coord.) *Las élites del poder y la construcción del Estado*, pp. 133-158.

Domenech, Fernando (ed):

(2002) *Los empeños del mentir: Anyonio Hurtado Mendoza y Francisco de Quevedo*, Madrid.

Donoso Anes, Rafael:

(2009) “La compañía de asiento y la guerra de la oreja de Jenkins: sus causas económicas y algunos aspectos contables relacionados” en *RC-Sar*, vol. 11, 1, pp. 9-40.

Dosse, Françoise:

(2004) *La historia del estructuralismo*, Madrid

(1998) *La historia en migajas: de “Annales” a la “Nueva Historia”*, Valencia.

Elliott, John:

(1999) “La historia comparativa” en *Relaciones*, 77, pp. 229-249.

Enríquez Agrazar, Lucrecia:

(2003) “Familia local y política imperial: la élite de Santiago de Chile en la monarquía española. Siglo XVIII” en *Temas Americanistas*, 20, pp. 77-91

Escriche, Joaquín y Antonio J. Lozano:

(1905) *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia mexicana*, México.

Faya Díaz, María A.:

(2003) “Gobierno municipal y venta de oficios en la Asturias de los siglos XVI-XVII” en *Hispana*, LXIII, 213, PP. 75-136.

Fernández García, Matias:

(2002) *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro. Algunos personajes de su archivo*, Madrid.

(1995) *Parroquia madrileña de San Sebastián. Algunos personajes de su archivo*, Madrid.

Fernández Recas, Guillermo:

(1965) *Mayorazgos en Nueva España*, México.

Ferrer Muñoz, Manuel:

(2002) “Notas sueltas sobre la presencia de Canarias en Yucatán (siglo XVIII-XIX)” en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 48, pp. 121-132.

Galán Lorda, Mercedes:

(2002) “La oficiales del cabildo de México en el reinado de Felipe V” en Feliciano Barrios (ed.), *Derecho y administración...*, pp. 693-723.

Gálvez Ruíz, María Ángeles:

(2006) “La historia de las mujeres y de la familia americanista de los últimos veinticinco años” en *Chronica Nova*, pp. 67-93.

García Bernal, Manuela Cristina:

(2009) “Las escribanías del Cabildo de Guadalajara: ¿un oficio, desvalorado o revalorizado?” en *El municipio indiano. Relaciones interétnicas, económicas y sociales*, pp. 127-150.

(2007) “El gobierno municipal de Guadalajara. 1700-1725. ¿Un poder muy cotizado?” en J. Ruíz Rivero y Á. Sanz Tapia, *La venta de cargos...*, pp. 255-274.

(2005) “La élite mercantil de Campeche (1590-1625)” en Luís Navarro (coord.), *Elites urbanas...*, pp. 29-48.

(2000) “Las élites capitulares indianas y sus mecanismo de poder en el siglo XVII” en *Anuario de Estudios Americanos*, LVII, pp. 89-110.

(1996) “Los vascos en la política indiana: don Juan José Vértiz y Hontañón, gobernador de Yucatán. 1715-1720” en Ronald Escobedo (coord.), *Eukal Herría y el Nuevo Mundo. La contribución de los vascos en la formación de las Américas*, pp. 201-225.

(1978) *Yucatán. Población y encomienda bajo los Austrias*, Sevilla.

García García, A.:

(2007) “La reforma de la plantilla de los tribunales americanos de 1701: el primer intento reformista del siglo XVIII” en Julián Ruiz Rivera y Ángel Sanz Tapia (coord.), *La venta de cargos y ejercicio de poder en Indias*, pp. 61-70.

Garmendia Arruebarrena, José;

(1986) “La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y su contribución en Sevilla” en *Cuadernos de sección, Historia-Geografía*, 8, pp. 47-58.

Garriz, Amaya;

(1999) “Contribución vasco-navarra a la casta divina de Yucatán” en Amaya Garriz (coord.) *Los vascos en las regiones de México XVI-XX, Tomo IV*, México, pp.287-304.

Gil Mendieta, Jorge y Samuel Schmidt (coord.):

(2002) *Análisis de redes. Aplicación a las ciencias sociales*.

Ginzburg, Carlo:

(1999) “Microhistoria: dos o tres cosas que se de ella” en *Manuscrits*, 12, pp. 13-42.

(1996) *El queso y los ratones: el cosmos, según un molinero del siglo XVI*.

González Gómez, Carmen I.:

(2007) “La formación de redes sociales en el estudio de actores y familias. Perspectiva de un estudio en historia y antropología” en *Redes*, vol. 12, 8.

González, Luís:

(1999) *Pueblo en vilo: microhistoria de San Juan de Gracia*, México.

(1998) *El oficio de historiador*. México.

(1997) *Otra invitación a la microhistoria*. México.

González Muñoz, Victoria:

(2005) “Los alferazgos mayores en Yucatán: poder, honor y riqueza (siglo XVII)” en Luís Navarro, *Elites urbanas...*, pp.49-78

(1992) “La defensa de Campeche y el asiento de sal (1635)” en *Temas Americanistas*, 10, pp. 5-11.

Gonzalvo Aizpuru, Pilar:

(1996) “De la penuria y el lujo en la Nueva España. Siglo XVI-XVIII” en *Revista de Indias*, 56, 2006, pp. 49-77.

Gonzalvo Aizpuru, Pilar y Cecilia Rabell Romero (coord.):

(1996) *Familia y vida privada en la Historia de Iberoamérica*, México.

(1994) *La familia en el mundo Iberoamericano*, México.

Gunner, Lind:

(2006) “Grandes y pequeños amigos: el clientelismo y la élite del poder” en Wolfgang Reinhard (coord.), *Las élites del poder...*, pp. 159-190.

Guererro Elecalde, Rafael:

(2004) “El partido vizcaíno y los representantes del Rey en el exterior. Redes de poder, clientelismo y política exterior durante el reinado de Felipe V” en *Actas de la VII Reunión científica de investigadores españoles de Historia Moderna (Madrid)*, pp. 1075-1089. (en prensa)

Gutiérrez Cruz, Sergio Nicolás:

(2007) “Don Sebastián y Olaechea, abogado de las Reales Audiencias de México y Guatemala” en *LiminaR*, año 5, vol. V, 2, pp. 163-185.

Gutiérrez Lorenzo, M^a Pilar:

(2007) “La venalidad de los cargos capitulares en la villa de Tequila: la formación de una conflictiva oligarquía, siglo XVII” en J. Ruiz Rivera y Á. Sanz Tapia (coord.), *La venta de...*,

Hernández, Mauro:

(1995) *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid.

(1995) “Y después de las ventas de oficios ¿qué? (Transmisiones privadas de regimientos en el Madrid moderno, 1606-1808)” en *Anuario de Historia del Derecho Español*, Tomo LXV, pp. 705-748.

(2007) “Venalidad de oficios municipales en Castilla del siglo XVIII: un ensayo de cuantificación” en *Chronica Nova*, pp. 95-129.

Hernández Chávez, Alicia:

(2000) *México, una breve historia. Del mundo indígena al siglo X*, México.

Hernández Franco, Juan:

(1998) “El reencuentro entre la historia social e historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento de la historiografía sobre la Castilla Moderna” en *Studia Historica. Historia Moderna*, 18, pp. 179-200

Hernández González, Manuel:

“Historiografía reciente sobre la cultura y vida cotidiana en la América colonial (1995-2005)” en *Chronica Nova*, 32, pp. 51-66.

Herzog, Tamar:

(1999) “Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII” en *Anuario de Estudios Americanos*, LVI, 1, pp. 123-145.

(1996) “La empresa administrativa y el capital social: los Sánchez Orellana (Quito, siglo XVIII)” en J. L. Castellano, *Sociedad, administración y poder...*, pp. 381-396.

(1995) *La administración como un fenómeno social: la justicia penal de la ciudad de Quito*, Madrid.

Hidalgo Nuchera, Patricio:

(2006) “Fuentes y materiales para la historiografía moderna de América” en *Chronica Nova*, 32, pp. 121-140.

Imízcoz Beunza, José María:

(2004) “Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global” en *Revista da Faculdade de Letras, Historia*, III Série, vol. 5. (en prensa)

(2003) “Parentesco, amistad y patronazgo. La economía de las relaciones familiares en la hora navarra del siglo XVIII” en C. Fernández y A. Moreno (ed.), *Familia y cambio social en Navarra y País Vasco. Siglos XIII al XX*, pp. 165-216.

(2001) “El patrocinio familiar. Parentela, educación y promoción de las élites vasconavarras en la Monarquía borbónica”, en F. Chacón y J. Hernández, *Familias, poderosos y oligarquías*, pp. 93-130.

(2001) “Actores sociales y redes de relaciones: reflexiones para una historia global” en J. M^a Imízcoz (Dir.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximaciones al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, pp. 19-30.

(2001) “A escala de imperio. Familias, carreras y empresas de las élites vascas y empresas de las élites vasconavarras en la Monarquía borbónica” en J. M^a Imízcoz, *Redes familiares y patronazgo...*, pp. 175-201.

(2001) “Patronos y mediadores. Redes familiares en la Monarquía y patronazgo en la aldea: la hegemonía de las élites baztanesas en el siglo XVIII” en J. M^a Imízcoz (Dir.), *Redes familiares y patronazgo...*, pp. 225-261.

(1996) “De la comunidad a la Nación: élites locales, carreras y redes sociales en la España moderna (siglos XVII-XIX)” en J. M^a Imízcoz (Dir.), *Elites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, pp.193-210.

(1996) “Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen” en J. M^a Imízcoz (Dir.), *Elites, poder y red social...*, pp. 13-50.

(1995) “Actores sociales y redes de relaciones en las sociedades del Antiguo Régimen. Propuestas de análisis en Historia social y política” en *Actas del Congreso Internacional: Historia a Debate*, pp. 341-353. (en prensa)

(1992) “Los navarros y América: motivo de ida, efectos de vuelta” en J. Andrés-Gallego (coord.), *Navarra y América*, pp. 321-398.

Israel, J. I.:

(1996) *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial. 1620-1670*, México.

Jiménez Pelayo, Águeda:

(2001) “Tradición o modernidad. Los alcaldes mayores y los subdelegados en Nueva España” en *Espiral*, pp. 133-157.

Langue, Frederique:

(2008) “Las élites en América Colonial. Siglo XVI-XVIII” en *Nuevo Mundo, Nuevos Mundos*.

(1993) “Las elites en América Española: actitudes y mentalidades” en *Boletín Americanista*, 42:3, pp. 123-139.

(1991) “Mineros y poder en Nueva España en el caso de Zacatecas en vísperas de la Independencia” en *Revista de Indias*, vol. 51, 192, pp. 327-342.

(1987) “Del minero rico a la nobleza zacatecana en la formación de una élite económica y social” en *Anuario de Estudios Americanos*, XLIV, pp. 173-193.

Latasa, Pilar:

(2000) “Negociar en red familiar, amistad y paisanaje. El virrey Superunda y sus agentes en Lima y Cádiz. 174-1761” en *Anuario de Estudios Americanos*, LX, 2, pp. 463-492.

Levi, Giovanni:

(2003) “Sobre microhistoria” en Peter Burke, *Formas de hacer Historia*, pp. 119-144.

(1994) “La microhistoria” en *Indagación. Revista de Historia y Arte*, pp. 231-240.

(1990) *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés en el siglo XVII*.

Lohmann Villena, Guillermo:

(1974) *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones. 1700-1821*, Sevilla.

Lovell, W. Georges:

(2002) “Los mayas del altiplano. Supervivencia indígena en Chiapas y Guatemala” en *Instituto de Estudios Americanos*, 1.

Lych, John:
(1991) *Siglo XVIII*, Madrid.

Madrigal Muñoz, Eduardo:
(2008) “¿Deconstruyendo el Estado? Reflexiones en torno a una renovación teórico metodológica” en *Diálogos*, Costa Rica, p. 3009-3826.
(2008) “La élite colonial de Costa Rica de cara a las instituciones de poder colonial. 1600-1718”. (en prensa).

Mantecón Movellán, Tomas:
(2001) “Honor, patronazgo y clientelas en el Antiguo Régimen” en J. M^a Imízcoz, *Aproximación...*,

Marcos Martín, Alberto:
(2007) “Las ventas de oficios en Castilla en tiempos de suspensión de las ventas” en *Chronica Nova*, 33, pp. 13-35.

Martín Nieto, Dionisio A.:
(2002) “Don Antonio Salcedo Aguirre (1646-1729), marqués de Vadillo. Corregidor de Madrid” en *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 7, pp. 173-240.

Martínez del Cerro González, Victoria E.:
(2006) *Una comunidad de comerciantes navarros y vascos en Cádiz (segunda mitad del siglo XVIII*, Sevilla.

Martínez Millán, José:
(1996) “Las investigaciones sobre el patronazgo y clientelismo en la administración de la Monarquía Hispana durante la Edad Moderna” en *Studia Histórica. Historia Moderna*, 15, pp. 83-106.

Martínez Ortega, Ana Isabel:
(2000) “Integración canaria en Yucatán: el caso de la familia Pordio” en *XII Coloquio de Historia canario-americano*, pp. 2575-2584.
(1994) “La tesorería de la Bula de la Santa Cruzada y su vinculación con el Cabildo de Mérida y Yucatán” en *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*, pp. 353-362.
(1993) *Estructura y configuración socio económica de los Cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*, Sevilla.

Mayer Ojeda, Luís:
(1906) *Orígenes de Chile: elementos étnicos, apellidos y familias*, Santiago de Chile.

Martínez Peña, Leandro:
(2007) *El confesor del Rey*, Madrid.

Martínez Rey, Leandro:

(2007) *El confesor del Rey*, Madrid.

Medina Martínez, Edurne:

(2005) “La oficialidad del ejército regular: vía de ascenso criollo en Cuba a finales del siglo XVIII” en Luís Navarro, *Elites urbanas...*, pp. 197-202.

Mill, W. Charles:

(1992) *La élite política del poder*, México.

Molas Ribalta, Pere:

(1996) “Comercio y blasones en la España Moderna. Una revisión historiográfica” en L. M. Enciso Recio (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, pp. 337-399.

(1996) “Elites y poder en la Administración española del Antiguo Régimen” en J. M^a Imízcoz, *Elites, poder y red social...*, pp. 51-64.

Molina Martínez, Miguel:

(2006) “La historia moderna de América a debate: una aproximación historiográfica” en *Chronica Nova*, 32, pp. 7-19.

Molina Puche, Sebastián:

(2005) *Familia, poder y territorio. Las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XII*. (Tesis doctoral).

Morales, Nicolás y Fernando Quiles (ed.):

(2010) *Sevilla y Corte. Las artes y el lustro real (1729-1733)*, Madrid.

Moreno Cebrián, Alfredo:

(1997) *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII (Los repartos forzosos de mercancías, Sevilla)*.

(1976) “Venta y beneficio de los corregimientos peruanos” en *Revista de Indias*, 143-144, pp. 213-246.

Moreno Cebrián, A. y Nuria Sala i Villa:

(2004) *El premio de ser virrey. Los intereses públicos y privados en el gobierno virreinal del Perú de Felipe V*, Madrid.

Mosca, Gaetano:

(1992) *Clase política*, México.

Muro Romero, Fernando:

(1978) “El beneficio de oficios públicos con jurisdicción en Indias. Notas sobre sus orígenes” en *Anuario de Estudios Americanos*, 35, 1978, pp. 1-67.

(1984) “Instituciones de gobierno y sociedad en Indias (1700-1760)” en *Estructuras, gobierno y agentes de la administración en América Española*, pp. 163-231.

Navarro García, Luís:

(1975) “Lo oficios vendibles en Nueva España durante la guerra de Sucesión” en *Anuario de Estudios Americanos*, XXXII, pp. 135-154.

Núñez Torrado, Miriam:

(2002) “Estudios de costes en la renta de la pólvora en Nueva España ente la implementación de un nuevo sistema de gestión. 1766-1785” en *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 111, pp. 47-94.

Olivero, Sandra:

(2005) “Los Merlo: la estirpe sevillana fundadora” en Luis Navarro, *Elites Urbanas...*, pp. 471-486.

Ortelli, Sara:

(2004) “Enemigos internos y súbditos desleales. La infinidad en Nueva Vizcaya en tiempos de los Borbones” en *Anuario de Estudios Americanos*, LXI, 2, pp. 467-489.

Ots Capdequí, José Antonio:

(1936) “Las instituciones económicas Hispano-americanas del período colonial” en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 11, pp. 211-282.

(1968) *Historia del derecho español en América y el derecho indiano*, Madrid.

Owen Hughes, Diane:

(2001) “Del precio a la dote en la Europa mediterránea” en *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, vol. 8, 2, pp. 237-289.

Pacheco, Juan Manuel:

(1989) *Los jesuitas en Colombia. Tomo III. 1696-1767*, Bogotá.

Pagano, Nora:

(2000) “Biografía e historiografía” en Carlos Barros (ed.), *Historia a debate. Tomo II. Nuevas perspectivas*, pp. 53-61.

Palomo Sousa, Carmen P.:

(2005) “Los corregidores de Zacatecas: una élite de poder (1700-1789)” en Luís Navarro, *Elites urbanas...*, pp. 115-132.

Pareto, Vilfredo:

(1987) *Escritos sociológicos*, Madrid.

Patch, Robert:

(1993) *Maya and Spaniard In Yucatan. 1648-1812*, Stamford.

Pelegrin Abellón, Juan Antonio:

(2008) *Las élites de poder en Caravaca en la segunda mitad del siglo XVIII. Patrimonio, poder político y actividades ante la muerte*, Murcia. (Tesis doctoral).

Peniche, Paola:

(2002) “La emigración y la crisis de los pueblos coloniales en el Yucatán del siglo XVIII” en *Revista Mexicana del Caribe*, vol. 7, 13, pp. 35-63

Pérez Herrero, P.:

(2000) “Negocios y redes familiares en la Nueva España durante el siglo XVIII” en P. Torres Sánchez, *Capitalismo mercantil en la España del siglo XVIII*, pp. 53-69.

Pietschmann, Horst:

(1998) “Corrupción en las Indias españolas. Revisión de un debate en la historiografía sobre Hispanoamérica colonial” en Gonzalez Jiménez et alii, *Instituciones y corrupción en Hispanoamérica*, pp. 31-52.

(1994) “Actores locales y poder central. La herencia colonial y el caso de México” en *Relaciones*, 73, vol. XIX, pp. 53-83.

Ponce Leiva, Pilar:

(2007) “Versatilidad y poderes múltiples en la América Colonial” en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, 7.

(2006) “Historiografía sobre las élites en la América Hispana. 1992-2005” en *Chronica Nova*, 32, pp. 21-50.

(2000) “La elite capitular de Quito” en Enrique Martínez Ruiz (coord.), *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*, pp. 141-156.

(1996) *Élite local y Cabildo de Quito. Siglo XVII*. Tesis Doctoral, dirigida por Pedro Pérez Herrero.

Ponce Leiva, Pilar y Arrigo Amadori:

(2008) “Redes sociales y ejercicio de poder en la América Hispana. Consideraciones teóricas y problemas de análisis” en *Revista de Complutense de Historia de América*, p. 15-42.

Pons, Anacleto y Justo Serna:

(2007) “El archivo y el historiador: la mirada de Carlo Ginzburg” en *La Torre del Virrey: Revista de estudios culturales*, 4, pp. 57-61.

(2002) “Formas de hacer microhistoria” en Miguel Ángel Cabrera (coord.), *La situación de la historia: ensayos de historiografía*, pp. 191-216.

(2001) “En su lugar: una reflexión sobre la historia local y el microanálisis” en Miguel Ángel Ruiz Carnicer (coord.), *Nuevas tendencias historiográficas e historia local en España*, pp. 73-92.

(1999) “El historiador como autor: éxitos y fracasos de la microhistoria” en *Prohistoria*, 3.

(1993) “El ojo de la aguja: ¿De qué hablamos cuando hablamos de microhistoria?” en *Ayer*, pp. 93-134.

Quintanilla Raso, María Concepción:

(2007) “Élites, redes nobiliarias y Monarquía en la Castilla de fines de la Edad Moderna” en *Anuario de Estudios Medievales*, 37, 2, pp. 957-981.

Ramírez Carrillo, Luis Alfonso;

(2003) “La ronda de las élites: región y poder en Yucatán” en Luis A. Ramírez (coord.), *Territorio, actores sociales y poder: regionalismo emergente*, México, 2003.

Ramos, Demetrio:

(1971) “Indios y negros de los territorios españoles del Caribe, llevados como esclavos a Norteamérica en el siglo XVIII” en *Revista Española de Antropología Americana*, 6, pp. 329-380.

Reinhard, Wolfgang:

(2006) “introducción: las élites del poder, los funcionarios del Estado, las clases gobernantes y el crecimiento del poder del Estado” en Wolfgang Reinhard, *Las élites del poder...*, pp. 15-36.

(1986) “Etat et Eglise dans Empire entre Réforme et Absolutisme” en Jean-Philippe Genet y Bernard Vincent (coord.), *Etat et Eglise dan la genese de l’Etat moderne*, 1986, pp. 175-186.

Rodriguez Hernández, Antonio J.:

(2007) “Patentes por soldados. Reclutamiento y venalidad en el ejército durante la segunda mitad del siglo XVII” en *Chronica Nova*, 33, pp. 37-56.

Rubio Mañé, Jorge I.:

(1983) *El Virreinato. Tomo III. Expansión y defensa. Segunda parte*, México.

(1941) *Los alcaldes de Mérida de Yucatán. 1542-1941*, México.

Saguier, Eduardo:

(1989) “La corrupción administrativa como mecanismo de acumulación y engendrador de una burguesía local” en *Anuario de Estudios Americanos*, XLVI, pp. 269-303.

Sánchez Balmaseda:

(2000) “Análisis de redes sociales. Una herramienta en manos de los historiadores” en Francisco Aranda (coord.), *La historia en una nueva forma=History in nw frontier*.

Sánchez Bella, Ismael:

(1972) “Los visitantes generales en Indias y el gobierno de los virreyes” en *Anuario de Estudios Americanos*, XXIX, pp. 79-101.

Sanjurjo Pinto, Javier:

(2004) “Hacia una antropología de poder” en *Gazeta antropológica*, 20.

Sanz Ayán, Carmen:

(2002) “Consolidación y destrucción de patrimonios financieros en la Edad Moderna: los Cortizos (1630-1717)” en Ricardo Robles (coord.), *Fortuna y negocios: formación y gestión de grandes patrimonios (siglo XV-XVIII)*, PP. 73-98.

(1998) “Blasones son escudos. El ascenso económico y social de un asentista de Rey en el siglo XVII: Bentura Donís” en *Cuadernos de Historia Moderna*, 26, pp. 35-57.

Sanz Tapia, Ángel:

(2009) *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de gobierno americanos bajo Carlos II. (1674-1700)*, Madrid.

(2007) “El proceso de venta y beneficio de cargos indianos en el siglo XVII” en J. Ruiz Rivera y Á. Sanz Tapia, *La venta de cargos...*, pp. 33-57.

(2006) “El acceso a los cargos de gobierno de la Audiencia de Quito (1650-1700)” en *Anuario de Estudios Americanos*, LVIII, 2, pp. 49-73.

(2005) “Criollos compradores de cargos políticos en el último cuarto del siglo XVII” en Luís Navarro García, *Elites urbanas...*, pp. 505-519.

(2005) “Leoneses en cargos de gobierno en Indias a fines del siglo XVII” en *Estudios Humanísticos. Historia*, 4, pp. 241-262.

(2003) “La venta de oficios de hacienda en la Audiencia de Quito (1650-1700)” en *Revista de Indias*, LXIII, 229, pp. 633-648.

(2000) “Cargos políticos beneficiados en Hispanoamérica bajo Carlos II” en *Ciencia, Economía y Política en Hispanoamérica Colonial*, pp. 161-180.

(1998) “Aproximación al beneficio de cargos políticos americanos en la primera mitad del siglo XVIII” en *Revista Complutense de Historia de América*, 24, pp. 147-176.

(1997) “Provisión y beneficio de cargos políticos en Hispanoamérica (1682-1698), en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 15, 1997, pp. 107-121.

(1996) “Vascos en el beneficio de cargos americanos (1680-1700)” en *Euskal Herria y el Nuevo Mundo...*, pp. 115-133

Sanz Tapia, Ángel y F. Valerio Merino:

(1994) “El beneficio de oficios públicos en Hispanoamérica bajo Carlos II (1680-1700)” en *Actas del V Congreso de Americanistas españoles (Granada)*, pp. 291-313.

Schaffer, Ernert:

(2003) *En Consejo Real y Supremo de las Indias. Historia y organización del Consejo y de la Casa de Contratación de las Indias*, Madrid. 2 volúmenes, reeditado.

Scholz, Johannes M.:

(1996) “Escalafones y legitimidad judicial. Hacia una prosopografía adecuada”, en J. L. Castellanos, *Sociedad, administración y poder...*, pp. 175-194.

Sierra O'Reilly, Justo:

(1854) *Lecciones del derecho marítimo internacional*, México

Signorelli, Alfio:

(2000) “Storia política e storia sociale” en Carlos Barros (ed.), *Historia a debate...*, pp. 83-92.

Solano, Francisco:

(1984) *Cedulario de Tierras. Compilación. Legislación agraria colonial, 1497-1820*.

Solís Robleda, Gabriela:

(2009) *Constituciones Sinodales del Obispado de Yucatán, México*.

(2005) *Entre la tierra y el cielo. Religión y sociedad en los pueblos mayas de Yucatán Colonial*, México.

(2003) *Bajo el signo de la compulsión: el trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco. 1540-1730*, México.

(2003) *Contra viento y marea. Las reformas del Obispo Juan Gómez de Parada a la compulsión laboral*, México.

Soria Mesa, Enrique:

(2000) “Las pruebas de nobleza de los veinticuatro de Córdoba. El control de la familia” en J. P. Dedieu (ed.), *La pluma, la mitra...*, pp. 291-300.

Studer, Elena:

(1984) *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Buenos Aires.

Suarez Arguello, Clara Elena:

(2003) “Las compañías comerciales en Nueva España a fines del siglo XVIII: El caso de la compañía de Juan José Oteyza y Vicente Garviso” en *Estudios de Historia Novohispana*, 28, pp. 103-139.

Suarez Fernández, Luís:

(1984) *Historia General de España y América*.

Taracena, Arturo;

(1995) *Identidades nacionales y Estado Moderno en Centroamérica*, Costa Rica

Tarragó, Griselda B.:

(2006) “De las montañas al Río de la Plata: gobernadores cántabros en Buenos Aires (primera mitad del siglo XVIII)” en *Monte Buciero*, 12, pp. 95-126.

Tomás y Valiente, Francisco:

(1992) “Ventas de oficios públicos en Castilla durante los siglos XVII y XVIII” en *Gobierno e Instituciones en la España del Antiguo Régimen*, pp. 151-179.

(1975) “La venta de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII-XVIII)” en *Historia, Instituciones, Documentos*, 2, pp. 525-547.

(1977) “Opiniones de algunos juristas clásicos españoles sobre la venta de oficios públicos” en *Filosofía y Derecho: estudios en homenaje a José Corts Grau*, pp. 627-649.

(1973) “Notas sobre las ventas de oficios públicos en Indias” en *III Congreso del Instituto Internacional del Derecho Indiano*, pp. 151-179.

(1972) *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*, Madrid.

Vila Vilar, Enriqueta:

(2005) “La emigración familiar y la formación de las élites americanas: los Almonte”, en Luís Navarro (coord), *Elites urbanas...*, pp. 401-412

Vivas Pineda, Geraldo:

(2006) “Botín a bordo. Enriquecimiento ilícito en el curso guipuzcoano en Venezuela durante el siglo XVIII” en *Itsa, Memorias. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 5, Donia, pp. 357-377.

Wasserstrom, Robert:

(1989) *Clase y sociedad en el centro de Chiapas, México*.

Yali Román, Alberto:

(1972) “Sobre alcaldes mayores y corregimientos. Un ensayo de interpretación” en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 9, pp. 1-39.

Zabala, Silvio:

(1935) *La encomienda indiana*, Madrid.

Zurrandieta, Francisco de Asís:

(2000) “Riqueza y consumo en la baja Extremadura en el siglo XVI. Análisis a través de las cartas de dote” en *Historia agraria. Revista de agricultura e Historia rural*, 21, pp. 63-68.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

- Registro Yucateco. Periódico literario por una sociedad de amigos. Tomo II y III, Mérida, 1845.
- Enciclopedia Yucatanense, Tomo III, Parte II, Época colonial, México, 1977.
- Revista de Hidalguía. Revista de Genealogía, nobleza y armas.

FUENTES ELECTRÓNICAS.

www.catholic-hierarchy.org

www.bisabuelos.com/mex/parada.html

www.ciesas.edu.mx/proyectos/relaju/documentos/Saldana_Jesus.pdf

<http://dialnet.unirioja.es/>

<http://dialnet.unirioja.es/>

<http://pares.mcu.es/>

UQROO.SISBI.CEDOC

UQROO.SISBI.CEDOC